

24

1881

1881

1881

1881

1881







UN CASAMIENTO INFAME

RÉPLICA AL DUQUE DE LA TORRE

Es propiedad del Autor quien se reserva todos los derechos.



Luis Carreras

UN
CASAMIENTO INFAME

RÉPLICA

AL DUQUE DE LA TORRE

POR

D. LUIS CARRERAS

CON

El Retrato del Autor

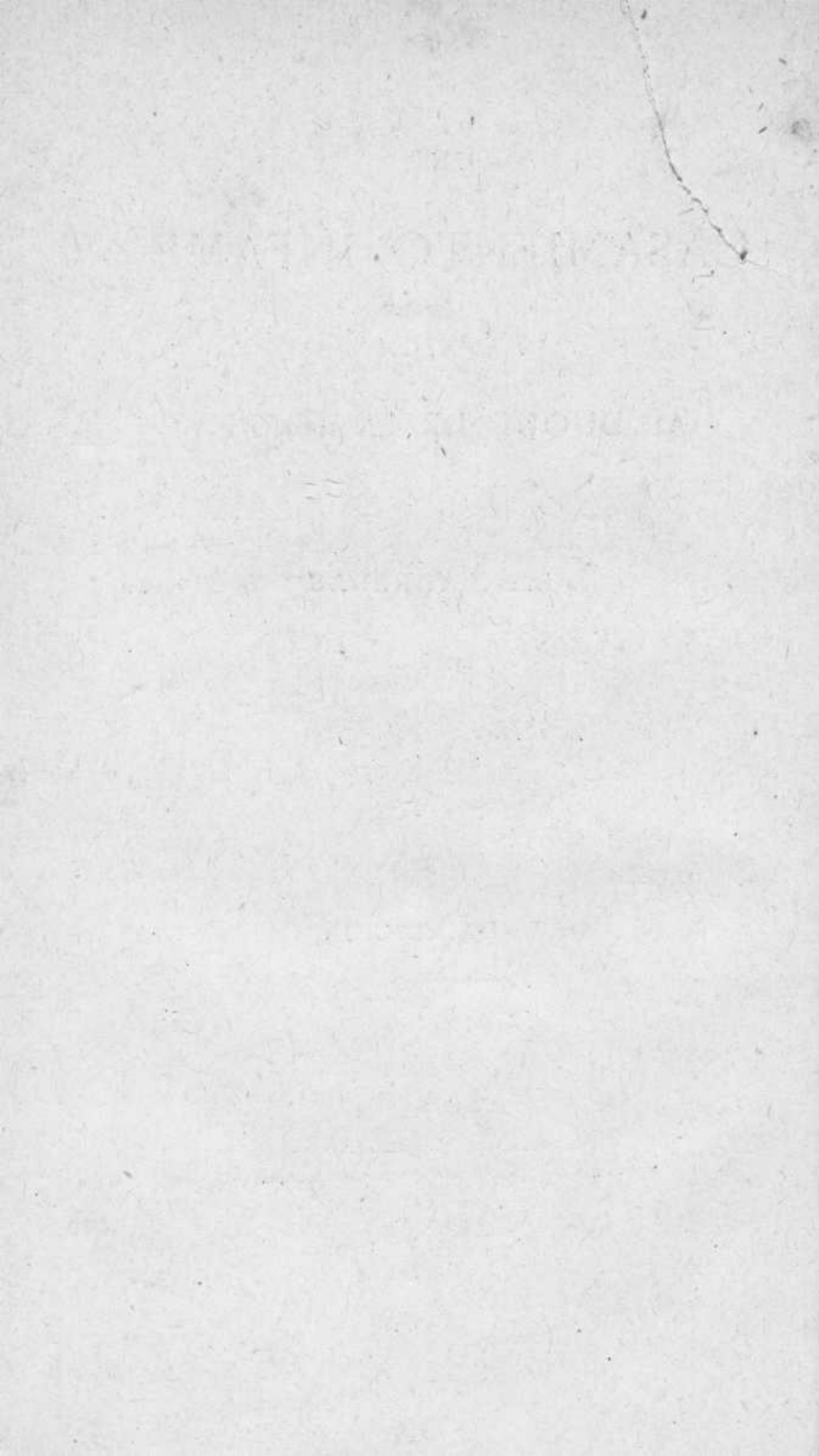
SEGUNDA EDICION

PARIS

M. GALVEZ Y BARDAJI

8, AVENUE DES CHASSEURS Y 71, RUE DE RENNES

—
1883



UN CASAMIENTO INFAME

RÉPLICA AL DUQUE DE LA TORRE

CAPITULO PRIMERO.

Ecce-Homo. — Falta un certificado decisivo en la DEFENSA DE LOS DUQUES DE LA TORRE. — Francisco de Asis Pacheco y su malhumor. — El libro la *Defensa* es soporífero, porque no podía ser sincero. — Una queja á la duquesa. — Los duques se han equivocado.

El duque de la Torre ha creído poner una pica en Flandes echandose á la sombra y arrojandome á las barbas al conde de S. Antonio y á Chinchilla, que firman el libro escrito por Francisco de Asis Pacheco, bajo la direccion del gran Canonista de las Batuecas. El duque ha perdido el tiempo, porque ni me entretendré con estos señores, por muchas muecas en forma de amenazas que me hagan; ni le dejaré á él en la sombra y tranquilo, sino que cogiendole por la cintura, le volveré á poner, mal que le pese, en medio de la luz, exclamando : *Ecce homo*. Aquí teneis al *falsario*.

En efecto, mi primer libro no se dirigia contra Serrano hijo, ni contra Chinchilla, los cuales en esta cuestion han sido víctimas, como la misma doña Mercedes, aunque de un modo menos deplorable; pues nunca equivaldrá el ridículo en que han caído y los escarnios de que han sido objeto, á la desventura, al infortunio, á la espantosa desgracia de la inocente huérfana. Disparé mi libro contra los duques de la Torre; y como á estos tocaba responderme, entiendo que ellos son los que me han contestado, y á los mismos voy á replicar.

Siento que Pacheco se haya dejado meter en ese lio; porque aunque como abogado tiene el deber de defender á los criminales de cualquier género que sean, hasta á los que lo

son por actos de falsificación notarial; hubiera deseado que no se apresurara tanto, ya que no estábamos aun en los tribunales del foro, sino en los de la opinión pública.

Adivino lo que ha pasado. Pacheco es joven y ambicioso; ha visto en este debate la ocasión de pretender eficazmente; y temeroso de que otros abogados tomáran la plaza, se ha apresurado á aceptarla, considerandola como un memorial que presentaba al duque para el día que la *Izquierda dinástica* subiera al poder. Nadie mejor juez de sus propias acciones que uno mismo; y si Pacheco ha considerado esta lucha como una ocasión de hacer su agosto; ha procedido como buen *izquierdista dinástico*; además de que lo que cada día hace en el foro por los despreciables ladronzuelos, por los taimados granujitas y por los despavilados timadores que invocan su elocuencia, bien puede también hacerlo por esos señores duques de la Torre, de quienes dice su hijo, en los *Capítulos matrimoniales* del famoso casamiento, *que su señor padre le ha enseñado á respetar el deber, y su señora madre á amarlo.*

Su libro no es más que un alegato de abogado adocenado; y tan solo de vez en cuando me ha removido, haciéndome reír desechamente, como una escena de Plauto y Moliere y como un sainete de D. Ramon de la Cruz. La formalidad y el calor con que defiende á sus clientes, me ha renovado en algunos pocos momentos las más deliciosas escenas de los tribunales correccionales de París, cuando los abogados, bien reprimida la risa, juran á los jueces, que son inocentes como ángeles los pícaros á quienes cogió la policía con el reloj ageno en la mano. Sabía que Pacheco era un buen gacetillero; pero ahora he visto que merecía ascender á revistero de plaza de toros; porque como nadie conoce mejor que yo cuan culpables son los duques de la Torre, nadie puede apreciar más las fuerzas que aquel ha desplegado defendiendolos. Una falta encuentro en su libro: falta que juraria depende de la cabeza de cal y canto del gran Canonista de las Batuecas; pues Pacheco es un gacetillero demasiado avisado, dema-

siado listo, demasiado travieso, para cometerla por su propio criterio. Digo pues que hallo á faltar en el libro un certificado de tres princesas de *Ringo-Rango* donde estas juren por la ejecutoria de que la ley las provee, que les consta del modo mas positivo y terminante que el conde de San Antonio, no solo es omnipotente, sino tambien potente.

En cambio al engendro del libelista Pacheco le sobra una cosa, y es las injurias y los insultos de todo género que me dirige, acompañados de la groseria mas hedionda; porque si Montero Rios y los duques y su hijo tenian perfectamente el derecho de hacerlo, en cambio de las que yo les habia echado sin piedad por la cabeza; Pacheco, si fuese hombre de dignidad, se hubiera negado á contestarlas, ya que no solo no habia recibido ningun golpe en la contienda, sino que habia resuelto no firmar su obra, dejandola dar á luz con el pseudónimo de conde de S. Antonio y de Chinchilla. Tirar la piedra y esconder la mano es muy cómodo, pero tambien muy vil. Cuando se escribe de aquel modo se pone el nombre propio al pié del libelo, exponiendo la persona y reputacion á todas las eventualidades de la lucha. Pacheco ha recibido de los duques un hueso, ó la promesa de un hueso; y por este precio se ha avenido á hacer de *libelista anónimo*, que es el oficio mas bajo y cobarde de la carrera de escritor.

Pero de nada le servirá la máscara que ha tomado; y usando del derecho de defensa y represalias que me corresponde, le arrancaré cuantas veces sean necesarias aque. pedazo de carton, y le abofetearé delante del público, sin miramientos, ni contemplaciones. Los escritores temerarios me inspiran respeto, aunque sean ineptos; pero los escritores perfidos y cobardes me dan nauseas. No se extrañe pues que me encarnice con Pacheco, aunque este haya cometido la vileza de esconder su nombre. Uso del derecho que me corresponde.

¿Pero el libro ha sido verdaderamente obra de Pacheco? me preguntarán muchos lectores de Paris. Sin la menor duda. Pocos días antes de publicarse me escribieron de Madrid un

cacho de conversacion de él con unos amigos suyos, en la cual reconoció que estaba terminandolo. Empero, añadía Pacheco — *que no sabia por donde salir, pues en cuanto proseguia aquel trabajo, ya se pon a de malhumor.* « El libro de Carreras, exclamaba, inmundo y todo como es, y lleno de falsedades, no tiene contestacion, porque en el fondo del asunto hay una infamia. »

Estas palabras son textuales de Pacheco : donde las dan las toman, compañero; y vaya Vd. resignándose; que ahora empezamos.

No hay oficialmente ningun motivo para dudar de que Pacheco ha cargado con esta cruz hasta el fin del camino; 1º. porque dejó publicar en todos los periódicos que se habia encargado de escribir la contestacion y la estaba escribiendo; 2º porque es positivo que empezó á escribirla; y 3º porque no ha declarado, ni hecho declarar públicamente que el libelo que ha salido contra mí era de otro. Finalmente cartas de Madrid me aseguran ser esto allí una cosa pública. Además los nombres de Conde de San Antonio y Chinchilla puestos al frente son evidentemente un pseudónimo, pues los dos sujetos son incapaces de escribir nada que pueda leerse. Por consiguiente, mientras no salga un nuevo autor; y no sea verosímil, tendré todos los motivos oficiales para atribuir aquel libelo á Pacheco, inspirado y dirigido por Montero Rios.

Estos dos abogados han incurrido en el mismo defecto que el abogado del Sr. Rubau Donadeu que vendió su silencio: han creído que la cuestion era de alegatos, y le han enviado al público un tomo indigesto y atestado de lugares comunes y argucias, que nadie ha podido acabar de leer sin esforzar su paciencia y atencion. La cuestion, segun ya dije en « El Porvenir », no es de triquiñuelas de leguleyo á la antigualla, ni de interpretacion de frases rebuscadas; porque no se trata de encoger ó estirar el sentido de las leyes, para desconcertar al público; sino de refutar una historia clara, fluida, patética, terrible, apoyada en documentos auténticos, en escrituras

públicas, en leyes precisas y comunes, y en hechos positivos y conocidos, ó faciles de comprobar por los que los ignoren.

Nada tenia que ver el tribunal de la opinion pública en las cuestiones de derecho que contenia la historia. La cuestion de la nulidad del matrimonio correspondia al tribunal eclesiástico; la de alimentos á los tribunales civiles franceses. si estos se declaraban competentes, ó á los españoles, en el caso contrario; y lo mismo la de las falsificaciones. La única cosa que competia á la opinion pública era entender en la *causa moral* que contenia aquella historia; y yo hubiera cometido el mas craso error, substituyendola por las cuestiones judiciales, que el público es el primero en atribuir á los magistrados correspondientes. Dejéles entonces el cargo de examinarlas y resolverlas, segun su propio criterio y conciencia; y no tengo hoy ningun motivo para creer que me equivoqué, y que debo cambiar de rumbo.

Pero si Pacheco y Montero Rios no me han imitado, no es nó por haber dejado de verlo, pues si se lo impidió su mediania, ó su rutinarismo forense; se lo demostró la sensacion que hizo mi obra en todas las clases de la sociedad, en todos los sexos y en las mismas personas de menor edad, por la sencillez del texto, por la claridad de los hechos y la evidencia de los contrastes. El motivo de haberme contestado con argucias de leguleyo y embustes mal forjados, dimana de haberse reconocido incapaces de oponer á la *causa moral* contra los duques, que yo sometí al público, otra *causa moral* contra la desdichada huérfana.

Es que yo no soy como aquellos literatos que han aprendido á manejar la palabra con el objeto de convertirla en tondo y adorno de sus escritos. La sofistica y la retórica estan deserradas de mi arte, y la misma lógica y el language no me sirven sino para componer con el orden mas natural y riguroso, y escribir del modo mas claro, mas sencillo y expresivo. El terreno en que me apoyo para combatir no es movediza arena que el menor soplo arrebatara y arroja á

los ojos del que se colocó en ella; el terreno en que me apoyo es denso y formidable granito, en el cual se estrellan las mismas minas de la irresistible dinamita. Montero Rios y Pacheco han de crecer muchos metros, para vencerme en estas posiciones; porque son las posiciones de la verdad, expresada con toda su desnudez y con todas sus formas; al paso que si hubiese cometido la infamia de defender una mentira, no se necesitaban Monteros Rios y Pachecos para confundirme, bastando un escribiente que hubiese sabido expresarse con mediana sintaxis.

Sin embargo los duques cometieron un gran disparate al encomendarles su defensa, porque ya que no era posible destrozarse mis argumentos, debían buscar una serie de ingeniosidades bien dichas y elegantemente fantaseadas, que por la gracia del capricho y la belleza del lenguaje distrajesen y divirtiesen al público. Si doña Antonia (alias) doña Maria, me hubiese consultado, yo le hubiera dicho el único escritor de España que podía hacerles este servicio. Como sé el bien que me quiere; todo el caso que hace de mí; la frecuencia con que me ha soñado; las infinitas conversaciones que ha tenido sobre mi carácter, vida y figura; las flores de galantería duquesil que me ha dedicado; las dulces y halagueñas promesas que me ha hecho para el porvenir, si tengo la dicha de caer en manos de su familia; yo que soy el agradecimiento personificado, la hubiera correspondido, revelándole quien era el escritor español á quien debían buscar; no para quedar bien; que era imposible; sino lo menos puercamente posible.

Además, si tengo la satisfacción de hallar adversarios, me gusta sean dignos por su talento y saber de la rectitud y conciencia con que escribo mis trabajos; porque me humilla y aburre que me salgan al paso esos publicistas fantasmones que solo sirven para brillar en las Batuecas, como canonistas extraordinarios; ó en la insula Barataria, para secretarios de Sancho Panza; ¡Oh! ¡Como me ha sonrojado, como me

ha avergonzado ver que mi libro contra los duques habia hecho nacer un aborto tan diforme, tan malo, tan soso, tan tonto, tan extravagante, como el engendrado por Montero Rios, y parido por Pacheco ! El público se ha fastidiado leyéndolo ; y yo con raras excepciones, he bostezado irresistiblemente desde la segunda hasta la última pagina ; y cuando lo he terminado, he dado mentalmente las mas inefables gracias á los autores, por haberme perdonado la vida, no añadiéndole cincuenta páginas mas.

No, amiga duquesa, no ! Si quiere Vd. vengarse de mí, no me tire á la cabeza libros tan pésimos. Hagame Vd. cortar la cabeza y la mano derecha, en castigo de mis bromas y de mis veras ; mateme á alfilerazos cuando el duque y Lopez Dominguez vuelvan á apoderarse de mí. A todo me avengo ; á todos los suplicios me resigno ; pero... ; Ni una línea más de Pacheco ! ; ni una inspiracion más de Montero Rios !

Los duques de la Torre se han equivocado completamente pues está en la conciencia de todo el mundo que no tenian mas alternativa que hacerme una causa criminal, ó callarse. Cuando personas de su posicion se ven atacadas, del modo que yo lo he hecho ; si son inocentes, acuden á los tribunales ; y si son culpables, se retiran á la vida privada. Atrévase uno de sus partidarios á llamarme á mí en letras de molde *falsario* ; y verá si le contesto por medio de la justicia, ó de la pluma, y si tardo un mes y medio en darle la contestacion. Pero los duques de la Torre son tan ciegos y desvanecidos, que al verse rodeados de los hambrientos de la *Izquierda dinástica* y apoyados por el sobresalto y desesperacion de estos, han creido hacer comulgar al pais con ruedas de molino, presentándose en público con la frente erguida, y defendiéndose en un libro atestado de absurdos, donde se trata á los lectores como á niños de primera enseñanza.

Todos los periódicos han venido llenos estos dias de la frescura con que el duque y la duquesa se presentaban en todas partes, asi en las casas mas aristocráticas como en los paseos

mas concurridos; desafiando las miradas burlonas, y los pensamientos sarcásticos de los concurrentes. Esto precedido de una denuncia criminal contra mí no era más que *imprudente*; pero precedido de las noticia de que se me contestaría en otro folleto, era cínico é insultante para la sociedad.

« Somos francos, decía la *Epoca*. El libelo de Carreras no puede contestarse sino en los tribunales. » Mi sentimiento sobre el libro es completamente idéntico al de la *Epoca*; y el público pensaba del mismo modo. Pero los duques no podían seguirlo, porque deseosos de sostener su posición social y política, sabían que la sentencia de los tribunales franceses nada resolvería entre ellos y su adversario. Entonces confiando en la tolerancia política que existe en España, donde todas las infamias se disimulan y olvidan, han procurado engañar al país y ganar tiempo, aparentando no dar importancia á unos ataques que tanto les comprometían. Se han engañado neciamente, y á estas horas el duque y la duquesa agonizan. Este libro será el golpe de gracia.

CAPITULO II.

El nuevo cuento de Marcelina Bond. — Al primer tapon de los duques, zurrapas. — Nueva y fulminante carta del presbítero Gallet. — Paquito recobra la potencia por medio de un simple certificado medical. — Las lumbreras de la Facultad en apuros.

Ataco la *Defensa* del duque de la Torre por la parte impersonal de ella, dejando la personal para el sitio que mas convenga á mi plan, que es, como siempre, el que me ha trazado el mismo órden de la matéria. El duque necesitaba explicar porqué doña Mercedes se habia separado de su marido; por qué habia entablado contra este una causa en nulidad de matrimonio, y por qué la contienda habia tomado un caracter tan belicoso, tan vehemente, tan implacable. Mis lectores saben que la guerra es á muerte, y que el furor de los combatientes ha llenado á España de estruendo, y ha llegado á llamar la atencion de Europa, á pesar de reducirse á una cuestion de familia.

Por lo que á mi se refiere yo habia dado los motivos de la parte de doña Mercedes en una serie de capitulos bien documentados, y nutridos de hechos cronológicos, claros y expresivos, que han interesado vivamente á los españoles, que los han conmovido profundamente, y los han convencido de que el dolor, la desesperacion y angustias de doña Mercedes y la indignacion y vehemencia de los que hemos tomado su defensa, son fundados y bien naturales. El duque debia ahora demostrar al público que su indignacion, su furor y violenta tenacidad en resistirse no eran menos fundados y naturales. Yo habia contado la historia del casamiento de doña Mercedes, *virgen, desposeida y estafada*, como ha dicho un poeta, no sé á qué propósito. Tocaba á mi adver-

sario contar lo que habia pasado á los duques de la Torre y á su hijo en estas circunstancias.

Pero ¡ay! el asunto era tan difícil para él, como me fué fácil á mí. Antes de escribir mi *Apéndice* al primer libro, el duque y la duquesa habian hallado una solucion, no sé si por un rasgo de travesura del primero, ó de memoria de la segunda. La solucion era una historia pornográfica de las mas hediondas y odiosas : hedionda, porque se referia á un ramo muy cenagoso de la pornografia femenil; y odioso por dirigirse á una doncella que ha dado siempre muestras de recato y buenas costumbres. La madre de doña Mercedes habia sorprendido á su hija en inmoral intimidad con una criada, habia arrojado á esta de su casa, y al morir habia hecho jurar á Mercedes que jamás la volveria á ver. Apenas casada, Mercedes habia tomado á la criada, la habia elevado al mayor rango del servicio, se habia entregado con esta á las antiguas costumbres; y aborreciendo á su marido, habia huido de la casa conyugal, á fin de deshacerse de él, y hacer anular su matrimonio. ¡El abogado frances de los duques se encargó de explicar esto con todos sus detalles á los magistrados de Francia.

Aunque era una historia puerca, no estaba mal inventada, pues al menos tenia forma concreta y lógica en la filosofia de los vicios humanos. Por fortuna la oí de arriba abajo en el tribunal civil del Sena donde se refirió, y comprendiendo que serviria de base á Montero Rios y Pacheco para la defensa de los duques, la refuté detalle por detalle, sin dejar en pié ni una sombra de ella. Entonces los duques debieron buscar otra cosa. No fué posible inventar nada que tuviese sentido comun, ó se pudiese comprender; y la *Defensa* ha debido salir sin zócalo que la sostuviera; de modo que asi como el público leyendo mi primer libro comprende muy bien el furor de la contienda; leyendo la *Defensa de los duques* ignora como ha sido posible llegar á semejante guerra.

Los jóvenes casaron, dicen los duques; consumaron el

matrimonio; se llevaron bien una temporada; y tuvieron luego desavenencias y desacuerdos, originados en sencillas oposiciones de caracter y en diferencias de gustos y costumbres; una criada de la casa, llamada Marcelina Bond, agigantó esos disgustos; y aunque el conde de San Antonio no maltrataba á su esposa, no la ofendia, no la contrariaba, ni derrochaba su hacienda, Marcelina, con el objeto de apoderarse de la dote, sugirió á su ama la idea de huir de él, acusarle de impotente, y pedir la nulidad del matrimonio. Doña Mercedes la escuchó, aceptó el plan, hizo un viaje á Francia, y una vez en Paris, atacó judicialmente á su marido.

Tal es la historia, segun puede verse en las páginas 10, 11 y 12 de la *Defensa*.

Pretender que nadie crea que de esto dimanase la violenta lucha que desde el principio estalló, es pretender lo absurdo; y pretender que aquello haya sido posible es dar muestras de no conocer la naturaleza humana. Semejantes inverosimilitudes no han ocurrido jamás.

Parece que cuando se atribuye á una jovencita casada un complot de esta naturaleza contra su marido, se añade, ó se supone al menos, que la naturaleza la ha dotado del caracter mas vil, mas pérfido, mas maligno, mas corrompido y abominable que cabe imaginar; y que comparada con ella, Lucrecia Borgia fué un modelo de honradez y bondad. Asi correspondia que los duques de la Torre retrataran á su nuera. Pues, todo lo contrario. En el folleto de la *Defensa*, Mercedes es buena, culta, docil y amable; y solo tiene un defecto, ser demasiado *debil*, lo cual la ha perdido. Tan buena, tan docil, tan amable es, que á pesar de todos los escándalos, su marido le tiene abiertas todavia las puertas del hogar y las de sus brazos, y espera que una vez el Papa haya desestimado sus pretensiones, volverá á reunirse con él, en sociedad conyugal.

Hay para soltar la mas extrépitoso de las carcajadas, y preguntarse cómo para engendrar esto han sido necesarios nada

menos que cuatro cacúmenes: el del duque, el de la duquesa, el de Montero Rios y el de Pacheco. Vamos, señores, que Manolito Fernandez y Gonzalez, á pesar de estar agotado; hubiera inventado algo mejor. Porque afirmar sin la risa en los labios que aquello tiene coherencia, verdad, verosimilitud, lógica; es burlarse cínicamente del público y provocar su cólera del modo mas tonto. Una de dos: ó Mercedes es un mónstruo de imbecilidad y perversidad, ó aquella historia es la mentira mas infantil y ridicula; y falso que los duques y el conde de San Antonio quieran volver á admitir en su casa á una mujer que los ataca tan fieramente en su reputacion, en su gravedad, y hasta en su honra. Que cada uno se ponga la mano en el pecho; y digan los maridos, si jamás volverian á admitir á una esposa de tan abominable conducta, y los suegros á una nuera que tan villanamente, tan vilmente les hubiese tratado. De seguro que no habrá sino un grito formidable, immenso y unánime: ¡ *nunca, jamás!*

He aqui pues demostrado el absurdo, que sirve de base á la defensa de los duques. Luego volveremos al mismo argumento, porque conviene ahora referirse á mi primer libro, para cubrir de luz y destacar en todo relieve lo que acabo de decir.

Digo alli que desde la primera noche de bodas doña Mercedes reveló á su dama de compañía y sucesivamente á su familia, que el conde de San Antonio se le habia declarado impotente; que asi que estuvo en Madrid solicitó del duque de la Torre y de la Nunciatura de Paris la anulacion de su matrimonio, y que los duques, viéndose atrapados, despues de varias evasivas, inventaron la historia de la curacion de su hijo, y prepararon, por medio de Don José Cortes, una escena cómico-grotesca para consumir el matrimonio. Mi relacion se apoya en cartas auténticas, una del presbítero Gallet, vicario de la parroquia de San Agustin de Paris, y en algunas de Cortes, de quien transcribo toda la correspondencia que sobre aquel punto particular dirigió á la jóven.

¿ Que contesta á estos hechos, tan bien fundados, el duque de la Torre?... *Ni una palabra.* Diríase que los ignora; diríase que los ha olvidado; diríase... Pero nó : lo que se dice es que le han herido de tal modo, que le han abrumado tan aplastadoramente, que le han dejado tan examine, tan muerto; que queda aniquilado ante ellos.

He aquí pues, restablecida la verdad, he aquí triunfante la historia real de ese deplorable casamiento. No es nó la intriga imposible de una criada maquiavélica lo que ha originado esa lucha frenética entre las dos partes; sino el engaño de que la parte debil fué victima; la traicion, la vileza, la alevosia de los duques de la Torre, casádo por fuerza á doña Mercedes con un jóven impotente.

Recordará el público que los documentos citados van del 26 de marzo de 1881 al 25 de abril del mismo año. Doña Mercedes poseia mucha mas correspondencia en Madrid sobre estos sucesos. Pero antes de partir le fué sustraída, sin que sepa por quien, aunque lo supone. Habiendo ido á Madrid en noviembre de 1880, la fecha del 26 de marzo de 1881 podría dar á suponer que tardó en quejarse y negociar la nulidad del matrimonio algun tiempo más de lo que asegura. Eso no seria de ningun modo sospechoso, porque nada tiene de inverosimil. Pero no seria bastante lógico. Afortunadamente existe otra carta del mismo presbítero Gallet, fechada el 14 febrero y contestando á otras de la jóven, de fecha muy atrasada. Guardela para confundir á los duques, si me formaban causa, ó me contestaban, y se servian de las fechas como de una argucia de abogado; y ahora la publico por haberle llegado su turno.

Hela aquí :

« Mi estimada niña : Permitidme daros todavia este nombre, que expresa, bien que por su correlativo, lo que he sido, y quiero siempre ser para vos. Si; he recibido vuestra carta, donde se pintan admirablemente vuestra alma y toda vuestras angustias; y os hubiera contestado enseguida, á no

esperar la visita de vuestra hermana, á quien habia pedido una entrevista, y que cada día me dice que va á venir.

« Apesar de todo continúo esperándola; y así que venga, ella misma os dirá la marcha que debeis seguir. Es evidente que vuestra desgracia no carece de remedio. Podeis contar conmigo, y yo me alegraré siempre de aprovechar toda ocasion de seros útil. Si las instrucciones que he de dar á vuestra hermana tardaren demasiado en llegar á vuestras manos, os aconsejo que vayais á confiar vuestras cuitas al Nuncio de Su Santidad en Madrid; pues tal es tambien el consejo de la Nunciatura de Paris.

« Creed, simple, amable niña, en los afectuosísimos sentimientos de vuestro S. S. — P. Gallet.

« Paris 14 de febrero de 1881.

« Orad. Yo ruego por vos cada dia. »

Tal es la carta, ¿ Puede darse nada mas preciso, mas terminanté? ¿ puede dejarse mas matematicamente probado que doña Mercedes declaró desde el principio de su matrimonio á su familia lo que le pasaba, y negoció para anular su matrimonio? He aquí los argumentos del vil libelista, respetable público; he aquí las falsedades de que hablaba á sus amigos el hambriento Pacheco preparandose á comprar á la izquierda dinastica un plato de lentejas, por su dignidad y honor de abogado y escritor. Yo, el infame libelista, el miserable calumniador, no me parapeto sino en la verdad mas resplandeciente; en cambio los hombres de honor, los caballeros, los duque de la Torre, los Montero Rios y toda la caterva de la *Izquierda Dinástica*, de la *Epoca*, del *Estandarte*, del *Imparcial* y demas periódicos adictos, oh! esos se apoyan y parapetan, para combatirme y herirme, en la mentira y la infamia. Para ser caballero como ellos, prefiero ser *infame libelista* del modo que lo soy, porque la lengua castellana esta vez, ha perdido su significado natural.

¿ Que es, ante documentos tan autenticos, presentados al Arzobispado de Paris, el certificado de potencia viril firmado

por el médico de cámara de los duques de la Torre, D. Cesáreo Fernandez Losada, y por los médicos, D. José de Benavides y D. José Diaz Benitez; que publica Serrano padre en su defensa? Una farsa ignoble y un embuste grotesco de los enemigos de doña Mercedes, y una complacencia de los facultativos que la han consentido. Para convencerse, basta fijarse en las fechas de cada documento. Los de doña Mercedes son anteriores á la época del escándalo y de todo proceso, puesto que están fechados desde febrero de 1881. En cambio el certificado medical tiene la fecha de 6 de agosto de 1882, cuando la guerra ardía entre ambas partes, y los duques se hallaban en los mayores aprietos. Las cartas que presenta la huérfana no son nada sospechosas, porque demuestran gráficamente la impotencia del conde, y no han sido ni negadas ni combatidas en la *Defensa de los duques*. Pero el *Certificado* del conde de S. Antonio es una obra sin autoridad.

A no ser que ese galan, por razones sutilmente indicadas en mi primer libro, aborreciese por esencia y por presencia al bello sexo..... Pero nó, nó; que hartó se recordará que doña Mercedes declaró que hablando en 1880 con el doctor Fernandez Losada de su situacion, este le dijo categoricamente que Paquito Serrano era inhabil, que así se lo previniera años atras, que habia quedado muy sorprendido de verlo casado, y que iba á recordarlo al duque de la Torre para que la ayudára á remedirse. ¿Y en 6 de agosto de 1882 el mismo Losada declaraba solemnemente todo lo contrario, en compañía de otros camaradas? ¿Por qué no? ¿No lo deseaban los duques? ¿Quen se les niega á ellos? ¿Quen les resiste? Cosa seria de ver... Hum! Bastaria que mi amiga la duquesa frunciera el ceño para perturbar y aterrar á toda la facultad de medicina de Madrid. Con aquellos ojos tan bien destacados por los untos de M. Violet, capaz es ella de anoadar al Esculapio mas terrible.

Doña Mercedes no pudo haber inventado aquellas palabras de Losada. A no existir otro testimonio, su declaracion seria

deleznable. Pero unida á las cartas del presbítero Gallet y de José Cortes, no admite la menor duda, porque se relaciona, se enlaza, se funde en la misma masa de hechos y pruebas. Ya dije en mi anterior libro que en 1882 el doctor Losada estaba dispuesto á declarar que el conde de S. Antonio no solo era potente, sino capaz de repoblar toda la insula Barataria. ¡Si; de monas y micos, ilustre médico!

A propósito de la cuestion de la impotencia, quejase la *Defensa* de que M. Leven sostuviera en el *Tribunal del Sena* que el conde de S. Antonio no es un hombre, y afirma que lo es en toda la aceptacion de la palabra. Ya dije yo mismo en mi primer libro que se ignoraba el origen de la impotencia del jóven, y que todos habiamos debido hacer hipótesis para explicarla. Hasta el ministerio fiscal se vió obligado á valerse de ellas á causa de no haber comparecido el conde. Sin embargo hoy puedo dar mas detalles al público. El conde no es impotente de resultas de un hermafroditismo, sino de una debilidad orgánica que desde su infancia le hace figurar en las *clases pasivas*. Sobre esto he recibido una carta que explica escenas de colegio muy difíciles de contar. El director averiguó un dia lo que estaba ocurriendo, y fué á avisar al general Serrano, quien, como es natural, procuró enderezar al chico; pero como no lo alcanzó; el director, despues de otras sorpresas y quejas, se vió obligado á despedir al discípulo, para salvar su colegio.

La edad, en vez de restringir y borrar esas inclinaciones, las ha desarrollado poderosamente, convirtiendo al conde de S. Antonio en un desgraciado, que sus padres, los primeros, debian procurar cubrir de sombras y oscuridad. Yo siento sinceramente tener que ocuparme de él, porque me inspira la mayor lástima, pues lo considero una victima inocente, aunque antipática, de la rapacidad é imbecilidad de sus padres.

Quizá salgan estos con certificados de directores de colegio, miedosos y complacientes, que nieguen lo que acabo de relatar. Pero ni por esas logran los duques refutarlo; pues

lejos aquellos casos de ser eventuales, forman parte de una larga serie, con que podríamos corroborarlos. En el primer libro hablamos ya del que tanto escándalo causó en casa del mismo conde de S. Antonio, y que llegaron á conocer detalladamente todos los criados. El groom del conde, un jovencito llamado E... se vió obligado á huir de la casa, despues de una conversacion reservada que su amo tuvo con él. Con un ayuda de cámara llamado F... hubo sapos y culebras, pero mas culebras que sapos. Otro ayuda de cámara que tuvo en Londres y Paris, un ingles, cuya inicial es G..., cuenta á quien quiere escucharle una serie de historias mas azules y purpurinas que el verde cespced de un verdísimo bosque. Pero basta de aleluyas chinescas; que Europa no es China.

Imposible parece que los duques de la Torre que saben no solo todo aquello, sino tambien que gran número de personas de Madrid y Paris conocen los entretenimientos de su hijo, se obstinen en comprometer con su conducta á un infeliz, á quien han dado el ser, y que lleva su nombre. Pero la rapacidad y la ambicion ciegan á esta gente, hasta el punto de borrar sus mismos sentimientos paternales. Calcúlese si es dificil la lucha contra personas capaces de llegar á estos excesos de empedernimiento, y si son temibles en todos conceptos los enemigos de la jóven.

Tengo tambien datos de una persona de Paris que intervino en los preparativos de la boda de doña Mercedes, confirmando punto por punto las causas de la ineptitud nupcial de Paquito Serrano. Aquella persona llegó á escribir al duque manifestandole que mientras no lograrse corregir cierto defecto, nada podria hacerse de su hijo. Se ha procurado que algunos jóvenes contasen que el conde tenia costumbres varoniles, y que hasta señalasen una casa donde solia demostrarlo. Pero despues de las averiguaciones mas escrupulosas, resultó que aunque el conde se habia presentado alguna vez allí acompañado de otros, habia guardado la frialdad y reserva mas impenetrables. Debo advertir que estas declaraciones fueron hechas

delante de testigos, por las personas mas competentes de la casa.

Pero una prueba de que en Madrid se sabe ya la verdad, es que, asustado el duque del efecto de mi folleto, quiso reaccionarse, introduciendo á su hijo en el ejército activo. Entonces llamó al coronel de un regimiento de caballeria, que no podia negarle nada; y le comunicó su deseo de colocar á aquel en este cuerpo. Sabiendo el coronel lo que su oficialidad pensaba del conde, pidió permiso á Serrano para consultarselo; y la oficialidad le contestó unánimemente que despues de lo que yo habia dicho, Paquito no podia entrar en el regimiento, sin desafiarse conmigo, con todos los oficiales del cuerpo, ó al menos con uno de ellos, elegido en representacion de todos; y que si les imponian gubernativamente la compañía del conde, todos pedirian traslado á otro cuerpo. Por tres personas diferentes he sabido esta noticia; y por si esto no les bastase á algunos de mis lectores, la *Justice*, de Paris, diario dirigido por el ilustre Clemenceau, publicó el 13 de febrero del corriente año una carta de Madrid, fechada el 8, donde se confirma el hecho con mas detalles, segun puede leerse en la siguiente traducción: « Esos escandalos han redundado en perjuicio de la posicion militar del conde de S. Antonio, que es oficial del ejército español. Parece que la oficialidad de los Húsares de la Princesa donde el joven debia incorporarse ahora, rehusaron admitirlo poniendole como condicion preliminar un desafio con M. Carreras, ó en lugar de este, con un oficial del regimiento que él mismo elegiria. En caso negativo, toda la oficialidad en masa pediria el traslado á otro cuerpo. »

Tan difícil le es al duque de la Torre demostrar la aptitud de su hijo; tan costoso desvanecer indirectamente el profundo efecto que causaron las cartas de José Cortés y del presbítero Gallet, sobre las cuales ya he dicho guarda absoluto silencio; que no vacila en echar mano de un recurso desesperado, de una noticia de brocha gorda, para convencer al público. Con

pretexto de que en mi libro no he hablado de la causa que se substancia en el Arzobispado de Paris por resultar contraria á doña Mercedes, dice en la página 58 : « que aunque las actuaciones, no se han hecho todavía públicas, de lo declarado *por cuantos han acudido á la citacion* (de la autoridad eclesiástica), resulta evidente : que es falsa la incapacidad atribuida al conde de S. Antonio, y que el matrimonio de este con D^a Mercedes llegó á consumarse. » Ya manifesté en mi primer libro que no hablaba de la substanciacion de la causa eclesiástica, porque no entraba en mi plan, y se me habia rogado no introducirlo en la historia ; y ahora lo repito, añadiendo que nada absolutamente sé del particular, ni nada sabe la señora interesada, en razon al profundo sigilo con que en todos los tribunales se forman las substancias, y particularmente en los eclesiásticos, donde se lleva la reserva al mayor extremo posible.

Pero continuemos esas revelaciones peregrinas, que demuestran los apuros del adversario. El Arzobispado de Paris llamó al Conde, para tomarle declaracion, y he aquí lo que este hizo, segun cuenta el libro en la página 59.

« El Conde de San Antonio, dice el duque, no vaciló. Inspirándose en uno de esos arranques de energía y de pasión, cuyo secreto sólo conoce la juventud, abandonó á Madrid, corrió á la capital de la vecina República, y compareció ante los jueces eclesiásticos que lo llamaban. Contestó á sus preguntas de una manera satisfactoria, expuso su situación é hizo constar su derecho, y cuando se le habló de las dudas que habian hecho nacer los ataques de que venia siendo objeto, mostró tan á las claras la falta de fundamento de esas suposiciones, como podía exigirse en un procedimiento encaminado á inquirir la verdad y á poner de relieve la realidad de las cosas. *En presencia de esas muestras, no solamente se desvanecieron todas las dudas, sino que los mismos que las habian abrigado hubieron de deplorar el que, por haberlas tenido, llegara á hacerse inevitable la estimación del testimonio, delante del*

cual aquellas dudas tenían que convertirse y se convirtieron en certidumbre de lo contrario.

« Pero aún hizo más el Conde de San Antonio : se ofreció á ser reconocido por facultativos tantas veces como el tribunal lo estimase conveniente, en las condiciones que él mismo estableciera y por los profesores españoles ó extranjeros que designara el Arzobispo ».

¿Que significa eso? ¿quiere el duque de la Torre dar á entender al público que á pesar de la estricta reserva con que procede el tribunal eclesiástico, él ha podido penetrar en el gabinete de la persona que instruye la causa, y no solo averiguar lo que han revelado los testigos, sino tambien lo que este delegado piensa del asunto?...; Oh, lector! No solo quiere darlo á entender, sino que lo dice clara y terminantemente. *Cuantos han acudido á la cita, exclama en la pagina 58, han declarado que el matrimonio se consumó.* Y en la pagina 59 añade : *El conde convenció á los que le tomaron indigatoria de que su esposa habia engañado al Papa.* Pues bien, no vacilo un momento en replicar que todo esto es una farsa del duque apurado, porque ni este sabe lo que han declarado todos los testigos citados, ni lo que el delegado piensa del curso de la substanciacion. Serrano ha inventado eso para dar un golpe ; lo cual ya habia ensayado delante del tribunal civil del Sena, cuando encomendó á su abogado Lebrasseur que para desconcertar á los jueces les asegurára que el conde habia sido reconocido con todo éxito por los facultativos del Arzobispado de Paris ; lo cual era tan falso como lo que dice en su *Defensa*; pero como nadie creia capaz al general Serrano de engañar hasta este extremo á su propio abogado, se tuvo por cierto, y se creyó que el reconocimiento no habia sido bastante formal. Vease hasta que extremo llega la mala fé de los adversarios.

Pero es cierto que Paquito ofreció espontaneamente dejarse reconocer ? El duque lo asegura. Pero los antecedentes me hacen dudar. Lo que sé positivamente es que pidió á va-

rios profesores de Madrid y á otros de Paris unos certificados de aptitud, para presentarlos al Arzobispado; y que el de Paris se obtuvo al precio de miles de francos. Ignoro si el Conde los presentó, y si le fueron admitidos. Pero me parece que adelantarse á buscar certificados equivale á demostrar que se teme el reconocimiento legal; á la manera que aquellos quintos que sin motivos quieren escabullirse del servicio, alegan certificados de médicos complacientes, para deslumbrar á los facultativos de las diputaciones provinciales. El simple hecho de haberse comprado á peso de oro en Madrid y Paris certificaciones medicales de caracter no oficial, revela que si el Conde declaró estar dispuesto á dejarse reconocer, no fué de grado, sino á la fuerza, y porque no habia otro recurso.

Yo podria ademas neutralizar el ofrecimiento de Paquito Serrano, alegando que el mismo hizo doña Mercedes, así que se lo preguntaron. Pero que necesidad hay de eso? Las pruebas é indicios presentados hasta aquí bastan y sobran para dejar probado, hasta la evidencia y hasta la saciedad, que la acusacion de la huérfana está fundada en la verdad mas estricta, y por consiguiente que el matrimonio no se consumó, por la falta de aptitud del marido, y que los duques engañaron á doña Mercedes del modo mas miserable.

Sin embargo voy á tratar este punto de un modo todavia mas escrupuloso, analizando el certificado de los médicos del duque, despues de haberlo sometido al criterio de reputados médicos de Paris. Los doctores en medicina y cirugia de Madrid D. José Benavides, D. José Diaz Benito y D. Cesareo Fernandez Losada, hacen constar que Paquito Serrano está bien constituido, y disfruta de perfecta salud, lo cual estiman contribuye al buen funcionamiento de la especialidad de que se trata. Enseguida añaden: « ¿ Tiene algun defecto fisico en sus órganos genitales, ya que no alteración funcional que se refleje en ellos? No; están en perfecto desarrollo; no se nota defecto orgánico alguno; sus dimensiones son las comunes y ordinarias; su balano, su meato urinario y sus tes-

tes nada de morboso presentan; su consistencia, conformación y aspecto revelan virilidad, y se puede asegurar que se han puesto en ejercicio alguna vez; y en tales condiciones y gozando de buena y excelente salud el Sr. Conde, como acabamos de relatar, de común acuerdo y unánimemente, le consideramos en *aptitud bastante para poder desempeñar la función de la generación.* »

El certificado es lógico en su deducción, tratándose de la regla general; no lo es tratándose, como aquí, de un caso particular. Los médicos del duque saben perfectamente que hay muchos casos excepcionales, sobre todo en las grandes poblaciones; y que entonces la ciencia debe juzgarlos, nó por el criterio que ellos adoptaron, y que no debía darles sino un resultado de complacencia; sino por otro criterio que el famoso doctor D. Pedro Mata explica detenidamente en su clásico tratado de medicina legal. Pero como entre los firmantes se halla el médico de la familia, que debía saber sobre el particular lo suficiente para no exponerse á desagradar á los duques; á buen seguro los dos médicos que le acompañaban adoptaron por su consejo el género de exámen, que podia ser menos contrario á aquellos. Así pues el mismo certificado corrobora la impotencia del muchacho, demostrando que, con secreta intencion, se hizo el exámen de un modo ilusorio.

Los médicos dicen que se puede asegurar que los órganos del jóven han funcionado alguna vez. ¿ En que lo han conocido? Se lo callan, con la misma intencion, al menos aparentemente. Ahora bien, ese conocimiento es imposible adquirirlo, cuando ha pasado algun tiempo desde la funcion, á menos que existan cicatrices de mal de cierto género. Todavía ese mal no seria una razon decisiva. Resulta de lo dicho que al declarar que los órganos han funcionado, los tres doctores continuan siendo complacientes. ¿ Pero que significa eso de que el jóven tiene *aptitud bastante*? La aptitud es completa ó no es aptitud; y cuando aquellos señores han em-

pleado el *bastante*, claro es que han hallado allí un estado de debilidad, que se ha sobrepuesto á todos sus buenos deseos de complacer al duque, obligandoles á una confesion, que todos los hombres del arte hallarán significativa, luminosa y concluyente contra el Conde de S. Antonio.

Si los médicos hubiesen hecho el reconocimiento sin el propósito anticipado de certificar la potencia de aquel; al hallarle los órganos débiles, se hubieran apresurado á someterle á las pruebas que D. Pedro Mata prescribe en estos casos, declarando que son las únicas que pueden descubrir la verdad. Ellos saben ya que pruebas son esas; las cuales no reproducen por respeto al pudor del público. En vez de emplearlas, se han servido de la frase *aptitud bastante*, que no solo pone á cubierto su responsabilidad científica para acontecimientos ulteriores, sino que viene á decir á los inteligentes: *no hagan Vds. caso; la impotencia, como ven, es cierta, pero como no podíamos negarle al duque la bagatela de un certificado baladi, le hemos jabonado, aparentando hacerle cortesias.*

Consignémoslo así por el bien parecer de los tres doctores, que no habrán podido menos de quedar mortificados de ver á los duques usando ante el público de un documento, que tomado en serio, compromete su reputacion y conocimientos científicos. Conste pues que lejos los señores Benavides, Benito y Losada de afirmar que el conde de San Antonio no es impotente, indican de un modo bastante claro que lo es, ya por el exámen impropio que de él han hecho; ya por los resultados que consignan; solo que ni los duques, ni sus abogados han sabido conocerlo, ni han atinado en consultarlo con otros médicos que les descubrieran el pastel (1).

(1) Escritas estas líneas, hemos recibido el número del 13 de febrero de *El Jurado Médico-Farmacéutico*, de Madrid, semanario científico, redactado por facultativos, que contiene un estudio crítico del certificado de los señores Losada, Benavidez y Diaz Benito. Las conclusiones del crítico son idénticas á las nuestras, por las mismas y otras razones. No reproducimos el artículo por su carácter medical... y peculiar.

CAPITULO III.

Si la marquesa quería la union. — Los pretendidos amores de Biarritz. — Los duques pierden la brújula. — Un Rémitido y una Carta particular de Melita Nuñez. — Nieve y volcan. — Mis aseveraciones triunfan.

Restablecida con toda precision la causa de la guerra y escandalo que hay entre doña Mercedes y los duques de la Torre, iré ahora deshaciendo uno á uno todos los mal urdidos embustes del libro de Montero Rios y Pacheco, y de paso recalcaré todas las infamias cometidas contra la huérfana, á fin de que la malignidad de los duques quede bien destacada en esta historia y bien grabada en todas las memorias.

En su folleto, página 41, empieza el duque de la Torre á contar como se hizo el casamiento, y niega que la marquesa de Castellflorida se opusiera á la alianza de su familia con la de él. A este propósito cita el testimonio de su complice en las falsificaciones, José Güell y Renté, quien en una carta que mas adelante copiaré, declara haberle dicho Jorrin que la marquesa habia aprobado el proyecto. Puede muy bien ser que Don José Silverio Jorrin haya dicho eso; y puede ser, porque con algo debia justificar las indignidades que cometió para complacer á los duques de la Torre; el crimen que les ayudó á cometer, tomando parte en la falsificacion de los *Capitulos Matrimoniales*, y la bajeza, la perfidia con que burló las esperanzas de aquella amiga suya, de aquella pobre madre que al morir le encomendó sus hijos. Pero el duque de la Torre y Jorrin mintieron y mienten descaradamente al decir que la marquesa aceptaba aquella alianza, porque á ser asi, con la prisa que llevaba la duquesa, el casamiento del conde de Santovenia se hubiera hecho en vida de la marquesa.

Público es en la parte americana de la colonia española de

Paris, y en parte de la aristocracia madrileña, que la madre de doña Mercedes hizo todo lo humanamente posible para impedir el casamiento de su hijo; lo cual me consta no solo por declaraciones de doña Mercedes, sino tambien por muchas declaraciones y datos de otras personas pertenecientes á aquellas clases. No sé si el señor Betancourt habla sobre esto de conformidad con Jorjin, segun asegura la *Defensa*, ya que no tomó ninguna parte en los preliminares del casamiento de doña Mercedes, cosa que yo ignoraba, teniendo entendido lo contrario.

Si el señor Betancourt dijese lo mismo, no estaria bien informado de los sentimientos de la marquesa, que fueron vivisimamente contrarios á las pretensiones de los duques de la Torre. Pero creo á pies juntillas, como afirma el duque de la Torre, que el señor Betancourt hubiera aprobado el casamiento de Mercedes, si le hubiesen consultado; y la prueba de que lo creo sinceramente es que habiendo supuesto que era curador, en vez de albacea testamentario, di por cierta su aprobacion en mi primer libro. ¡ Santo Dios! ¡ El pobre Betancourt atravesarse á levantar los ojos en presencia del duque de la Torre! ¡ Betancourt oponiendose á los proyectos matrimoniales de la duquesa contra los huérfanos! Es demasiado pequeño en todos conceptos, es demasiado pusilánime para eso. El hombre que en el acto del reparto de alhajas, no tuvo aliento para protestar de las falsificaciones que allí se hacian, al declararse que el conde de San Antonio estaba presente, cuando estaba ausente; no será nunca capaz de hacer frente á los duques de la Torre; Y cuenta! que ya entonces estaba entablada la causa en nulidad de matrimonio; es decir, que ya entonces Betancourt sabia que los duques de la Torre habian engañado del modo mas vil á la hija de su amiga.... ¡ No importa! Mercedes no es mas que una huérfana; al paso que los duques son unos potentados. Pues vivan los duques, y amuelense las huérfanas! Tales son, y tales fueron las teorías del señor Betancourt.

Pero no solo la *Defensa* niega que la marquesa se opusiera á la union de ambas familias, sino que niega tambien que en su testamento diera muestras de los temores y preocupaciones que la atormentaban desde que conoció los proyectos de los duques de la Torre. El libro del duque alega la misma clausula testamentaria. Pues á la misma me atengo, y en prueba de la verdad de lo que dije, voy á citarla: «Recomiendo á mis hijos, exclama, en estos instantes en que pienso en la hora en que he de dejarles para comparecer ante Dios, que: Por su bondad y por mi amor no olviden estas que deben considerar como mis últimas palabras. Deseo que todos mis hijos prefieran los afectos, la unión y la honra de la familia á los demas intereses de la tierra.....

«Les aconsejo que jamás abandonen la senda de la virtud, de la laboriosidad y de la modestia, que conducen siempre á alcanzar la estimacion de la sociedad. *Les ruego que ya que les falta mi voz amiga, para advertirles de los peligros, y mi corazón de madre para acoger sus sentimientos, sus esperanzas y, sus dolores, acudan con fe á los principios de la religion en que han nacido, y á la experiencia de las personas á quienes los recomiendo, seguros de encontrar apoyo, consuelo y guia.* » Me parece que la marquesa hablaba con bastante claridad; y los que sepan la violenta y tenaz energia con que se opuso al casamiento de su hijo con la hija de Serrano, convendran en que la alusion no podia ser mas transparente, y que hasta se extendia á otros proyectos matrimoniales que su muerte podia inspirar á los duques de la Torre, ó á gente de la misma índole de estos.

Todo el capitulo VII de la *Defensa de los duques* está dedicado á la historia de preparativos y celebracion del casamiento, y aquí no he de hacer mas que referirme á ello. Asi en este como en algun otro capitulo, el duque asegura que en Biarritz no hubo seducciones, ni captaciones contra doña Mercedes; que esta y el conde de S. Antonio se enamoran, porque el conde de S. Antonio era guapo, inteligente,

galante y magnífico ; y el casamiento se hizo por la libérrima voluntad de la huérfana. Que los duques llamen guapo y discreto á su hijo, me parece bien, siendo sus padres ; porque hasta las correderas encuentran gentiles y listos á sus engendros. Así los duques hubiesen dado las mismas pruebas de paternidad en otras cosas mas graves de esta historia. Pero llamandolo guapo y discreto, no hay peligro de perder 5 millones de pesetas ; al paso que haciendo lo que me reduzco á indicar se perdian sin remedio. El amor paternal de los duques de la Torre depende de la dote de Mercedes.

En prueba de la libertad con que Mercedes se casó, la *Defensa* cita el telégrama que la jóven envió al duque cuando dió su consentimiento. No sé si decia lo que asegura Pacheco en el libro que ha escrito y ha tenido miedo de firmar. Pero afirmo que es absurdo atribuirselo á doña Mercedes, porque no está en caracter. Jamás una jóven en aquellas circunstancias enviará semejante telégrama al padre de su novio. Mercedes era solicitada por Paquito Serrano, que procedia con el consentimiento, aprobacion y algo mas de sus padres ; y afirma el libro de los duques que Mercedes al dar el sí á su novio, telégrafió á Serrano, *pidiéndole su bendicion y su consentimiento para contraer el matrimonio, y asegurándole que seria, respecto de él, la mas cariñosa de las hijas*. D^a Mercedes pedir al duque su consentimiento para contraer aquel matrimonio ! ¿ Era el duque su padre ; ó su tutor para eso ? El tal consentimiento debia pedirlo el hijo, que era quien dependia del duque : nunca la novia.

Sin embargo, aunque Pacheco asegura que el telégrama no es literal, por haberse perdido el texto, creo que es auténtico ; y aquí verá el público hasta que extremo llega mi buena fé y lealtad ; que pudiendo negar una cosa evidentemente infundada, reconozco que pudo existir, y hasta que existió. El telégrama de la *Defensa* no fué puesto, ni escrito por la desdichada huérfana, sino por la Melita Nuñez en nombre de esta. D^a Mercedes no estaba entonces para enviar telégramas al

duque, ni á nadie. Abrumada por la horrorosa lucha moral que habia debido sufrir, confusa, abatida y entontecida, dejaba hacer á los otros sin darse cuenta de lo que pasaba á su rededor. « ¿ Quieres que envíe de tu parte un telégrama al duque? le preguntó Melita. » A lo que ella contestó maquinalmente : « Haz lo que quieras. » Asi se comprende que el telégrama sea cierto y que sea un absurdo.

Póngase cada jóvencita en el lugar de Mercedes en aquellas circunstancias; y diga que telégrama se le hubiera ocurrido enviar al duque. Ninguno, pidiéndole consentimiento para casarse; sino uno concebido poco mas ó menos en estos terminos : « Participo al Sr. duque de la Torre que acabo de dar á su hijo mi consentimiento para casarse conmigo; ó que le acabo de conceder mi mano, esperando que su padre recibirá esta noticia con la misma satisfaccion que aquel. » Eso todavia, en el caso de que se considere que la extraordinaria posicion del duque podia justificar el envío de un telégrama tan impropio; porque aquí lo natural era que telegrafiasen el hijo; nunca la novia. El hijo habia pedido la mano á doña Mercedes en nombre de sus padres, y al concederla esta, sabia que los duques habian aprobado, por no decir mas, la peticion de su hijo. Dado su consentimiento, Mercedes nada mas debia hacer, ni á una jóven se le ocurrirá hacer otra cosa, que esperar tranquila los parabienes de sus futuros suegros, Paquito Serrano debia telegrafiar la buena nueva á su padre, y este contestar á su hijo, encargándole que de su parte manifestase á Mercedes su satisfaccion. Hé aqui lo que en tales casos se hace siempre, cuando no hay farsa, cuando no se quiere engañar infamemente á una niña.

Sin embargo los duques comprenden de tal modo cuan tirada está por los cabellos su relacion, que confiesan que una vez dado el si, la jóven vaciló y titubeó, hasta el estremo de que un dia el duque tuvo que intimarle precisamente que renunciara al casamiento, si no le convenia. Recojamos estos datos, sin discutirlos. ¿ Es posible que una jóven que vacila

de este modo despues de dar el sí, haya estado tan contenta, tan enamorada y expontanea antes de darlo, y lo haya dado por su libérrima voluntad, sin las mayores presiones que cabian? Es evidente que no puede aceptarse; y los duques, creyendo santiguarse, se revientan los ojos. El telégrama que citan indica la farsa que habian organizado contra la huerfana; y las vacilaciones que reconocen la revelan completamente.

Si la jóven vaciló despues de consentir en la boda, fué porque siempre habia rechazado aquel casamiento; fué porque habia sido perseguida, asediada, contraida, atormentada por las influencias morales mas complejas, mas graves y tenaces; fué porque se la puso entre su amor fraternal y su felicidad, y no quiso ver sufrir mas tiempo á su hermano, víctima de la perfidia con que á todas horas decía la duquesa: « Si Mercedes no se casa con el pobre Paco, Conchita tampoco se casará con Santovenia. » Por lo demas, el duque de la Torre ha perdido la memoria al asegurar que envió aquella intimacion á Mercedes, y confunde de seguro este recado con el que la hizo pasar el dia siguiente de casarse civilmente diciendole que sabia cuan afligida estaba, y que se consolase, porque haria anular aquella ceremonia, que no tenia ninguna importancia. En mi primer libro se hallará este dato en su lugar cronológico.

Pero ¡ que ingratos son los duques de la Torre! En catalan hay una diction grosera y viva que expresa incomparablemente este género de ingratitud, sin dejarse traducir. Son los duques, diriamos en Cataluña, *uns porcs mal farts*. D. Victor Balaguer se la podrá traducir á mi amiguita la duquesa, y hasta escribirsela, con alguna de sus blancas plumas de gacela. ¡ Que ingratos son! repito. Sabe el público que ese casamiento se hizo por el talento, denuedo y abnegacion con que Melita Nuñez ayudó á la duquesa de la Torre. Pues en la *Defensa* de los duques apenas se dedican á esta muger algunas líneas desdeñosas, sin ní siquiera nombrarla; y á pesar de que ella se

defendió de mi libro en un remitido, los duques no lo han reproducido en su obra. Servid á semejante gente y os pagarán con el olvido ó con la punta de sus botas. Donoso seria que Pacheco recibiera la misma paga, despues de haberles vendido su pluma y su dignidad de publicista.

Voy á reparar la ingratitud de los duques, ya que esa Melita Nuñez, que no sé cuantas causas debia entablar contra mí, lo ha suspendido, como los demas. De paso, arrojaré más luz sobre este período. La Melita Nuñez, que resultó ser la marisabidilla que firma articulos con el nombre de Salomé Nuñez Topete; envió á la prensa de Madrid el siguiente remitido, que copio de *El Correo*, correspondiente al 11 de Enero de este año.

« JUSTIFICACION PERSONAL

« Señor Director de El Correo.

« Muy señor mio : Ruego á V. que dé cabida en su apreciable periódico á las siguientes lineas, por cuya bondad le anticipa las más expresivas gracias, su atenta segura servidora Q. S. M. B.—*Salomé Nuñez y Topete*.

« Aunque hace dos semanas que circula por Madrid un libelo incalificable, ese libelo solo existe para mi desde hace muy pocos dias. ¿ Cómo ha llegado á mi conocimiento? Habiendome extrañado que en esta ocasion, más que en otras, vinieran á visitarme los muchos y buenos amigos que me honran distinguiéndome con su afecto, manifesté esta extrañeza á los mas íntimos y á las personas de mi familia, y supe con satisfaccion que aquellas visitas representaban una protesta viva contra los agravios que en cierto impreso se me hacian. Enterada del hecho y reservándome el derecho, si como creo, la ley me lo concede, de acudir á los tribunales contra el autor de las gratuitas ofensas que se me infieren; para satisfaccion de mi nombre y del de mi familia, para responder como debo al interes que me han manifestado mis buenos y

numerosos amigos, para tranquilidad de mi conciencia y en justa satisfaccion á la sociedad en que vivo, públicamente protesto, y por lo más sagrado juro que no me alcanza en manera alguna la responsabilidad que bajo tan repulsiva forma se me quiere exigir, en la boda de los condes de San Antonio.

« Ni nada de particular he hecho en pró de ella, porque nunca he sospechado siquiera que mi insignificante persona pudiera tener semejante influencia, ni nada he gestionado en contra, porque para ello hubiera sido preciso violentar mi conciencia, no existiendo á mis ojos motivo alguno que pudiese hacer sospechar la cadena de interminables disgustos que despues han sobrevenido y que soy ia primera en deplorar. En qué ha podido merecer mi conducta que se me haga objeto de tantas ofensas y calumnias? ¿No hay más que vilipendiar á una pobre mujer que vive honrada y tranquila, abusando inicua-mente de la prensa para cubrirla de lodo?

« Como mujer, como señorita, como la mayor de mis hermanas huérfanas, y por tanto su guardadora, deber que con orgullo cumplo, puedo y debo protestar enérgicamente contra un proceder tan indigno.

« Declaro, pues, bajo la fé de mi no turbada conciencia, que no solo me uni6 siempre á la marquesa de Castellflorite una estrecha amistad, que no olvido ni olvidaré nunca, sino que me complazco en reconocer públicamente que fué, para mis hermanas y para mí, una segunda madre; que pocos dias despues de su siempre deplorado fallecimiento, sus hijos me telegrafiaron y escribieron cartas que con cariño conservo, y que jamás se borrarán de mi corazón tantos beneficios como he recibido de esta familia.

« Por lo demas, vivo perfectamente tranquila en cuanto á la injuriosa é infundada sospecha relativa al *incalificable interés* de que malevolamente habla el libelo en cuestion; y no es necesario acudir á la pluma contra tan alevés insinuaciones, cuando con tanta claridad las contesta mi honrada pobreza,

que procuro remediar á costa de incesante trabajo, como saben cuantos me conocen. — *Salomé Nuñez y Topete.*

« Madrid 9 de Enero de 1883. »

Bien. Ya han oido mis lectores á la Melita Nuñez del año 1883. Ahora van á oir á la del año 1881, antes de la separacion de doña Mercedes y de su marido. Se recordará que en el primer libro copié la peroracion de una carta de esta muger, la cual carta me habia servido, junto con las *memorias judiciales* de D^a Mercedes, para describir el periodo de la boda. La misma carta me servirá hoy para dar al cuadro la última pincelada. Entonces dije que Melita Nuñez contaba las cosas del modo que le convenia, y que la huerfana al leer aquel tegido de falsedades, tiró la carta con asco é indignacion, sin acabarla de leer, ni contestar, y tan solo repitiendo la orden á sus criados, de que jamás se permitiera la entrada á aquella muger. Afortunadamente esta carta se salvó de las uñas de los que en Madrid saquearon los papeles de doña Mercedes, quedando en poder de esta junto con las ya publicadas y otras de menor interes.

Oigamos pues á Melita Nuñez.

« Querida Mercedes: Despues de todo lo que me has hecho, que todo me ha llegado al alma; despues de cuanto me has ofendido, y de todo lo que estoy sufriendo, desde hoy hace un mes; comprenderás, hijita, que al tomar la pluma, dirigirte estas líneas y molestar tu atencion, es porque motivos muy grandes, muy serios, me obligan á dar este paso, que mi conciencia y mis sentimientos me dictan. Mas claro, mas cómodo y mas oportuno seria que esto te lo dijera de palabra, pero *ante el desprecio que el domingo me hiciste*, tengo á la fuerza que retroceder, *temiendo me bagas otro igual si voy á tu casa*, y no me considero con fuerzas para sufrir mas, doblemente cuando no lo merezco. Antes de seguir, permite que te nombre á tu buena madre, mi inolvidable Elena, y te pida que pensando en ella leas esta carta, y que por su memoria la contestes.

« Olvida por un momento *el odio que hoy me tienes*, acuerdate de aquellos días, no lejanos, en que tanto decias quererme, piensa que en todas vuestras tristes circunstancias he sido la amiga mas leal de tú casa, que tu misma sin cesar me lo has dicho; no olvides que tu madre, á quien tanto has querido y respetado, no tuvo aquí, á la cabecera de su cama, mas que á mí, que la consolé, la cuidé y la velé sin cesar. Piensa en que cuando Juanillo murió, no tuvo tu hermana mas amiga que yo á su lado, y piensa, en fin, Mercedes, en que hemos vivido juntas, en que jamás nos habia desunido un disgusto, y en que no he ido nunca á vuestro lado mas que con el objeto de probaros mi agradecimiento y mi afecto. Pues bien, piensa en todo esto, y no dudo que sentirás en tu corazon, y en tu misma conciencia que te dicte lo injusta que estás siendo conmigo. He sido siempre esclava de la verdad, y mi buena memoria me permitirá que, recorriendo con exactitud todos los hechos, te pueda probar el error en que vives *al hacerme responsable de ciertas cosas..... »*

Permítame el público que interrumpa á la Melita, para preguntarle á él si se ha fijado en la gravedad y solemnidad de este preambulo, como tambien en las frases graves que contiene. Melita confiesa haber recibido de doña Mercedes los desprecios mas crueles; confiesa que estos desprecios dimanan de atribuirle Mercedes su desgracia; reconoce que estos desprecios son tan abrumadores, que ha perdido las fuerzas para sufrirlos mas, y no se atreve á presentarse otra vez delante de su amiga; y por fin reconoce que Mercedes le tiene mucho odio á causa de su casamiento. Segun la *Defensa de los duques*, Mercedes es una jóven amable, buena, fina, docil y educada; de lo cual resulta que si Melita no la hubiese engañado y vendido, no habria doña Mercedes pasado de la amistad mas acendrada al odio mas profundo y violento, llegando á acusar publicamente de todas sus desgracias á la Melita, y á afrentarla del modo mas implacable delante de la sociedad.

Dejemos ahora á esta muger justificarse explicando lo que pasó.

« Atiéndeme, Mercedes, dice; y vamos por partes: Los alegres dias de Biarritz, los pasaste conmigo; jamás te puse un impedimento para que los pasaras bien, y yó no bailaba muchas veces, para que tú no estuvieras sola, ni aburrida. Yo te consolé con inmenso cariño cuando lloraste por salir de ese pueblo, y yó fui en París, y siempre, tu paño de lágrimas, pues, segun me decias, yo era tu consuelo. Pasaron los dias, llegó aquella noche en que Reynoso me habló (*se entiende: del casamiento solicitado*): os repetí á Fina (1) y á ti sus palabras: Fina demostró su gusto por qué eso pudiera ser, y te lo dijo: nos acostamos, te hablé, me contestaste *que nó*, y no volví á hablarte, acuérdate bien; al contrario no nos ocupamos mas que de *regretter* (*echar menos á*) Biarritz, y de hacer proyectos para Madrid. Llegó el día 23 de setiembre, noche que fuimos al « Voyage en Amérique », ya me entiendes; y tu sin demostrar gran alegría te retiraste á tu casa, sin pensar mas que en la comidita del día siguiente, y en convidar á Joaquina, ¿ te acuerdas? El día de tu santo, no habrás olvidado lo que pasó: nada de particular durante el día, y la declaracion formal [de Paco (el hijo de Serrano) en el café Inglés. Nos retirábamos esa noche Paco Nuñez, tú y yo en un *fiacre*, cuando nos contaste que aquel se había declarado, y solo te dije: « *pobrecillo* ».

Mientras nos acostamos seguiste hablándome de Paco, hasta el extremo de que riéndome mucho, te preguntara yo: « ¿ Te gusta *ahora* Paco? » y sin decirme mas que: « *esta noche ha hablado muy bien* », te dormiste. De nada de esto me acordaba yo por la mañana cuando estábamos tomando el chocolate, y me anuncias que estabas decidida por él, pues te había dado pena de decirle que *nó*; que comprendias era un gran partido, y que ibas á arreglar eso.

(1) Serafina, hermana de Mercedes.

« Me quedé con la boca abierta y cuando me convenciste de que hablabas seriamente, entonces te dije que efectivamente, era un buen partido, te dije que me alegraba mucho : pero te rogué que lo pensaras bien, y me contestaste mientras te lavabas, acuérdate, hija mia : « *Melita, yo soy así, ahora que NADIE ME HA DICHO NADA, es cuando me decido, y no he de volverme atrás : vé y díselo à tu hermano Paco, entra en el cuarto de Fina que está hablando con Pepito, y díselo tambien.* » Estos se alegraron en extremo, nos vestimos, nos fuimos al hôtel Scribe, y recuerda que en el camino te seguí diciendo : « piénsalo, y sobre todo, *no me bagas nunca responsable de nada, si es que te llegas à arrepentir algun dia* ». Y me contestaste : « *Tu no me conoces Melita, cuando me crees capaz de una cosa así.* »

« Cuando llegamos al hôtel Scribe Conchita salia, y con ella fuimos à casa Pingard : tu me hacias señas para que se lo dijera, y yo te decia que lo pensaras mas aun.

« Al fin se lo dije, os disteis un abrazo, y le dijiste que tú tambien estabas muy contenta. Sin embargo, Concha me llamó aparte, y me dijo que *te rogára lo pensaras mas antes de decirselo à la duquesa y à Paco.* Contestaste otra vez que ya lo tenias decidido, y encargaste à Concha que ella lo dijese. Lo que enseguida pasó, ya lo recordarás ; mucha alegría, muchos abrazos, muchas enhorabuenas, muchos regalos, y *pusimos aquellos telegramas con tu consentimiento* ; despues de almorzar, volvimos al hôtel con Fina, que estaba contentisima ; y cuando se dijo que tu boda seria aqui, dijisteis que nó, que el mismo dia de la de Pepito, las dos juntas, que era mas bonito. Aquel mismo dia fuiste à casa de Worth, à la de Doucet y quedó todo encargado. »

Volvamos à interrumpir aquí à Melita Nuñez, para comentar el texto, que es precioso en muchos conceptos, sobre todo por la gracia y acierto con que pone en berlina à los duques, à Montero Rios, à Pacheco, y à todos los demas que hayan intervenido en el engendramiento y parto del

folleto que estoy paloteando. Al examinar el telégrama en que la Mercedes pide al duque su bendicion y autorizacion para casarse, he dicho que era obra de la Melita Nuñez, sin acordarme de que ella lo confirmara en su carta, que no habia releido desde tres meses atras. ¡Que sorpresa y que risa no han sido las mias, al ver en este momento que ella misma lo reconoce, como acaba de leerse! ¡Los defensores de los duques estan de desgracia! ¡helos ahi confundidos en un documento al cual daban tanta importancia!

Melita confiesa que en el hôtel Scribe, donde vivia la duquesa de la Torre con su hija, *pusimos aquellos telégramas con tu consentimiento*. Uno de estos era el que se dirigió al duque de la Torre, participandole la fausta noticia. Esos telégramas, dice Melita, no fueron escritos, ni dictados por la jóven, sino que los *pusimos con su consentimiento*, lo cual supone que ni siquiera se los leyeron. Asi queda comprendido porqué el del duque carece tanto de carácter, segun ya he hecho observar. Es probable que lo urdió la Nuñez con la duquesa, porque la duquesa ordenó que se enviara, y lo dictó, ó escribió ella misma. Ambas probabilidades son posibles, y de todos modos consta asi, autenticamente, que el telégrama no fué de Mercedes, sino de los que dirigian y hacian la farsa.

Pero no solo es fatal este trozo de carta para esta particularidad del folleto; sino para algunas otras no menos importantes. Dice la *Defensa* que los jóvenes se amaron desde Biarritz, y que todo el consentimiento de doña Mercedes fué siempre espontaneo. Pero la carta hace constar del modo mas positivo, que, al salir de Biarritz, Mercedes no amaba á Paquito Serrano, ni hacia caso de él; que habiendole rogado despues en Paris su hermana Serafina que diese su mano á Paquito, se negó rotundamente, y que despues no volvió á ocuparse para nada de este chico hasta el dia de la escena en el café, ¿Donde está pues la exactitud de lo que afirma Serrano en su folleto?... Tan falsificado está este, como los Capítulos Matrimoniales y la Escritura de Alhajas.

Pero una de las revelaciones mas importantes, mas siniestras, mas fulminantes de esta carta, son las palabras atribuidas á Conchita Serrano, cuando supo que Mercedes se avenia á casarse con Paquito. Llama á parte á Melita; y en voz baja le dice: *Te ruego digas á Mercedes que lo piense mas, antes de decirselo á mamá.* La verdad: esta frase es fulminante, por revelar que Conchita Serrano conocia la enfermedad de su hermano, lo cual nada tiene de inverosímil, atendida la lucha que habia habido en Biarritz entre la duquesa y su hijo, al declararle este que su mal no le permitia casarse. Conchita oiria algun dia las quejas de su hermano, y he aquí la causa del ruego que hizo á Melita, para no comprometerse ante su madre, á quien temia como á una fiera. En efecto, ¿no es raro que habiendo costado tanto de obtener el sí de Mercedes; que estando tan empeñada la duquesa en conseguirlo; que dependiendo de él la boda de Santovenia y Conchita; al recabarlo, Conchita, la misma Conchita, que lo sabe antes que su madre, aproveche esta circunstancia para coger aparte á Melita Núñez, y decirle aloido: «di á Mercedes que le ruego que antes de declararlo á mamá lo piense y reflexione bien?... Una hija y hermana no hace á su madre y hermano esta mala partida, sin un motivo gravísimo, secretísimo, trascendentalísimo; y este motivo no podia ser otro que el conocimiento de la enfermedad de Paquito. Solo que Concha se dirigió á mala parte para hacer llegar la noticia á Mercedes, porque todo el interes de Melita estaba contraido á que la huérfana se dejara amarrear. Vease pues cuantos y cuan grandes embustes no contiene la defensa de los duques, y con cuanta facilidad los voy descubriendo al público.

Pasemos ahora á lo que se refiere á la intervencion de Melita Núñez. Propónese esta en dicho trozo justificarse; y cuenta lo sucedido de un modo contrario á las explicaciones de la huérfana, y por consiguiente á la historia que hice de este periodo en mi primer libro. ¿Cual de las dos dice la verdad? He aquí lo que le importaba al público que averiguase, y

puesto que opté por la relacion de doña Mercedes, debo ahora manifestarle las razones.

Siendo la huérfana una jóven amable, bien educada y fina, como los mismos duques reconocen en su folleto; no es verosímil que si Melita Nuñez procedió del modo que dice en su carta, Mercedes hubiese llegado á odiarla vehementemente, á afrentarla en familia y á cerrarle las puertas de su casa. La objecion no tiene réplica. He aquí un motivo de gran fuerza. Pero hay otros, dimanados de la misma carta de Melita. Dice esta que Reynoso, que no figura en mi libro, pero que hizo algun papel en los preparativos de la boda, le encomendó que hablara del casamiento á Mercedes; que ella se lo comunicó por la noche delante de doña Serafina, y que esta apoyó el proyecto. ¿ Que contestó á esto la huérfana? Melita lo ha suprimido, aunque sea evidente que algo hubo de decir. La supresion, que es maliciosa, y lo que luego sigue, lo revelan. Mercedes contestó que nó.

Melita y Mercedes se veian hasta la hora de recogerse; y dice la primera que al acostarse, volvió á hablarle de lo mismo á la huérfana. ¿ En que sentido? La respuesta que esta vez pone en su boca lo dice. Le rogó que diera sumano á Paquito, y añade que Mercedes le contestó *que nó*: es frase textual. Tenemos pues en la misma carta, á pesar de las supresiones intencionadas de la autora; un dato auténtico de que Melita era la agente de aquel matrimonio. Viene la escena del *Café Ingles*, y la huérfana le cuenta á Melita que Paquito se le ha declarado. ¿ Qué contestó la Nuñez? ¡ *Pobrecito!* Eso no se dice sino cuando se interesa mucho por la persona compadecida; y se relaciona perfectamente con las explicaciones que la Nuñez dió en nombre de Reinoso, y con los ruegos de la hora de acostarse. Al dia siguiente Mercedes declaró que se ha decidido á casarse con Serrano. ¿ Que le contesta Melita? La contiene, y le dice *que lo piense bien*. ¡ Cómo! ¿ dias antes le recomendaba el enlace, dias antes le suplicaba que aceptase, pocas horas antes se condolia de Paquito; y ahora

que obtiene el consentimiento, ahora reprime á la huerfana, aconsejándole que lo medite despacio ? Absurdo, amigo lector ; absurdo.

Vamos á otro punto de la carta. Supone esta que al acostarse las dos amigas, Mercedes volvió á hablar de su pretendiente, hasta el punto de preguntarle Melita te gusta *ahora* ? Este *ahora* vale un Perú. Ya ven los duques de la Torre como es falso que en Biarritz los jóvenes se quisieran, puesto que ahí está la Mélica participándonos que antes de la noche de la festividad de la Merced en 1880, Paquito no gustaba á la jóven. Sigamos. Despues de la pregunta de Melita, Mercedes se acostó y se durmió enseguida, dice la carta. Al levantarse al día siguiente, la huerfana anuncia á su amiga que ha decidido casarse con Paco. ¿ Es esto verosímil ? Se acuesta, se duerme, despierta, se levanta, y hétela decidida en una cosa que rechazaba terminante y secamente días atras. No puede ser. ¿ Al menos al acostarse el día antes se inclinaba á este enlace ? La misma Nuñez nos dice implícitamente que no, al contarnos que *se quedó con la boca abierta, y que no acababa de convencerse de que Mercedes hablase en serio*. Luego nada el día antes la habia preparado para esta solucion, y luego Mercedes habia rechazado siempre la boda, con toda energia. Y no estaba poco decidida Mercedes, segun la carta.... Aquello era un hierro, una voluntad indestructible. « Acabo de decir que sí, y no hay mas que hablar. » Tales son sus palabras.

Las cosas pues no pudieron ocurrir así. Pero complétense estas escenas con las revelaciones de la huerfana; y entonces se comprenden. En el *Café inglés* Paquito se declara, y Mercedes niega su mano; al salir lo cuenta á Melita, la cual exclama: *pobrecillo!* Llegan á casa, y al recogerse Melita vuelve á rogar y suplicar; Mercedes se acuesta y al día siguiente al levantarse Melita ataca otra vez sin dejar á la jóven hasta que le arranca el sí. He aquí la escena verdadera, y mi texto del primer libro justificado. Pero á Melita le convenia, por su des-

cargo, pintarse como una amiga que en aquellas circunstancias fué fria, imparcial, desinteresada, previsora, casi indiferente; y no pudo lograrlo, sino contando las cosas con la su-
presion de todos los detalles que la comprometian y acusaban. Prosigamos la carta.

« Luego todo siguió bien, tú y yo siempre unidas, siempre charlando, nos reiamos mucho, y cuando me dicias *si Paco no hablaba ó era poco cariñoso* yo te contestaba que *era buen muchacho*, y nunca esto tuvo importancia ni fué motivo de disgusto; hasta que llegó el inolvidable y tristísimo dia 11 en que diciéndote yo *que fueras amable con el buenísimo duque que te queria tanto, que te animáras, que estuvieras contenta*, me contestaste *enfadada*, en aquella zapateria de Viault-Testé, *que ibas á hacer un disparate, que estabas decidida á un escándalo*, y varias cosas por el estilo que me dejaron *mas muerta que viva*, por lo mismo que te quiero, que conozco el mundo, y que sé lo que traen los escándalos...

« ¿ Y que daño te hice yo entonces? ¿ Cual fué mi ofensa, Mercedes? Recapacitalo, piénsalo bien: decirte que lo pensaras mucho, advertirte que *era muy tarde ya*; prever un verdadero cataclismo, y hablarte como hubiera hablado á una de mis hermanas, á una hija mia. Pasábamos por delante de la *Magdalena* cuando *con una inconcebible ingratitud me mandaste callar*, y callé, acuérdate que te ofreci callar para siempre y te lo cumplí, no volví á hablarte mas sobre el particular: y las mismas reflexiones que yo te hice, te las hicieron luego Domingo, Marcelina, tus dos hermanos, y todo el que deseaba tu tranquilidad, diciéndote siempre que antes de dar el escándalo pensaras bien en las ventajas que pudiera darte ese paso...
¡ Con ninguno te enfadaste *sinó conmigo*! Todo el rencor de que no te creí capaz lo has guardado para mí, cometiendo así la mas completa injusticia! Y me empezaste á hacer tales desprecios, que te aseguro Mercedes que solo yo hubiera aguantado; hablaste de mí de la manera mas cruel; y yo siempre perdonándotelo en el fondo de mi corazón. Te he mandado

recados con Marcelina, con Domingo para que salieras de tu error, pero fuiste cruel hasta el último momento. No valió que Pepito te rogara me dieras un beso la noche del día 13, ni que Fina hiciera otro tanto al salir de la Nunciatura, ni que yo me mostrara siempre amable, siempre leal: tu ceguedad te llevó tan lejos, que te hace ser aun lo que tu no puedes ser, pues tienes criterio, buen corazón, excelentes sentimientos y razón suficiente para dejar de ver y sentir la verdad de este asunto...

A ninguno de mis lectores se le habrá escapado la extraordinaria importancia de este trozo. Melita confiesa que el hijo de Serrano se mostraba no solo tonto al lado de doña Mercedes, sino hasta frío; y que cuando esta se lo hacía notar, no podía contestarle otra cosa que *era un buen chico*. A esta confesión se agrega el testimonio de que Mercedes estaba tan descontenta, tan abatida y tan desapacible con el duque de la Torre, que había necesidad de rogarle que fuese amable con este, que se animara, y estuviera contenta. Quedan pues, refutadas por la misma Melita Nuñez las aseveraciones contrarias del folleto del general Sorzano.

Pero el contraste violento y abrumador aparece cuando la carta se refiere á la demostración de cólera de la huérfana y á su decisión de no casarse, el mismo día cabalmente que debía verificarse el matrimonio, el 11 de octubre. ¡ Que explosión de fuego concentrado en Mercedes! ¡ que cólera! ¡ que furor! ¡ que arrebato desapoderado! Si esa niña hubiese aceptado aquel enlace del modo que cuenta Melita en el trozo correspondiente, ¿ hubiera puesto al duque de la Torre aquel ceño desabrido y tenaz? ¿ hubiera estado decaída, y melancólica? ¿ hubiera en fin tomado el día 11 la resolución de faltar á su promesa? Es claro que no. Vease pues como todo lo que dije estaba bien fundado, y como lo que me ha replicado el duque es falso y absurdo.

En este trozo Melita queda cogida en sus propias redes. Ella que ha jurado anteriormente, que ese casamiento le

había sido casi indiferente ; que habia dejado libre á la jóven ; que apenas se habia mezclado en nada ; ahora confiesa que al ver la determinacion de su amiga, se quedó mas muerta que viva, y se arrojó á combatirla con tanta vehemencia, que doña Mercedes, no pudiendo aguantarla mas, le mandó que callase, con una energia que la dejó abrumada. La Nuñez nos dirá que el resto de la familia hizo lo mismo. Si ; porque el conde de Santovenia por amor y doña Serafina por cariño á su hermano, habian solicitado y anhelado el matrimonio. Pero Melita que jura y perjura que no le anheló, ni solicitó, no tenia, si esto fuese cierto, motivo para espantarse de aquel modo, para perorar con aquel calor, para suplicar con tanta fiebre.

Ademas la prueba de su culpabilidad se halla en el profundo odio que desde aquel momento le cobró la huertana, á ella, y solo á ella. Melita nos describe este odio con los colores y rasgos mas terribles : odio enconado, odio volcánico, odio horrendo, que en otra clase de mujer se hubiera expresado con actos de sangre, ó con persecuciones encarnizadas. Luego aquí debia haber un gran motivo. Es que aquel dia la huertana se vió cogida, encadenada y clavada por las intrigas que la habian asediado, y contenida por el respeto social. Pero al convencerse de su desgracia, sintió nacer por la agente de su perdicion la cólera mas frenética.

« Llegá el momento de separarnos » prosigue la Nuñez ; y á duras penas logré que me dieras la mano ; me dejaste llena de amargura, loca de cavilaciones, queriendo hallar el verdadero motivo de tu implacable resentimiento, y me quedé pidiendo á Dios que el tiempo te iluminara.

« Loca de alegría, apésar de no haber recibido respuesta á la carta que te escribí, voy á recibirte á la gare (estacion de ferro-caril) ; te besé con toda mi alma, pero tú, fria como el mármol, ni me contestaste.

« Voy á tu casa, y ya sabes lo que me hiciste ; que no se le hace al último de los séres ; nos vemos luego en la de la du-

quesa, y delante de todo el mundo me despreciaste; huyes el encontrarme, te horroriza hasta la idea de verme; y me has echado de tu casa, despues de lo que el domingo me hiciste en ella; de manera que tu ódio hácia mi es mortal. ¡ Quién lo habia de pensar!... »

Mis lectores verán en el primer libro el resto de la carta, que aqui no tiene ninguna importancia, y allí mucha.

¿ Se comprende bien ahora la gran infamia que á doña Mercedes le hicieron los duques de la Torre? La carta de Melita deberá producir inmenso efecto, porque es una de las antorchas que iluminan este asunto. No se puede decir mas en abono de mi fidelidad.

CAPITULO IV.

Vuelta á las trapisondas del casamiento. — Un remitido de Güell, un artículo de la *Vanguardia* y una carta mia. — Nuevos detalles. — Montero Ríos y Pacheco en las Batuecas. — Un *quid* de la escritura matrimonial. — El ministro de Estado y el duque. — Lo que Güel Renté podía haber hecho en el Senado. — Un olvido de la *Defensa de los duques*.

Los duques pretenden que la prisa con que llevaron á cabo el casamiento, las dispensas que solicitaron y la eleccion de Paris nada prueban contra ellos, por estar suficientemente justificadas. ¡ Oh! Para los duques todo lo que les conviene es legal, justo y razonado. ¿La preferencia de Paris? El conde de Santovenia y Mercedes vivian en Paris. Si, añado yo, en una fonda, al paso que los duques, que tenian mas posicion social, vivian en Madrid, en su hotel, y casaban á su hija y al heredero de su nombre. Pero el folleto de Serrano es asi. ¿ Necesito decir que es de noche, aunque haga sol? Pues lo afirmo. El público es tonto y mis cortesanos tontos y bajos: todos dirán que en efecto, no es de dia, y que los tinieblas son densas. Relea el lector esta parte en mi primer libro, y quedará convencido de que Serrano verificó la boda en Paris por miedo de que en Madrid se descubriera la infamia.

¿ La prisa en celebrarlo?... Se queria hacer á un tiempo los dos casamientos. ¡ Ah! ¿ Santovenia y Conchita no podian esperar ocho dias? ¿porqué nó? ¿habian de hacer algun viaje á Indias, ó al rededor del mundo, á dia fijo? El duque ha tenido un olvido, que aqui le hiere. El 11 se celebró el casamiento civil, y el 14 el religioso, siendo asi que ambos podian haberse verificado el mismo dia, el 11, ó el 14. Nada importaba pues esperar el 14 para celebrar el acto civil, puesto que los contrayentes no se reunieron hasta despues del acto religioso.

¿ Porque no esperaron los duques ? ¿ y porque lo atropellaron todo de aquel modo ? No para que Santovenia y Conchita no tuvieran que esperar, sino porque conociendo la enfermedad de su hijo, tenían miedo de que se descubriera, estaban temblando continuamente que llegara un anónimo, ú otro aviso imprevisto, que desbaratara el complot; y asi se apretaba el paso, se corria, se volaba, ganando hasta los minutos que se podian. Hecho el casamiento civil, podian llegar todos los anónimos y avisos que se quisiese: los cinco millones ya estarian cogidos.

El folleto de los dos jurisconsultos enmascarados dice que mi argumento de las dispensas carece de importancia, porque cualquier mediana familia las alcanza del modo mas facil. Poco á poco. En España la autoridad eclesiástica concede eso con la mayor llaneza, cuando lo piden personas conocidas. Pero en Francia las dispensas de edictos en el matrimonio civil son tan raras, tan sumamente raras, que casi nunca se conceden, sino en una enfermedad mortal. Primero la ley no las permite sino por un número de casos mas reducido que la autoridad eclesiástica, pues se reducen á los siguientes, tomados del *Manuel du Procureur du Roi*, por Mr. Massabiau : 1º Una enfermedad grave de uno de los futuros ; enfermedad que hiciese temer por sus dias ; sobre todo si existiesen hijos precedentes de su cohabitacion ; 2º la necesidad para uno de los conyugues de emprender inmediatamente un viaje muy urgente á gran distancia ; por ejemplo en el caso de que un militar, despues de obtener licencia para casarse, fuese inopinadamente llamado al servicio, y debiese estar en su cuerpo á dia fijo ; y 3º el estado de preñez avanzada de la futura, cuando fuese necesario el casamiento antes del parto. Hay ademas algun otro caso muy extraordinario.

Apesar de esto, me decia dias atras un magistrado, que fué durante quince años *procureur de l'Empire*, ó fiscal de Audiencia en provincias y Paris, que el nunca habia concedido dispensas sino para casos de enfermedad mortal, entre

personas amancebadas; y que yo podía asegurar en mi obra que se continuaba practicando así en todas partes, con el mas extraordinario rigor. Ya ven los dos jurisconsultos que la cosa no es ninguna bagatela. ¿ De que medios se valió pues Serrano para vencer esta gran resistencia ? No lo sé. Sin duda esta requirió mucho esfuerzo, porque no hay familia en Francia, por poderosa que sea, que lo alcance, sin gran dificultad.

¿ Pero porque necesitaba Serrano vencer este obstáculo, si al fin y al cabo las parejas no habian de reunirse hasta días despues del matrimonio civil ? ¿ Porque violentar las leyes francesas ? ¿ Porque pedir la limosna de la dispensa del segundo y último edicto ? ¿ Que utilidad tenia para los cuatro novios ? ¡ Oh ! Es que la salva no era para ellos, sino para los duques. Se trataba, nó de terminar pronto la doble boda; sino de casar rapidísimamente á Mercedes. Con tanto sijilo, con tales sustos y tales temblores se hizo esta operación, que se procuró que la prensa de París no dijera una sola palabra de ella; y solo cuando tuvieron casada á Mercedes, el día antes y el día despues de la ceremonia religiosa, los duques, enviaron al *Figaro*, al *Evenement* y al *Gil Blas*, sueltos donde se hablaba de las bodas. Los empleados de la Alcaldía recibieron el encargo de no decir nada del casamiento civil á los periodistas; y como el duque les habia prometido á todos cruces que luego les dió, nadie chistaba, por miedo de perder la condecoración. Así es que la ceremonia se hizo como clandestinamente, como á oscuras, como á puerta cerrada y en voz baja, cada cual con el dedo en la boca, ¡ *chut ! ¡ chut !* que nadie nos oiga, no fuese que la conspiracion se descubriera...

Buen duque es Vd, Serrano; bueno, bueno. Pues ¿ y la duquesa ? Ayudeme Vd. á decirlo. Sin embargo nuestros jurisconsultos dicen de ellos que son unos benditos y unos Santos. Ella... una florecilla de inocencia y virtud... Sí, si; una florecilla de casa Mr. Violet. El... ¡ oh ! él un gran caballero, un gran patriota, un gran ciudadano. Un rasgo falta. Y un gran pescador de millones. Al menos, ya que les

han vendido Vd. el pudor y la pluma, han cobrado el precio ? Porque si han de esperar que la *Izquierda dinástica* suba con Serrano, ¡hum ! me temo se queden sin el pudor, y sin el dinero. Es cierto que á los que son capaces de defender á los duques, el pudor debe estorbarles mucho. Rectifico. Perdiendo el pudor, aquellos jurisconsultos habrán ganado algo para proseguir su carrera de merodeadores políticos. Pero dejemos allá á esos danzantes que ni la distinción merecen de mis arañazos; y siga el análisis del folleto ducal.

Hemos llegado á las falsificaciones de los *capítulos matrimoniales*, porque así como el duque en su defensa salta aturdidamente de un punto extremo á un punto medio, sin saber lo que se pesca, y dando cada tropezon que se magulla; yo, súbdito de la verdad y amante de la claridad, no sigo mas orden que el cronológico, desde el tercer capítulo, pues en los dos primeros tuve que adoptar otro, por las necesidades de la réplica. Sabido es la gran sensación que produjo en España el capítulo de mi primer libro donde se cuenta aquellas falsificaciones y la gravedad criminal que tienen. No solo se vió allí á una pobre huérfana estafada por su curador y suegros, sino que resultaba que la estafa se habia hecho con el concurso del consul de España y algunos senadores del Reino. Hubo en todo el país un rumor inmenso y una expectación general; creyendo unos que los acusados iban á anonadarme ante los tribunales; y temiendo otros que me hubiese aventurado demasiado.

Pero no tardaron en aparecer indicios de lo formidable de mis posiciones. Salió á la palestra D. José Güell y Renté, uno de los cómplices de aquel crimen; y enseguida se vió que el duque estaba en mala situación, porque el remitido que aquel envió á los periódicos, en vez de ser una denegación concreta, ó una amenaza positiva, era una vergonzosa fuga de un fanfarron grotesco. Oigámosle á él mismo en la *Época* del día 4 de enero.

« Señor director de *La Época*.

« Mi querido amigo : Me haría V. un particular servicio dando publicidad á las adjuntas líneas, las que creo repetirán todos los periódicos de España; que es el único castigo que puede darse á los calumniadores, que se valen de la prensa para acometer y herir impunemente á las gentes honradas.

« Soy su afectísimo seguro servidor y amigo que besa su mano,

JOSÉ GÜELL Y RENTÉ.

« Se ha publicado en Paris por un hombre llamado Luis Carreras, un folleto lleno de cuentos, de infames calumnias, y de groseras desvergüenzas, contra los duques de la Torre. En él, su autor tiene la audacia de concluir diciendo que acusa al cónsul de España, al conde de Fernandina, á D. José Silverio Jorriñ, al marqués de Pedroso y al que escribe estas líneas de complicidad en las falsificaciones que tiene la maldad de suponer.

« Yo desprecio las viles calumnias de un hombre desacreditado, sin importancia, que se atreve á manchar mi honra y la de mis amigos, respetados en la sociedad por su pureza y rectitud acrisolada.

« Llamado por D. Silverio Jorriñ, tutor de los hijos de la marquesa de Castell-florite, amigo íntimo de esta señora y que sabia el deseo que siempre tuvo de que sus hijos contrajeran los enlaces que luégo hicieron, servi de testigo como el conde de Fernandina y el marqués de Pedroso, á las capitulaciones matrimoniales que se hicieron delante del señor cónsul de España.

« Yo no tengo nada que ver en todas las infames suposiciones del escritor de ese folleto inmundo, que si estuviera en España, los tribunales lo condenarian á presidio, por los delitos que comete en el citado folleto, que el público ha recibido con el desprecio que se merece.

« JOSÉ GÜELL Y RENTÉ.

« Madrid, 4 de Enero de 1887. »

Cuando se vocifera tanto y con tanto calor; se insulta con tal destemplanza, y no se pega, mala señal para el vocinglero; quien despues de confirmar su culpa con sus mismas denegaciones, se pone en ridículo por la ineficacia con que las expresa. Una cosa análoga le contestó al falsario Güell y Renté la *Vanguardia* de Madrid, cuyo artículo llegó casualmente á mis manos, por haberlo copiado otro diario matritense, el *Porvenir*. He aquí como se expresaba la *Vanguardia* :

« Se cree generalmente que el que en una cuestion ó en una polémica emplea frases huecas y gordas, habla mucho en términos absolutos de honra y de decoro, invoca consideraciones y respetos á su carácter y á su posicion, y prescinde, sin embargo, de las razones, indicios ó pruebas que puedan garantizar lo que afirma, es porque no tiene razon. No decimos esto porque creamos que el señor Güell y Renté no tenga razon en lo que indica ayer en un comunicado que ha publicado *El Imparcial* respecto al folleto sobre los duques de la Torre, del Sr. Carreras. Lo decimos para advertir al Sr. Güell que defendiéndose del modo que lo hace, puede muy bien dar pábulo á la maledicencia.

« El Sr. Carreras ha lanzado en su folleto acusaciones terribles; pero, al parecer, no son gratuitas. Las funda en los hechos, cuya relacion presenta, y las apoya en documentos á que se refiere y muchos de los cuales copia. Nosotros no sabemos si los hechos expresados son ciertos, ni si los documentos son auténticos, y por eso no hemos aventurado juicio ni opinion alguna sobre el fondo del asunto en cuestion. Deseamos que se haga luz, mucha luz, sobre los hechos denunciados, no precisamente por satisfacer una vana curiosidad, sino porque creemos que en el esclarecimiento de ellos está algo interesado el decoro nacional, puesto que se acusa al duque de la Torre y á algunos otros personajes de haber cometido abusos contra una huérfana desamparada, valiéndose para ello de su prestigio político y de su importancia social.

« Esto hay que rebatirlo, probando que no son ciertos los hechos denunciados, ó que son falsificados y apócrifos los documentos que se citan ó se copian; y así lo deseamos nosotros por consideraciones al decoro de España, que algo lastimado quedaria resultando cierto lo que se dice, y que nada padecería porque se probase que el Sr. Carreras habia sido un visionario, un apasionado ó un impostor. El limitarse á decir lo que dice el Sr. Güell de que el Sr. Carreras es un pícaro, y que todos los aludidos tienen altas posiciones y han sido muy considerados por ellas, nada prueba. El que por primera vez comete un delito, no lo ha cometido nunca antes; y éste no es un motivo para que deje de condenársele por el primero que cometa. Dejémonos de músicas, de alharacas y de frases huecas; y ventílese el asunto como debe ventilarse, que así interesa á los aludidos en el folleto, si han sido calumniados, y en todo caso, al buen nombre de España, que es necesario que quede en el lugar que le corresponde. Insistimos en que lo que debe causarnos rubor no es la lectura del folleto, sino el que no se desmienta con pruebas suficientes para demostrar que no es cierto que en España sirven las posiciones políticas para encubrir abusos personales... »

« Si; añadía el *Porvenir*; ésa es la opinion de todos los hombres honrados : que el calumniado confunda al calumniador, ó que el que acusa fulmine al acusado. »

Por aquellos mismos dias se dijo que habiendo el consul Rodriguez Rubi solicitado del ministro de Estado licencia para denunciarme á los tribunales franceses, le habia sido otorgada, y que pronto empezaria la causa contra mí. Entonces yo, que no deseaba otra cosa que un debate judicial, envié una carta al *Porvenir* de Madrid, que la publicó el dia 13 de enero en esta misma forma :

« LA CARTA DEL SEÑOR CARRERAS »

« Como ofrecimos ayer á nuestros lectores, publicamos á continuacion la carta que desde Paris nos remite el autor del

folleto relativo á la boda del futuro duque de la Torre. Su insercion nos obliga á determinadas aclaraciones previas, porque la imparcialidad y el desinterés que con justicia nos reconoce el Sr. Carreras, así lo requieren. No procedemos nosotros con la inverosímil ligereza que distinguidos letrados de distintos partidos ven en el proceder de los señores duques de la Torre, desde el día en que el folleto del Sr. Carreras se conoció en España. Libres de pasión, aunque dichos señores intenten que paguemos deudas ajenas, nuestra actitud sólo se inspira en la más recta y severa justicia.

« De no ser así, ¿quién lo duda? podíamos haber dado publicidad, con habilidades lícitas que, aunque nos repugnen, representan al cabo, en la prensa, la impunidad escudada por el ingenio; podíamos, repetimos, haber dado publicidad á los terribles ataques de casi toda la prensa francesa contra los señores duques de la Torre; podíamos, imitando el raro proceder del Sr. Güell y Renté, haber extendido las acusaciones que el Sr. Carreras hace en su folleto á los citados señores; podíamos, en fin, caso de que abrigáramos enoños contra un hombre público á quien EL PORVENIR considera, há tiempo, como perfectamente ineficaz, haber utilizado recursos, legalmente útiles, contra esos señores que ahora, con ligereza indisculpable, ellos que no han osado encausar á la prensa francesa, ni al Sr. Carreras, nos llevan á los tribunales de justicia, por no sabemos qué injurias que hace muy cerca de un mes creen que les dirigió uno de nuestros dignos corresponsales de Paris.

« Para ello, entre las dichas y otras, teníamos una disculpa, de seguro efecto entre caballeros hidalgos y gente galante. En la cuestion presente, hay dos partes que se disputan la razon: la una es poderosa é influyente, porque nadie desconoce la elevada significacion del señor duque de la Torre, capitán general de nuestros ejércitos, caballero del Toison, ex-ministro de la Guerra, ex-presidente de varios Consejos de ministros, ex-regente del reino, ex-presidente de la Repú-

blica y ex-general en jefe en varias campañas. La otra parte es, hoy por hoy, desvalida, y tiene todo el interesante atractivo de la orfandad; aumentado por la debilidad inherente al sexo de una jóven desamparada de influencias políticas. ¿ No habría sido simpática á la opinión la defensa de esa jóven, cuya suerte discuten hoy con tan viva atencion los tribunales y los diarios franceses? Nada de eso hemos hecho; antes al contrario, por que, con toda imparcialidad, hemos copiado las quejas de la prensa política adicta al señor duque de la Torre, que suponía que se había emprendido una campaña de difamacion contra el general Serrano en París, por iniciativa del gobierno; hemos copiado los terribles adjetivos dirigidos al Sr. Carreras por el Sr. Güell y Renté, y hemos copiado, en fin, la noticia de que el señor Rodriguez Rubí iba á llevar, como aún sigue diciéndose que va á llevar, á los tribunales al Sr. Carreras.

« ¿Podíamos hacer más, ya que los amigos del señor duque de la Torre, en vez de aconsejarle que acudiera á los tribunales franceses para confundir al autor del folleto, daban á éste la notoriedad que aún pudiera faltarle, despues de la propaganda que de él hizo la prensa francesa?...

« Publicamos la carta del Sr. Carreras porque á ello tiene, aunque no le invoque, derecho perfecto. Hemos dado publicidad á las censuras que se le han dirigido : debemos dar publicidad también á su vindicacion, que es, por otra parte, mesurada y no contiene destemplanza alguna.

« Hé aquí esa carta :

« Paris 9 de Enero de 1883.

« Sr. Director de *El Porvenir*,

« Muy señor mio y de toda mi consideracion : Aunque no tengo el gusto de ser correligionario de usted, ni de estar cerca de su partido, ¿ me será licito, como periodista, pedirle por un momento la hospitalidad en las columnas de su ilustrado periódico, ya que, segun he visto, se ha mostrado usted

imparcial y desinteresado en la gran contienda en que estoy metido ? Me parece que no me rehusará usted ese favor, ya que no se trata de otra cosa que de contestar á algunos ataques, sin comprometer poco ni mucho esa misma imparcialidad, ese mismo desinterés de que ha dado usted tantas pruebas.

« He visto un remitido del Sr. Güell y Renté, tan atestado de insultos como desprovisto de razones; y lo que más me ha llamado la atencion en él es que dijera que, á haberse escrito en España un folleto mio que le concierne algo, ya estaria yo en camino de presidio. El Sr. Güell y Renté, que ha pasado una treintena de años en París, sabe perfectamente que en Francia hay tambien leyes y tribunales; y si tantas ganas tiene de enviarme á presidio, está en su mano probarlo del modo más fácil. Denúnciame á los tribunales franceses, y éstos decidirán. A mí me basta saber de cierto, para esperarle tranquilamente : 1.º, que el Sr. Güell y Renté es abogado y ha sido diferentes veces diputado á Cortes y senador, ó lo que es lo mismo, que conoce las leyes; 2.º, que por su larga residencia en Francia y por las altas relaciones en que ha estado y está conoce practicamente las leyes francesas; 3.º, que asistió como acompañante al casamiento de doña Mercedes Martinez de Campos; y 4.º, que dos dias despues firmó la escritura que he extractado en mi folleto. Por lo demás, no le niego al Sr. Güell y Renté el derecho al pataleo público y privado, porque lo consiento siempre en mis adversarios heridos mortalmente.

« He visto tambien la noticia de que el duque de la Torre iba á contestarme en otro folleto que redactaba el Sr. Montero Rios y que firmaria otro abogado; y no he podido ménos de sorprenderme de un recurso tan poco adecuado á nuestra contienda. Yo le convidaba á un combate de tribunales, y él me presenta un combate de triquiñuelas. ¿ Qué puede contestarme el duque de la Torre ? No sé. ¿ Que es falso que el Sr. Cánovas hiciera capitan á su hijo ? Es verdad. No le hizo

capitan, sino que lo graduó de comandante. El yerro es colossal. De este tamaño hay algunos en los detalles de tercero y cuarto orden de mi libro, á causa de la precipitacion con que debió hacerse, por la infidelidad, ó lo que sea, del abogado que habia hecho el primero, y que, segun se dice, vendió su silencio, cosa que ignoro. No sé si me tomaré la molestia de contestar al libro que se anuncia. Eso dependerá de las circunstancias y del carácter del libro. Mi folleto está atestado de razones, de datos y documentos; y con triquiñuelas de abogado no se deshace eso.

« Afortunadamente, parece que tendré lugar de debatir de un modo más serio este asunto, si es cierto lo que han asegurado los diarios de Madrid, de haberse dado al cónsul Rodriguez Rubí autorizacion para procesarme. Reciba el señor ministro de Estado mis más expresivas gracias por este favor, que me ha llenado de regocijo. Ya que ni el duque ni el Sr. Güell y Renté se resuelven á probar la aventura, ha habido quien se ha resuelto á probarla, proporcionándome ocasion de hacerlos venir á los tribunales, donde espero demostrarles que tengo toda la razon que á ellos les falta. En efecto, á ambos los citaré como testigos de descargo, del mismo modo que á la duquesa, á su hijo y á otras personas de Madrid.

« Y ya que estoy en este párrafo, del Sr. Rodriguez Rubí, permítame usted hacer á mi libro una rectificacion que le concierne. Aseguro en el capítulo referente á la distribucion de alhajas de la difunta marquesa de Castellflorite que el señor Rodriguez Rubí actuó allí tambien como notario. Hasta ayer no observé el error, y no habiendo podido enmendarlo en el libro, me apresuro á rectificarlo aqui. No. Allí actuó como cónsul, con pleno derecho. Pero, fuera de esto que retracto, sostengo, todo lo restante, sobre todo lo referente á los capítulos matrimoniales. Dimanó mi equivocacion de que, no habiéndome propuesto hacer de las escrituras de distribucion de alhajas un extracto como de las demás, no me

fijé en aquella particularidad. Pero ayer, repasando aquellas escrituras, noté la equivocación, y al mismo tiempo, como para resarcirme, descubrí algunas *cosas interesantes* que antes no había percibido, y que es lástima no hayan figurado en mi libro.

« No obstante, como ahora vendrá la acción judicial, tendré el gusto de decírselas y enseñárselas al Sr. Rodríguez Rubí ante los jueces, sin que el público pierda nada en ello. Supongo, pues, que el Sr. Rodríguez Rubí no me hará esperar mucho, y que, una vez que ya tiene la autorización en el bolsillo, procederá con actividad. Con esto se hará á sí mismo un gran favor, y á mí me hará otro de mayor calibre. Acaben, pues, las baladronadas, y venga el debate judicial en París; es decir, ante Europa.

« Le doy á usted gracias, señor Director, por el servicio que me ha hecho insertando estas líneas, y con esto me ofrezco á usted como seguro servidor

Q. S. M. B.

LUIS CARRERAS. »

Por estas cartas y artículos habrá podido verse toda la importancia que se dió en España á la cuestión de las falsificaciones, á pesar de haberse callado rigurosamente casi toda la prensa. Así es que al ver que el Consul, á pesar de la licencia que había obtenido, no me procesaba; esperé con impaciencia la respuesta que se me daría en la *Defensa de los duques*, tanto por curiosidad, como por el interés que era natural. Por un momento temí que la esquivasen, como con las cartas de Gallet y Cortés; pero de seguro que no se atrevieron, atendida la criminalidad de los hechos. La respuesta viene; y debe de haber hecho prorumpir en una carcajada universal á toda España. Hay dos géneros de *Capitulaciones matrimoniales*, dice la *Defensa*; las *Capitulaciones matrimoniales* que los particulares hacen en un borrador, y las que hacen los Notarios. Hay dos géneros de borricos, añadiré

yo ; los borricos clasificados de tales en la historia natural, y los borricos como Montero Rios y Francisco de Asis Pacheco, los cuales, no por estar fuera de la clasificacion hecha por los naturalistas, dejan de rebuznar tan bien y tan sonoramente ellos solos, como toda una caterva de burros alborotados.

Jorrin, prosigue la *Defensa*, hizo el borrador de los *Capitulos matrimoniales*, y las partes interesadas, es decir los novios, acompañados de sus padres, él, y de su curador, ella ; se lo presentaron solemnemente al Consul, quien lo recibió con la misma solemnidad. Ahí tienen mis lectores á un borrador bien afortunado ; llevado bajo pálio y en procesion de casa Jorrin al Consulado ; sosteniendo las varas del palio, una en cada mano, el duque de la Torre y la duquesa ; y recibido por el Consul, de gran uniforme, y con el personal en línea. ¡ Dichoso borrador ! Entonces, prosigue la *Defensa* ; el Consul dió un certificado, no de haber hecho las *Capitulaciones matrimoniales*, sino de que se las habian traído para elevarlas á escritura pública ; y he ahí como es mentira que los duques engañaran á los autoridades francesas, presentandoles un documento falsificado. ¿ Y despues de todo esto, exclamo yo, habrá todavía envidiosos que se atrevan á murmurar de los inmensos talentos de Montero Rios y Pacheco ; cuando es imposible que en todo el famosísimo é ilustrísimo reino de las Batuecas haya dos cabezas mas portentosas, ni cuatro orejas mas formidablemente inconmensurables ?

Lo que á mí me admira, me pasma y llena de estupor, es cómo el Consul Rodriguez Rubí, que tan deshonorado queda en mi libro ; viendose armado de estas formidables catapultas, y atrincherado en estas imponentes murallas, no me ha anonadado ya en los tribunales, desarrollando la inmarcescible teoria de los dos géneros de *capitulaciones matrimoniales*, completada por la de los dos géneros de borricos ; y francamente, es mucha la magnanimidad del Sr. Rodriguez Rubí, perdonándome el castigo, á costa de su propia honra ; de modo que si de esta hecha los cristianos no lo beatifican por

la humildad evangélica con que se deja deshonorar en letras de molde, incurren en la injusticia é ingratitud mas flagrantes y deplorables.

Sucedió, continua la *Defensa*, que el dia 13 se elevaron los *Capitulos* á escritura pública; y como el Consul conoció que los *Capitulos*, al dar á los conyugues el titulo de solteros, se referian á cuando no eran casados; hete ahí que empezó los *Capitulos* diciendo que se hacian el dia 13, y que aquel dia los conyugues todavia debian casarse. Y sucedió, añado yo, que como Montero Rios y Pacheco habian hecho al principio un esfuerzo tan violento para rebuznar sonoramente; luego despues perdieron el aliento; y al llegar la hora de subir el diapason, no pudieron ni siquiera sostener el que habian tomado; y acabaron su trompeteo con cada gallo, que hasta los asnos mas entejos y canijos les tenian lástima, y les ofrecian á porfía morrales de paja y alfalfa.

Aquella determinacion del Consul, añade la *Defensa*, nada particular, ni extraordinario tenia, porque siendo los contratantes españoles, tanto daba que hiciesen los *capitulos* antes de casarse, como despues; y si los testigos firmaron la escritura; á pesar de saber que los contratantes no eran solteros, fué porque estos debian un dia despues celebrar el casamiento religioso. Dadles, dadles una misericordia de paja á esos pobres Montero Rios y Pacheco, y dejadles comer, descansar y reponerse. ¡Fatigadillos deben estar de tan laboriosa jornada! Cuando doña Antonia (alias doña Maria) haga por los Pirineos alguna de aquellas escursiones asnales que allí son tan frecuentes, no se olvide ni de Montero Rios, ni de Pacheco. Cualquiera que sea el preferido, la montura será digna de la duquesa.

Pero dejemos estas sangrientas burlas, provocadas por el cinismo de los dos jurisconsultos, y entremos en la parte seria de la cuestion; [la cual aunque ya está suficientemente expuesta en mi primer libro, merece nuevos detalles, que refuten otras majaderias en que la *Defensa* incurre. No hay

ni dos especies de *Capitulaciones*, ni licencia para los españoles de otorgarlas antes ó despues de casarse. No existen *Capitulaciones*, sino cuando se han hecho ante el Notario, con todos los requisitos que la ley ordena. Asi, cuando un consul dice que ha *recibido unas Capitulaciones para elevarlas á escritura publica*, ó se acredita de mentecato é ignorante, ó de pillo y bribon. Montero Rios, Pacheco, los duques, Rodriguez Rubi, Güel Renté y demas sabian y saben perfectamente esto, que es el *abc* de todo casamiento entre personas acomodadas. Las leyes españolas, del mismo modo que las francesas, previenen que las capitulaciones matrimoniales deben otorgarse siempre antes del casamiento, porque si se otorgaren despues no tienen objeto alguno. Por consiguiente Montero Rios y Pacheco desbarran, bajo el velo del anónimo, al decir que era indiferente que Paquito Serrano y doña Mercedes hicieran sus *capitulos* antes ó despues de casarse; pues lo único que es potestativo de los españoles, como tambien de los franceses, es otorgarlos ó dejar de hacerlo. Por fin, digan las familias españolas de posicion, diganlo todas, si al casar á sus hijos, donde quiera que sea, otorgan las *Capitulaciones* antes ó despues del matrimonio; y como todas dñan que antes, saquen de lo que hicieron entonces los duques con doña Mercedes la consecuencia de si procedieron con la felonía y vileza que he dicho. Pero hay mas, hay mas todavía.

La ley española establece que los españoles que se casen en el extranjero, deben hacerlo en la forma que las leyes del país prevengan; y que todo matrimonio celebrado de otro modo, será nulo. Resultaba pues la obligacion, por parte de los duques, de casar á su hijo segun la ley francesa; pero como esta es muy rigurosa, y los duques querian estafar á doña Mercedes, fué necesario buscar los medios de burlarse de las autoridades francesas, contando con la mas segura impunidad. Ante todo debia sustraerse á la jóven á su propia voluntad y á los consejos de algun amigo inesperado; y lo

hicieron del modo siguiente, que no he contado en el primer libro, guardandolo para los tribunales. Doña Mercedes [tenia ya entonces la edad legal para casarse sin intervencion de curadores, ni tutores, y por consiguiente no los necesitaba, porque podia ella presentarse en su propio nombre y con su propia personalidad.

Pero eso era un gran estorbo para gente que queria falsificar escrituras, y apoderarse ilegalmente de la dote; y los duques acordaron con Jorrin que se ocultaria este derecho á la huérfana; que se le daria á entender todo lo contrario, y que se le nombraria un curador para todo lo que se refiriese al casamiento. El consul Rodriguez Rubi entró en el proyecto; y se convino en que con aquel objeto el mismo Jorrin se dejaria nombrar curador. Entonces Jorrin dió cuentas de la curatela que le habia encomendado la marquesa de Castellflorete; fueronle aprobadas á paso de carga, renunció la curatela, y enseguida volvió á dejarse nombrar curador de la huérfana para representarla y acompañarla en todos los actos del casamiento. El Consul, actuando como juez, le nombró el dia 8 de octubre; y doña Mercedes, á quien nada explicaban, no protestó, no hizo una objeccion, ni sospechó cosa alguna.

Desde este momento la huérfana quedaba anulada, y los duques y Jorrin dueños de todo.

Para comprender toda la importancia de este nombramiento mal intencionado de un curador, importa fijarse en lo que hubiera podido ocurrir, si la huérfana hubiese sabido que entonces no le necesitaba. Contrayendo aquel enlace de mala gana y hasta con violencia, hubiera indudablemente pedido consejos á personas de su confianza, que hubiesen podido instruirla; estas la hubieran advertido de que las *Capitulaciones* debian hacerse antes del casamiento; la hubieran enterado del modo de hacerlas con ventaja y seguridad para ella, y hasta encomendarle servirse de la asistencia de gente perita y segura. Todo esto echaba á rodar los pla-

nes de los duques, quienes no solo no hubieran podido engañar al alcalde del octavo distrito de Paris, no solo no hubieran podido hacer las *Capitulaciones* despues del casamiento, sino que perdian la dote, aunque los novios se casasen.

He aqui de que modo. En la ley de *Capitulos matrimoniales* hay dos clases de pacto entre futuros cónyugues: el pacto dotal y el pacto parafernial. Por el primero, la administracion queda encargada al marido, y por el segundo la mujer se la reserva. Ahora bien, es indudable que no pudiendo el hijo de Serrano responder con sus bienes de la dote de su futura; y sobre todo teniendo tan mala reputacion la familia Serrano; los consejeros fieles que hubiese consultado doña Mercedes le hubieran encomendado que prefiriese el pacto parafernial; y ella misma dice hoy que asi lo hubiera exigido. Calcúlese si con esto quedaban desvanecidos todos los proyectos del duque y su mujer. Al contrario, imponiendo por sorpresa á la jóven el pacto dotal, Paquito pasaba á administrar la dote; y como los duques habian ya arreglado con el Consul la manera de quitarle esa administracion, y atribuirselas á ellos mismos; asi imponiendo el sistema dotal, la dote caía en manos del general Serrano.

La *Defensa* dice insolentemente que el conde de San Antonia aportó al casamiento bastantes bienes para responder de los de la esposa. Basta poner los ojos en lo que dicen las *Capitulaciones matrimoniales*, que publica en el *Apendice*, para convencerse de lo contrario. Al gran número de valores que forman la dote, el marido no puede oponer, segun se dice en la página 152, sino una casa hotel de la calle de Monte Esquinza en Madrid, valorada en 157,000 pesetas; el Cortijo de la Torre, estimado en 574,165 pesetas, una corona condal de 80,000 pesetas con una pulsera de 7,500; 15,000 francos en vestidos y un ajuar personal de 10,000 pesetas, ó sea un total de 843.165 pesetas contra 5 millones de la huerfana, ó si se quiere, ya que los niegan, contra un

capital que produce 16,000 pesetas anuales de renta, lo cual no ha impugnado la parte adversa.

Sin embargo debemos advertir que los objetos pertenecientes al conde de San Antonio, aquí señalados, tienen un valor exagerado, particularmente la finca de la Torre, que es una propiedad de 1,008 fanegas de tierra, plantada de olivares, y situada en Arjona.

Cualquiera sabe en España que semejante cortijo no vale allí 574,165 pesetas; es decir á razon de 569 pesetas la fanega. Algo análogo podria decirse de la casa hotel de Monte Esquinza en Madrid. Pero no es esto lo mas grave, sino que habiendo hecho los duques de la Torre estas donaciones á su hijo, sin estimar públicamente la relacion en que estaban con sus propios bienes, y por consiguiente con los derechos de los demas hijos; no se sabe si despues serán impugnadas por estos como excesivas, y si el tribunal competente no vendra á declararlas ilegales y nulas, dejando la dote de doña Mercedes con mucha menos garantia de la que seaparentó darle. Si los duques de la Torre hubiesen procedido de buena fe, hubieran entonces dado á aquellas donaciones la estimacion relativa, consignandola en los *Capitulos matrimoniales*; y ahora en su folleto la hubieran justificado con un inventario de su fortuna y de las hipotecas de que está gravada.

Pero aun que nada de todo esto hubiera; aunque los españoles fuesen libres de hacer los *Capitulos matrimoniales* antes ó despues del matrimonio; aunque las familias españolas tuviesen la costumbre de otorgarlas cuando les pluguiese, la ley francesa de matrimonio, que era la que los duques venian obligados á seguir, en virtud de los preceptos de la legislacion española; la ley francesa les ordenaba precisamente, imperativamente, ineludiblemente otorgar los *Capitulos* antes de casarse. Sin esto la misma ley les cerraba las puertas de la Alcaldia. Entonces no habia casamiento posible, de ningun modo, y en ninguna forma.

En efecto, si deja á los contrayentes arbitros de otorgar ó

no capitulos, no les permite elegir el momento, en caso de otorgarlos, porque es tan precisa, que no hay dudas, segun vamos á ver. Dice el Código frances : « Artículo 1394. Todos los contratos matrimoniales serán otorgados *antes del casamiento y en escritura pública. El notario entregará á las partes, así que se acabe de firmar el contrato, un certificado del acto, cuyo certificado deberá ser entregado al oficial del Registro civil, antes de celebrarse el matrimonio.* » En el Artículo 75 se dice : « El Oficial del Registro civil interpelará á los contrayentes lo mismo que á las personas que autorizan el casamiento si asisten á la solemnidad ; para que cumplan su deber declarando si se ha otorgado contrato matrimonial, y en caso afirmativo, la fecha del contrato, así como EL NOMBRE, APELLIDO Y RESIDENCIA DEL NOTARIO QUE LO HAYA AUTORIZADO. » Y consta oficialmente que el oficial del Registro civil hizo las preguntas, y que no se procedió al matrimonio sin consignar antes que las respuestas eran afirmativas.

Cogido queda así el duque de la Torre en la defensa que hace de su conducta y de la de Rodriguez Rubi ; pues á lo que asegura que no presentaron el Alcade un certificado de *Capitulaciones legales* ; sino *privadas* (!!!) ; contesta la ley francesa : ¡ Mentira, duque de la Torre ! Porque se le exigió á Vd. la declaracion y certificado de *Contrato en escritura pública, con el nombre, apellido y residencia del notario que lo habia autorizado* ; y Vd. lo declaró, y presentó un certificado de conformidad con esto, pues de lo contrario no se hubiera hecho el casamiento. Tal es la respuesta fulminante de la ley francesa, es decir, de la ley que las leyes de España mandaban y mandan observar. Ni la malvada escusa tiene el consul Rodriguez Rubi de alegar que ignoraba la ley francesa, y que quiso hacer un certificado anfibológico que le permitiese defenderse en caso de denuncia ; porque no solo como consul conoce la ley francesa, sino que asistió como convidado al casamiento, donde oyó declarar á los interesados que Don Juan Rodriguez Rubi, consul de España en

Paris abogado de los tribunales españoles habia autorizado el *contrato matrimonial*.

En el libro en que el duque habla por boca de Pacheco Anónimo se exclama: Si el consul hubiese delinquido, ¿ no hubiera mandado ya nuestro Ministro de Estado hacer una informacion? ¿ y en caso de delito, hubiera permitido que Rodriguez Rubí continuase en el consulado de Paris?..... Si el duque de la Torre hubiese dicho esto de palabra al Marques de la Vega de Armijo, antes de publicar su defensa, el Marques le hubiera indudablemente contestado: « ¿ Como quiere Vd., que me apresure á castigar á Rodriguez Rubí, si confirmaria así lo que dice Carreras, y echaria oficialmente sobre usted, la mancha del falsario?..... Usted, por las necesidades de su imposible defensa, nos atribuye una participacion en el libro de Carreras, cuando sabe perfectamente que le auxiliamos á usted del modo mas eficaz, procediendo con diligencia de tortuga á la obligacion que tenemos de averiguar la verdad, y procesar al empleado culpable. Sepa usted, duque de la Torre, que el Gobierno tiembla á la idea de matar moralmente á un hombre que, como Vd., ha sido regente del Reino. » Pero se dice que habiendolo visto consignado en la *Defensa*, ha comprendido que no podia esperar mas; y ha suspendido de empleo y sueldo á Rodriguez Rubí y ordenado proceder á una informacion.

En este momento recibo el último número de la revista parisien *El Hispano-Americano*, correspondiente al 7 de febrero, donde leo un suelto que viene á cuento y que me ha hecho reir mucho. Cuando este periódico supo que Rodriguez Rubí habia sido trasladado á Roma, acompañó la noticia de la siguiente exclamacion. ¡ *Valiente joya!* Esto dió lugar á una visita de Rodriguez Rubí á la redaccion que esta cuenta así: « Ofendido de lo que escribimos nos honró con su visita, aceptamos la responsabilidad de lo dicho y nos replicó: « que perseguiria judicialmente al autor del folleto, que se están traduciendo al francés los ataques de que es vic-

tima y que, obtenida la sentencia justa que espera, podremos publicarla. »

« No deseamos otra explicación; la honra del empleado español es lo que nos interesa para lauro de nuestra pátria, que no puede, que no debe depositar su confianza sino en personas que correspondan á la dignidad del gobierno que con la suya les inviste. Desde el momento en que el señor consul nos dijo lo transcrito, no solo no tenemos porqué dudar de su palabra sino que daremos hospitalidad á su defensa para contribuir á popularizar lo que le convenga, si en esto nos ocupare. El señor Rodriguez Rubí, á quien no conocíamos, está indignado por las ofensas que se le han hecho, pero se expresa con decoro, con modestia y firmeza cuando se lamenta de su impugnador, y su discrecion aumenta las simpatias que inspiran sus distinguidos modales. »

No se podra quejar de mí Rodriguez Rubí. Aquí tiene sus alabanzas. Pero esto no me impedirá decir al *Hispano-Americano* que se ha dejado hechizar; por que Rodriguez Rubí tan solo quiere ganar tiempo, y alcanzar el olvido, pues su inocencia es indefendible, como acabo de demostrar con un solo hecho. ¿Que habria de hacer el *Jurado del Sena* ante una falsificacion tan evidente como la del *Certificado* y la de las *Capitulaciones*? Declarar que yo, al llamar *fa'sario* al Consul, no soy un calumniador. Pero no insistiré mas, una vez que á causa de la *informacion gubernativa*, ha sido suspendido de empleo y sueldo, y quizá sea entregado á los tribunales. ¡ Ojalá que el gobierno español, hubiese tambien mandado proceder contra el duque de la Torre, que todavia es mas culpable que el Consul, y que por otra parte no merece la lástima, ni la compasion que este!

El que aquí queda tambien cogido, con todas sus baladronadas y fanfarronadas, es el charlatan de Güell y Renté, quien el dia 11, asiste como convidado al casamiento, donde oye declarar que los *Cápítulos* se han hecho dos dias atras ante el Consul Rodriguez Rubí; y el dia 13 asiste en calidad

de testigo á la formacion de los mismos Capítulos, donde se declara *solteros* á los casados. ¡ Y ese ente ha tenido la locura de llamarme *hombre desacreditado y sin importancia, vil y calumniador* ! El majadero-falsario que se llama Güell y Renté, ignora probablemente que tengo yo mas honra y crédito en las suelas de mis zapatos, que no ha tenido jamás él en toda su persona.

Mis lectores saben que Güell y Renté cometió la imbecilidad de interpelar en el Senado al señor Camacho sobre el asunto de los 75 millones del ejército del Norte. Mas adelante me ocuparé de esto, y ahora tan solo lo recuerdo, porque aquel dia debió de ocurrirse á todos los españoles cómo el senador Güell y Renté que venia acusado de falsario en el libro, no aprovechaba tan buena ocasion para interrogar al Ministro de Estado sobre las falsificaciones del Consul de España. Ningun momento mas favorable que aquel para limpiarse de la mancha de las falsificaciones. Güell y Renté podía levantarse á hacer la pregunta, y entonces hubiera ocurrido la escena siguiente :

El señor Güell y Renté : Señores senadores : un hombre inmundo, desacreditado, vil y perdulario, un tal Luis Carreras, cuyo nombre mancha la boca que lo pronuncia cuando no es, como ahora, por necesidad ; ha publicado un libelo de basura, donde se calumnia infamemente á los ilustres duques de la Torre, al respetable consul Don Juan Rodriguez Rubí, á mí y á otras personas, afirmando que llevamos á cabo unas falsificaciones de escrituras públicas, y que en este concepto merecemos la pena de grillete. Aunque oponiendo el miserable nombre del libelista al esclarecido que nosotros llevamos, se refuta la acusacion del modo mas fulminante, yo suplico en nombre de España y la moral pública al señor Ministro de Estado, que diga cuanto sepa en esto, ya que la acusacion comprende á un funcionario que depende de él.

El señor vice-presidente (Montejo y Robledo). El señor Ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. Ministro de Estado (Marques de la Vega de Armijo). El gobierno carece de noticias oficiales sobre la cuestion que S. S. ha tocado, y así no puedo contestar de un modo oficial. No obstante diré, para satisfaccion del Senado y del Sr. Güell y Renté, que en el Ministerio de Estado se ha recibido una extensa carta de un funcionario español de Paris, bien enterado, refiriendo que es cierto todo lo que dice el folleto del Sr. Carreras sobre las falsificaciones, y que el Consul faltó á las leyes por exigencias del Sr. Duque de la Torre.

¡ *Tableau!* Toda España hubiera soltado la carcajada mas estrepitosa; y he aquí porque Güell y Renté, que no ignoraba la existencia de aquella carta, se abstuvo de hacer la interrogacion. ¡ Qué tipos, y qué danzantes, y qué miserables, amigo lector! Si se necesitarian en España cien hombres de mi carácter, trabajando un año en folletos de este género, para denunciar toda la basura de cierta gente política.

La *Defensa* de los duques sale tambien á la de Rodriguez Rubi en la cuestion de ejercicio de las funciones de notario, sosteniendo que este las desempeñó del modo mas legal. Afirma la boca de ganso, por la cual habla el duque de la Torre, que yo no sé leyes, y que por eso he desbarrado. No es extraño que un abogado me lo achaque, pues si por saber leyes se entiende ser jurisconsulto, yo que no lo soy, no puedo entender de ellas. Pero como literato y político, á veces he de hablar de alguna ley, y entonces procuro cumplirlo mejor que Montero Rios y Pacheco, que han descubierto las Américas de las *capitulaciones matrimoniales*. Hasta ahora habia oido decir que Rodriguez Rubi se justificaba de ser notario consular, alegando una real orden que tenia en el bolsillo. Real orden que en una monarquía constitucional dispensa de cumplir las leyes vigentes, es un pájaro tan raro y un pajarraco tan corpulento, que excede las proporciones de las mismas gacelas de blancas plumas; y me impacientaba por verle y contemplarle á mi sabor. Ahora parece que ya no hay real or-

den, sino el *Tratado de España con Francia de 1862*, dice la *Defensa*; en virtud del cual podía el Consul actuar como notario en aquella escritura. He releído este *Tratado*, y no he podido menos de quedar sorprendido de la frescura con que Montero Rios y Pacheco inventan las leyes cuando no existen las que necesitan; pues ningún artículo, ninguno absolutamente hay allí que autorice al Consul á hacer lo que hizo. Si lo referente á consules, consignado en dicho documento, no fuese tan largo, lo copiaría aquí como demostración literal. Bastele pues al lector saber que fundado en este *Tratado*, y en las leyes citadas en mi primer libro, sostengo que el Consul faltó también á sus deberes usurpando las atribuciones de notario.

Pero cuando estan sublimes los dos grandes jurisconsultos de las Batuecas es al justificar á los testigos que tomaron parte en la falsificación de las *Capitulaciones*. Esos testigos eran católicos, apostólicos y romanos, dicen los abogados anónimos; y como no reconocían otro matrimonio que el eclesiástico, de aquí que para ellos tan solteros fuesen los jóvenes el día 13 como el día 9. Siendo así, contesto yo, de hoy en adelante, los señores Montero Rios y Pacheco, tienen derecho á llamarse demócratas, mogigatos y arlequines. Nadie se queje. Es una pequeña variante política que les cae divinamente. Pero díganme por vida suya los dos grandes jurisconsultos de las Batuecas: ¿porque habiendo hecho tan grandes descubrimientos forenses, se han ocultado modestamente con el pseudónimo de *Chinchilla* y de *Conde de S. Antonio*? ¿Porque no han firmado con su nombre estas profundas teorías de derecho?

La de los testigos que acabo de citar, llevando al pie el nombre de *Eugenio Montero Rios* y debajo el de *Francisco de Asis Pacheco*, sería digna de grabarse en una lápida para adorno de la plaza de la Constitución de la misma insula *Barataria*. En efecto, la ley francesa no reconoce otro casamiento que el civil; nuestras leyes mandan á los españoles

que se casan en Francia hacerlo en la forma de la ley francesa; los testigos conocen estas leyes; saben que la desobediencia á ellas anula los actos y es punible; asisten al casamiento, donde oyen declarar que las *Capitulaciones* han sido ya debidamente otorgadas; ven casar á los jóvenes, el día 11, y el día 13 van á firmar aquellas mismas *Capitulaciones* que se habia dado por hechas; y todo esto porque son católicos, apostólicos y romanos... No puede desearse mas.

La *Defensa* de los duques se ha olvidado de explicarnos los motivos de la curatela que el general Serrano impuso contra toda razon á su hijo. Ya dije en mi primer libro que lo hizo no sin motivo, con objeto de apoderarse de la administracion del dote. Tales fueron los embrollos que entonces se hicieron, que nadie podia averiguar la verdad, tanto menos cuanto que Rodriguez Rubí se negaba á dar copia de la escritura. Por fin hemos podido tener una, y nos hallamos en estado de rectificar algun dato, aunque dejando en pié el fondo. Hizose en 23 de octubre de 1880 con pretexto de verificar el acto de la entrega de la fortuna. No puede imaginarse una cosa mas necia, mas nula y peor intencionada. Preséntanse los dos casados, y el conde nombra *curador especial* á su padre. El consul reconoce el nombramiento, y lo legaliza. Asi ni mas, ni menos. Es de advertir que para recibir el dote, el conde no necesitaba la curatela de su padre, porque bastaba que este le acompañase para que el acto fuese legal. Advertíase tambien que la *curatela especial*, sin otra denominacion, no tiene ningun sentido, pues un curador es especial para cosas determinadas, nó para cosas indeterminadas.

¿ Pero que les importaba ? La cuestion era hacer una curatela que permitiese á los duques administrar la fortuna de la joven; y como nadie velaba por esta, como nadie se encargaba de cumplir las leyes, se hizo aquel disparate juridico, se utilizó, y empezó la explotación. He aquí porque los aboga-

dos de los duques no han reproducido este documento, ni entrado en pormenores acerca de él. Es una escritura, no solo desconcertadamente hecha, sino reveladora de todas las malas intenciones que se tuvieron. Es una escritura ridícula, absurda, increíble, que ha servido á los adversarios de doña Mercedes para darse aires de amos suyos.

CAPITULO V.

Análisis de la supuesta captacion. — Los duques han perdido la *chaveta* alegando esta excusa. — La captacion es imposible juzgada en todos conceptos. — ¿Son Borgias los duques? Opinion de Güell y Renté.

En los capítulos anteriores queda demostrado indestructiblemente: 1º Que la causa de la ruptura de doña Mercedes con su marido fué la impotencia de este, ó al menos los motivos íntimos y ciertos que esta tenia para creer en dicho defecto físico; 2º Que la huérfana se casó con él contra su voluntad, haciendo mucha resistencia y violentada por medios morales; 3º Que el casamiento se hizo clandestinamente, con respecto á España, por la perfidia de los duques de la Torre; 4º Que se cometieron varias irregularidades y extravagancias legales y cierto número de falsificaciones para que la administracion de la dote cayere en manos de los mismos duques. Tan evidente es esto; tan preciso, tan destacado, que le sería imposible deshacerlo al jurisconsulto mas consumado, ó al escritor mas perito.

¿Qué queda pues para defender la supuesta *captacion* en que se ha atrincherado el duque de la Torre? ¿que necesidad habia de tal *captacion* para explicar la actitud de doña Mercedes? ¿donde estan las probabilidades, los mismos indicios de semejante delito?... Una de dos: ó los cuatro puntos que acabo de resumir son turbios é indefendibles, y entonces puede creerse en la *captacion*; ó son innegables, en cuyo caso la supuesta captacion cae por su base. Es indudable que la jóven fué perfidamente engañada por los duques, y por consiguiente no existe, ni nunca ha existido la *captacion* de que se habla. La conducta de los duques para con doña Mercedes, sí, fué una verdadera captacion. Pero no me con-

tentaré con esto, sino que cogiendo al toro por las mismas astas, demostraré lo abominablemente absurdo de las explicaciones de Serrano.

Captacion es el acto de seducir por medio de alhagos y mentiras á alguno con un fin determinado y generalmente perverso. Hemos visto ya que no hubo necesidad de esto para la ruptura de la esposa con el marido. ¿ Pero aunque no hubo necesidad, hubo *captacion* ? Hasta este extremo llevo yo el escrúpulo de mi cometido, y voy á demostrar que no ocurrió el hecho, aunque ya he demostrado que no hubo necesidad de él. Ante todo un argumento que me concierne. Llevo 23 años de vida publica en España, como literato y politico; tengo actualmente 43; hace mucho tiempo disfruto de un nombre honrado, entre los españoles; jamás ha podido atacarseme, ni se me ha atacado por crímenes, delitos, indelicadezas, ni irregularidades en la vida privada, ni en la pública; nunca ha podido decirse de mí que yo fuese un hombre interesado; que mi pluma fuese venal; que sirviese á mi partido, á mi país, ni tampoco á particulares en cosas públicas, por destinos, recompensas, ni regalos; paso por tener experiencia, prudencia, conciencia recta y conocimiento de los hombres....

Ahora bien, puedo asegurar al lector, que antes de dar una plumada en mi primer libro, hice lo que en semejantes asuntos hago siempre: informarme escrupulosamente de la cuestion, buscar y recoger todas las noticias relativas á las personas que en ella intervienen, conocerlas personalmente, si es posible, examinar los documentos, preguntar y repre- guntar á los interesados, consultar bien las leyes, y discurrir largo tiempo todos los quebrantos que me puede costar la intervencion en el asunto. Lo mismo punto por punto hice en la cuestion de doña Mercedes; todavía de un modo mas detenido y escrupuloso; y si yo hubiese visto el menor indicio de comedia, de coaccion, ó de corrupcion; si todos los datos no me hubiesen parecido satisfactorios hasta la pulcri-

tud mas extremada, yo no hubiera escrito ni una línea, ni dado el mas ligero consejo, ni estrechado la mano de ninguna de las personas que figuraban en la defensa de doña Mercedes. Los duques de la Torre se encogieron de hombros. Sea. Pero yo no les destino este argumento á ellos ; sino al público, que me conoce ; al público que sabe años ha quien soy y la honrada vida que llevo.

Y en efecto ¿ como es posible que haya habido la menor captacion ? Veamos quienes son los captadores. Williams Bond y Marcelina Caup de Bond conyugues ; él, cochero, y ella, dama de compañía de la jóven. ¿ Quien es este matrimonio ? Él, uno de los criados mas antiguos y acreditados de la marquesa de Castellflorite, la cual le confiaba de preferencia á todos los otros los intereses domesticos en cuantas ocasiones era necesario. Ella, una jóven que en su mocedad entró al servicio de la misma marquesa ; que se crió y educó en casa de esta, del modo que la señora quiso ; cuyas cualidades y defectos la marquesa midió y pesó á toda su voluntad ; cuyas costumbres conocia con todas sus particularidades ; y á quien por fin casó con aquel mismo cochero, que le inspiraba tanta confianza, creyendo que ambos eran dignos el uno del otro, por su bondad, por su lealtad y su excelente comportamiento. Jamás salió el cochero de casa de la marquesa, y si por lo que he contado en el *Apéndice* del primer libro, la sirvienta estuvo algun tiempo fuera del servicio de la marquesa ; nunca esta le cerró las puertas de su casa, ni la trató con la menor desconfianza.

¿ Y habian de ser dos criados de esta índole los que concibieran y llevaran á cabo, en cualquier concepto que sea, la *captacion* de doña Mercedes ? No puede imaginarse nada mas inverosímil é increíble. ¡ Ah ! Cabalmente esta es la llaga de los duques de la Torre. Aquí, aquí les duele, amigo lector. Porque las señoras que estan rodeadas de semejantes servidores, pueden desafiar, si quieren, todas las sorpresas, todas las emboscadas, todos los golpes de mano, todos los

trabajos de la corrupcion, todos los planes de sus enemigos, por pérfidos que estos sean. Repito lo que ya dije en el primer libro : si los cónyugues Bond no fuesen de la mas rigurosa honradez, hace tiempo que los duques cantarían sus alabanzas en todos los metros y tonos ; pero tambien hace tiempo que doña Mercedes los hubiera despedido de su casa.

Hay otro captador todavía : el señor Don José Rubau Donadeu. Pero como este es bien conocido, la tarea me será mas fácil. Según el duque, hablando por boca de los dos jurisconsultos de las Batuecas, dicho señor es un aventurero político, un fautor de negocios buenos, ó malos, un hombre sin cultura, alborotado y escandaloso. ¿ Aventurero político ? Esta denominacion en boca de Serrano es singular. Montero Rios y Pacheco se han olvidado de que nunca debe mentarse la cuerda en casa del ahorcado. Yo creía que era aventurero aquel que pasa de uno á otro partido, con objeto de medro personal ; y en este concepto tengo por aventureros á Serrano, que ha sido realista, constitucional, progresista, moderado, unionista, isabelino, antiborbónico, monpensierista, amadeista, repúblicano y alfonsino, siempre por dinero, siempre por empleos, nunca de balde, porque cuando no le han pagado, ó remunerado, ha preparado un pronunciamiento ó una revolucion.

Tambien creía yo que podia llamarse aventureros á Montero Rios y Paco Pacheco, que han cambiado tres ó cuatro veces de doctrina por interes personal. ¿ Pero á Rubau Donadeu que desde la pubertad ha pertenecido al mismo partido, no ha cobrado de este ni un céntimo, ha gastado por él mucho dinero, y no ha ocupado nunca un empleo retribuido ? Los abogados ducales y los duques estan locos de atar ; y la mejor respuesta que podria darse á su folleto seria encerrarlos á todos en un manicomio á ver si recobraban el sentido comun.

Ignoro el verdadero sentido que han dado á aquello de los

negocios buenos ó malos de Rubau Donadeu : gramaticalmente considerada, la frase carece de precision y es ambigua. Pero me parece que la idea ha sido aludir á negocios limpios y sucios. El disparo es de buena guerra. En la lucha entablada con los duques todas las armas son lícitas. Al menos tal es mi parecer. Por esta misma razon hallo que Montero Rios y Pacheco debian enumerar esos negocios sucios, ó siquiera citar alguno; pues dejandome en la ignorancia de asunto tan importante, me es imposible contestarles, y hasta apreciar el merito de su acusacion. En tales casos conviene tener el valor de las confesiones, como lo he tenido yo, exponiéndome á causas criminales y correccionales, cuyo resultado era contingente. ¿A qué negocios sucios se refieren Pacheco y Montero Rios? Me pierdo en conjeturas.

¿Será algun negocio sucio como la testamentaria del duque de Medinaceli, esposo de una de las hijas del marques de Torrecilla? ¿Alude Vd. á algo como eso, Sr. Montero Rios? Nadie mas competente que Vd. para calcular si otras cosas parecidas son ó dejan de ser sucias. De seguro que no habra Vd. olvidado que de resultas de la mala fé, de la conciencia interesada y de las uñas de corchete de cierto abogado muy y muy conocido de Vd., estuvo en poco como á la viuda no le roban hasta su propio pellejo, porque habiendose formado un complot para quitarle la harenia, se la abrumó de disgustos para que abortase de la preñez en que su marido la habia dejado. Vd. es muy honrado, Sr. Canonista de las Batuecas; mucho, mucho; tiene Vd. la honradez al nivel de la inteligencia; y yo me complazco en reconocerlo con la mayor complacencia. ¿Los negocios sucios del Sr. Rubau Donadeu se parecen quizá al que ha hecho Esañ Pacheco vendiendo por un plato de lentejas al duque de la Torre una expuerta de busura literaria de su estercolero, para proveerle de proyectiles contra mí?... Vaya Vd. á saber.

Los únicos negocios que del Sr. Rubau Donadeu conozco son sus funciones de inspector de seguros en las compañías mas

acreditadas de España, y su participacion en la fundacion de Sociedades de Aguas y de Tramvias, lo cual no solo no me parecen negocios sucios, sino negocios muy honrosos. El Sr. Rubau Donadeu me ruega que diga de su parte á Montero Rios, Pacheco y compañía que les desafia á que citen de él un solo acto que no sea de la mas acrisolada honradez. Queda servido. Por ahora me parece va resultando que el Sr. Rubau Donadeu dista mucho de ser capaz de una captacion. Sigamos. Carece de *cultura*. Si significa que no es abogado, literato, ingeniero, ni siquiera maestro de escuela, concedido. Si quiere decir que nada sabe, contestaré que á personas muy competentes he oido decir que es uno de los inspectores de seguros mas entendidos de España y un financiero de buenas cualidades. Todo esto requiere cierta cultura, que no es la del literato, del ingeniero, ni del abogado, pero que en fin es una cultura.

Si por *cultura* entendié el adversario un trato fino, delicado, sostenido, elegante, aristocrático, es inutil discutirlo. La conversacion del Sr. Rubau Donadeu es viva, su temperamento vehemente, su tranqueza llana y muchas veces inoportuna, y su language plebeyo, aunque no por eso deja de saber presentarse con cortesia y atencion, cuando las circunstancias se lo exigen. Esto era lo único positivo que quedaba contra el señor Rubau Donadeu, del retrato que ha hecho el duque, por boca de ganso. ¿Basta para convertirlo en *captador* de doña Mercedes, ni de nadie?... Es indudable que no, porque ¿que tienen que ver los modales mas ó menos finos, y mas ó menos rudos de un hombre con su honradez ó maldad? Tanto valdria decir: el que viste levita y calza bota de charol es hombre de bien, y el que lleva blusa y alpargatas un bandido: no hay mas distintivo de las honradez que el traje. Buena moral; aunque no extinguida de la sociedad de los duques y sus abogados.

Hasta mi último viaje á Paris coñocia poco al Sr. Rubau Donadeu, cuyo caracter era poco adecuado á congeniar con

el mio, reservado, silencioso y solitario. Las circunstancias me pusieron aquí en relaciones con él; y me pude convencer de que es incapaz de la maldad que el duque le achaca, y uno de los hombres mas desprendidos, mas cordiales, mas sinceros y mas capaces de un acto de abnegacion que en toda España existen. Su caridad es infinita é inagotable, y no en cosas de poca monta, sino de mucha, y de todo género. Cuando se poseen estas cualidades de corazon, los defectos de carácter pierden su importancia, por mas molestos y antipáticos que sean. Los duques preferirian á Rubau Donadeu fino y corrompido. Montero Rios y Pacheco lo quisieran culto y empedernido. Cada cual su gusto. Yo le prefiero rudo, duro y arrebatado, con honradez, lealtad y cordialidad. Asi, aunque sus defectos no me gustan, no pueden repelerme. Tal como los duques lo preferirian, me causaria horror. ¿Es capaz un hombre de las condiciones de Rubau de haber cometido aquella captacion? Todo el mundo responderá que nó.

Pero yo voy mas allá. Todavía quiero desalojar á los duques de la última trinchera del absurdo. ¿Que objeto debia tener esa captacion?... Aquí el ultimo combate. Segun la *Defensa*, apoderarse del dote de D^a Mercedes. El duque asegura que la jóven no conocia al Sr. Rubau Donadeu, ni sabia quien era; que los Bond le hablaron de él; que ella le buscó, y le dió dinero para preparar la fuga á Paris; que le prometió indemnizarle de todos sus gastos y trabajos, si lo alcanzaba; que Rubau aceptó, y que entonces se llevó á cabo el complot. Dificil es creer que doña Mercedes, sin conocer á Rubau, fuese á ponerse en sus manos; dificil que Rubau, que suele ganar con sus diligencias y negocios bastante dinero, lo aceptara de la huerfana; y no menos dificil que un hombre práctico, bien experimentado, muy conocido, muy relacionado con comerciantes, banqueros é industriales, se metiera con tal ingenuidad, con tanta bestialidad y simpleza en una empresa tan ridicula como la trama de dos

criados contra el dote de su ama, y la adquiescencia de esta á la voluntad de sus dos criados.

¿Mas quiere verse hasta donde llega la perfidia del duque de la Torre en este capítulo? En apoyo de lo que sostiene, alega mi propia confesion, cuando cuento de que modo Rubau Donadeu se encargó de la cuestion. Pero la trunca, para evitarse el garrotazo de lo que sigue. Rubau, decia yo, le habló claro, le manifestó que la lucha sería larga y cara, y que como él vivia de su trabajo, necesitaba un documento que le garantizase los gastos que hiciese y sus honorarios. La huérfana lo aceptó. « ¡Helo aquí, helo aquí descubierto y consignado! exclama el duque. ¡La captacion, la captacion es reconocida! » Pardiez! El duque se abstuvo de copiar el resto en que se dice que cuando llegó la hora de hacer la escritura, el Sr. Rubau Donadeu se negó á admitirla, declarando á doña Mercedes que le bastaba su palabra y la resolucion que manifestaba. ¿Donde está pues la captacion? Yo no veo aquí sino la mala fé del duque. Es mas. El Sr. Rubau Donadeu se ha encargado de esta representacion sin ninguna clase de precauciones, en términos que desafio á que se cite un documento cualquiera de doña Mercedes, ya sea escritura, ya testamento, ya pagaré, que la obligue á nada en ningun concepto, ni ponga á cubierto de ningun modo los intereses de su representante.

Muchas veces he oido á personas graves reprobarselo energicamente al Sr. Rubau; indicándole el mal resultado que puede tener para él; y ¿saben mis lectores lo que ha contestado? « No me puede suceder mas que una de estas tres cosas, ha dicho: morirme; y como no soy casado, nadie quedará perjudicado en mi familia; que doña Mercedes se muera; y entonces mas perderá ella que yo; ó que si gana, no cumpla conmigo, en cuyo caso me haré el mismo razonamiento que si pierde, á saber: que he hecho una buena accion y un mal negocio. » Los que conocen de cerca á Rubau Donadeu hallaran la respuesta con todos los caracteres de

auténtica. ¿Que significan ante estos rasgos los defectos de carácter; el lenguaje rudo, la voz vehemente, el gesto exuberante? Lo que las alpargatas de un hombre de bien. El duque es fino y sabe hacer bien las cortesias. Pero en cambio..... echa, echa, lector; que hay para rato. Pues bien entre fiarme del duque y fiarme del Sr. Rubau, opto por este, à pesar de la finura y de las cortesias clásicas.

Segun el duque, el objeto de la captacion era apoderarse del dote. Embistamos de frente este punto. Nada mas quimérico, nada mas inverosímil que semejante proposicion. Para apoderarse de ese dote, alega la *Defensa*, los cónyugues Bond y Rubau Donadeu persuaden à doña Mercedes que denuncie à su marido por impotente; que huya de su lado, engañándole con una escusa; y pida la nulidad del casamiento al Tribunal del Sena y al del Papa; al del Sena para hacer un escándalo, y al del Vaticano para quedar descasada y recobrar su fortuna. A lo que parece, los cónyugues Bond y el señor Rubau Donadeu son tres mentecatos incomparables, porque tal requiere una idea tan destornillada, tan ridícula y loca. ¡Como si así se obtuviera de los Papas la nulidad del matrimonio! ¡Como si ese pleito no fuese un procedimiento largo, costoso, minucioso, secreto, escrupuloso, donde se pesan al fiel de la balanza las razones de la querellante y del acusado, y se hacen pasar por tela de cedazo todos los informes y argumentos! ¡Como si los dos adversarios no debiesen ser sometidos à reconocimientos facultativos de una escrupulosidad extremada, que no deje lugar à la menor duda! ¡Como si fuese fácil engañar à la Iglesia Católica y recabar del Papa las sentencias de nulidad!

¿Puede darse una explicacion mas desventurada, ni una aberracion de manicomio mas grotesca? Vamos, duque de la Torre, que aunque el Sr. Rubau fuese un malvado y un hombre desprovisto de toda cultura, segun dice Vd.; no seria capaz de incurrir en semejantes dislates, ni de cometer tan bárbaras majaderias. Ademas, si hubiese existido un complot

para apoderarse del dote de la jóven, ¿que necesidad habia de servirse de una acusacion y causa de impotencia? ¿No era más corriente y fácil, no estaba indicado como lógico, entablar una causa por separación de cuerpo, fundandose en uno de los motivos admitidos para concederla? Si el marido es apto, nada hubiera costado cogerle en un desliz de los que cada dia ocurren entre jóvenes de la clase del conde de S. Antonio, aunque sean casados. ¿Y una vez obtenida la separacion de cuerpo, no era facil echar mano al dote?...

De modo que con objeto de coger la fortuna de doña Mercedes dos criados oscuros y un hombre de la situacion del Sr. Rubau Donadeu seducen á doña Mercedes, se la llevan á Paris, entablan una de las causas mas largas y dificiles de ganar, hasta cuando se tiene razon, y se demuestra bien; y se ponen en pugna, ellos, débiles; ellos, sin caudales; ellos, sin influencias sociales; contra gente del tren de los duques de la Torre; contra gente casi omnipotente; contra gente que ha ocupado los mas altos cargos de la nacion española; contra gente que tiene todos los elementos para anonadar en 24 horas á tres personas que hayan tramado semejante ruindad, donde quiera que se refugien. ¡ Y esa lucha no dura un mes, ni dos, sino muchos meses, y hasta años; sin cansarse los captadores, sin desprenderse de ellos la captada, ni poderlos aplastar el hombre altisonante, el hombre poderoso, el hombre cargado de autoridad, el hombre lleno de influencia, que toda Europa conoce con el nombre de general Serrano ! ; Oh, y que desesperada es la defensa de los duques cuando han tenido que recurrir á la estúpida escusa de una captacion!

¿ Pues porque vive doña Mercedes tan encerrada ? exclaman. ¿ Porque no recibe á nadie ? ¿ porque no la ven sus mismos hermanos ? ¿ Porque no fué á vivir en casa de su hermana doña Serafina ? ; Ah, pérfidos ! ; Cuanta mentira y cuanta maldad ! Si la huerfana no hubiese vivido con todo recato ; ¿ no hubierais dicho vosotros mismos que llevaba una vida de galanteos, y que habia huido del domicilio conyugal

para emanciparse de su esposo?... Vedla, exclamariais hoy. Su puerta está abierta á todos los que llaman; y esa muger que pretende ser víctima de su marido y de sus suegros, concurre á tertulias, á bailes y teatros; y en su casa disfruta de placeres que las paredes nos impiden conocer, pero que la libertad con que recibe nos indican bastante. ¿ Procederia así á haber sido engañada?... Tal seria vuestro lenguaje. Además, ya sabeis que es completamente falso que haya dejado de ver á sus hermanos. Nunca han cesado las comunicaciones entre ellos. El conde de Santovenia y doña Serafina y hasta el marido de esta, la han visitado siempre, con entera libertad y completa intimidad; han hablado con ella á solas cuantas veces han querido; han tratado con ella del pleito contra su marido; le han manifestado sus opiniones, y han oido los argumentos de ella, sin que ningún espíritu santo *captador* estuviera en medio.

Nada demostrará mejor á mis lectores la mala fé con que los duques hablan de la captacion y secuestro de doña Mercedes como un cuadro de las visitas que esta ha hecho desde que entabló su pleito. Cuando llegó á Paris, ya separada de su esposo, tomó la costumbre de visitar á su hermana doña Serafina tres ó cuatro veces la semana, comiendo muchos dias con ella. Es inutil decir que la dama de compañía no tenia ninguna participacion en estas relaciones. Despues que doña Serafina se casó en segundas nupcias, doña Mercedes la visitó menos, y comió menos en la casa. Pero de todos modos, las visitas é intimidades de familia continuaron.

Desde julio hasta setiembre de 1881 visitaba casi todos los dias á su hermano el conde de Santovenia, que se hallaba entonces en Paris, sin que la retrajera de estas visitas la presencia de la hija de los duques de la Torre, casada con aquel. En julio y agosto de 1882, estando el conde en la misma ciudad, cayó enfermo en el hotel Scribe, donde tambien se hospedaba el duque de la Torre, que segun ya conté en mi primer libro, habia venido para apoderarse de la huerfana. Apenas doña

Mercedes supo la enfermedad de su hermano, se presentó en el hotel á visitarlo, continuando sus visitas todos los días durante los meses de julio y agosto, hasta que estuvo curado y restablecido. Muchas personas pudieron entonces observar que la jóven entraba en la estancia de su hermano sin que la acompañase ningun criado suyo, ni otra persona de sus relaciones particulares.

Tan cierto es esto, que el duque de la Torre con aquella diplomacia que, á pesar del incienso de su camarilla, le acredita de pobre hombre, pensó sacar partido de aquellas visitas para hacer una mala jugada á la huerfana. Un tal Cárlos Edelmann Robinson, hechura y agente suyo, recibió orden de hacerse el encontradizo con ella en el hotel Scribe, entrar en sus miras y proyectos, darle toda la razon, y ofrecerle sus servicios para anular el matrimonio. Edelmann lo cumplió con toda la habilidad que supo. Pero como la jóven conocia las relaciones de Edelmann con el duque, supuso que se trataba de engañarla, y le hizo perder las ganas de volver á ofrecerse, dandole las gracias del modo mas seco é irónico.

Doña Mercedes ha visitado y visita ademas á muchas otras personas, recibiendo de las mismas las visitas de cumplimiento. Su hermano uterino D. Francisco de la Cruz la vió cuantas veces quiso en setiembre de 1882, por hallarse en Paris, sin que nadie perturbara la intimidad fraternal de las visitas. Ella asistió al casamiento de su hermana D^a Serafina, á últimos 1881, donde muchos amigos íntimos del duque de la Torre pudieron hablarla libremente, entre los cuales el marques de S. Carlos del Pedroso. Las amigas de la difunta marquesa de Castellflorite, que residen en Paris, ó que han venido á esta ciudad, han podido ver siempre á doña Mercedes del modo mas confidencial. La joven ha hecho y recibido visitas con ó sin compañía, segun las personas y los casos, demostrando que se hallaba en la mas completa libertad dentro y fuera de su casa.

¿ Pues, porque se negó á ir á vivir con su hermana doña

Serafina cuando nosotros lo pedimos ? exclama Serrano. Ya lo sabe usted, señor duque de la Torre ; usted que tuvo el intencionado cuidado de hacer al marido de Serafina marques de Casa Montalvo. El achaque es inocente, es tonto, es pueril. ¡ Ni al general Serrano quiso recibir ! exclama Esaü Pacheco. ¡ Ni el general Serrano pudo verla ! ¡ Donosa exclamacion ! Solo faltaba este rasgo para acabar el ridículo cuadro de la captation. ¡ Lástima que no se os haya ocurrido decir que la misma duquesa tuvo que renunciar á aquel gusto ! ¡ Doña Mercedes recibiendo á los autores de su desgracia, á sus engañadores, á sus mas pérfidos enemigos, cuando está en guerra á muerte con ellos ; cuando se ha visto amenazada por ellos de una extradicion infamante, y de complots para apoderarse de su persona, y encerrarla en un manicomio. ! Entonces si que hubiera sido el caso de preguntarse si la huerfana habia perdido, no solo la cabeza, sino tambien la dignidad. Al principio de la ruptura, no les hubiera cerrado la puerta. Despues, sí.

¿ Porqué no recibió pues á solas, decis, á don Antonio Gonzalez de Mendoza, curador de sus bienes de Cuba ? ¿ Y qué derecho tenia este caballero, que apenas la conoce personalmente, á ser recibido á solas, por una jóven que se considera una señorita ? ¿ de cuando acá una niña, que ha debido huir de su marido, para salvar su honor y revindicar sus derechos, se encierra con un hombre á quien no ha hablado sino dos veces, en su infancia, y de quien tiene todos los motivos para creer que va á verla con instrucciones de sus suegros ? Doña Mercedes hizo pues lo que debia recibiendo delante de su dama de compañía ; y si el señor Rubau Donadeu asistió á la entrevista fué porque en ella debia tratarse y se trató de la hacienda de Cuba y de la necesidad y justicia de que se aumentara la pension de la huerfana. Todavía debo advertir que cuando el señor Rubau Donadeu llegó hacia tres cuartos de hora que duraba la entrevista. El señor Gonzalez Mendoza habló alli libremente de la cuestion

matrimonial; manifestó sus deseos de que los esposos se reconciliaran, y oyó, nó de los lábios de la dama de compañía, que nunca se toma la libertad de intervenir en estas conversaciones; nó de los labios del señor Rubau Donadeu, que sobre esto guardó estricto silencio; sino de los propios labios de doña Mercedes, una negativa enérgica, rotunda y razonada. « ¡ Aunque el Papa no anule mi casamiento, exclamó, jamás volveré á vivir con el hijo del general Serano ! »

He aquí pues anonada toda esa miserable novela de la captacion. Nada ha quedado de ella, sino polvo y ridiculo para Montero Rios y Pacheco, que la inventaron, ó desarrollaron. La he analizado y triturado en todas sus partes, sin olvidar ningun detalle capital. Todas esas partes han caido, todas han quedado aniquiladas. ¿ Pero no es gracioso ver á los duques de la Torre acusando á otros de captadores de doña Mercedes, cuando fueron ellos los que intentaron *captarla*; ellos los que lograron llevarlo á cabo por medio de un casamiento; ellos los que al escaparseles la persona, retuvieron el dote y cuantos otros valores pudieron; ellos, que no contentos con esta parte de la captacion, intentaron completarla de nuevo, apoderándose de doña Mercedes por medio de extradiciones ilegales, ó de golpes de mano ladronesco?... Dijo la sarten al agua cristalina: *quitate de abi, cochina*. He aquí la imagen de los duques, al acusar á otros de captacion.

Pero ¿ no es altamente significativo, exclama la *Defensa*, que á pesar de las reclamaciones de los duques, de sus observaciones, de sus deseos, doña Mercedes se obstine en conservar su dama de compañía? De modo que los captadores del dote de la jóven, no contentos con haber puesto á doña Mercedes, á pan y agua, y haberle dado un marido que no es gato, ni liebre, todavia se creen autorizados para mandarla, imponiéndole las obligaciones que debe cumplir para hacerles la guerra. Tenemos derecho, dicen á que doña Mercedes viva donde nosotros queramos, mientras dure la causa. No

ha lugar ; tanto menos cuanto que la separacion se hizo á la amigable. Mas tengan entendido los duques de la Torre que aunque su hijo pudiese usar de este derecho, doña Mercedes rehusaría acatarlo.

¿ Porqué ?... ¿ Porque señores duques de la Torre ? ¿ porqué ?... ¡ Pse ! ¡ pse ! Las indigestiones terminan á veces una contienda de un modo tan providencial... ¡ Cómo ! exclama la *Defensa*. ¿ Ese malvado libelista trata á los duques de la Torre de Borgias ? De ningun modo, Esau Pacheco, de ningun modo. Los que tienen á los patronos de Vd. en tan buena opinion son... las mismas personas que Vd. alaba en su escrito. D^a Mercedes, de quien Vd. no dice mas que bien; doña Mercedes, á quien Vd. participa que los duques estan siempre dispuestos á recibirla con los brazos abiertos; escribió al duque, con fecha de 18 de febrero de 1882 una carta publicada en el *Apéndice* de mi primer libro; la cual carta dice en unos párrafos : « Despedir á los dos únicos servidores en quienes tengo toda mi confianza ! Perdone Vd. si me alarmo; soy demasiado jóven y apenas conozco el mundo; mas por lo que he visto y leído, tengo miedo; temo á servidores mercenarios, y si he de hablar con franqueza, le temo á Vd., y temo á la señora duquesa de la Torre. » Y en otro párrafo añade : « Ni siquiera he de recibir tranquila el alimento de manos de personas queridas que me sirvieron desde la niñez ? »

¿ Soy yo quien habla de Borgias ? ¿ Es el malvado libelista quien se muestra desconfiado, ó es la adorada niña que los duques arden en deseos de estrechar amorosamente en su regazo, como el boá á un cordero ? Es verdad que suponen que doña Mercedes escribió aquello á la fuerza. La suposicion carece de fundamento, porque en tal caso, no retendria á la servidumbre que desagrada á los duques. Pero ¿ es sola doña Mercedes en pensar de aquel modo ? No. Ahí teneis al célebre Güell y Renté, por tantas causas famoso : primero por sus estúpidos comunicados y segundo por sus estupidisi-

mas preguntas senatoriales. ¿Que concepto tienen de Güell y Renté los duques de la Torre? El mejor imaginable. La *Defensa* canta sus virtudes como la *Iliada* el valor de Aquiles. Para la *Defensa* Güell y Renté es uno de los mejores y mas sólidos amigos de Serrano. Nos basta el testimonio, y conste así.

En cambio ¿qué opinion tiene de los duques el amigo Güell y Renté? Sin el menor empacho lo dijo en otoño de 1882 delante de mí y de otras personas. *Cuando alguno estorba al duque de la Torre, éste lo mata.* Si hay Borgia ó nó, allá lo pueden discutir los duques con D. José Güell y Renté, persona de cuya amistad han declarado estar muy satisfechos. Yo publiqué la opinion de Güell sobre el duque en mi primer libro, sin que aquel negase el hecho que cité, y que debe recordar perfectamente. No entro en la cuestion de la muerte de Prim, á pesar de poseer datos que aquí cuadrarian perfectamente. Cuando un escritor ya citado dé á luz su libro, el público podrá formar concepto con datos oficiales á la vista. Entonces se acabará de comprender el motivo de que esa causa no haya dado ningun resultado, y quedará una vez mas confirmado el axioma de que importa evitar el puñal de ciertos poderosos, por ser imposible castigarlos.

La huérfana pues alega motivos importantes para negarse á separarse de la servidumbre que no es del agrado de los duques. Ni lo halla conveniente, porque no debe tomarse nunca el consejo del enemigo; ni prudente, porque los duques no le inspiran la menor confianza. Una jóven soltera, ó separada de su marido, está á la merced de sus criados, si estos no son fieles; y puede verse deshonrada, cautivada, ó en otros peligros, antes de percibirse de la menor trama. La insistencia que los duques han puesto en arrojar de casa de doña Mercedes á los antiguos criados de la marquesa de Castellflorite, indica que esto era el punto de partida de un plan de mala ley. Si mis lectores recuerdan las tentativas de extradicion, las de entrega por intermediacion de la policia, y la

consulta hecha en Madrid y hasta en Paris con objeto de declarar loca á la huérfana, quizá no les sea difícil imaginar lo que los duques se habian propuesto. De todos modos, la tenacidad con que doña Mercedes y su representante se han negado á despedir á aquellos dos criados ha sido para los duques una herida que todavia los hace bufar. Eso prueba que aquellos hicieron bien, resistiéndose.

CAPITULO VI.

Observaciones sobre la intervencion de los duques de la Torre. — La fortuna de D^a. Mercedes y la del Conde de S. Antonio. — Un paréntesis de actualidad. — Los duques se ven perdidos.

Es muy cómica y hasta muy inocente la pretension que los duques de la Torre manifiestan de sustraerse á toda responsabilidad, asegurando que su hijo es el único responsable de lo ocurrido entre él y su esposa. Tan malos son, que á trueque de evitar los golpes, no vacilan en sacrificar á su propio hijo. Generalmente un padre y una madre cubren á los suyos, á costa de su propia vida, cuanto mas de su propio interes. Con los duques de la Torre pasa lo contrario; con tal que ellos se salven, poco les importa que perezca el hijo. Esto bastaria para quitarles la simpatía del público, si ya otros hechos no se la hubieran quitado. Niegan los duques, haber hecho nada de lo que les atribuyo en mi primer libro; y dicen que su hijo es dueño absoluto de sus actos; que ninguna participacion tienen ellos en estos; que él dispone, ordena y procede del modo mas libre; y que ellos se cuidan tan poco de él, que apenas si saben que vive y disfruta de buena salud.

¡ Oh, pícaro libelista! ¡ Y con que injusticia, con que mala intencion, con que perfidia, con que saña te cebabas en ese par de pichoncitos, llamados el duque y doña Antonia, *alias doña Maria*! ¿ Ves como eran inocentes? ¿ ves como nada sabian? ¿ ves como los calumniabas? ¡ *Mea culpa, mea culpa, mea grandissima culpa!* Confieso que eran inocentes; confieso que nada sabian; reconozco que los he calumniado; solo que como lo habian urdido todo, hecho todo, enredado todo y explotado todo, hasta á la vista del público, de cuyas opiniones se les daba un ardite; yo, ingénuo, yo lógico,

imaginé que esto constituía una intervencion directa, y cometi el disparate de ofuscar me, de enfadarme, de encolerizarme, dejando correr la pluma con sarcasmo y vehemencia.

En la vida española hay que distinguir entre gente y gente. Lo que es natural para unos, es absurdo para otros. Si el conde de San Antonio fuese un Paquito de la *Sarasa* y los duques un Paco *Cuervo* y una Toñita *Zalaá*, yo hubiera tenido razon. Pero como no se llaman así, como son duques y políticos, como él es jefe de partido, como para mucha gente el rancho depende de su salud; como el hambre aprieta, como el casero insta, como el tendero refunfuña, como la modista reclama, como el carbonero se desmanda, como el gallego no quiere traer mas agua....., resulta que los duques nada saben de los lios de su hijo con su esposa, nada conocen, nada han oido decir, nada han llegado á averiguar; y hasta casi tenian entendido que no habia pleito, ni divergencia entre el y Mercedes; que vivian en santa paz y ejemplar union, y que si la chica residia en Paris era accidentalmente, y por capricho de la moda.

Mi libro les sacó del error. Mi libro los informó de la verdad; y no fué poca su sorpresa, no fué poca su admiracion al ver que sabia lo que pasaba, y que se les hacia á ellos responsables de aquellas enormidades. El folleto se les cayó á ambos de las manos, y duque y duquesa se quedaron mirándose con dos grandes palmos de boca abierta; mudos, inmóviles y estupefactos de tan inesperados y horrendos sucesos y de tan maliciosas y pérfidas calumnias. Lástima que la *Broma* ó la *Mosca Roja* no haya reproducido la escena.

Todo el mundo sabe ya que el conde de San Antonio es un pobre chiquillo mas ó menos despreciable, que no ha aprendido otra cosa que á pronunciar bien la palabra *sarasa*, que en Madrid es la contraseña de los que se duelen del mismo pié; que desde la infancia ha estado y está bajo la dependencia de su madre, dueña absoluta de su casa y familia, empezando por el mismo duque de la Torre, que solo se ha

atrevido á contrariarla algunas veces, no siempre, en asuntos políticos. Cuando el chico no pensaba en casarse, sus padres lo casaron por fuerza ; cuando el chico no pensaba en negar lo que afirmaba doña Mercedes, sus padres le obligaron á negarlo ; cuando el chico no pensaba sino en *grooms* y coche-ritos, sus padres le forzaron á distraerse copiando cartas de él que no habia escrito, ni era capaz de escribir, firmando folletos, que no sabe leer ; haciendo viajes que magullaban lo que mas estima ; y tomando responsabilidades, que nada le interesan.

Porque tengase bien entendido, creasenos sobre nuestra palabra : al conde de San Antonio maldita la gracia que le hace ser casado, ser pseudo autor de una *Defensa*, ser militar, ser noble, ni nada de lo que sus padres quisieran. A él no le hace gracia sino que le abran las puertas del paraíso terrenal.

Reconozco que no puedo probar con documentos oficiales la direccion de los duques en este asunto. ¿ Pero á quien haran estos creer que un mentecato de 18 años de edad, afligido de una antipatía natural por el sexo femenino, se casa por su propia iniciativa, celebra el casamiento clandestinamente, falsifica documentos, administra una fortuna de cinco millones de pesetas, sostiene ante el Papa un pleito en anulacion de matrimonio, se sirve en esta lucha de consules, embajadores y secretarios de embajada ; persigue á su esposa en el extranjero, solicita su extradicion oficial, propone su raptó con auxilio de la policía, le disminuye la pension, se la quita, vuelve á darsela, y urde todo género de tramoyas para inventar deudas que embrollen las rentas de la dote ?... Es evidente que quien hace esto no es el chico, sino sus padres. Además ¿ no es público en Madrid, en Paris y Roma que los duques de la Torre tienen bajo una verdadera tutela á su hijo ; que este nada hace sin la orden de estos, menos aquello que no se puede decir — y que todo el asunto de doña Mercedes lo ha llevado y lleva principalmente la duquesa, á veces con la cooperacion de su marido, y á veces sin esta ?

Ante esos datos ninguna falta hace un documento público ó privado que demuestre la responsabilidad de los padres del conde. Cuanto he dicho y dijere se halla justificado con exceso; porque ellos y solo ellos son los autores de tanta infamia y de tanto escándalo; ellos y solo ellos deben pagar el mal que se ha hecho á la huérfana; ellos y solo ellos los que el público debe castigar con su reprobacion, con su desprecio, con sus mas vivas demostraciones de ira; y ellos principalmente los que deberian ser entregados á todo el rigor de las leyes. No se extrañe pues que á pesar de las negativas y quejas de la *Defensa de los duques*, continúe atacando á estos, como autores, como únicos autores de todo lo que ha ocurrido y ocurre. No sería poca mi candidez, creyendo aquellas protestas.

Voy ahora á examinar lo que dicen de la fortuna de la jóven y de la de su marido. Así como yo en mi primer libro habia tratado este punto con la myor claridad, los duques han procurado embrollarlo por medio de reticencias. En mi libro habia datos, consignando que la fortuna de doña Mercedes era de unos cinco millones de pesetas. Los duques han procurado dar impresiones que la rabajasen. ¿Cuanto llevó pues la jóven? No lo dicen. A mi afirmacion rotunda y documentada, oponen una negativa vaga ó irónica. Con este objeto se escudan en una carta que publican del señor Betancourt, quien no hace pocas bromitas sobre los cinco millones de la dote. Pues, repito lo mismo: que valor tenía? A esto ninguna respuesta. Atribuí yo á las posesiones de Cuba un importe de 2,100,000 pesetas; y segun parece, este cálculo es lo que ha puesto de tan buen humor al señor Betancourt, quien no puede menos de reirse y sonreirse de tamaña exageracion. «La guerra, la abolicion de la esclavitud y la crisis económica han producido en aquella Antilla una baja tan considerable en todo género de valores, que las fincas de doña Mercedes no pueden valer ahora lo que les atribuyen.»

No conozco al Sr. Betancourt, pero me parece es uno de aquellos hombres de bien de quienes librenos, aunque sea el

diablo. Ya que el mismo confiesa en su carta que carece de datos para precisar aquel punto, lo mejor que debia hacer era callarse ; lo cual le libraba de papeles ridículos. Si el Sr. Betancour se hubiese ante todo informado de si yo tenia motivos particulares para creer en la exactitud de aquella valoración, y hubiese calculado que cuando la acompañaba del cuadro de la renta que producian las fincas, no me faltarian motivos para afirmar lo que el niega por malhumor ; se hubiera evitado una intervencion que debo juzgar severamente. ; Lástima que el Sr. Betancourt, que tan vivo se muestra hoy, se callase como un muerto ante las ilegalidades cometidas por los duques, en presencia suya, cuando el reparto de las alhajas ! Pero una cosa es hacer la oposicion á Serrano y otra hacerla á doña Mercedes. Las mofas de la carta del Sr. Betancourt son lógicas, y le caen perfectamente á este.

Tasadas en 1875 las haciendas de Cuba, que correspondieron á doña Mercedes, y forman parte de su dote, fueron estimadas detalladamente por los mismos datos que envió su administrador actual, en 2,989,000 pesetas. Como despues á pesar de haber terminado la guerra, sobrevino la crisis económica, se tuvo en cuenta la baja que esta produjo en lá riqueza, y las redujimos al publicar el libro á 2,100,000 pesetas ; es decir que se consignó una pérdida de 889,000 pesetas en los bienes cubanos. El Sr. Betancourt, con una ligereza verdaderamente infantil, parece suponer que estimé la hacienda cubana de doña Mercedes por lo que valia en 1867 ; pues habla de las pérdidas de la guerra, de la crisis y de la abolicion de la esclavitud. Los duques de la Torre, que sabian perfectamente que mi valoración era exacta, y no hallaban palabra que contestar, se cogen de la carta del Sr. Betancourt, y me la disparan como el mejor proyectil. Pero aquí solo quedan en mal lugar el autor de la carta y los que se sirvieron de ella, porque ni mi tasacion era del 67, ni del 75 siquiera, en que abrumada ya la propiedad cubana por la guerra, habia perdido considerablemente. Nuestra tasacion

era de 1882, despues de la guerra, de los efectos de la crisis y de la redencion de los esclavos.

Sin embargo, si mis lectores quieren examinar por sí mismos todos los detalles de esta hacienda, como á nosotros no nos duelen prendas, he aqui una lista de las propiedades de que está compuesta con la valoracion especial de 1875.

Una casa en la Habana, calle de Cuba, N° 37.	401,000 pesetas
— — — de Compostela, N° 137	304,000 —
— — — de San Pedro, N° 14	190,000 —
— — — de O'Reilly, N° 2	88,000 —
— — — de Muralla, N° 24	83,000 —
— — — — N° 91	74,000 —
— — — de Sol, N° 24	53,000 —
— — — de Aguacate, N° 6	40,000 —
— — — de Yndio, N° 33	34,000 —
— — — — N° 31	16,000 —
— — — de S. Nicolas, N° 141.	6,000 —
— — — de Concepcion, N° 39.	41,000 —
— — — de Cumpa, N° 6	167,000 —
El Ingenio Seibabo.	1,492,000 —
	2,989,000 pesetas

Así los que conozcan la situacion de Cuba, como los que hayan estado allí veran por el género de las propiedades y por el sitio donde se hallan que la estimacion de 1875 no fué exagerada, y que rebajandola en 1882 á 2,100,000 pesetas, se tuvo debidamente en cuenta todo lo que desde 1875 habia sucedido.

Otra prueba de la exactitud de aquella cantidad es que habiéndose calculado la renta que debia producir, se cifró en 60,000 pesetas, oro, puesta en Madrid; y lejos de habernos engañado, ha resultado corta. Los duques, que sabian tambien que acertabamos, se han guardado bien de negarlo, prefiriendo guardar absoluto silencio, para no desvirtuar los conceptos de Betancourt, ó para impedir que este sospechase su propia simplicidad. Pero á fin de que nuestros lectores vean graficamente cuan fundado es lo dicho, lean esta carta y estado de D. Antonio Gonzalez de Mendoza, que es el administrador de dicha hacienda.

ANTONIO GONZALEZ DE MENDOZA, AMARGURA, 23, HABANA.

Diciembre 21 de 1882.

Sra. Condesa de San Antonio, Paris, rue Chaillot, 83.

« Muy Sra. mia : cumpliendo el encargo que recibí de Vd. en Paris á mi paso por aquella Ciudad, aprovecho el primer correo que sale de la Habana despues de mi llegada, para enviar á Vd. la nota espresiva de todas las cantidades que he remitido á Europa procedentes de los productos de los bienes que Vd. posee en la Isla de Cuba desde que yo entré á administrarlos 1º como curador de Vd. nombrado por su señora madre la Marquesa de Castellflorite, y despues como apoderado de Vd. y de su esposo el Conde de Sr. Antonio. Y quedo como siempre á las órdenes de Vd. S. S. Q. B. S. P.

A. G. MENDOZA. »

« Nota de las remesas efectuadas á Europa por cuenta de los productos de los bienes de la Isla de Cuba pertenecientes á la Srã D. Mercedes Martínez de Campos.

1880.	Noviembre	5.	Giro sobre Madrid de pesetas.	10,000
—	—	12.	— — —	10,000
—	Diciembre	18.	— — —	12,500
1881.	Febrero	4.	— — —	12,500
—	Marzo	5.	— — —	12,500
—	Abril	2.	— — —	12,500
—	Mayo	4.	— — —	12,500
—	—	31.	— — —	12,500
—	Julio	2.	— — —	5,000
—	Agosto	3.	— — —	5,000
—	Setiembre	3.	— — —	5,000
—	Octubre	5.	— — —	5,000
—	Noviembre	5.	— — —	5,000
—	Diciembre	3.	— — —	5,000
—	—	20.	— — —	5,000
1882.	Julio	4.	— — —	50,000
				180,000

Habana, 21 de Diciembre de 1882.

ANTONIO GONZALEZ DE MENDOZA. »

Así pues las cantidades remitidas á Madrid desde 5 de noviembre de 1880, en que los jóvenes ya se habían casado; hasta 4 de Julio de 1882, es decir, en 21 meses, ascendieron á 180,000 pesetas en oro, y libras de polvo y paja; todas las cuales ingresaron en el bolsillo de los duques de la Torre. Los bienes de doña Mercedes en Cuba valen 2,100,000 pesetas en cifras redondas, si ó no, Sr. Betancourt? Es claro que sí. ¿ La renta que estos bienes producen asciende á 60,000 pesetas anuales ó nó? No solo asciende á esto, sino que excede. Vease por lo tanto cuan ciertos eran los datos que los duques tenían mas interes en impugnar.

Sí, general Serrano, sí; sí, duquesa de la Torre: son 5 millones de pesetas lo que Vds. disputan á doña Mercedes; son mucho mas de 160,000 pesetas de renta lo que anualmente Vds. embolsan; y aqui les duele, porque si no fuera eso; qué les habia de importar á Vds. de la huérfana y de la validéz ó nulidad del matrimonio? Pero perder mucho mas de 160,000 pesetas anuales; ver desaparecer de las uñas de la familia 5 millones que se habia imaginado comer, tragar, devorar... ¡ ah! eso no se abandona sin romper lanzas; eso se disputa como el presupuesto del Estado; se disputa por todos los medios, con la intriga, con la corrupcion, con la amenaza, con la guerra á muerte, con un pronunciamiento de jueces, de embajadas, y consulados, y hasta con los dientes y las uñas. ¡ Cinco millones de capital y mas de 160,000 pesetas de renta! Como si fuese un grano de anís, para renunciar á poseerlo y explotarlo! ¡ Nó, nó! Los duques lo defenderán hasta el último trance, á costa de cuanto sea necesario. Están dispuestos á pasar por todo, menos por esa pérdida. Que se anule el matrimonio; que España en peso se escandalice; que el chico quede como el trapo sucio mas destrozado; que ellos no puedan salir á paseo sin esponerse á una lluvia de proyectiles vegetales...; no importa! lo sufrirán con resignacion, lo toleraran, lo hallaran de perlas; con tal que los queridísimos y lindísimos 5 millones no salgan de la familia, con

tal que anualmente duque y duquesa puedan continuar cobrando las 160,000 y pico de pesetitas de renta, bajo el pseudónimo de conde de S. Antonio.

Poca cosa objetan los duques respecto de los valores en papel de doña Mercedes, ni de la renta que producen, concediendo tácitamente que en junto lo que se dijo de estos en el primer libro es cierto. El mismo Sr. Betancourt en la carta que de él publican aquellos reconoce ser exacto que correspondieron á doña Mercedes las partes que nosotros hemos dicho en Acciones del Banco de España y en Obligaciones del Empréstito peruano y del Imperio Otomano, provenientes de la herencia materna. Solo que el Sr. Betancourt, deseoso de sacar á los duques del mal paso en que los ve, confunde adrede el resultado de la herencia paterna con el de la materna; y dejando maliciosamente aquella á un lado, y fijandose en esta, grita y clama mofándose de los cinco millones, y negando su existencia.

El Sr. Betancourt sabe perfectamente que la base de la dote de D^{na} Mercedes es la herencia paterna; y que la materna es una bagatela, comparada con aquella. ¿Porqué pues niega el valor de la dote, fundándose en lo que dejó la Marquesa en bienes propios? ¿porqué se burla de la gran importancia de la dote, apoyandose únicamente en si la herencia total de la madre comprendia algunas docenas mas ó menos de miles de duros? ¿que rebaja habia de producir esto en la masa de la fortuna de doña Mercedes, que formada casi toda de la herencia paterna, comprendia millones de pesetas? La pasion es mala consejera; el Sr. Betancourt, que no se ha indignado de las desdichas de la hija de su amiga, se ha encolerizado de ver maltratados á los verdugos de doña Mercedes; y ha ensartado frases y mas frases, sin ton, ni son, á trueque de dar á entender lo que no es; quiero decir, que la cuestion del matrimonio no lo fué de millones para los que hicieron el casamiento.

¿A qué se reduce pues en substancia esa carta de Betan-

court que tanto cacarean los duques? A decir sobre el valor de la dote lo siguiente positivo: que no sabe lo que importan los bienes de Cuba; que es cierto que la jóven heredó de su madre los valores públicos que nosotros dijimos; que también lo es que la correspondieron las alhajas mencionadas; pero que no lo es que heredara pagares y dinero, por haberse empleado este papel y los fondos existentes en el pago de deudas de la madre y de derechos de herencia. Por la misma razón rebaja á 40 el número de acciones del Banco de España. Mucho ruido y pocas nueces. ¿De cuanto disminuye esto la dote de la huérfana? El Sr. Betancourt, con la malicia más refinada, se guarda bien de decirlo. Pero nosotros no tenemos sus motivos para callarlo. La disminuye por las Acciones del Banco de España de unas 62,000 pesetas y por el resto, á saber el dinero no cobrado y los pagares, de 36,000, ó sea un total de 98,000, por una dote que estimamos en 5 millones. ¡Gran puñado son tres moscas! El duque de la Torre puede respirar. Betancourt está á la altura de sus demás defensores. ¡Que en esta cuestión no podamos tener un adversario digno de tomarse en serio! Es que la situación de los duques es tan estafalaria, que no tiene defensa posible. Betancourt entra en detalles sobre el depósito de los valores de la sucesión materna. Pero de esto nos ocuparemos en otro capítulo, por no corresponder aquí.

Antes de resumir de nuevo el valor de la dote, me haré cargo de la especie vertida por el folleto ducal sobre el pago del *trousseau* de la novia, que pretende fué hecho por el conde de S. Antonio, y no por doña Mercedes. Los autores han cometido una nueva majadería. Dije yo en mi libro que el *trousseau* era de la jóven y había sido satisfecho con dinero suyo, formando por consiguiente parte de su dote; y declaré que lo pagaron los duques de la Torre. Nada me rectifican estos en substancia; y lo que hacen es embrollar el punto, disputando vergonzantemente á la jóven la propiedad de su *trousseau*, y anunciando que para pagarlo debieron tomar

prestadas á los Urquijo 214,000 pesetas. No les niego que lo hicieran. Lo que digo y probaré luego, es que las rentas de doña Mercedes bastaban para pagarlo; y que si no bastaron á los duques, fué porque las disipaban miserable é ilegalmente.

En resumen, pues, queda constante, parte por el propio reconocimiento de los duques y de Betancourt, y parte por los últimos documentos alegados, que al casarse la jóven, aportó en dote los bienes que dije en el primer libro, menos 15,283 pesetas en pagarés españoles; 21,208 pesetas, en dinero, y 62,682 en acciones del Banco de España, que se creía habian sido entregadas á los duques de la Torre, y que Betancourt manifiesta que tuvieron otro destino. ¡ Valiente equivocacion la nuestra para que los cuervos graznaran tanto! En cambio, nuestro error fué mas importante, al formar el cuadro de la renta, puesto que por un dato incompleto que teniamos á la vista, estimamos el producto de los bienes de Cuba en 60,000 pesetas anuales; cuando por las remesas que el administrador de los mismos ha hecho á los duques desde últimos de 1880 hasta mediados de 1882, se ve que deben de producir mucho mas.

En efecto despues de remitir en 5 de noviembre y en 12 y 18 de diciembre de 1880 una suma de 32,500 pesetas; remitió en todo el año de 1881 la suma de 97,500 pesetas hasta el 20 diciembre, es decir antes de fin de año; y el dia 4 de julio de 1882 envió 50,000 pesetas de una vez; ya se entiende, siempre en oro, sobre Madrid, y descontado el giro. Si á esto añadimos los intereses del consolidado ingles, de las acciones del Banco de España, y de la renta francesa y pagares de la herencia paterna, que son tales como nosotros los establecimos y que los duques se han guardado bien de impugnar, resulta que las rentas de la jóven en lugar de ser como dijimos, de 163,017 pesetas anuales deben ser mucho mayores. Es cierto que los duques advierten que de los 74 pagares españoles que pertenecen á doña Mer-

cedes, 21 se han amortizado, cobrandose 12. Pero eso no puede disminuir la totalidad de las rentas, por haberse debido emplear el dinero, segun la escritura dotal, en otros valores no menos productivos. A una dote pues de cerca 5 millones de pesetas con una renta de mas de 163,000, ¿que garantia oponen los duques? La de la hacienda de su hijo el conde de San Antonio.

Los duques de la Torre empezaron la comedia de los bienes de Conchita y de Paquito Serrano desde los primeros dias del casamiento, pues cuando hicieron anunciar el doble matrimonio por los periódicos de Paris, que ya citamos en otro capítulo; tuvieron el especial cuidado de satisfacer su propia vanidad, consignando que Conchita y Paquito aportaban tanta riqueza como el conde de Santovenia y Mercedes. En la escritura dotal de esta, que es lo que ahora hace al caso, ya fueron mas modestos, pues bien que todavia la rana se hinchó para parecer buey, se contentaron con darle dos propiedades que estimaron en 724,165 pesetas, sin contar las joyas y ajuar que elevan poco esta suma. Mis lectores hallaran en el capítulo IV todo el detalle de estos bienes. Segun confesion de los mismos duques, en su *Defensa*, dichas fincas producen 32,000 pesetas anuales, es decir menos de la mitad de lo que dalo que doña Mercedes posee solo en Cuba. Pero la verdad es que ni las propiedades del conde rentan 32,000 pesetas, ni valen 724,165. En efecto, el hotelito de la calle de Monte Esquinza, una de las dos propiedades, que ellos avalaron á 150,000 pesetas, es una pequeña casa que quizá no vale 100,000. Ello es que despues de la separacion de la jóven, la duquesa que nunca tiene bastante dinero, la ha alquilado, para sacar mas cuartos del gran negocio del casamiento; y los duques no se han atrevido á declarar en el libro lo que les produce, que de seguro debe de ser proporcionado al capital que he calculado.

Respecto a cortijo de la Torre, situado en Arjona, provincia de Jaen, que es la segunda y última propiedad del

conde, ya dije en el capítulo IV, que los duques le atribuían una extensión de 1,008 fanegas y un valor de 574,165 pesetas; lo cual era absurdo, pues la fanega resulta á un precio que no corresponde al que allí tiene. Pero hay mas. Nosotros hemos hecho examinar y estimar la finca de la Torre por personas prácticas y competentes, logrando así saber que no vale, ni renta de mucho lo que los duques aseguran. He aquí la carta en que se nos daban los datos:

« Arjona 20 de agosto de 1882.

« Muy señor mio y amigo: recibí su grata del 17, y enterado de su contenido, hice lo posible por sacar buena nota del amillaramiento; pero esto no lo pude conseguir.

« Entonces busqué á mi amigo.... tan perito, y mas que yo en este asunto, y quedamos contestes en que el cortijo de la Torre tendrá 1,000 fanegas de tierra, pocas mas ó menos. De estas, tiene de olivos nuevos de 10 ó 12 años como unas doscientas fanegas. De modo que, deducidas contribuciones, etc., etc., podrá producir en líquido 10,000 pesetas al año.

« Con arreglo á la contribucion que paga no se puede capitalizar esa finca, porque como usted comprende, ese señor, está muy favorecido en contribuciones. Como práctico y conecedor de la finca debo decirle que ese es el valor de dicho cortijo. Otro dia, cuando los olivos entren en produccion, será otro su valor.

« Es cuanto puede decirle su atento y S. S.

Q. B. S. M. — X... »

De modo que, calculando que el capital produzca algo mas de un 3 por 100, resulta que si la finca renta 10,000 pesetas anuales; en lugar de valer 574,000 pesetas, no vale mas que unas 300,000. ¡ Vanidosos ridículos, necios y ordinarios! Porque los duques que de este modo hinchán sus caudales; pertenecen ya á aquella aristocracia fátua y pordiosera que no vive mas que de viento, de aparato y expedientes. Ja-

más los grandes nombres de la aristocracia se hubieran rebajado á formar esos embustes para dar á entender que eran ricos. Pero los duques de la Torre no son mas que unos aventureros afortunados, que han podido hacerse un hueco en la nobleza, por medio de intrigas é infamias políticas. Otra prueba de esto la hallamos en una mamarrachada pueril que hicieron en la escritura dotal, haciendo dar á su hijo el título de conde de S. Antonio, sin poseerlo debidamente aun; pues no se le halla con esta denominacion en la *Guia oficial de España* hasta 1882; y le atribuyeron el título de *Exelentísimo señor*, cuando no tenia, ni aun tiene hoy en dia cargo, cruz, ni nada que le autorice para llevarlo.

Asi proceden los aristócratas pordioseros y fatuos y los duques aventureros, inventando bienes que no poseen, colgando á sus hijos títulos y tratamientos que no les corresponden, y haciendo timos con dotes de 5 millones, con alhajas de 107,000 francos y hasta con armarios de ropa blanca que no es suya, y que usan y destrozan como si lo fuera. Dudo que en toda la nobleza española haya otros tipos mas hinchados, mas ordinarios y ramplones que ese par de mamarrachos que tantas veces han revuelto á España; con el único objeto de hacer cuartos para apagarse el hambre, y satisfacer su vanidad; y que no pudiendo ya por falta de valor ó de oportunidad cobrar el barato, haciendo pronunciamientos; se dedican á casar al pordiosero de su impotente hijo con una doncella riquísima, de cuya dote esperaban sacar lo necesario para acabar de quitarse el hambre de sus voraces estómagos.

Quizá sospeche alguno que al criticar el valor del Cortijo de la Torre nos hemos precipitado algo, por lo ridicula que resulta la tramoya de los duques. Tan cierto es que he procedido equitativamente, que los mismos duques, despues de estimarla del modo que he dicho en las *Capitulaciones matrimoniales*; hicieron en Paris, algun tiempo despues, otra escritura, rebajando aquel valor; pero aunque la escritura se halla

en el Consulado, no hemos podido obtener copia de ella, por la rabiosa oposicion del falsario Rodriguez Rubi. Este nuevo dato habrá acabado de demostrar todo el extremo de la vanidad y mala fé de los duques de la Torre, porque lejos ellos en su defensa de presentar el valor del Cortijo de la Torre rectificado, lo han presentado tal cual lo hicieron redactar en los *Capitulos matrimoniales*, parte por fatuidad, y parte para engañar al público, dándole á entender que su hijo no era un aristócrata pobre.

En suma, los bienes de este no llegan á 400,000 pesetas, y sus rentas son las 10,000 del Cortijo y lo que saque del alquiler de la Casita de la calle Monte Esquinza. Con esto pretenden los duques responder de la administracion de los bienes de la jóven y de la posesion de parte de ellos. Pero por malo que esto sea, todavia no es lo peor, pues ya dije en el capítulo IV, que las posesiones del conde de S. Antonio, por no haberse declarado la relacion en que estaban con la fortuna de los padres, carecen de base legal; y un dia pueden ser reclamadas por los demas hermanos, como una donacion ilegal hecha por los duques. Asi la situacion de la dote de la jóven es todavia mas expuesta.

Aquí habia llegado de mi réplica el dia 26 de febrero, cuando recibí por el correo de España otro folleto en defensa de los duques, que acababa de publicarse en Madrid. Como es natural, lo hojeé, por si contenia algun dato digno de tomarse en cuenta. Es una coleccion de ladridos en 62 páginas, firmada par un tal Fidel Dominguez. Fidel es nombre de perro, pues todos los españoles saben que la mitad de la raza canina de España lleva aquel simpático y expresivo nombre. En cuanto al Dominguez es el apellido de doña Antonia, alias Maria, que se llama *Dominguez y Borrell*. De modo que el autor debe ser el perro *Fidel* de la Gran Duquesa. He aquí porque el librejo no contiene mas que ladridos. Pero ven acá, perro Fidel, vente acá; cuz, cuz, cuz : toma. ¿ No sabes desventurado can, que es necesario empezar mordiendo para

que los ladridos sean imponentes; y que todo ladrido no precedido de mordizcos fastidia al público? El pobre Fidel no solo no muerde, ni sabe morder; sino que ni dientes tiene el desventurado; y si enseña su buena voluntad, tambien enseña su flaqueza é impotencia, sobre todo su impotencia, que es en el género de que se trata, tamaña como la del pobre conde de S. Antonio en el otro género de que los tres médicos han hablado. ¡ Cuz, cuz ! vete á echar, vete, bienaventurado Fidel; que ya has demostrado tu fidelidad, y te has ganado el pellizco de azucar en polvo que la gran duquesa te ha dado; eso si, escatimandolo un poco, porque los tiempos son malos, el poder no viene, y la dotę empieza á resbalar.

Los duques van de mal en peor. El libelo de Montero Rios y Pacheco era detestable, y todo lo mas podia servir para una batalla como la que Cervantes cantó en su *Viaje al Parnaso*, y la que Moratin historió en su *Derrota de los Pedantes*, donde los librotos servian de proyectiles. Pero los ladridos del pobre Fidel son todavia mas disonantes, pues en mi vida he visto ladrar de un modo mas gutural y desgraciado. Ni la murga mas infeliz llega á eso. El mismo correo me ha traído la noticia de que otro escritor madrileño preparaba una nueva defensa de los duques; y por fin ahora acabo de saber [que el Abogado que cobró del representante de doña Mercedes para contar la historia del casamiento, y luego despues cobró de los duques para callarsela, tiene ya en prensa aqui otro libro lavando á Serrano y Compañia de todas las manchas que han caído sobre ellos. ¡ Lleven pues folletos; que cuantos mas haya, mas broma ! El duque de la Torre debe de haber adoptado la táctica de aquel general de los canoñazos sueltos. Si un folleto no alcanza, echemos dos; si dos no dan en el blanco, tres; si tres no llegan, vaya el cuarto. Las nueces podran ser pocas, pero el ruido será atronador, y aunque las balas no hagan bajas, se habra gastado mucha polvora. Al fin y al cabo, las rentas de doña Mercedes pagan; y asi lo hallará en la cuenta cuando reciba la liquidacion general.

Pero la noticia del día, la gran noticia no son los presentes ladridos del pobre *Fidel*, ni las futuras arlequinadas del Abogado *Sr. Desleal*, sino un telegrama que al mismo tiempo leo en el *Diluvio* de Barcelona del día 24, y que dice así : « Madrid 24 de febrero á las 11 de la mañana. El conde de S. Antonio acude á Roma, solicitando la nulidad del matrimonio, en virtud de los escándalos públicos que imposibilitan toda avenencia. » El telegrafista matritense de aquel diario es un diputado muy serio y bien informado, perteneciente á la *Izquierda dinástica*, lo cual da certitud al telegrama; y además este viene confirmado por una noticia idéntica del *Liberal* de Madrid. ¿Qué es eso? ¿*Tantum mutatus ab illo*? ¿Ayer tan bravíos y hoy tan rendidos? Aquí hay gato encerrado, y si el hecho es cierto; y la verdad es que lo parece, hay que abrir un parentesis para enterar al lector de lo que eso puede ser, contando que si se confirma, se conocerá el secreto; y si se desmiente, no se habrá perdido el tiempo, porque puede ocurrir mas adelante.

Los duques de la Torre no pueden ahora solicitar la nulidad del matrimonio por el escándalo que la cuestion ha producido, porque no la solicitaron y se mostraron muy agenos de quererla solicitar despues del primer grande escándalo de Paris, en diciembre de 1881, cuando se pidió al tribunal civil del Sena el reconocimiento facultativo del muchacho. No la solicitaron y continuaron muy agenos de solicitarla despues del segundo escándalo, en la misma ciudad, al discutirse el aumento de alimentos á fines de 1882; y no solo no la solicitaron ni se mostraron dispuestos á solicitarla á principios de 1883, cuando toda España resonaba con el estruendo inaudito que mi primer libro causaba; sino que los duques al contestarme un mes y medio despues, declaraban que lo mismo ellos que el conde de S. Antonio, estaban dispuestos á recibir en su casa á Doña Mercedes, asi que el Papa condesase sus pretensiones.

Nada ha pasado desde esta declaracion; todavia no ha un

mes que pareció la *Defensa* de los duques; yo no he tenido aun tiempo de publicar, ni siquiera de terminar mi réplica; ¿y ahora salen diciendo que van á pedir la anulacion del matrimonio, secundando los mismos trabajos de la huérfana? *Tardi piulasti*, para ser creidos. Algun cataclismo debeis oler, cuando tomais tan desesperada determinacion. Eso tiene toda la traza de una fuga mal preparada, en lo mas récio del combate. ¿Porque tantos folletos, si huís? ¿porque huís, si preparais dos folletos mas? Hay algo de contradictorio en ello; y sin embargo, puede ser cierto, porque el *tolle tolle* del público es tan atronador, que no fuera extraño que se hubiese cambiado de plan, y temiendo estrellarse en Roma, se quisiese ver si se salva la posicion política en España, impidiendo el naufragio de la perdida *Izquierda dinástica*. Intentadlo; que por mi parte antes gano, que pierdo en ello. Tengo todo el interes imaginable en que la *Izquierda* viva. Mas ahora me conviene poner en claro vuestros verdaderos motivos respecto de la cuestion matrimonial.

Despues de la publicacion de la *Defensa* de los duques nada ha pasado en público que justifique la determinacion que se anuncia. Pero en particular ha pasado una cosa de suma trascendencia, que España ya conoce por los periódicos, aunque ignore los comentarios que puede haber inspirado á los duques. El conde de S. Antonio ha sido llamado á Paris, donde le han reconocido facultativamente, algunos dias despues de haberlo sido su infortunada esposa. En fin, el tan temido, el tan esquivado dia habia llegado para nuestro galan. Ni el certificado de Madrid, ni el que se habia buscado en Paris le libraban de aquella prueba; y fué menester someterse al dictámen de médicos eminentes, que ni eran complacientes ni corruptibles; y perdonen Losada, Benito y Benavides.

Lo que aquellos médicos opinaron lo ignoro, por el riguroso silencio que siempre se guarda en esas cosas, de si tan delicadas. Los duques probablemente tambien lo ignoran.

Pero eso no quita que hayan sabido que todos los médicos franceses conocen al dedillo una famosa y clásica obra del célebre doctor Tardieu, titulada *Étude médico-légale sur les Attentats aux mœurs*, donde por medio de ejemplos, de datos y de planchas tomadas del natural, se dan las reglas más minuciosas para reconocer de una ojeada todo lo que á los duques les convenia que no se conociera, incluso las órdenes que su hijo puede dar en voz baja á su cochero ó ayuda de cámara.

Ahora bien, como nadie sabe mejor que ellos que el matrimonio no se consumó, y que doña Mercedes, después de llevar una vida honestísima antes de casarse, no ha desmerecido durante los años de pseudo-casada; y como tampoco ignoran del pié que se duele el Excelentísimo señor Conde de S. Antonio, su simpático hijo; es muy posible que hayan echado sus cuentas, y temerosos de que la justicia del Vaticano sea de otro carácter que el certificado de los doctores Benavides, Losada y Benito, renuncien generosamente á la mano de Leonor, pidiendo al Papa lo que hasta ahora habían combatido por medio de las más negras y repugnantes intrigas. Es evidente que los duques hacen como el *Médico á palos*; y si todavía no han descubierto que el corazón está á la derecha, se han puesto en situación de inventarlo, por el gran aprieto de las circunstancias, que cada día les estrechan más.

Poco le importa á mi propósito que al verse *in extremis*, pidan á gritos los últimos auxilios, aparentado reventar de salud. Ni el público es lerdo, como suponen, ó como les convendría que lo fuese; ni á mí me ha de hacer mella aquel zurdo, y mal preparado ardid. Ignoro todavía como se habrá recibido en España la noticia de su flamante determinación. Pero atendido lo que hasta ahora he visto, presumo que habrá resonado una carcajada universal, que les demostrará que nadie se ha dejado engañar acerca de sus verdaderos motivos. Por lo demás, tanto si llevan á cabo aquel propósito,

como no, lo hecho, ya no puede borrarse; el expediente canónico queda terminado, ó está próximo á enviarse á Roma; y el Papa sentenciará por los datos que contenga; no por lo que deseen y pidan los duques de la Torre.

CAPITULO VII.

Revelaciones sobre las Acciones del Banco de España. — Detalles de la vida del Conde de S. Antonio y de doña Mercedes en Madrid. — El secreto del Consolidado ingles. — Conducta de la duquesa. — Intervencion del Sr. Rubau Donadeu,

Cuando escribí mi primer libro, doña Mercedes y su representante tenían vagas noticias del depósito de los valores en papel que entran en la composición de la dote, y así lo manifesté claramente, diciendo que solo los títulos de la Renta francesa inspiraban alguna inquietud, por ignorarse donde paraban. La culpa teníanla en gran parte los banqueros Urquijo y Compañía de Madrid, quienes, á pesar de los ruegos de la huerfana, se habían negado rotundamente á darle noticias de todo lo referente á su fortuna.

El folleto en defensa de los duques pretende explicarse sobre aquel particular, declarando que la *Renta francesa*, los *Pagares españoles* y las *Acciones del Banco de España* se hallan depositadas en casa de Urquijo; la *Renta Consolidada inglesa* en el Banco de Londres, siendo encargado de cobrar el producto los señores Murrieta y Compañía de la misma ciudad; y las *Obligaciones* del imperio otomano y las del empréstito peruano en casa de los señores Seray, Donconrau y Compañía de Paris.

Al fin, hemos logrado algo. ¿ Pero podemos creerlo? ¿ quien posee los resguardos de todos estos valores? No lo sabemos. Lo mas leal por parte de los duques era publicar una declaracion de estas casas, confirmando lo que ellos dicen, y dando todos los detalles que solo podian satisfacer al público. De nosotros diremos que mientras no sepamos quien tiene los resguardos, y no veamos una decla-

racion de los banqueros citados, continuaremos desconfiando. Pero debemos hacer todavia una observacion. ¿ Desde cuando está depositada la *Renta francesa* en casa de los Urquijo ? ¿ Lo estaba ya cuando apareció mi primer libro ? Doña Mercedes tiene entendido que nó ; y que ese deposito se ha hecho recientemente para las necesidades de la defensa de los duques. Ademas ¿ en nombre de quien está hecho el depósito ? ¿ como se ha hecho la declaracion para que constase de quien era aquella *Renta* ? A cerca de todo esto, silencio absoluto : la *Defensa* se calla, probablemente con segunda intencion. Como se ve, á pesar de los alardes de los duques, la fortuna está rodeada de nieblas, que la cubren de vaguedad y oscuridad.

Pero lo grave por exelencia es la revelacion que se nos ha hecho por tres conductos diferentes acerca de las 475 acciones del Banco de España, que aunque nominales, se asegura que los duques no las hicieron inscribir en nombre de doña Mercedes Martinez de Campos, á pesar de ser ella la única propietaria. Estas acciones representan un valor de 870,000 pesetas y una renta anual de unas 56,475. Si el hecho fuese cierto, cosa que nos resistimos á creer, la irregularidad seria colosal. Doña Serafina tiene inscritas en su nombre las suyas. ¿ Porque no sucederia lo mismo á doña Mercedes ? ¿ En nombre de quien se habrian hecho inscribir estos valores ? ¿ quien puede haberse tomado la libertad de substituirse á su legitima propietaria ? ¿ que garantia tendria ahora esta de poder recobrarlas ? Repetimos que no podemos creerlo. Sin embargo los duques de la Torre y los señores Urquijo de Madrid estan en el caso de declarar publicamente si es ó no verdadera aquella noticia ; y en caso afirmativo, dar explicaciones terminantes, y sobre todo reparar esa informalidad, procediendo inmediatamente á la inscripcion de aquel papel bajo el nombre de su propietaria. Habia pensado reducirme á estas observaciones sobre punto tan delicado; cuando al enviar este capitulo á la imprenta (6 de marzo) re-

cibimos una nueva comunicacion de Madrid que nos obliga ya á cambiar de tono.

De las nuevas investigaciones hechas por un amigo de toda confianza y competencia, resulta ser cierto que las Acciones del Banco de España pertenecientes á doña Mercedes, no estan suscritas en su nombre, á pesar de ser nominales y de propiedad suya personal; y no solo esto, sino que doña Mercedes al casarse, tenia inscritas sus acciones en nombre propio, y asi que estuvo casada, una mano misteriosa hizo borrar su nombre de las acciones, é inscribirlas bajo otro, que ignoramos cual es, porque ni lo estan bajo el de su propio marido. Resulta de esto que las 878,000 pesetas de acciones del Banco de España que pertenecen á la huérfana han desaparecido, ó al menos se ignora oficial, ú oficiosamente donde las han metido los duques de la Torre, porque no constan en el Banco de España. El hecho es tanto mas notable y escandaloso, cuanto que constan las que pertenecen á D^a Serafina, las cuales se hallan inscritas en nombre de esta ahora que es casada, como cuando era viuda; y que cuando la madre de D^a Mercedes vivia, tenia inscritas en nombre de esta las Acciones del Banco de España que le pertenecian en la herencia paterna, como papel nominal que le correspondia poseer.

Hé aquí ahora la carta y datos que se nos acaban de remitir.

« Me ratifico en lo dicho negando que las acciones se hallen puestas en nombre de doña Mercedes, y repito que asi se ve en las *Listas oficiales* de los Accionistas que van de 1880 á 1883 inclusive.

« En la lista de 1882 que tengo á la vista no figura para nada el nombre de doña Mercedes, pues dice tan solo :

CAMPOS Y MARTIN, D ^a SERAFINA.	435
CAMPOS Y MARTIN, D. JOSÉ MARIA, Conde de Santovenia.. . . .	500

y no aparecen mas individuos de esos apellidos.

« Busco luego en la S que es donde únicamente puede figurar Serrano, Conde de San Antonio, como marido de D^a Mercedes, y no hay otro Serrano que

SERRANO BEDOYA, EXIMO. SR. D. FRANC^o. 120

En cambio en la D. leo :

DOMINGUEZ Y BORRELL EXMA. SRA. D^a. ANTONIA,
DUQUESA DE LA TORRE. , 519

« No olvide V. que todo esto que digo es con referencia á la lista de 1882, en la cual ya no constaban D^a Mercedes, ni su marido como accionistas.

« En la lista de 1883 tampoco figura D^a Mercedes; de modo que puede ya asegurarse que esta se halla completamente despojada de sus derechos personales ante el Banco. El conde de S. Antonio tambien falta de esta lista de 1883. En la de 1881 en que tampoco figuran como accionistas ni D^a Mercedes ni su marido, no hay mas diferencia sino que en la de 1881 figura D^a Serafina con igual número de acciones que en la de 1882, D. José M^a con 435, y la Duquesa con 509.

« Solamente en la lista de 1880 leo :

Campos y Martin, los Srs. D. José M^a y D^a MERCEDES. 870

« Por tanto constaba como propietaria doña Mercedes antes de casarse (marzo de 1880); y fué despues de 1880 y antes de 1881 (ya casada) cuando D^a Mercedes dejó de figurar como accionista.» Tal es la carta. Juzgue ahora el público de la altísima gravedad de esta revelacion. Es necesario que conozcamos el misterio de eso. Es necesario que sepamos si esto encubre una nueva infamia, ó si es una irregularidad producida por la gente sin verguenza, sin pudor ni respeto de las formas que ha intervenido en las desgracias de la huerfana. Vamos ahora, á otro punto.

Los duques de la Torre pasan como de puntillas y en fuga por la vida del conde de S. Antonio y de doña Mercedes en

Madrid, cuando regresaron de su viaje al extranjero. El secreto consiste en no saber que contestar á la carta del P. Gallet, á las de José Cortes, á la de la duquesa, firmada con el pseudónimo de *Maria*; al escandolo del cocherito y á los detalles de la salida de Madrid. La carta que allí figura del Sr. Betancourt tambien les contraria mucho. No sabiendo como refutar todo esto, han obtado por callarse. Es una lástima, porque hubiera sido muy jocoso ver como explicaban, las escenas de que Cortes nos traza el cuadro en sus billetes, y como sacaban de apuros á esa duquesa que escribe una carta á su nuera con el pseudonimo de *Maria*, en papel timbrado con el mismo nombre.

Esta carta es tan preciosa que no puedo resistir al deseo de publicarla de nuevo acompañada de minuciosos comentarios, pues cuanto mas se lee, mas se comprende el plan de los duques. Hay un membrete que dice MARIA.. De modo que lo del pseudónimo no es casual, ni accidental, sino habitual. Lo bueno seria averiguar cuando escribe de aquel modo, es decir en que ocasiones, aunque si el marqués de Vinent quisiese, de seguro que lo sabriamos. En fin, si un dia caen en manos de mis lectores, billetes firmados por una tal *Maria*, abran el ojo é informense bien, porque quizá sean autógrafos que la duquesa tendria interes en rescatar. « Mi estimada Merceditas, dice la carta. Sé que has estado muy mona... » Es necesario conocer á la duquesa para apreciar debidamente este elogio. Nunca la duquesa alaba, ni sufre que delante de ella se alabe á otra muger. En tanto se estima, que á todas las halla feas y mal vestidas; menos á sí misma, se entiende; que se cree el espejo de la belleza, de la elegancia y gallardia. Nó ! Verdaderamente hay que hacerle la justicia de reconocer que ha sido el reclamo mas célebre del perfumista Violet.

Sé que has estado muy mona. ¡Gran elogio ! Un elogio de la especie de aquellos que las cocineras dirigen á la gallina que han resuelto degollar, « Elegiré esa por fueste, por gorda

y tierna. Asi saldrá un caldo mas sóberbio. » *Sé que has estado muy mona* quiere simplemente decir: « Tus millones me gustan mucho, tus rentas me hacen un gran favor, tus penas me importan un bledo, y tus costumbres virtuosas me cargan horriblemente. » Porque la duquesa, repito, léjos de alabar á las demas mugeres, las deprime. Si cuando dió su último baile en 1881, llega á ver que Fernan Flor, en vez de empezar por ella la revista de las mugeres, la empezaba por una hija suya, hubiera tenido un ataque de nervios y pataleta de 48 horas de duracion. Años atrás dió un baile en el cual pasó lo siguiente. Un caballero, que aunque no se llamase Cándido, debia serlo bastante, se acercó á la duquesa, y despues de complimentarla debidamente, se permitió hablar con elogio de una señora concurrente muy hermosa y bien vestida.— Su traje es elegantísimo, exclamaba el entusista; toda su persona respira gracia, y sus ojos brillan como carbunelos.

La duquesa palideció de rabia; planta al caballero, sin constatarle; sale frenéticamente de los salones; corre á su cuarto de dormir; se arranea los vestidos bufando y pataleando; destroza esta pieza, rompe esotra, tira aquella, pisotea esta, y se mete en la cama, donde llora, revienta y se muerde los puños con un furor indescriptible. Avisado el duque de su desaparicion, va en busca suya por todo la casa, hasta que al fin la encuentra acostada y presa de aquella ira vehemente. — « ¿Que tienes Antonia? exclama. ¿Estas indispuesta? » — « ¡Hi, hi, hi! ¡uf! ¡fu! ¡bruuu! ¡hi, hi, hi! continuaba la duquesa, llorando, ahogándose y revolcándose en la cama. » — « ¡Dios mio! ¡Estás mala, hija? decia el marido. ¿Quieres que haga venir el médico? ¿que tienes? Habla, explicate. » — « ¿Que tengo? ¿que me espliche? dijo al fin ella con una explosion de cólera. Tengo que el impertinente y grosero G... ha venido á decirme que esa pendon de la marquesa R... es mas hermosa, mas elegante y mas discreta que yo; ella que tiene cara de mico; que se viste como un adfesio, y que habla como un gallego. Echame inmediatamente

de casa á esos monigotes. No quiero verlos mas, no quiero recibirlos mas, no quiero estar un momento mas delante de ellos. Los dos se han puesto de acuerdo para insultarme y humillarme. Son dos enemigos míos que quieren ponerme en ridículo, ¡Hi! ¡hi! ¡hi! ¡uf! ¡fu! ¡bruuu! Vete, vete; y echalos de casa á ambos. » El general no tuvo mas remedio que ir á declarar que la señora habia tenido una indisposicion, con lo cual se despidieron todos los convidados. Pero no tardó en saberse la verdad, y hubo una de carcajadas y pullas, que fué muy sonada.

« Deseo que *en todo lo posible* seais ambos muy felices, continua la carta del pseudónimo Maria. » Virtudes cristianas tiene la duquesa. Vean Vds como exhorta á Mercedes para que se resigne. ¡*En todo lo posible!* S. Juan Crisóstomo en sus homilias no hubiera hablado mejor. *Hermanos míos, sed felices en todo lo posible.* Como si dijéramos, si el dedo te duele, chúpatele bien; si la oreja te pica, rasca, rasca, que para esto te dieron las manos. La duquesa de la Torre es una gran filósofa. ¡*Tu doctora eris!* Perdon por la barbaridad. « Una dicha completa no existe sino en el cielo. » Asi continua la carta. La filosofia va elevándose mas. La doctora ya no *será*, sino que es. La misma frase dicen los hermanos agonizantes á los condenados, al acompañarlos á la horca. *Hijo mio, la dicha completa no existe sino en el cielo.* Es verdad que entonces doña Mercedes estaba en capilla, y la duquesa la preparaba á bien morir. Con que, hijas mías, gallardas doncellas que me leais: ya lo sabeis; si os toca en suerte un conde de S. Antonio, consolaos recordando que *la dicha completa no existe sino en el cielo.* Morid en olor de santidad, y volad á las empíreas regiones, en busca de la dicha que habiais buscado en el matrimonio.

« Pero si toda mi ternura y la de mis hijas pueden servirte, cuenta con ellas. » Aqui sí que cabe aquella broma tan sabida: *rasgos de generosidad tan magnánimos no necesitan comentarios.* La duquesa reventa de generosidad. ¡Oh, Mercedes!

si desconsolada de ver que por marido no te hemos dado ni gato, ni liebre, necesitas de consuelo; cuenta con mi ternura y dispon de ella á todo tu beneplácito; que con tal que calles y nos dejes comer tus millones; yo te daré cuantos hectólitros quieras de ternura, y sino te bastare la mia, ahí está la de mis hijas en reserva; porque mientras no pidas mas que ternura, yo y todo el resto de la familia satisfaremos tu sed. Asi habla la duquesa á su victima. « En Madrid, prosigue la carta, no solo hoy en dia eres una perla, sino hasta una de las mas lindas y elegantes; y esta posicion que tantas otras (mugeres) desearian tener, *vale la pena de que tú le bagas algun sacrificio.* » ¡Que ganga, hijo mio! Es verdad que dentro de cinco minutos te ahorcarán. ¡Pero dentro de seis ya estarás en el cielo! ¡Quien se hallára en tu lugar! Si; buena Mercedes; te hemos colgado un marido que que no puede serlo; te hemos unido á un hombre que odia al bello sexo; te hemos dado un ser que frecuenta los teatros chinescos; te hemos colocado los millones, y ahora nos comemos alegremente tus rentas. ¡Pero qué ganga la tuya! ¡qué fortuna! ¡qué dicha! Todos los gomosos dicen que eres tan linda y elegante, y estos elogios, hija mia, no son un grano de anis. ¡Ahí es nada el partido que se puede sacar de ellos! Abre los ojos, Merceditas. Tu hermosura hace sensacion. No dejes malograr asi tu juventud. ¡Pronto, pronto, señor ministro de Fomento, añado yo; dele una cathedra de filosofia moral á la Gran duquesa de... la Torre!

« Tu siempre afectuosa, — *Maria.* » Verdaderamente, dichosa ha sido doña Mercedes, porque si su siempre afectuosa Antonia, *alias* Maria, llevada de su constante afecto, la enlazó con un marido impotente y le cogió la dote y las rentas, ¿que diablos le hubiera sucedido, si la duquesa en vez de *su siempre afectuosa Maria*, hubiera sido *su siempre desabrida Antonia*? .. « *Post data.* Sé afectuosa con el *pobre Paco*... » ¿Qué tiene pues ese muchacho que merece de su misma madre esa expresiva frase de *pobre Paco*? ¿de qué defectos está inficio-

nado para tratarle tan humillantemente? ¿que plagas le affijen para pedir sobre él la indulgencia y compasion de su esposa? La duquesa llamando á su hijo *pobre Paco* es el espectáculo mas delicioso que se puede imaginar.

« Sé afectuosa con el pobre Paco, y vivid tan en paz como podais... » En efecto, trabaos de palabras lo menos posible; tiraos los platos por la cabeza con la menor frecuencia que quepa; escandalizad á Madrid el menor número de veces que se pueda — « á fin de que Dios os bendiga, añade, como lo hago yo. » ¡Bah! La duquesa quiso decir : *á fin de que el público no se entere*, y no haya contra mí y el duque una de truenos y rayos, que el cielo se hunda con el estruendo; que cabalmente es lo que ha hecho mi libro. La duquesa, como se ha visto, acaba su carta bendiciendo á doña Mercedes. Por fortuna, la jóven ha tenido la suerte de que la bendicion no la aprovechara. Por esto es honesta, respetada, compadecida y estimada.

¡ Cuantas maldiciones no habrá echado la duquesa á la hora en que tuvo la ocurrencia de escribir esta carta! Ella, bien es verdad que vaciló, como que no la firmó con su nombre... Pero tuvo la mala idea de escribirla de su propio puño; y amigo, cuando se dan estos resbalones, no hay posibilidad de negarlo. Si; amiguita mia; se cortó, se hendió Vd., como un melon. Ahora ya no tiene remedio; el caso es apurado; la dote se marcha, y no queda otro recurso que hacer de las tripas corazon, y renunciar generosamente á la mano de Leonor, pidiendo al Papa que descase al conde de S. Antonio por los grandes escandalos que D^a Mercedes ha producido, publicando yo un folleto. El público se ha reido desechamente. Pero el gran canonista de las Batuecas ha declarado no haber otra salida, y es forzoso pasar voluntariamente por esta calle de amargura, entre las carcajadas, las rechiflas y los proyectiles vegetales del público, para ver si asi el Papa se compadece de los duques, y resuelve el conflicto de modo que les permita á ellos decir que han casti-

gado á doña Mercedes por su conducta con respecto á ellos. *j Tardi piulasti*, canonista de las Batuecas! *Tardi; molto tardi*. Este ha sido el último rasgo del insigne Montero Rios, que á pesar de su nombre y fama, no sirve ni para montero, ni para rios, ó rayos.

Por el análisis de la carta de la duquesa se habrá ya conocido cuan deplorable era la vida que marido y esposa llevaron en Madrid. Así pues no eran divergencias leves, como dice la *Defensa*, ni divergencias fuertes de carácter lo que habia llevado la zizaña en casa del nuevo matrimonio, sino una cuestion gravísima, que ocupaba y revolvía á toda la familia y amigos. El Sr. Betancourt estaba tan afligido y exitado, que sus mismos amigos temian que cayese enfermo del disgusto.

En Madrid el conde de S. Antonio no se escondía generalmente de decir que no habia consumado el matrimonio; sus padres y amigos le oyeron varias veces esta misma declaracion; y solo empezó á decir lo contrario cuando en setiembre de 1882 volvió á Paris, y puesto de acuerdo con el consul Rodriguez Rubí, y acompañado, ó dirigido por este, hizo ciertas diligencias reservadas con objeto de frustrar los trabajos del Arzobispado de Paris. El mismo duque de la Torre en julio de 1882 dijo en esta misma ciudad delante del banquero D. Prudencio Ibañez Vega y de otras personas, que durante los 30 primeros dias de casados, su hijo no pudo consumir el matrimonio, y *que oyó decir* — palabras textuales — *que despues fué mas afortunado, al parecer*. Ese *oyó decir* es inestimable. El conde de S. Antonio se habia casado de tan mala gana, y en Madrid llegó á tener tanta vergüenza de verse al lado de su esposa, ó quizá llegó á ver á esta como un estorbo tan engorroso para él, que un dia dijo al duque: « Papá, haced partir pronto, muy pronto á Mercedes; porque si continua mas tiempo, haré cualquier disparate. »

En efecto, convencida ya doña Mercedes de la traicion de que habia sido víctima, miraba á su esposo con horror; y él,

que no podía menos de conocer esta repulsion, y que estaba cólerico, de estar unido con ella, contra sus gustos y costumbres, y por la ferrea y absoluta voluntad de su madre; concentraba en la jóven todo el odio que estas cosas le producian. Ni dentro, ni fuera de la casa se veia casi nunca al conde acompañando á su esposa. El mocito preferia pasar el tiempo en la Buñoleria de la calle de San Bernardo, ó en la Taberna del lado de la Iglesia de Chambery, rodeado de camaradas de sus mismas inclinaciones. Allí satisfecho, contento, gozoso, respiraba, se sentia feliz, y metiendose el dedo en la boca, chupaba á mas y mejor, ó con voz adamada y delgadita, decia con radiantes ojuelos : *sarasa, sarasa*.

Los duques por su parte no habian perdido el tiempo, y antes no llegase la catástrofe, procuraban llevar á cabo su intento de esquilmar la fortuna de Mercedes. Viendo que esta no resbalaba, á peaar *de ser una perla*, y una de las mas valiosas, para los gomosos de Madrid; procuraron atraparla con buenas palabras, y emprendieron contra ella una campaña con objeto de hacerle vender el consolidado ingles, que importaba, como ya dije, 884,400 pesetas, es decir, cerca de un millon. Este secreto, que nos guardamos en el primer libro, para comunicarlo á los tribunales, si se nos hacia una causa; demostrará al lector cuan cierto sea que el plan de los duques era ir chupandose la dote. Apesar de que doña Mercedes, aun no se habia puesto en comunicacion con el Sr. Rubau Donadeu, temió que quisiesen estafarla, y se resistió energicamente. Pero los duques habian tomado la operacion con tanto empeño, que sin avisarla, mandaron preparar y extender los documentos necesarios para la venta, y un dia cogiendo á la jóven entre cuatro paredes, la intimaron que los firmase.

No solo doña Mercedes se negó del modo mas rotundo; sino que aprovechando la primera ocasion, corrió á consultar el caso con una familia amiga, cuyo nombre no puedo revelar; y viendo esta el pastel que se estaba preparando, conociendo las secretas intenciones que alli habia, y temiendo que

la jóven tuviese un momento de debilidad, ó previendo quizá algo mas doloroso; despues de exhortarla á no firmar aquellos, ni otros documentos, de cualquier género que fuesen; le encomendó que enseguida escribiese á los Murrieta de Londres, encargados del cobro de aquellos valores, que habiendo sabido que se trataba de hacerselos vender, se oponia á ello terminantemente.

Entonces quedó malograda la operacion de los duques, y salvado el consolidado ingles, es decir un quinto de la fortuna de D^a Mercedes. No sé si los duques, asustados del escándolo que esta revelacion causará, la negarán. Para prevenirlo, me he provisto de las dos siguientes cartas, cuya lectura demuestra cuan cierto sea este episodio.

« MR. C. DE MURRIETA Y C^a.

« 7, ADAMS COURT, OLD BROAD, S. CITY, LONDRES.

« Paris, 6 febrero de 1883.

« Muy Sres. mios y de mi mayor consideracion : Necesitando, si no pueden ser copias autorizadas con su firma de Vds., copias sencillas de las cartas que á ultimos de 1880 y primeros de 1881 se cruzaron entre Vds. y yo sobre el pensamiento que habia tenido la familia de mi marido, el conde de S. Antonio, de vender el consolidado inglés, á lo cual me opuse prefiriendo que los valores continuaran como los dejó mi muy amada y difunta madre; les ruego muy encarecidamente que á vuelta de correo ó con la mayor brevedad posible me hagan el señalado favor de enviarme dichas copias, quedando por ello muy agradecida.

« Si no tuvieran Vd. en ello inconveniente, mucho les estimaria me mandaran á la vez un extracto de cuentas de las cantidades que Vds. hayan cobrado por mi cuenta y remitido al Conde de S. Antonio, ó á los Sres Urquijo y Compañia, resultado de la renta del Consolidado Inglés, cuyos

resguardos supongo deben obrar en la respetable casa de Vds.

« En la espera de su respuesta, y con la mas distinguida consideracion se repite de Vds.

» MERCEDES MARTINEZ DE CAMPOS. »

« Londres, 9 de febrero de 1883.

« SRA. D. MERCEDES MARTINEZ DE CAMPOS,

« CONDESA DE SAN ANTONIO, 83, RUE CHAILLOT, PARIS.

« Muy Sra. nuestra : Hemos recibido su atenta carta del 6 del corriente ; y en contestacion diremos á V. que aunque tendríamos mucho gusto en corresponder á su deseo, no obstante habiendo llegado á nuestra noticia que existen por el momento [ciertas diferencias entre Vd. y su Sr. esposo, ignoramos la responsabilidad en que podriamos incurrir accediendo á ello sin la autorizacion del mismo, y sin consultar á nuestros abogados sobre este particular.

« Suplicamos á V., pues, que se sirva dispensarnos por no dar en la presente una respuesta definitiva á su atenta carta, aunque para su gobierno podemos añadir, que el producto de todos los dividendos recibidos del Consolidado Inglés, ha sido periódicamente remitido con toda oportunidad á los Sres Urquijo Hermanos de Madrid, de acuerdo con las instrucciones que en su dia se nos dieron á este efecto.

« Quedamos de Vd. afmos Ss. Q. B. S. M.

« C. DE MURRIETA Y C^a. »

Por la carta de la jóven se ve que no solo es cierta aquella tentativa , sino que pasó á fines de 1880 y á principios de 1881, es decir dos meses despues del casamiento, y cuando D^a Mercedes empezaba las negociaciones con el P. Gallet para la anulacion del matrimonio. Se ve tambien que sobre este punto medió una correspondencia reservada entre ella y los banqueros Murrieta. D^a Mercedes poseia los borradores

de sus cartas y los originales de las de los banqueros. Mas poco antes de marcharse de Madrid, se le desaparecieron de la noche á la mañana, junto con otros papeles importantes. Quien tuvo interes en apoderarse de esto; y quien pudo hacerlo, son cosas que dejaremos calcular á nuestros imparciales lectores.

La respuesta de los banqueros londinenses no deja lugar á ninguna duda. Reconocen implicitamente que se trató de vender el Consolidado ingles por los duques de la Torre; reconocen que la jóven se opuso; reconocen que medió sobre esto correspondencia entre ella y ellos. Pero no se atreven á dar las copias que se les piden, por temor de la responsabilidad que pudiera costarles. Si sus abogados lo aprueban y reciben otras noticias favorables, no vacilaran en hacerlo. La misma reserva guardan, al tratarse de las cantidades remitidas á Madrid. Tal es el miedo que inspiran los duques de la Torre, que los mismos españoles que viven en Inglaterra les tiemblan, á pesar de estar tan lejos de su brazo: circunstancia capaz de inspirar valor á los hombres mas denodados. ¡Y todavía hay quien critica á D^a Mercedes que yo haya salido á su defensa! ¡todavía hay gente que asegura que el pleito debia llevarse con el sigilo mas profundo, y sin dar cuenta de nada al público! Buenos amigos son estos de la jóven; y muy bien hará, si quiere creerme, retrayendose de ellos; porque la esperiencia le demostrará que las publicaciones contra los duques de la Torre que á ella le censuran, ellos no vacilan en hacerlas en favor de aquellos y en perjuicio de ella.

La actitud de la jóven frustró las combinaciones de los duques, pero no los hizo desistir del plan de hacer dinero á costa de la dote. En su *Defensa* hemos sabido la estricta verdad. Por cuenta de doña Mercedes tomaron á Urquijo y Compañía la cantidad de 400,000 francos, que se han comido, ó reservado. No pudiendo echar las garras sobre las 884,000 pesetas del Consolidado ingles, cogieron las 400,000

que la casa Urquijo tuvo la debilidad de adelantarles. Con esta reserva en el bolsillo, podían esperar los acontecimientos. Pero vease con que perfidia ha procedido esa gente. En las entrevistas oficiales que los comisionados del duque tuvieron en París con el Sr. Rubau Donadeu, Chinchilla declaró solemnemente que no se había tomado á los Urquijo sino 214,000 francos para pagar el *trousseau*. Ni habló de deudas contraídas por el jóven matrimonio en Madrid, ni de prestamos hechos para pagarlas. ¿Y todavía diran los vergonzantes autores de la *Defensa* que doña Mercedes no se separó de su esposo, robada y saqueada por los duques?...

Dice el folleto, ó libelo citado, que aquellas 186,000 pesetas tuvieron que tomarse á prestamo por las deudas que contrajo la jóven en Madrid, donde cada dia tiraba la casa por la ventana. Tambien parece que el conde contrajo algunas. ¡Bah! Aunque Paquito *Sarasa* pague bien á sus cocheritos, no llega hasta deberles dinero, porque, en estos casos, ya se sabe lo que un cocherito puede hacer: cerrada la bolsa, ¡Adios paraíso terrenal! ¿Pero como es posible que doña Mercedes contrajera 186,000 pesetas de deudas en siete meses de vida atribulada que pasó en Madrid; en siete meses de cólera, de indignacion, de ira infernal? ¿Ni quien habia de fiarle á ella 186,000 pesetas, sin la intervencion de su marido, ni á este, por ser menor, sin el concurso de su padre? ¿En que se empleó semejante suma? ¿en que establecimientos se gastó? ¿donde estan las facturas? ¿donde las cuentas? ¿donde los recibos? ¿porque no los han publicado?... Eso es otro timo, señores duques de la Torre.

¡Mentira que los jóvenes hiciesen deudas! ¡Mentira que hiciesen compras! ¡Mentira que malgastasen, ni gastasen siquiera! No dieron ni convites, ni bailes, ni *soirées*, como es natural; porque ni uno ni otro estaban para diversiones de tal género. Ella pasaba el dia llorando y meditando, y él comiendo buñuelos en la *Buñoleria* de San Bernardo, y pronunciando el dulce nombre de *Sarasa* en la taberna de Cham-

beri. La duquesa dirigia el gasto de la casa de los jóvenes, y esto basta para comprender la estrechez en que los hacia vivir. Ni se consumia allí la renta que se recibia de Cuba : *ni esa renta siquiera*. La duquesa no pensaba mas que en embolsar, dejando de pagar hasta las facturas mas urgentes.

Calcúlese la avaricia, la mezquidad, la bajeza con que trató á la jóven, recordando que ni permitió que se comprasen los muebles, haciéndoles servirse de muebles alquilados en las prenderias. Apenas se le permitia á Mercedes disponer de un cuarto; y ella que algunos meses antes, cuando soltera, recibia de su administrador 50,000 francos anuales para sus gastos; á veces no tenia dinero para tomar un simon, ó para hacer limosna á un pordiosero. ¿Y esa jóven que vivia en tal estrechez, hizo en siete meses 186,000 pesetas de deudas?... ¡ Miserables ! ¡ Gente vil, vosotros que lo habeis dicho, vosotros que lo habeis escrito, y vosotros que lo habeis firmado !

Pero hay mas, hay mas. Preveyendo doña Mercedes, asi que llegó á Madrid, que surgirian cosas graves, tomó la precaucion de consignar en un libro borrador todo el gasto de la casa dia por dia, con el detalle de cada cosa. Este libro quedó en casa del conde de San Antonio cuando la jóven partió de Madrid para Paris. ¿En que ha parado? ¿Lo han quemado, ó lo guardan? Lo mas probable es que lo hayan destruido, porque era un fiscal suyo, y una prueba importante de la falsedad de la deuda de 186,000 pesetas.

Aquí es menester intercalar un episodio bufo. En la carta donde el Sr. Betancourt, desde las páginas del libelo del infeliz Pacheco, defiende á los duques, se hace un caluroso elogio de la conducta que el conde de S. Antonio siguió entonces con D^a Mercedes respecto de la cuestion económica. El pobre Betancourt, cegado por su celo, no ve que esta carta se da de bofetones con aquella otra suya que inserté en mi primer libro, al hablar de este período. Segun Betancourt, el conde

de S. Antonio (lease los duques) se portaba tan bien con la jóven, tan generosamente, tan esplendidamente, tan opulentísimamente, que llegaba á cederle íntegras, sin escatimarle ni un duro, ni una peseta, ni un cuarto, las mesadas de la herencia de la madre, que por acuerdo de la familia se pasaban entonces á los herederos de esta, y por consiguiente á doña Mercedes : de modo que si esta estaba antes acostumbrada á recibir mensualmente mas de 4,000 francos para vivir, desde el mes de marzo de 1881 recibió magnanimamente de los duques las mesadas íntegras de la herencia materna para alfileres. Confesamos ser cierto ; y para satisfaccion del panegirista de los duques añadiremos que estas mesadas se elevaban á la enorme suma de DOSCIENTAS PESETAS ! Hé aquí una carta del mismo declarandolo :

SR. CONDE DE SAN ANTONIO

« Muy Sr. mio :

« Para simplificar la operacion de las mesadas asignadas á la Sra. Condesa, y que pueda cobrarlas cuando lo tenga por conveniente, autorizo con esta fecha á los Sres. Urquijo Hermanos para que mensualmente entreguen doscientos francos, mediante un recibo *por duplicado* firmado por V. y su Sra. esposa y concebido en estos términos : He recibido de los Sres. Urquijo Hermanos, por órden del Sr. D. José Ramon de Betancourt, albacea testamentario de mi Sra. madre la Sra. Marquesa de Castellflorite, doscientos francos correspondientes á la asignacion del mes actual, en cumplimiento del acuerdo de familia de 3 de Agosto de 1880. — Madrid, etc.

« Queda de V. affmo. S. S. T. B. S. M.,

« J. R. DE BETANCOURT.

« Madrid. Marzo 1°. 1881. — Plaza Matute, 7. »

Doña Mercedes que desde que llegó á Madrid en noviembre de 1880 hasta marzo de 1881 habia sudado y peleado para

reunir algunos centimos con que dar una limosnita á los pobres, pagarse los sellos de las cartas, y poder alquilar un simon, respiró en marzo del 81 viendo la inmensa fortuna que mensualmente se le entraba por las puertas; aquellas dichosas *doscientas pesetas* que de tantos apuros la iban á sacar. ¡Que recurso para una jóven cinco veces millonaria! ¡que abundancia para una niña, que medio año antes, podia dar de una vez y á un solo pobre aquella misma cantidad de doscientas pesetas! ¡que consuelo para ella, á quien su madre habia enseñado á socorrer á los desgraciados, dando á algunos hasta billetes de 500 y 1,000 francos! Pero si Doña Mercedes ahorra por fuerza, la Gran Duquesa embolsaba de grado; embolsaba todos los dias, embolsaba siempre; y á veces ¡ay! suspiraba profundamente, acordandose de las 884,000 pesetitas del consolidado ingles. ¡No, lectores míos, nó! No eran todo glorias para mi amiga doña Antonia. Aquel maldito Consolidado la impedia dormir y consolidarse bien; y de aqui muchas aficciones, de aqui muchos malos ratos, de aqui muchas tiernas lagrimitas que corriendo cara abajo, destruian los maravillosos coloridos del célebre M. Violet.

¡Qué detalles, amigo lector! ¡qué tipos y qué gente! Un embrollo para coger á los dos meses del casamiento el Consolidado ingles; y frustrado esto, otro embrollo para fingir que la desdichada huerfana habia dejado en Madrid 186,000 pesetas de deudas particulares; sin las 214,000 del *tronsseau*! Pero el público convendra conmigo en que por infame que sea la tentativa de vender el Consolidado ingles, todavia es mas infame, todavia es mas vil el enredo que los duques han forjado de aquella deuda de 186,000 pesetas. Imposible parece que se haya hallado gente en Madrid capaz de salir á la defensa de una causa tan abominable, y de meter las manos en esa masa de porqueria y basura. Pues, no solo es posible, sino que ha abundado; y ahí tienen Vds. al gran canonista de las Batuecas y á Esaü Pacheco, dos liberales,

dos demócratas, dos partidarios de la moralidad pública y de la inmoralidad privada, defendiendo con espada y broquel á los duques, y asegurando y jurando que aquella deuda es verdadera.

Pero si este cuadro de vergüenza y dignidad *democráticas* no les bastare á mis lectores, pongan los ojos en el que al vivo representan la *Epoca*, el *Estandarte* y otros diarios conservadores, apedreandome é insultandome á mí con los dicterios mas soeces, y exaltando al duque y la duquesa, como á dos modelos de honradez y dignidad; diciendo que quien defienda á doña Mercedes es un libelista y truhan; y que los que se pongan de parte de los verdugos de esta son los hombres dignos y decentes. Y como esto no les ha todavia bastado á los insignes duques, he aquí que la duquesa me azuza y dispara furiosa á su perro Fidel para acabar la contienda con una de ladridos que ensordece. ¡ Cáspita! ¡ que lluvia de proyectiles! ¡ que espesa granizada! ¡ que tempestad desecha y atronadora! El perro Fidel despues de pasar un mes extractactando todo el repertorio hediondo del *Diccionario de la lengua*, me ha arrojado por la cabeza el orinalazo de parir doña Antonia, rebosante de flores de cantueso; que nos ha hecho escapar á todos riendo y apretandonos las narices con ambas manos.

« ¿ Veis, que groseria? exclamaron el gran Canonista y el Esaü de la *Izquierda*, haciendo gravemente un gesto de repugnancia. De ese hombre no puede hacerse caso. Es un tuno que ha aprendido á escribir en las sentinas del naturalismo moderno. » Penetrantes son las dos eminencias de las Batuecas y de la Insula Barataria. No me he instruido en aquella sentina; pero si, en otras sentinas naturalistas, donde se halla un pobre *quidam*, un cierto Miguel de Cervantes Saavedra.... ¿ conoce Vd. este nombre, Esaü Pacheco? lo ha oido Vd., citar alguna vez? Ya me pareció que no, leyendo el libelo de Vd., porque está hecho en el language mas ramplon y desabrido. Pues aquél *quidam* de Cervantes junto con

otros *quidams* tan peleles como él, me ha perdido, porque como es tan naturalista, que hasta llega á describir á Sancho en medio de la aventura de los batanes, aliviándose á todo su placer, y á su amo con las narices alarmadas, gritándole que se aleje ; que le está apestando ; calcule Vd. con el gran Canonista de las consabidas Batuecas, si se me habra ocurrido espontaneamente lo de comparar el folleto del perro Fidel con el orinalazo de parir su ama.

¡ Oh, ese folleto ! ¡ Y qué gracioso es ; y qué discreto, y que chistoso, y qué brioso, y qué marcial, y que retumbante ! En fin un folleto como podia hacerlo el mas fiel de los perros Fideles. Yo soy un perdido y un perdulario, un majadero, un quidam que escribe con los pies (con las patas debia decir Fidel en su lengua), yo soy un canalla, un miserable, un vil, un embustero, un bandido de camino real, un asesino sin entrañas, el oprobio del género humano ; de mi se dice ya en todo Madrid : *malvado como Carreras* ; mi nombre horroriza y repugna á la gente ; citarme á mí en las tertulias es una groseria y una ofensa imperdonables ; jamás la hidalga España habia tenido la desgracia de producir un engendro tan abominable, un monstruo tan horrendo, ni una fiera tan asquerosa, tan nauseabunda y perjudicial ; y las madres para hacerse obedecer de sus hijuelos les dicen ya *¡ Que viene Carreras !* como las madres romanas decian con el mismo objeto á sus hijos : *¡ Que abi está Hannibal !* Todo eso, lector, porque he defendido con todas mis entrañas á una doncella *virgen, desposeida y estafada*, como dijo el otro. Todo eso, porque me he puesto de parte del debil contra el fuerte ; de parte del derecho contra la sin razon ; de parte de la honradez y en frente de la maldad.

Pero lo que me ha interesado mas en el folleto del perro Fidel son las amenazas que se me hacen de que los duques me asesinarán, si regreso á España ; que no otra cosa quiere decir, para quien tenga entendederas, aquello de que ya me guardaré yo de volver á España, no hoy, no mañana, sino

en el resto de mi vida, en todo el resto de mi vida, por larga que esta sea. Me parece que la idea no puede ser mas clara. Ya tenemos pues dos testigos de mayor acepcion de las costumbres *sinistras* de los duques. Güell y Renté, un amigo intimo de estos, que le dice á Rubau lo que ya he contado; y el perro Fidel de la duquesa, de cuyo animal y su obra ha hecho un caluroso elogio el diario oficial de los duques, la *Izquierda Dinástica*, que me dirige á mi las mismas amenazas, con un descaro, con una tenacidad y seguridad que han de haber llamado mucho la atencion.

Pues, te equivocas de medio á medio, pobre perrito. No solo regresaré á España mucho antes de que acabe mi vida, si es larga; sino antes que acabe este año, para arreglar algunos asuntos particulares; y estaré allí cuanto me plazca; y si me interesa ir á Madrid, ó me dá el capricho de hacer este viaje, lo haré con la misma tranquilidad que ahora escribo estas líneas. Diselo así á tu ama la duquesa, y añádele que los puñales y trabucos no me preocupan, aunque hayan hecho una gran figura en la calle del Turco; y que he visto sin pestañear cosas mas gordas que todas las que ella y su marido pueden imaginar contra mí. Diles á ese par de mamarrachos que son tus amos, ¡ oh perro Fidel ! diles que un día en 1873 unos siete mil hombres de tropas que habia en la Ciudadela de Barcelona se sublevaron contra sus jefes y oficiales; los arrojaron á boyonetazos y culatazos de la fortaleza, y se apoderaron de ella y se encerraron dentro, para recibir á metrallazo limpio al que fuese á sujetarlos. Y que yo, seguido de tres jovencitos que quisieron acompañarme, me entré en la Ciudadela en medio de las tinieblas de la noche, sin otras armas que mi buena voluntad; penetré en la plaza de armas, erizada de cañones, oscura como boca de lobo, y atestada de una soldadesca furiosa, frenética, y armada hasta los dientes; y una hora despues la sublevacion estaba domada, los soldados en la cama, y la fortaleza hecha una balsa de aceite. ¿ Oyes, perro Fidel ? Cuéntales esta historia; y dile al duque

que aunque eso no sea el valor aparatoso de entrar de día en el cuartel de la Montaña, lleno de paz y sosiego; ni el valor del campo de batalla, donde todo el mundo es héroe por fuerza; en cambio es otra cosa que indica que los puñales y los trabucos ducales me tienen sin el menor cuidado, en todos los conceptos que se consideren, así claros, como recónditos, sombríos ó tenebrosos.

Volvamos á la historia. Doña Mercedes empezó á dirigirse al Sr. Rubau Donadeu, solicitando su auxilio, en los primeros meses de 1881. Los duques pretenden que doña Mercedes le compró por dinero que entonces tenia, y que Rubau no conocia á la madre de la jóven, ni jamás tuvo relaciones con la familia. Ni doña Mercedes dió dinero á Rubau Donadeu, ni hubiera podido dárselo, aunque lo hubiera querido, ni este lo hubiera aceptado, ni tenia por qué aceptarlo. ¿La jóven que á duras penas llegaba á reunir algunos cuartos para sus gastitos particulares, habia de pagar á un hombre que en Madrid emplea al menos doscientos reales diarios en limosnas y socorros; y que en muchas crisis políticas ha gastado hasta estos últimos tiempos miles de duros en la marcha de su partido? Demasiado tonto, demasiado tonto eso, pobre Pacheco. Debias guardarlo para el perro Fidel, ya que teniais la idea de encomendarle los ladridos.

Los hermanos de doña Mercedes saben perfectamente las relaciones que existen entre su familia y el Sr. Rubau Donadeu, y ninguno ha dicho, ni ha podido decir otra cosa. Esas relaciones eran muy antiguas, y empezaron por intermedio del general D. Domingo Dulce. El Sr. Rubau Donadeu conoció á este en Barcelona cuando de 1858 á 1860 fué capitán general de Cataluña. Sabido es que el general Dulce se casó entonces con la hija de D. Antonio Tresserra, comerciante que ocupaba en Barcelona una alta posición. El Sr. Rubau Donadeu se hallaba en relaciones comerciales con el Sr. Tresserra, por ser este representante de una compañía de Seguros contra incendios, la *Urbana*, y él, subinspector de

otra del mismo género, la *Union*. Las relaciones entre ambos llegaron á ser amistosas, y el Sr. Rubau Donadeu frecuentaba con la mayor confianza á la familia del Sr. Tresserra.

Cuando el general Dulce celebró aquel matrimonio, el Sr. Rubau se halló naturalmente relacionado estrechamente con él por la amistad existente entre su esposa y suegro; y como las relaciones continuaron despues de la muerte de esta señora; al casarse mas adelante el general Dulce con la condesa viuda de Santovenia, madre de doña Mercedes, ó sea la que murió con el título de marquesa de Castellflorite; el Sr. Rubau Donadeu siguió siendo amigo de la casa, que frecuentó mucho en sus viajes de Barcelona á Madrid, cuando el general Dulce, regresado de Cuba, se estableció con su nueva esposa, en esta villa. Un dato indicará suficientemente al lector la confianza que el Sr. Rubau Donadeu tenia en aquella casa, hasta despues del fallecimiento de Dulce. Al emigrar á Francia en 1874, por su participacion en los sucesos de Cartagena, D. Alberto Araus; el Sr. Rubau Donadeu le proveyó de una carta suya de recomendacion para la marquesa, que entonces ya vivia en Paris; y esta carta fué uno de los motivos mas eficaces que la marquesa tuvo para tomar á D. Alberto Araus por su secretario particular, asi que la plaza estuvo vacante. Calcúlese pues hasta que punto mienten los duques, al negar aquellas relaciones, y juzguese de los embustes que han amontonado en su libro para llegar á justificarse un poco.

Yo estoy convencido, y profundamente convencido, de que el Sr. Rubau Donadeu se ha encargado de la representacion de doña Mercedes y de la direccion del pleito, por la amistad que le unió con la familia, y por la lástima que generalmente le inspiran los desgraciados; sobre todo los que lo son por una gran infamia cometida contra ellos; y si se me replica que he reconocido que impuso á la jóven condiciones pecuniarias; contestaré que el Sr. Rubau debe vivir y vive de su trabajo; que la empresa era costosa y cara,

muy cara en muchos conceptos ; y que doña Mercedes es rica, y si gana, podrá pagar ; que respecto á las condiciones, el Sr. Rubau llevó la delicadeza hasta el extremo de no querer que se le firmase ningun compromiso particular, ni público, lo cual le han reprobado energicamente muchos abogados y notarios ; que hasta ahora todos los gastos, absolutamente todos, los ha pagado él de su propio bolsillo ; pues segun luego se verá, la huerfana apenas recibe lo suficiente para vivir ; y por fin, diré que el Sr. Rubau ha dejado por este asunto muchos negocios seguros y muy lucrativos, y que empresas de este género y contra tales personajes, nadie las acomete por interés, por ser de resultado muy y muy expuesto hasta en el dudoso caso de ganarse ; y que si no hay de por medio la amistad y el sentimiento de humanidad como impulsos supremos, todo el mundo deja al desgraciado que se las desenrede como pueda.

CAPITULO VIII.

El *trousseau* de doña Mercedes. — Lo que los duques sintieron los escándalos de París. — Sobre la distribución de las alhajas. — Fortuna y rentas de D^a. Mercedes. — La cuestión de las pensionas.

Nada objetan los duques en su folleto acerca del modo de salir doña Mercedes de Madrid, acompañada de su esposo hasta Biarritz, donde ambos se despidieron, sin ni siquiera darse la mano. Al buen callar llaman Sancho, y los duques cansados de vez en cuando de hacer el Sancho Panza, hacen el Sancho á secas, y guardan el punto en boca. Pero en cambio aseguran y juran que se llevó ella el *trousseau*, contra lo que yo dije en mi primer libro. Vamos claros, duquesa.

Lo que Mercedes se llevó fueron sus trajes; pero la ropa blanca la retuvo Vd. en Madrid, no permitió Vd. que su propietaria se la llevase, y apenas si la dejó Vd. marcharse con camisas suficientes para su uso personal. Cuando mandó Vd. levantar la casa de Monte Esquinza, se hizo traer á su hotel aquella opulencia de ropa blanca, y desde entonces Vd. y sus hijas usan de ella como si fuese cosa propia. Pues bien, yo dí muy clara y terminantemente á entender entonces que hablaba, no de los trajes, sino de la ropa blanca. Los duques han embrollado ambas cosas para sostener que falté á la verdad. Trabajo perdido.

Los duques dicen que Mercedes fué á París por una temporada, debiendo regresar luego al domicilio conyugal. Otra prueba de esta falsedad es que al partir de Madrid le entregaron — ¡ellos saben con que dolor! — 10,000 francos para gastos de instalacion; y le abrieron un crédito de 5,000 mensuales para vivir. El Sr. Rubau Donadeu dejó á doña Mercedes en la mas completa libertad de montar su casa, declarandole que no en-

tendia cuidarse de otra cosa que de su pleito; y entonces la jóven, que estaba acostumbrada á la opulencia, y que por creer en la solidez de su pension, no temia las eventualidades; compró tres caballos y dos coches, á fin de no privarse de ir al Bosque de Bolonia cada dia en coche propio, que es su única distraccion y diversion en Paris. Tomó el tercer piso de una casa amueblada; alquiló la vagilla de plata y mantele-ria; colocó en su casa á los criados que habia traído de Madrid, tomó los suplentes que le hacian falta, y empezó á vivir con un tren de gran señora que ha decaído, de gran señora necesitada, que para no desmerecer, se ve obligada á aparentar el doble de lo que posee.

Cualquiera que sepa lo que es la vida de Paris comprenderá los esfuerzos desesperados y las economias exageradas que debió hacer la jóven para sostener con 5,000 francos mensuales aquel gasto, sobre todo debiendo mantener tres caballos; y luego se verá el partido que los duques pensaron sacar de esto, para obligarla á rendirse.

Los duques se quejan de los escándalos producidos en Paris por la jóven cuando la vista de la primera causa de anulacion de matrimonio contra su marido, dando á entender é indicando que debia llevar el pleito reservadamente, guardan-doles á ellos las consideraciones de su posicion. Expliquémos-nos sobre esto. D^a Mercedes ha sido completamente agena á estos escándolos, porque desde el momento que nombró un representante, dejó á la discrecion de este la parte secundaria del plan de guerra. Asi es que fué el Sr. Rubau Donadeu quien imaginó el sistema de dar publicidad al asunto, y como el periodismo de Paris es mas elevado, mas libre é independiente que gran parte del de Madrid; como en Paris los periódicos tienen el público al corriente de lo que ocurre, al revés de lo que hacen la mayor parte de los de Madrid, que no sirven sino para cobrar alternativamente del *fondo de los reptiles*, callando al público lo que á este le convendria mas saber; de ahí que el Sr. Rubau Donadeu lograra, sin ningun

esfuerzo, sin solicitarlo, ni pedirlo, rodear de luz aquella cuestion.

Algunas personas *amigas* de la jóven; personas de aquellas que saludan con una sonrisa á doña Mercedes y le tienden la mano izquierda, mientras saludan hasta los pies á los duques de la Torre y se ponen á sus ordenes; han criticado mucho esos escándalos, exhortandola á impedirlos. Por mi parte creo que el Sr. Rubau Donadeu comprendió muy bien la guerra que debia hacer á los duques, y que la huérfana ha sido muy discreta, dejandole proceder libremente, Reducida la guerra á una contienda tenebrosa, los duques de la Torre luchaban con las fuerzas de mil contra uno; al paso que llevada al terreno de la plaza pública, la razon cobraba mas fuerzas para derrotar á la intriga. El Sr. Rucau Donadeu por muy vanidoso y muy rico que hubiese sido, no podia lisonjearse de combatir á los duques con fuerzas iguales, porque disponian estos de un nombre, de una posicion y de relaciones oficiales, que dimanaban de los altisimos cargos desempeñados en España, y les hacian invulnerables é irresistibles. Siendo el Sr. Rubau Donadeu un hombre tan solo de posicion acomodada, esta lucha era todavia mas dificil. No quedaba pues mas remedio que combatir á la vista del público.

Tan acertado fué el razonamiento del Sr. Rubau Donadeu, que por el carácter que al principio tuvo esta publicidad, faltó poco como aquel plan no se frustró. Dió el caso, que como la prensa de Madrid, para favorecer á los duques, ó por temor de atacarlos, se encerró en el mutismo mas absoluto; el escándalo contra aquellos, que se produjo en Paris, no penetró en España; el público español quedó en la mayor ignorancia de los hechos; y los politicos fingieron ignorar lo que ocurría. Tan sólida continuó entonces siendo la posicion de los duques; tan seguros continuaron estos, de su poderío, que como en contestacion á los diarios de Paris, que tanto los maltratarán, y en befa y escarnio de sus censuras; muy poco tiempo despues dieron del modo mas cínico, del modo mas

provocador un baile de etiqueta con todo el éxito imaginable. Los primeros políticos, los hombres mas altos de la aristocracia, las señoras mas encopetadas, la banca, el ejército, el periodismo, asistieron en tropel á aquella fiesta, como disputándose el honor de servir, de ayudar y festejar á los verdugos de doña Mercedes.

Y entonces los duques de la Torre mostraron á la jóven hasta que punto eran fuertes contra ella; hasta que punto se reian de todos los planes de su representante; hasta que punto eran invulnerables, para la lluvia de tiros del periodismo frances. Allí la duquesa, vestida como una *Venus*, segun decia Fernanflor, en la revista de la funcion; se paseaba por las alturas del Olimpo, dignándose apenas poner los ojos en las demas mugeres, y recibiendo altivamente los homenajes de una turba de personajes, que no tenian vergüenza de postrarse á los pies de aquella vieja embadurnada de jóven; allí el duque se pavoneaba hinchado y radiante como en sus mejores tiempos; prometiendo á unos indulgencia, indicando á otros hostilidad, asegurando á estotros proteccion, y demostrando á todos que todavia era el primer hombre politico de España, y que para ocupar oficialmente el puesto, le bastaba levantar el dedo delante de media docena de regimientos. Ello es que la prensa no dejó de reconocerlo asi, en las pomposas crónicas que escribió de aquel baile; no habiendo ni un solo periódico que de paso dirigiera una palabra de consuelo á aquella pobre doña Mercedes, á aquella desgraciada huérfana, en cuya mofa, en cuyo escarnio y con cuyo dinero se habia hecho la fiesta.

Tan fuertes, tan poderosos quedaron los duques de la Torre, despues del gran escándalo que contra ellos hubo en Paris, que pudieron emprender, con la ayuda de la Embajada y del Consulado, la campaña de la extradicion y de la entrega de la jóven, por medida de policia; cuyas campañas perdieron nó por culpa de la Embajada y del Consulado, que les ayudaron energicamente; sino por la entereza y decoro de

las autoridades francesas. Así es que la guerra no se ha equilibrado entre el Sr. Rubau Donadeu y los duques hasta que entró en la contienda mi libro. Desde aquel momento todo cambió. En vano la prensa española quiso todavía defenderlos encerrándose en un mutismo absoluto; en vano los interesados propalaron contra mí toda suerte de calumnias; la gran conciencia del público prorumpió en gritos atronadores, en verdaderos rugidos de indignación; y la aristocracia, la banca, la clase media, la plebe, el clero, se hallaron confundidos en un mismo sentimiento de asombro, de horror y asco contra tan viles personajes; y de compasión y lástima en favor de aquella infortunada huérfana, engañada por sus suegros y vendida por sus mismos defensores; y sin mas apoyo en el mundo que un antiguo amigo de su madre y un escritor de buen corazón.

Nunca se ha visto como ahora cuan impotente es la prensa para el mal, cuando la opinión pública se pronuncia por el bien. Los diarios, para favorecer á los duques, no querían hablar. Pero tuvieron que tascar el freno. Aquello de enterar la cuestión por medio del silencio se les frustró del modo mas vergonzoso. El público les impuso la cuestión; el público les obligó á desatar la lengua; y aunque casi todos lo han hecho de mala gana, han debido, mal que les pesase, tomar la palabra y hablar. Cierto; la mayor parte han tenido la sin vergüenza y cinismo de apoyar á los verdugos de doña Mercedes y de difamar é insultar á sus dos defensores. Pero eso mismo le ha grangeado á esta las simpatías del público, y nos ha valido á sus defensores mayores beneplácitos de toda la sociedad española, así de la de España, como de la de Francia. Aquellos elogios prodigados sin ton ni son á los duques han acabado de indignar é irritar á los españoles; y las barbaridades que á granel se echaban contra nosotros le exhaltaban mas en favor nuestro; porque viendo que mi libro se apoyaba en hechos auténticos y documentos públicos y privados, acababa de conocer, por los mismos insultos y las injurias de

los ducales, que se habia dicho la mas estricta verdad.

Por eso ha sido ahora silvada la determinacion tornada por los duques de pedir al Papa la anulacion del matrimonio, con pretexto de los escándalos recientes. En primer lugar, los casamientos no se anulan por tales motivos ; y en segundo, los duques han mostrado que nada les importaba el escándalo, con tal que no desmoronase su posicion social. Si el escándalo les hubiese movido, no solo no hubieran dado el gran baile de Madrid en Febrero de 1882, despues del espantoso y retumbante trueno de la prensa francesa ; sino que entonces mismo hubieran tomado la determinacion de dirigir al Papa la súplica. ¡ Nó, nó ! Lo que hoy les ha movido ha sido verse trastornados, verse flanqueados, verse envueltos, verse perdidos ; lo que les ha decidido ha sido considerar el imponente y grandioso espectáculo de toda España indignada y sublevada contra ellos, del modo mas unánime, del modo mas apasionado, del modo mas vehemente.

Al hablar del reparto de las alhajas de la Marquesa de Castellflorite, niegan unas cosas y callan otras. Conceden que el duque estaba en la casa donde se hizo el reparto ; aunque en otro aposento ; que es cabalmente lo que dije : callan la escena de rehusar las alhajas á doña Mercedes, y la partida del duque con el paquete bajo el brazo, seguido de Chinchilla con la palangana y el jarro. Veo que los duques, por cnicos que sean, no se atreven á ciertas denegaciones, y prefieren hacerse los distraidos. Pero en cambio afirman rotundamente que el conde de S. Antonio estuvo presente ; declaran tener testigos dispuestos á confirmarlo, y se quejan de que yo no haya citado á todas las personas que asistieron á aquel acto. Enreda, enreda, que algo quedará del nudo. Así hacen los duques. Yo no cité á todas las personas, porque no me correspondia hablar mas que de las que directamente acompañaban á doña Mercedes, y como alli se celebraron cinco actos entre cinco personas distintas, cada cual llevaba su acompañamiento.

Ya dije en el primer libro que no dudaba de que los duques dispondrían de testigos dispuestos á mentir. Pero que en cambio yo disponia de documentos ; y uno de estos era la misma escritura, cuyo último pliego se separó, para darle cuatro dobleces, ponerlo en un sobre y mandarlo por el correo al conde de S. Antonio, quien por su inbecilidad natural, lo firmó con tinta de otro color del de las demas firmas. Los duques, amolados por este descubrimiento, se callan profundamente. Pero todavia disponia yo de otra cosa, que guardaba para los tribunales, y es una carta escrita cinco dias despues á la jóven, por Betancourt, que asistió al acto, declarando que las alhajas se entregaron, nó al conde de San Antonio en persona, sino á *la representacion del marido de doña Mercedes*. La frase es textual. De modo que no recibió las alhajas el marido, como certifica Rodriguez Rubi, sino un representante suyo ; y como en la escritura no consta que allí hubiese tal representante, acaba de descubrirse el pastel de la falsedad. Los duques, que pidieron al Sr. Betancourt que les ayudase á menospreciar la dote, no se han atrevido, segun parece, á pedirle que les ayudase á desmentir la falsificacion escritural que entonces cometieron. ¿ Seria que el Sr. Betancourt les significó preliminarmente que su devocion no podia ir tan allá ? No sabemos. Pero ahí queda el dato, y en nuestro poder la carta : desmientalos, ó explíquelos quien los suscribe.

Sin embargo todavia tengo de aquel enredo otra prueba que hará prorunpir á mis lectores en la carcajada mas destemplada, porque cabalmente procede de Rodriguez Rubi en persona. Escuchenme atentamente. El dia 22 de noviembre de 1881 dicho Consul certifica solemnemente, como á tal, que entrega á D^a Mercedes y al conde de S. Antonio, marido de esta, los dos lotes de alhajas de la marquesa de Castellflorete ; á la primera el de 1,095 francos y al segundo el de 107,000. Ambos lotes se los llevó enseguida Serrano, pero el primero lo hizo remitir algunos dias despues á la jóven

por comprender objetos de uso doméstico de la difunta. Afin de que no se me acuse de escamoteo, voy á extractar la escritura del mismo libro que han publicado los duques en su defensa.

« En la ciudad de París á 22 de noviembre de 1881, ante mí D. Juan Rodriguez Rubí, abogado de los tribunales del Reino, cónsul de España en esta capital, y en virtud de instancia de los infrascritos herederos y representantes de los herederos de la Excma. Sra. Marquesa de Castellflorite D^a Elena Martín y Molina, habiéndome trasladado en compañía del infrascrito canciller al domicilio de D. Ignacio de Montalvo y Montalvo, situado en el boulevard Malesherbes, núm. 103, con objeto de extender la correspondiente diligencia del acta de entrega de alhajas de oro y joyas preciosas, procedentes de la testamentaria de la mencionada Excma. señora, resultó que : reunidos en casa del Sr. D. Ignacio Montalvo y Montalvo, boulevard Malesherbes, núm. 103, los señores..... en representacion de... y *D. Francisco Serrano y Domínguez, Conde de S. Antonio, menor de edad, asistido de su curador D. Juan Chinchilla y Díez de Oñate, en representación de su legítima esposa doña María de Campos y Martín*, después de examinar los mencionados poderes que los mandatarios declararon no estar revocados en todo ni en parte, y hallándolos suficientes para este acto, á nombre de los herederos del primer matrimonio de la Excma. Sra. Marquesa viuda de Castellflorite con D. Juan de la Cruz; presente uno y debidamente representados los otros dos de los señores herederos del segundo matrimonio de dicha señora con D. José María Campos, Conde de Santovenia, y D. José Ramón de Betancourt, albacea testamentario de la Sra. Marquesa de Castellflorite, dijo este, etc., etc.

« Bien enterados los infrascritos herederos de las precedentes manifestaciones del albacea testamentario señor D. José Ramon de Betancourt, y encontrándolas en todo conformes con los hechos á que se refieren, le otorgaban desde

luego formal recibo de sus legados respectivos, el Sr. José María Martínez de Campos y Martín, Conde de Santovenia; de su legado; la Sra. D^a María Serafina Martínez de Campos y Martín, asistida de su legítimo consorte el Sr. D. Ignacio Montalvo y Montalvo, y la *Excma. Sra. D^a Mercedes de Campos y Martín, presente también su esposo el Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Domínguez, Conde de San Antonio, asistido de su curador Sr. D. Juan Chinchilla*, de los que les hizo su señora madre en la cláusula 22 de su testamento..... (1), y finalmente, los herederos y los representantes de estos....., y D. Francisco Serrano y Domínguez, Conde de San Antonio, menor de edad, asistido de su curador D. Juan Chinchilla y Díez de Oñate, en representación de su legítima esposa D^a María de las Mercedes Campos y Martín, *declaran á su vez haber recibido por iguales partes las alhajas de oro en cumplimiento de lo acordado en el quinto particular del acta ya enunciada de 11 de noviembre actual... (2), etc., etc.*

Con qué, el 22 quedan distribuidas positiva y oficialmente las alhajas; y Serrano las coge y se las lleva, contra lo que se prometiera á la jóven, de dejárselas llevar á ella. Los mismos duques de la Torre aportan un nuevo apoyo á este acto, publicando en su folleto una carta de doña Mercedes á Chinchilla, que da nuevos detalles, como son que el lote de 107,000 francos estaba ya depositado dos días después en el *Credit Mobilier Espagnol* de París, y que el lote de 1,095 le había sido remitido á ella misma. La carta lo declara en los siguientes terminos.

« Excelentísimo Sr. D. Juan Chinchilla.

« París, noviembre 24 de 1881.

« Estimado amigo. He recibido su carta de hoy en que me

(1) Este primer legado de D^a. Mercedes es el lote de alhajas y joyas de 107,000 francos.

(2) Este es el pequeño lote de 1,095 francos.

anuncia que las alhajas de oro y plata y piedras preciosas que me legó mi difunta y muy querida madre, han quedado depositadas en esta capital, 25, boulevard Haussmann, Sociedad del Credit Mobilier. Tambien he recibido el lote de las alhajas de oro dejadas por mí ya citada madre, y que fueron tasadas en francos 1,095.

« Se repite de V. atenta amiga Q. B. S. M.

« MERCEDES MARTÍNEZ DE CAMPOS,
« condesa de San Antonio. »

Así, el 24 de noviembre de 1881, todo, todo estaba terminado. Pues ahora van á ver mis lectores el rasgo de prestigitation mas sorprendente, mas prodigioso, mas asombroso que hayan concebido los presentes, ni lleguen á imaginar los venideros; y es como todas aquellas alhajas que se habian entregado el 22 no lo estaban aun el 30; como todas aquellas alhajas que el 24 guardaban ya el *Credit Mobilier* y D^a Mercedes, se trasladaron por sí mismas al Consulado, sin que el *Credit* y la jóven lo echasen de ver, ni las mismas pobres alhajas supiesen nada, y como allí D. Juan Rodriguez Rubí daba fe de que Betancourt y Chinchilla procedian por primera vez á la entrega de las mismas, con todo el rigor de la ley. ¿Como es eso? Nada de preguntas, amado Teótimo. Escucha al insigne Rodriguez Rubí, que tiene la palabra.

« En la Ciudad de Paris á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, ante el Señor Cónsul de España en esta Capital, compareció el Señor Don Juan Chinchilla y Diez de Oñate, casado, Auditor General de Ejercito y Diputado á Córtes, mayor de edad, vecino de Madrid, que representa al Exmo. Señor Don Francisco Serrano y Dominguez, Conde de San Antonio, legítimo consorte de la Exma. Señora Doña Mercedes Martinez de Campos y Martin y dijo :

Que en cumplimiento del acuerdo de once de Noviembre del corriente año y de las cláusulas veintidos del testamento de la Exma Señora Marquesa de Castellflorite, ha recibido del albacea testamentario de esta señora, Don José Ramon de Betancourt :

« Primero: el jarro y la palangana de plata que legó en la cláusula veintidos del referido testamento. Segundo: La mitad de todas las joyas inventariadas desde folio veintiseis vuelto hasta el cuarenta y cuatro, por la cantidad y el valor que allí representan y de entera conformidad con lo dispuesto en el testamento de su Señora madre. Tercero: La quinta parte, al igual de sus coherederos, de las alhajas de oro que figuran en el propio inventario desde folio veintiseis hasta el cuarenta y cuatro.

«Y para seguridad y resguardo del albacea otorgo el presente declarando que por la entrega de estos legados queda escudada la responsabilidad de aquel aun cuando los legados resultasen inoficiosos, en cuyo caso devolverá á quien corresponda la parte que le tocase. Y para que todo lo relatado que de acreditado, suscribo la presente con S. S. de que certifico. — Juan Rod. Rubi. — Juan Chinchilla. — José Trigueros y Lete.»

¿Que chapucerias son esas? exclamaran mis lectores.

¡El 22 el Consul certifica que ante el, Betancourt entrega las alhajas al conde de S. Antonio, quien le da recibo de ellas; y el mismo consul certifica el 30 que el mismo Betancourt entrega tambien ante él las mismas alhajas á Chinchilla, quien tambien le dá recibo de ellas! Si, lectores. Son demasiados certificados, demasiados *ante él*, demasiadas entregas y demasiados recibos ¿Pero andaba por allí maese Birliqui-Birloquí, se me dirá; ó es que esa gente jugaba á falsarios y á burladores de leyes? Si, amigo lector, si, y la explicacion es muy sencilla. Como el conde no asistió al reparto de alhajas, y no pudo tomarlas, ni dar recibo de ellas; el duque las tomó, por medio de Chinchilla; y Betancourt, abrumado, aplastado,

dejó cometer aquella falsificación, sin protestar, ni pestañear.

Algunos días después, sintió escrúpulos y remordimientos; tuvo miedo de su responsabilidad; conferenció con Chinchilla, con el duque, con el consul; expuso sus terrores, y se convino en que así como en la homeopatía *similia similibus curantur*, para borrar ó atenuar ahora la falsificación que se había hecho, se cometerían media docena más; que al fin y al cabo todo eran falsificaciones, y cuantas más cubriesen la primera, menos se descubriría esta. En efecto el 30, como ya se ha visto, se supuso que el día 22, Betancourt no había entregado las alhajas al conde de San Antonio, ni positiva, ni ceremonialmente, lo cual era falsificación por una parte, y verdad por otra, pues la ceremonia legal era innegable; se supuso que el día 30 todavía Betancourt las tenía, lo cual era otra falsedad, por haber ya pasado á manos del duque; se supuso que Chinchilla tenía facultades para recibirlas, lo cual era otra falsedad, porque no siendo más que *curador ad litem*, carecía de ellas; y por fin se declaró que este las recibía, lo cual era el coronamiento de todas las falsedades, porque nada recibió, ni nada debían entregarle. Tal es de ilegal, de grave y abominable el episodio del reparto de las oyas.

Los duques niegan que se las llevasen á Madrid, apoyándose en una carta de Betancourt, que lo confirma, declarando que fueron depositadas en el *Crédito mobiliario español de París*; y en el billete que he reproducido de doña Mercedes á Chinchilla, donde dice que se lo han participado. Yo ignoraba la existencia de la carta de la joven; el señor Rubau Donadeu nunca había oído hablar de semejante cosa, y cuando se interrogó á doña Mercedes, contestó esta que no lo recordaba. Pero haciendo memoria, luego recordó que aquellos días el señor Betancourt y el marqués de San Carlos del Pedroso le trageron algunos papeles á firmar. Sin embargo este depósito carece de importancia; porque ¿fueron depo-

sitadas todas las alhajas? Se ignora. ¿Quién posee el resguardo? Se ignora. ¿No las han sacado? Se ignora. Pues, todo lo demás no vale la pena. También haré observar que Betancourt, al hablar de esto en su carta de la *Defensa* de los duques, falta á la verdad, pues dice que hicieron el depósito el *Conde de San Antonio* y el hermano de Mercedes; cuando acabamos de ver que entonces el conde de San Antonio no estaba en París. Betancourt perdió la chaveta el día que escribió aquella mofa de la dote, para hacer reír á los duques y á la gente de la *izquierda dinástica*. Porque Betancourt no ha nacido para sacerdote del dios Momo.

Como en el primer libro, voy ahora á ocuparme de la fortuna actual de doña Mercedes y de sus rentas, teniendo en cuenta las rebajas declaradas por el señor Betancourt y los nuevos documentos de la Habana, que antes he transcrito. Consta dicha fortuna de trece casas y un ingenio en la isla de Cuba, que valen, según dije, 2,103,207 pesetas; comprende el consolidado inglés, según cotización, 906,510 pesetas; 612 y 112 acciones del Banco de España, al precio de cotización de febrero, 1,068,750 pesetas. En estas acciones van comprendidas 435 de la Herencia paterna, 40 de la materna, 118 y 314 gratuitas por los beneficios de 1882 y otras 118 y 314 por suscripción, una nueva por cada cuatro, del aumento de capital, que la Junta general de accionistas del 18 de diciembre de 1882, acordó hacer. No obstante, como el plazo para tomarlas terminaba el 28 de febrero último, y no tenemos noticia de que se hayan tomado, nos tememos que los duques hayan cometido contra la jóven esta nueva infamia, para perjudicarla y dar otro destino particular al dinero. Si las hemos puesto, es porque deben estar.

Renta francesa al 5 por 100, la suma de 247,000 pesetas nominales; 53 pagares españoles á 500 pesetas nominales, 27,500. Ignoramos en que se ha empleado el dinero de los que fueron amortizados, según nos participan los duques. En alhajas de oro, plata y piedras preciosas 107,758; 18 obli-

gaciones del empréstito peruano á 15,75, 23,625; 20 de obligaciones del Imperio otomano á 50 francos, — 1,000; equipo, comprendido el *trousseau*, sin muchas alhajas de uso particular, 214,857; valores que, segun estipulacion de la escritura dotal, deben de haberse comprado con los 21 pagares españoles amortizados, de que ya he hablado, 10,500. Sin embargo me quedan fuertes escrúpulos de que á estos valores les habrá sucedido un percance idéntico al que temo de las 118 114 acciones que debian suscribirse del Banco de España. Valor aproximado que puede corresponderle de la herencia materna, por los bienes que esta comprende en la isla de Cuba, y de que no hicimos mencion en el primer libro, 150,000.

Veamos ahora la totalidad :

Casas y fincas en la Isla de Cuba	2,103,207
884,000 Pesetas Consolidado Inglés á 102,50 o/o	906,510
612 1/2 Acciones del Banco de España á 334 o/o las antiguas y 288 o/o las nuevas, Unas con otras á 1,500 pesetas.	1,068,750
247,000 fr. Renta Francesa á 116 o/o	286,520
53 Pagares Españoles á 527	27,931
Alhajas y joyas herencia materna.	107,758
18 Obligaciones empréstito Peruano á 15,75 o/o	23,625
20 Obligaciones Imperio Otomano á 50 francos.	1,000
Propiedades en Cuba (Herencia materna)	150,000
Valor del <i>trousseau</i> de novia, pagado de su bolsillo	214,857
Importe de los 21 Pagares Españoles amortizados (ignoramos en que valores se habrá empleado este dinero)	10,500
	4,900,658

Segun la detallada *Cuenta corriente* que mis lectores hallaran en el *Apendice*, el dia 16 de febrero de 1883, los duques habian cobrado de las rentas de doña Mercedes 477,455 pesetas, suponiendo que en 1882 y principios de 1883 los bienes de Cuba no hayan producido mas de 60,000, que era la cantidad indicada por su administrador en diciembre de 1881 en una carta dirigida al duque de la Torre desde la Habana. Sin embargo ya hemos visto que en el mismo 1889, por causas que nos son desconocidas, envió cerca de 100,000.

He aqui como nosotros descomponemos estas rentas tales como hoy deben hallarse los valores :

Herencia paterna de Cuba	60,000 pesetas
Consolidado ingles	25,000 —
Dividendo de las 712 1/2 Acciones del Banco de España á 100 pesetas par accion.	71,250 —
Interes de la Renta francesa	12,353 —
— de los 53 Pagarés españoles	2,120 —
	<hr/>
	171,000 —

Es inutil advertir que la renta de las acciones del Banco de España aqui transcrita, parte desde el aumento de las acciones del mismo Banco; y que en los años anteriores hemos tenido en cuenta el número inferior de acciones que doña Mercedes poseia y los dividendos repartidos. En este cuadro no hemos puesto la renta de los valores comprados con los pagarés amortizados, por ignorar cuales son, y hasta si se han comprado. He dicho, pues, que lo cobrado hasta ahora por los duques asciende á 477,455 pesetas. Lo gastado legitimamente, comprendiendo la compra de las acciones del Banco de España que hemos señalado, asciende, segun podrá verse en la misma Cuenta corriente, á 379,754. Las dos cantidades se saldan con un sobrante de 97,701 pesetas á favor de doña Mercedes; lo que unido á la totalidad de la fortuna, eleva el capital á 4,998,359 pesetas. ¿ Pero si tal debe ser legalmente el estado de la fortuna de doña Mercedes, lo es positivamente? Eso es harina de otro costal, querido lector; los duques no hicieron este casamiento para llegar á tal resultado; y los embustes y las trampas de las deudas de Madrid, nos han ya demostrado que se han hecho todos los saqueos posibles, sin contar los que el tiempo nos puede descubrir.

Al salir para Paris los duques de la Torre prometieron consignar mensualmente á doña Mercedes 5,000 pesetas de las rentas que su dote producía; mas luego se arrepintieron, considerando que redundaba en detrimento del bolsillo de ellos. Así pues á fines de 1881 la pusieron á 3,824. Proponianse

tambien privarla del tren que estaba acostumbrada á llevar desde la infancia, esperando que así la moverian á rendirse, pasando por todo. No cabe suponer que imaginasen privar de recursos al señor Rubau Danadeu, porque conociendo como conocen, la vida de Paris, sabian que doña Mercedes necesitaba para sostener su casa de aquella suma íntegra. Es inútil decir que á pesar de este contratiempo, la jóven no se rindió. « Comprendo lo que los duques quieren; dijo, si, lo comprendo bien; pero como soy y quiero continuar siendo una mujer honrada, antes me reduciré á vivir y vestir como una pobre obrera, que renunciar á pedir la nulidad del matrimonio. » Crean mis lectores que no eran esto vanas palabras, y que quien así hablaba, así hubiera procedido.

Sin embargo no queriendo abandonar su género de vida mientras no la privasen de toda la pension, acudió y se quejó á su hermano, en esta carta, donde le exponia su situacion con todos los detalles.

« Paris, 30 noviembre 1881.

« Mi estimado hermano Pepito: Deseo ante todo que hayas llegado con facilidad á Madrid; pues ya que yo sufro moralmente mucho, deseo que tú pases mejores dias que los que yo vengo pasando desde la dolorosa muerte de nuestra muy amada madre.

« Has podido observar durante tu última estancia en esta vida hasta cierto punto modesta que yo llevo, imposible de reducir, si no me quiero ver privada hasta de las cosas mas indispensables, pues lo que nunca habia hecho, que es echar una y diez veces cuentas, hoy lo hago para no encontrarme faltada de dinero en los últimos dias de mes. Mis gastos son los siguientes:

Cuarto tercero amueblado y propina	830f ⁹⁰ .
Cuadra en la avenida de los Campos Eliseos y propina	235
Al cocinero, 30 francos al día para la comida de seis personas	900
Planchadora	200
<hr/>	
Suma y sigue	2 165 f ⁹⁰ .

	<i>Suma anterior.</i>	2,165 f ^{os} .
A la tienda de Ultramarinos.		200
Pienso de las tres caballerías y jornal al mozo de cuadro, 25 f ^{os} .		
al día.		75c
Dama de compañía.		100
Doncella.		40
Cochero.		200
Cocinero.		70
Gas de la casa y cuadra.		125
Quitamanchas.		55
Leña.		50
Alquiler de plata de mesa.		39
		<hr/>
		3,794 f ^{os} .
Y para atender al [pago de guarda-muebles, toilette, pequeños gastos, coches de plaza, ropa para vestir y calzado, tenia destinados 40 francos diarios.		1,200
		<hr/>
		4,994 f ^{os} .

« Ahí tienes la manera como yo distribuía los 5,000 francos que tuvo á bien señalarme el Duque de la Torre sobre los intereses de la fortuna mía.

« Hoy me dicen los Sres. Heine banqueros, que á contar desde mañana diciembre tienen solo órden de entregarme 3,384 fr. al mes, es decir, que me colocan en una situación imposible, pues ni aun reduciéndome de un tercero en que vivo, á un cuarto, podría vivir con decoro.

« Espero, pues, que en cuanto recibas esta carta veas á tu padre político el Duque de la Torre; y por el cariño que profesas á esta tu hermana, le hagas ver que urge dé nueva órden á los Sres. Urquijo para que se me den cuando ménos los 5,000 francos, pues los intereses de mi fortuna sabe bien el Duque que son de tres á cuatro veces la cantidad que ha tenido á bien señalarme.

« En espera, hermano querido del alma, de tu respuesta, se despide y te abraza. »

« MERCEDES. »

La carta no dió resultado. ¿Que decimos resultado? Los duques viendo luego que sus calculos salian fallidos,

estrecharon otra vez á la jóven, poniendola á 2,500 pesetas. Entonces doña Mercedes se vió en apuros extraordinarios, y el primer sacrificio que debió hacer fué pasar de un cuarto tercero á un cuarto cuarto. Los duques no desmienten aquellas reducciones. ¿Que han de desmentirlo? Pero se excusan diciendo que de las rentas de la jóven debian hacerse tres partes : una de 30,000 francos anuales para ella; otra de la misma cantidad para su marido y la tercera para pagar deudas. ¿Que deudas, las de la duquesa, las del duque?...

¡Ah, bribones! Pero admirad á esos personajes de la alta aristocracia española, á esos pretendidos modelos de buen tono y finura, á esos ex-regentes de España; que para excusarse de meterse las rentas de la jóven en el bolsillo, no vacilan en rebajar, en ridiculizar y deshorrar á su hijo, al heredero de su titulo, declarando que se hace *mantener por una muger*! si; si; que *se hace mantener por una muger*; y por una muger que lo detesta, y que pleitea contra él en nulidad de matrimonio. ¡Que bajeza! ¡que verguenza! ¡y que oprobio! ¿como no soltar la carcajada al ver á ese pendon de duquesa, vieja, embanastada en sedas y terciopelos, emperifollada, dibujada, pintada, enjabelgada, untada y esmaltada, y al monigote de su marido, vestido de capitán general y enganalado de duque, cuando se considera que no tienen empacho de confesar que su hijo, como los tahures de profesion, vive del dinero que por fuerza le toma á una muger?... Es verdad que dicen que aquellos 30,000 francos son para conservar la casa conyugal. Pero ved hasta donde llega el cinismo de los duques : esa casa no ha existido nunca en el buen sentido de la palabra, pues en tiempos de doña Mercedes, los muebles eran alquilados; y despues de la partida de esta, todo Madrid sabe que la duquesa desocupó la casa, la alquiló á una familia, que creo es la del catedratico Magaz, y mandó á su hijo á la calle de Orellana, número 7, donde ocupa unas modestitas habitaciones de soltero.

Pero el hecho es que los 30,000 francos de doña Mercedes

no sirven tampoco para el chico, quien debe atenerse á la miserable pension que le da su madre, royendosela como un raton una corteza de queso; royendosela con avaricia, royendosela con envidia, royendosela con rapacidad, duro por duro, peseta por peseta, real por real. Así es que á veces el pobre capitán de husares *in partibus infidelium* se ve privado de los servicios de sus cocheritos de mas confianza. ¡Que alma la de esa duquesa, la de esa vieja empedernida! Ni de las desventuras y lagrimas de su hijo tiene lástima.

Si los duques hubiesen disminuido la pension de D^a Mercedes por simple necesidad, como alegan; no se la hubieran suprimido toda al ver que la segunda disminucion no daba el resultado de abrumar y rendir á la jóven. Ellos no hablan de esa supresion por lo odiosa que es, y por la imposibilidad de desmentirla. Si se hubiesen atrevido á negar el hecho, les hubieran confundido facilmente, publicando la carta de los mismos banqueros de Paris, en que daban parte del suceso á la huerfana. Hoy esta debe vivir con tanta estrechez, que hace mucho tiempo no ha podido pagar á la mayor parte de sus criados; y se ve obligada á recomponerse ella misma sus vestidos, por no poderse comprar ropa nueva. Algunas veces ha estado á pique de hacer almoneda de lo poco que tiene, y es indudable que si la causa de nulidad dura mucho, deberá abandonar la parte exterior de su tren, renunciando á las pocas costumbres aristocráticas que hasta ahora no ha tenido el valor de dejar. ¡Pero poco importa! Si va á pié, doña Antonia irá en coche á la salud de la jóven; como ya hoy se viste á su salud; como ya hoy embolsa á su salud, y como ya hoy, á su salud, se sirve de su lenceria.

CAPITULO IX.

Las cuentas del gran... duque. — Espiritu transigente de D^a. Mercedes y su representante. — Un episodio inesperado. — La cuestion de la *Izquierda dinástica* y de los 75 millones de la guerra carlista. — Mas datos sobre las tentativas de extradicion y raptó de la huerfana. — El Abogado desleal y Montero Rios.

Una de las cosas mas escandalosas de la *Defensa de los Duques de la Torre* consiste en la maniobra judicial que estos han tratado de hacer para poner en venta cierto número de valores de los que constituyen el dote. Esto es tanto mas grave cuanto que como se habrá visto, dos meses despues de verificada la boda, tratose ya de vender el Consolidado Inglés. Con aquel objeto se presentaron el dia 5 de Octubre de 1882 al Sr. Juez Fonseca del Distrito del Congreso, esponiendo que como D^a Mercedes habia entrado en la sociedad conyugal con 197,242 francos 40 céntimos de deudas contraidas anteriormente, procedia obligarla á vender valores, ó autorizar al Conde de S. Antonio para hacerlo, á fin de reintegrar las sumas debidas.

De este modo los Duques han querido de un solo tiro matar dos pájaros : primero, abrir una brecha en la masa de la fortuna : que era su afán mas violento ; y segundo, presentar á D^a Mercedes como una muger desordenada en sus gastos ; como una manirota que no vacilaba en cubrirse de deudas para satisfacer su vanidad. No hay una palabra de verdad en lo que pretenden los Duques. D^a Mercedes durante el período que está comprendido desde la muerte de su madre hasta su casamiento, vivió con el mas perfecto orden, proporcionando sus gastos á la pension que recibia de su curador ; y ni las deudas que tenia al casarse eran de mucho tan

crecidas como dicen los Duques, ni propiamente hablando se pueden llamar deudas, puesto que eran las cuentas corrientes que todas las personas de su calidad tienen con sus proveedores.

D^a Mercedes contestó en seguida á la demanda de los Duques nombrando á D. Julio Rubau Donadeu curador *ad litem* para representarla judicialmente en esta cuestion ; y como el Señor Juez que entiende en este pleito no ha oído sinó á la parte demandante, le ruego se sirva fijar su atención en la lista de las facturas que se publica en el apéndice de este libro, y en las breves esplicaciones que voy á dar.

Los Duques de la Torre han sacado una cantidad determinada del coste del *trousseau*, y añadiéndole las deudas que al casarse tenía D^a Mercedes, han formado la suma de 197,942⁴⁰ francos, que han enviado al Juez como una deuda de soltera. Con este objeto le presentaron una lista de facturas que formaban esta cantidad, pero como procedían de mala fé, tuvieron cuidado de suprimir las fechas de estas facturas, con objeto de engañarle. El autor de esta hazaña, como abogado, fué el Sr. D. Eugenio Montero Ríos. De este modo, añadiendo á aquella suma el valor del *trousseau*, estimado en mas de 200,000 pesetas ; D^a Mercedes aparecía debiendo la suma de unos 400,000 francos ; y los Duques lo hacían servir para justificarse del préstamo de la misma cantidad que habían tomado á los banqueros Urquijo hermanos. ¿No es verdad que es hábil? Si ; pero al mismo tiempo tonto, porque con las facturas en la mano se descubría fácilmente el enredo. En el apéndice dedicado á este asunto verán mis lectores detalle por detalle esa refutación. Al casarse, la jóven debía pagar dos clases de compras : las que había hecho antes de acordarse el matrimonio, es decir antes del 24 de Setiembre ; y las que se hicieron desde este día, en que el matrimonio estuvo acordado. Las primeras eran gastos de soltera ; y las segundas formaban parte de los encargos hechos para formar el *trousseau*, ó equipo de novia. Del

detalle del apéndice de las facturas resulta que al dar su palabra de casamiento, tan solo debia lo siguiente : á Madame Maria Marcel fabricante de corsés, 240 francos ; á Mr. Binder constructor de carruajes, 6437 ; á Mr. Worth, modisto, por confeccion de vestidos, 4,888 y á Madame Virot, modista de sombreros, 1045. Total 12,610 francos.

Tales eran las cuentas pendientes que D^a Mercedes tenia como soltera, al contraer su malhadado enlace. Ahora debo añadir, para mayor confusion y vergüenza de los Duques de la Torre, que estos, segun puede verse en la Cuenta corriente del apéndice, recibieron en los primeros dias del matrimonio 34,000 francos, y el 2 de Noviembre del mismo año, 41,655, ó sea un total de 75,655, del sobrante que estaba en manos del curador de la jóven ; con cuyo numerario pudieron atender de sobras al pago de aquellos 12,610. Vease pues con cuanta mala fé y ligereza han procedido los adversarios, intentando hasta engañar á la justicia para vender los valores que doña Mercedes ha querido siempre conservar.

La huérfana y su representante han deseado siempre terminar la cuestion del matrimonio á la amigable, sin escándalos, ni ruido, á fin de que ninguna de las partes quedára perjudicada ante el público. Pero á ese deseo no han querido sacrificar nunca la honradez y la justicia, ó mejor, lo que la honradez y justicia exigian. Una vez que el conde era impotente, procedia pedir y obtener la anulacion; mientras se alcanzaba, cumplia que los duques depositaran la fortuna en manos de una tercera persona que la administrase, y que debia ser designada de comun acuerdo. En el primer libro se vió ya como asi que llegaron á Paris, doña Mercedes y el Sr. Rubau Donadeu se apresuraron á escribir al duque convidandole á hacerlo.

Solo los duques de la Torre se han mostrado siempre decididos á luchar y batallar, confiados en que si habia escándalo en el extranjero, los diarios españoles se harian los desentendidos para ocultar á España lo que estaba pasando ; y es-

perando que por disponer de embajadas y consulados, lo grarian por la recomendacion y la intriga burlar las esperanzas de la jóven. Asi es que son ellos los que han provocado el escándalo, son ellos los que lo han originado, y ellos, y solo ellos los que lo han desatado. Si el escándalo los ha muerto, suya es la culpa; no de doña Mercedes, no de su representante, ni mia. La jóven no dejó de escribir al duque mientras tuvo esperanzas de rendirlo por la vergüenza y el decoro; y sus cartas eran vivas y amargas como latigazos. Entonces el duque tomó el partido de devolverse las por conducto de su hijo, y he aquí en que terminos le remitió la primera

MERCEDES :

« Te devuelvo la carta que te has atrevido á dirigir á Papá, es indigna de que el la reciba como debiera serlo de que tú la escribieras. A todas las ofensivas imputaciones que contiene debo solamente decirte que ni tu marido ni sus padres necesitan para sí mismos tu fortuna, y que si no te la devuelvo como pretendes, es porque la Ley me impone la obligacion de conservarla, puesto que soy yo quien ha de responder de ella en todo tiempo. Es cuanto tiene que decirte por medio de una carta mientras no cumplas los sagrados deberes que sobre tí pesan, tu marido.

FRANCISCO SERRANO.

« 26 Febrero 1882, Madrid.

Un mes despues D^a Mercedes envió al duque otra carta, que es la siguiente :

« Paris, 24 Marzo 1882.

« EXCELENTÍSIMO SR. DUQUE DE LA TORRE,

« Muy Sr. mio: á mi carta de hace un mes correspondió V. devolviéndomela abierta por medio de su hijo y pupilo; el cual con este motivo me escribe por primera vez, empezando por decir que mi carta es indigna de que V. la reciba.

Yo no alcanzo lo que significa esta frase tratándose de un pliego certificado, recibido y abierto por V. ¿Se quiere por ventura que dando V. lo visto por no visto, dé yo la carta por no escrita?... Un mes aguardé como debía, atenta á los sucesos; y como propósito de riquezas, lo único que de Vdes. he sabido en este tiempo, es que dieron un baile deslumbrador, pasada para Vds. la preocupacion del baile, me creo en el caso de hacer una pregunta. Lo que dice ó escribe al dictado el Conde de S. Antonio, ya lo he visto; pero V. señor Duque; V. á quien la carta iba dirigida y que positivamente la recibió, V. ¿que dice?

« A la primera carta que dirigí á V., me contestó un extraño, y á la segunda me contesta su hijo. Es decir, que para llevarse hasta mis alhajas, V.; y para responder á mis reclamaciones, cualquiera. — Está bien, señor Duque; mas tratándose de hacienda usurpada mediante un matrimonio fraudulento ¿cree V. cumplir con devolverme..... nada mas que la carta? Dado el sistema de dejar en duda si V. ha contestado ó no, y si el intérprete lo hizo bien ó mal, no es mucho suponer que el pupilo dice lo que su curador le encarga, y en tal concepto ¿qué viene V. á decirme? Hacia nueve meses que me hallaba sola en Paris. En este tiempo la Sra. Duquesa de la Torre ha estado aquí una vez, y V. no sé cuantas; sin embargo en los nueve meses no han tenido Vdes. para mí, ni una visita, ni una carta, ni un consejo por medio de tercera persona, ya que la supuesta mediacion del Embajador y del Consul no fué mas que una fábula contada por Vds al Juez, para llenar este vacio. Pero hablo de mi fortuna; quiero que deje V. de administrarla, y entonces, — hasta entonces no, — se me dice; que vaya á cumplir con mi esposo los sagrados deberes que sobre mi pesan! Y el que un dia me confesó, pidiendome perdon por el engaño, que no puede cumplir el deber esencial del matrimonio, se atreve á mentar mis deberes de esposa! Y el que en tanto tiempo no ha tenido siquiera dos renglones para demostrar que me

echaba de menos, ó que se acordaba de mí, ó que temia cualquier extremo á que la indignacion podria conducirme; en cuanto se trata de dinero, ordena, y manda, poniendo por antefirma, *tu marido!* Esto seria para hacer reir, si el asunto pudiera hacerme mas que llorar.

« Que ni mi marido ni sus padres necesitan para si mismos mi fortuna, si fuera verdad, tanto peor; pero esto se aviene mal con lo que consta en muy acreditados establecimientos de Paris. Hacia ya tiempo que yo habia pedido la anulacion de mi matrimonio, y habiendo V. recibido caudales mas que suficientes para pagar, mis galas de boda, y hasta las que recibí de mi prometido, estaban por pagar. Despues de haber entretenido la deuda hasta mas no poder, dando pequeñas sumas á cuenta; buena ocasion de hacer tales alardes!

« Dice ó escribe el Conde de San Antonio, que si no me devuelve mi fortuna *como pretendo...* Yo no he pretendido que él me devuelva lo que no tiene; he dicho literalmente: « Quiero mi fortuna en poder de un curador que además de « una renta proporcionada al capital, me suministre lo necesario para litigar contra Vds; » lo cual me parece que no puede ser mas claro; pero el Conde añade « porque la Ley « me impone la obligacion de conservarla, puesto que *soy* « yo quien ha de responder de ella en todo tiempo. » A tales razones ya no cabe mas que una pregunta: responder de mi fortuna, ¿ con qué? ¡ Pobre fortuna mia, y cuanta prevision la de mi difunta madre al pensar que un enlace de mi familia con la de V. no podia menos de sernos funesto! Cuando dirijo mi reclamacion á V., que personalmente se apoderó de todo lo que era, valia ó podia valer dinero, su hijo, menor de edad, y como tal administrado por V., no teniendo nada suyo en su poder, ni un céntimo definitivamente suyo, dice muy serio « yo respondo! » Pero este ¿ es lenguaje de caballeros ó chiste de burladores?

« Señor Duque, yo me dirigia al que no declina en otras

personas la responsabilidad de sus actos ; al incapaz de desconocer lo que todo el mundo reconoce, que mis bienes hoy necesitan, y se me debe en justicia y hasta por decoro, un curador imparcial, como V. no puede serlo ; al que siquiera, recibida una carta la dá por recibida ; al que podria contestarme con razones débiles, pero no con chanzas ; y puesto que tal persona no responde á mis quejas, ni quiere oirme en el secreto de la correspondencia privada, desde ahora en mi humildad y pequeñez le prometo que no ha de haber en su casa otra noche de fausto y regocijo, sin que toda la concurrencia deje de ver en el brillo de las joyas y de los salones las lágrimas de la infortunada.

« MERCEDES MARTINEZ DE CAMPOS. »

Los duques leyeron la carta ; y aunque llenos de irritacion, tambien se la devolvieron ; esto no impidió que á mediados del mismo año pidieran al Sr. Rubau Donadeu por conducto del banquero de Paris D. Prudencio Ybañez Vega comunicacion de las condiciones de un arreglo. Dudó mucho el representante de la huérfana de la sinceridad de aquella demanda ; pero deseoso de facilitar un arreglo, no vaciló en entregar al banquero la siguiente nota.

« Si realmente se desea una solucion digna y honrosa en el asunto de doña Mercedes Martinez de Campos, ya no se puede perder ni un dia. Húbo tantas manifestaciones semejantes, desmentidas luego por los hechos, que ni doña Mercedes, ni su apoderado, Don José Rubau Donadeu, dan á la noticia ningun crédito ; y está en prensa un libro, cuyas consecuencias seran irreparables (1).

« En este libro se reproducen todos los documentos públicos, todas las cartas, lo mas notable de cuanto ha dicho la prensa, hasta en Guatemala, las facturas de gastos de la boda

(1) Este libro era el del abogado desleal, y no estaba en prensa aun, sino terminandose el manuscrito.

con todo lo relativo á cuentas, y... que no vengan amigos aduladores con alharacas ; el asunto es grave y odioso, la conducta del curador injustificable, y lo demas como si hubiera estado dirigido por el mayor enemigo del duque de la Torre.

« Es decir, que al escándalo que lleva en sí la cuestion de fondo, se agrega otro evidente, y sobre este no habrá opiniones. O el casamiento civil, por ejemplo, tuvo lugar el *once* de octubre de 1880, ó nó ; y como la fecha es indiscutible, resulta nula y falsa la escritura celebrada dos dias despues, en la que los esposos contrataron como solteros. Por el estilo es el acta de 22 nov. 1881, en que el Conde de San Antonio figura y firma como presente. Que no se dé pues oídos á lisonjas insensatas ; hay quien sin poder negar lo mas grave, se muestra arrogante, porque los primeros responsables son el duque, la duquesa, el curador y el conde de Fernandina.

« Por consiguiente, si es verdad que se desea venir á un acuerdo honroso, tal vez mañana será tarde ; y la solucion está forzosamente encerrada en términos muy precisos.

« 1º Separacion inmediata y absoluta de bienes, adoptando para los de doña Mercedes el medio administrativo á que pueda ser mas estraña la familia del conde de San Antonio.

« Y 2º cooperacion unánime para obtener pronto de la autoridad eclesiástica el fallo anulando el matrimonio.

« Lo demás, para desvanecer el mal efecto de lo que hasta hoy se ha publicado, hacer resaltar lo mismo en Paris que en Roma, la buena fé de una y otra parte; y cuanto convenga á la honra, como estará en el interés de todos, será fácil. Mas publicado el libro, aunque los interesados quisieran remediar el mal, seria imposible. »

« Paris, 15 de Julio de 1885. »

Como se ha visto, la buena fé y espíritu de concordia de la jóven llegó hasta á avisar al duque del libro que se preparaba ; á fin de apremiarle mas, le decia que ese libro estaba

ya en prensa, y le advertía de los datos mas importantes que contenía. Respecto de las condiciones no hacía otras que las exigidas por el honor y la decencia. El señor Ibañez envió la *Nota* al duque, y este vino á Paris poco despues. Ahora verán mis lectores con que mala fé procedió Serrano. Convinieron ambas partes en celebrar en casa del banquero una junta entre el representante de doña Mercedes y el abogado Desleal por una parte; y por otra el duque de la Torre, el señor Chinchilla y el mismo banquero. Mas despues de haber conferenciado solos estos tres últimos con el abogado Desleal, cambiaron de plan, y la conferencia tuvo lugar el 20 de julio sin la asistencia del duque, que quizá temió hacer un mal papel.

Chinchilla llevó la palabra por Serrano, y habló una hora, tratando de demostrar que doña Mercedes no tenía necesidad de conocer el estado de su fortuna; y que por consiguiente el duque necesitaba 20 dias de plazo para ver si le daría noticias de ella; que lo que urgía en aquel momento era que la jóven les autorizase á vender el consolidado ingles, para pagar á los Urquijo el préstamo de 200,000 pesetas, que se le tomó con objeto de saldar el valor del *trousseau*; y para comprar valores mas productivos que el consolidado; y que respecto á lo demas, se podría confiar en la hidalguía del duque, que era todo un caballero.

El Sr. Rubau Donadeu contestó que era altamente escandaloso que siendo D^a Mercedes única dueña de su fortuna, no pudiese obtener un simple extracto de cuentas de sus bienes; tanto mas cuanto que eso no era un acto administrativo, sino una satisfaccion que nunca se niega á una propietaria, á fin de que pueda tomar conocimiento del estado de su hacienda; que se estrañaba de que el duque necesitase 20 dias para meditar una cosa tan baladí, pero que no se opondría á que los tomase, ya que tan necesarios le eran; y que todavia le admiraba mas que se hubiesen tomado 200,000 pesetas en préstamo, cuando, segun la cuenta que él

habia formado, debia haber en la administracion de la dote fondos suficientes para pagar aquellas facturas. Entonces el Sr. Chinchilla declaró que aquellas 200,000 pesetas se habian tomado bajo la garantia personal del duque de la Torre. Pero segun se habrá visto en la *Defensa* de los duques, no solo ahora no se habla de esta garantia, sino que á aquellas 200,000 y pico de pesetas se le añaden 186,000 de que no dijo una palabra el representante ducal. Conveniente hubiera sido que los duques publicaran la obligacion que entonces debieron suscribir.

Añadió el Sr. Rubau Donadeu que no era posible consentir en la venta del Consolidado ingles, porque teniendo D^a Mercedes al menos 163,000 pesetas de renta anual, no habia necesidad de vender nada para pagar, y que ademas esta entendia que su fortuna continuase en el mismo estado que la heredára de sus padres, ya que estaba bien empleada, y que el matrimonio era nulo, por la deficiencia del marido. Por fin concluyó diciendo que en materias de hidalguia y caballerosidad, obras son amores, que nó buenas razones. « Mientras el duque, añadió, no suelte de sus manos y de las de su hijo la fortuna de D^a Mercedes y su administracion, no demostrará lo que el Sr. Chinchilla asegura. » En el primer libro conté ya como el duque, viendo que no habia medio de engañar á su nuera, plantó las negociaciones, y se fué á proclamar la *izquierda dinástica*. En efecto, ningun propósito tenia de llegar á un arreglo, pues mientras entablaba estas negociaciones, trataba de obtener la extradicion de la jóven, y de ver por sorpresa á esta en su casa para llevarla á España.

Todo, amigo lector, todo en esta cuestion es bajo, hipócrita y miserable. En este momento (7 de marzo) surge un episodio nuevo y del género mas sucio. El falsario Rodriguez Rubí, que ya ha regresado de Madrid, á donde ha ido para recomendarse al Consejo de Estado; me acaba de enviar un alguacil citandome en compañía de los administradores del primer libro, para comparecer el dia 15 del corriente en el

Tribunal correccional del Sena, por injurias inferidas á su persona en dicho libro, pidiendo contra mí, además de las penas de carcel y multa que los jueces señalen, una indemnizacion de 20,000 francos. Así pues, despues de los años mil se ha decidido á procesarme. Nada tendria que decir si la citacion estuviera en regla, porque Rodriguez Rubí tiene el derecho de revindicar su honor. Pero el caso es que en esta causa no solicita la limpia de sus manchas, sino una venganza infame, y cierta suma de dinero.

En efecto hasta ahora, en España y Francia siempre se habia visto que cuando un funcionario público se veia acusado como á tal, acudia á los tribunales, intimando al acusador las pruebas de sus acusaciones; y si este se habia ofrecido como yo, á darlas, lo aceptaba noblemente. Rodriguez Rubí, que no puede negar que cometió los delitos por mí señalados, ha tenido la desvergüenza, ha tenido el cinismo de pedir á la justicia, que no se me permita hacer prueba, y que se me condene, como si él hubiese sido un simple particular, cuando ocurrieron aquellos hechos; queriendo que el tribunal haga una diferencia con él, como funcionario extranjero. Nada me parece pueda dar una idea mas completa del hombre, que esta manera de proceder. Porque si la justicia acepta su teoria, el quedará manchado, deshonorado y envilecido como estaba, pero se consolará embolsando los cuartos que el tribunal me condene á pagar. Quizá el falsario quiere indemnizarse asi de la paga de que estuvo privado cuando el Ministro lo suspendió de empleo y sueldo. Pero aun hemos de ver si la justicia lo hará. De todos modos nadie se admirará ya de que ese empleado haya sido capaz de cometer todo lo que he puesto en conocimiento del público.

Una de las tranquilas que los duques de la Torre me suscitan en su *Defensa* es asegurar que mi folleto ha sido inspirado por pasiones é intereses políticos, dando á entender que se ha publicado por encargo del gobierno fusionista. Bastaria decir para refutarlo que á mí tan antipaticos y odiosos me

son Sagasta y el General Martinez Campos, como Serrano, pues la cosa es pública. Pero no me basta, y quiero añadirle pruebas, que los mismos duques no puedan recusar. Yo di el consejo de hacer este folleto á fines de 1881; el representante de doña Mercedes asegura que él habia ya tenido antes la misma idea; y á primeros de 1882 se encomendó el trabajo al Abogado traidor, quien enseguida puso manos á la obra. Toda España sabe que en aquel entonces los duques corrian tambien con el gobierno fusionista, que todos estaban á partir un piñon. No hubo pues necesidad, motivo, ni ocasion para que los fusionistas pensaran en semejante cosa. El Abogado traidor trabajó sin descanso en su obra, y á mediados de julio del mismo año estaba tan adelantada, que en la nota que se entregó al banquero Ybañez, y que mis lectores acaban de leer, pudo ya advertirse al general Serrano de la existencia del libro y de las revelaciones que contenia. No cabe pues negar su existencia en aquella fecha.

Ademas, toda la colonia española de Paris estuvo enterada desde principios de 1882 de que aquel abogado hacia el libro, porque él mismo llegó á decirlo al Consul Rodriguez Rubí y á otros empleados del Consulado; y á leer algunos capítulos á varias personas; en la Embajada se sabia tambien, y hasta anunció su publicacion muy anticipadamente una *Hoja autógrafa* que se publica en Paris, dando el nombre del autor. Muchos periódicos españoles reprodujeron la noticia. En todo este tiempo no habia habido ruptura alguna entre Serrano y Sagasta. ¿Porque habia pues este de intervenir en tal asunto? La ruptura entre los dos empezó cuando el primero dió á luz el programa de la *izquierda dinástica*, en cuya fecha hacia ya dias que el libro estaba terminado, y á punto de ir á la imprenta. Vino luego la deslealtad del Abogado; quedose D^a Mercedes sin defensa suficiente, y entonces se acudió á mí, para suplir la falta. ¿Qué necesidad, ni que posibilidad habia, repito, de intervenciones fusionistas? Nó; ni el Sr. Rubau Donadeu, ni yo somos capaces de la bajeza que

tan hipócritamente los duques nos imputan; y apelamos para esto al testimonio de toda España, que nos conoce bastante.

Si el libro se ha hecho, ha sido por la necesidad absoluta de acabar de una vez con las miserables intrigas de los duques contra doña Mercedes; ha sido por la necesidad urgente de defender completamente á la huérfana, participando al público las infamias que habian ocurrido y ocurrían; y si yo lo escribí, fué pura y simplemente por mi natural compasion hacia todos los desgraciados; por la indignacion que me ha causado siempre ver á los grandes oprimiendo á los débiles, y por el deber moral que como publicista creo tener de hacerlo, exponiéndome á todos los odios, á todas las persecuciones y á todos los quebrantos que mi abnegacion me puede costar. Mi vida entera de escritor lo atestigua, pues no es esta la primera, ni la segunda vez que he salido á defender á los débiles contra los fuertes, leal y desinteresadamente.

¿Pero la formacion de la *izquierda dinástica* dependió del pleito de D^a Mercedes? Los duques lo niegan. Yo continuo sosteniendolo, sin negar que se le añadieran otras causas, lo cual me ha parecido siempre posible. Pretender que el duque lo hiciera por amor á la libertad y á la democracia, es el mayor absurdo imaginable; y pretender que jamás haya amado la Constitucion del 69, es el ridículo mas grotesco, pues ningun político español ignora que hasta mediados de 1882 no se ocultaba de decir que aquel *código era un gazpacho demasiado liberal para los españoles*: ¡palabras textuales que mucha gente le ha oido. La formacion del partido zurdo se hizo lentamente en las conferencias de Montero Rios con los duques, y esas conferencias versaban sobre el pleito de doña Mercedes, con parentesis sobre las cuestiones políticas.

Una persona de Madrid bien informada nos ha escrito diciendo que ademas de los motivos que dí, Serrano ha formado la *izquierda* por otros dos de mucho peso: 1^o porque Sagasta no obligó á D. Alfonso á asistir al baile que dió, despues del escándolo producido en Paris por la causa en nulidad de ma-

trimonio. D. Alfonso no quiso asistir, porque conociendo que aquel baile no era mas que una befa á la pobre huérfana y un reto lanzado á la moralidad pública, creyó que debia retraerse. Serrano y la duquesa no le han perdonado jamás á Sagasta que no les evitára esa afrenta, combatiendo enérgicamente los escrúpulos de D. Alfonso. El segundo motivo nuevo de la formacion de la *izquierda* es por no haber dado el gobierno fusionista á Serrano la concesion del ferro carril central de la isla de Cuba, con una fuerte subvencion. Tambien ha contribuido bastante la circunstancia de haberse varias veces negado los ministros á servir á la duquesa en negocios que se proponia hacer. Ignoro por mi parte el fundamento de estas comunicaciones, aunque repito que quien las ha dado es persona bien informada. Pero repito que entre todo lo que puede haber influido, el pleito de la jóven es una de las mas importantes causas.

Tambien se ha querido hallar una prueba del objeto político que me proponia en mis indicaciones sobre los 75 millones de la guerra carlista. No me quedé poco sorprendido de ver la importancia que se daba á un detalle, que no tenia ninguna en mi obra, pues era descosido, incidental y accesorio. Sin embargo comprendí enseguida el objeto de los duques, quienes, no pudiendo refutar lo principal, la historia del casamiento de la huérfana, se arrojaban sobre una de las cosas mas baladies, para derribar con esto aquello. Basta leer lo que digo en las páginas 12, 59, 110 y 116 de mi primera obra sobre dicho asunto, para comprender que si sabia algo del asunto, no podia hablar concretamente de nada, pues siempre titubeo, al designar la suma *transferida*; y si una vez me aventuro demasiado, luego en otra página lo atenuo. Però ya que se ha hecho de esto un argumento contra mí, voy á defenderme á fondo.

A mediados de 1875 tuve que ir á Ginebra para tomar los baños de un rio de hielo que se llama el Arve; y hallé á varios españoles allí residentes y viajeros, con los cuales en-

tré en relaciones. Una de las primeras cosas que me preguntaron fué qué sabia de la historia de los 75 millones. Contestéles qué nada, porque habia pasado los ultimos meses de 1874 preso en los subterranos del Castillo de Monjuich de Barcelona, y los primeros del 75 en Francia. Entonces me enseñaron un número de enero del diario la *Confederation Suisse*, donde en una correspondencia de Madrid se aseguraba que Serrano dejó de combatir el pronunciamiento de Sagunto, para no dar cuentas claras de los 75 millones de reales que el gobierno le dió para la terminacion de la guerra. El Consul de España en Ginebra habia remitido la correspondencia al gobierno español, sin que este la hiciera desmentir. Esta fué la primera vez que oí hablar de tal cosa.

Llegó desterrado algun tiempo despues el brigadier Padiá, y habiendosele preguntado lo mismo, contestó delante del general Pierrad, del comandante Linaceros, de otras personas cuyos nombres no recuerdo y de mí, que en el dinero que el gobierno entonces dió para terminar la guerra, habia habido, segun se aseguraba, muchas chapucerias que se imputaban á Serrano, pero que él y sus amigos ignoraban la verdad de un modo bastante positivo, asi para afirmarlo, como para negarlo. Regresé á Francia en otoño, emprendi mis viajes por Italia, y no volví á oír hablar mas de los millones del Norte hasta el 21 de octubre de 1881 en Paris con ocasion de leer la *Justice*, diario dirigido por Mr. Clemenceau. Una correspondencia madrileña del mismo mes que publicaba dicho periodico, hablaba del asunto en estos terminos: « Serrano que partió para la guerra con 75 millones que el gobierno le habia confiado, para hacer una mala pasada á los carlistas; ó por mejor decir, el hombre que habiendo prometido salvarlo todo, dejó hacer la restauracion y creyó del golpe salvarlo todo, hasta los mismisimos 75 millones, de los cuales no se ha hablado una palabra mas. »

Era la tercera vez que oia hablar de ese enredo, y la segunda que lo leia en un periódico extranjero. Y tengase en

cuenta que la *Justice* no es un diario de brocha gorda, ni su director, Mr. Clemenceau, un chisgarabís. La *Justice* es un gran autoridad en Francia, y su director, desde la muerte de Gambetta, el primer orador de la Cámara francesa, y uno de los políticos mas grandes é influyentes que hoy posee Francia. No podia pues desecharse aquella alusion, tanto menos cuanto que ya un periódico suizo la habia publicado años atras, y confirmádola hasta cierto punto el brigadier Padial. Entonces quise saber á que atenerme respecto de esto, y aprovechando la llegada á Paris de una persona bien relacionada en Madrid, le pregunté si sabia algo, á lo cual me contestó que de las sumas entregadas entonces al general Serrano por el gobierno, una parte se habia quedado en Madrid; que al saberlo el general Dámato, intendente del ejército del Norte, habia tenido un disgusto tan grande, que se encerró en sus habitaciones del hotel de Paris, negandse á pasar por lo que se habia hecho, y diciendo que haria un disparate con los mensajeros que el general Serrano le enviase. Asi se pasaron algunos dias hasta que lograron convencerlo y reducirlo, despues de muchos esfuerzos.

El *Voltaire* de Paris del dia 21 de enero del corriente, dando cuenta en una carta de Madrid del incidente que esta cuestion originó en el Senado, decia lo siguiente. « El señor Güell y Renté ha requerido al Sr. Camacho que declarase si aquel suceso era ó no cierto; y el Sr. Camacho ha contestado que en aquella época el Tesoro no habia nunca dispuesto de 75 millones para enviar de una vez al Norte. *Esto no era contestar*. Martinez Campos se levanta á su vez, y tiene á bien decir que los intendentes militares son los únicos encargados de pagar los gastos, y que las cuentas del 74 no indican semejante sustraccion. *Tampoco esto era contestar*. El incidente se habria probablemente complicado, porque contra su costumbre, el Senado empezaba á agitarse, y se cruzaban réplicas de un lado á otro, cuando el presidente cerró la discusion. « Segun se habrá visto, el estribillo *esto no es contestar*

indica que el corresponsal sabia algo mas de lo que decia, pero que no quiso decirlo. Ya tenemos asi tres corresponsales de diarios estrangeros que han mentado este hecho en diferentes épocas.

Se ha pretendido que el general Serrano nunca ha combatido á los carlistas por la corrupcion ; cuando se sabe perfectamente que no de otro modo terminó lo de Amorevieta ; y yo mismo en 1879 he publicado noticias probando que en el sitio de Bilbao dió facultades á varios jefes suyos para entrar en relaciones con algunos jefes carlistas pasados del ejercito liberal, proponiendoles gordas recompensas si volvian á estas filas. Nadie ha desmentido nunca mis aserciones, fundadas en un documento auténtico, y en las explicaciones que se me añadieron. En resumen, pienso ahora de lo de los 75 millones lo que pensaba al escribir mi primer libro : que hubo un enredo, aunque sin poder decir de que cantidad fué, ni como se tapó. Ya sabia que los fondos se entregan á los intendentes, y por eso cité el episodio de Damato ; ya sabia tambien que el Tesoro estaba apurado ; pero eso no quita que en muchos ó pocos envios se mandára aquella suma ; ya presumia que las cuentas estarian regularizadas ; pero ese argumento es digno de un sainete, porque nadie ignora que semejantes cuentas siempre estan bien, cuando cierta gente tiene interes en que no esten mal.

Vamos á otra cosa. Los duques de la Torre declaran ser falso que se pidiese judicialmente la extradicion de doña Mercedes, sosteniendo que unicamente se pidió la vuelta á la casa conyugal, y que se habia determinado pedir tambien su depósito, cuando se cambió de parecer. ¿ Se juega aqui con las palabras ? Lo ignoro. Puedo empero declarar terminantemente que se empezó preguntando al Sr. D. Julio de Arellano secretario de la Embajada si se podria obtener aquella extradicion, á lo cual este contestó que si y del modo mas facil ; que poco despues empezaron las gestiones ante las autoridades judiciales, cuya *contestacion negativa he visto con*

mis propios ojos, ¿ lo oyen bien los duques? con mis propios ojos. Entonces el duque de Fernan Nuñez escribió una carta á Serrano, diciéndole que no concedian lo que se pedía, y que debía desistirse. Pero Rodriguez Rubí habia empezado tambien sus gestiones, y un dia se presentó en compañía del banquero Ibañez al prefecto de policia Mr. Camescasse, quien al oir que le pedian la captura y entrega de D^a Mercedes, se sintió tan ofendido, y contestó de tal modo, que el mismo Rodriguez Rubi decia despues *que nunca habla pasado, ni esperaba pasar mayor vergüenza.* A esto deben agregarse las diligencias que Serrano hizo entre julio y agosto de 1882, y poco despues las de la duquesa, que llegó á presentarse á Mr. Macé, inspector general de seguridad pública.

Cualquiera supondrá que cuando los duques y sus agentes llegaron á hacer todo esto, disponian del exhorto del juez de Madrid, y así lo creí yo mismo, y así debo creerlo, imaginando que Fernan Nuñez, Arellano y Rodriguez Rubí no se hubieran atrevido á comprometer á España ante las autoridades francesas, pidiendo á espaldas del gobierno español una cosa tan delicada. Pero lo bueno es que los duques en persona dicen que así lo hicieron aquellos, porque el juez no habia dado el exhorto. ¿ Nó? ¿ nó en verdad? Pues peor que peor, y la tentativa de extradicion y de captura policiesca es mucho más grave, mucho mas escandalosa y abominable de lo que me habia figurado. En buen sitio han dejado los duques á los altos empleados que entonces les sirvieron.

Dase extensa relacion en el libro publicado por los duques de las diligencias judiciales que se hicieron con objeto de que Mercedes volviese al domicilio conyugal y despidiese á sus fieles criados; pero Montero Rios con mucha intencion ha suprimido de las piezas que aquellos publican sus pedimentós, que son una obra maestra de jurisprudencia de las Batuecas. Nosotros daremos á conocer uno á fin de demostrar de que embustes, reticencias y ocultaciones el gran canonista se valia para entregar la huérfana á los duques.

Este pedimento tendrá para nuestros lectores otra cualidad, y es que va acompañada de parentesis satíricos del Abogado de quien dicen que se vendió á los duques, despues de haber cobrado del Sr. Rubau Donadeu. Una copia del exhorto formaba parte de la obra que aquel habia escrito en defensa de la huérfana, y que yo le hice el favor de revisar, á instancias suyas. Al devolver los documentos, se olvidó de borrar los parentesis de aquel escrito; y como el Sr. Rubau le habia pagado de sobras, me lo entregó por si queria aprovecharlo en el primer libro. No me hizo menester, y lo dejé estar. Pero habiendo sabido ahora que va á imprimir un libro en defensa de los duques, me ha parecido divertido y curioso publicar algo de lo que habia escrito contra ellos, y ahí va. Son meros arañazos de gato marrullero, como lo era el resto del libro. Pero no dejan de abrir el cutis y escocer, por cuya razon me parece que Malla y Montero Rios no pasaran un buen rato.

« Don Esteban de la Malla y Malla, Magistrado de audiencia de fuera de Madrid, juez de 1ª instancia del distrito de Buenavista, *Decano (no se olvide, es el señor Decano)*, al Tribunal del Sena de la ciudad de Paris, ó al Tribunal competente para lo que se va á esponer, salud — Os hago saber que en mi tribunal, y en el despacho del que refrenda, ha sido presentado por el Procurador don Daniel Doze en nombre y con los poderes de don Juan Chinchilla, *Curador* de don Francisco Serrano, Conde de San Antonio (*¿porqué entonces se titulaba nada mas que curador ad litem?*) un escrito cuyo tenor y el de la providencia sobre él recaida, estan concebidos en los términos siguientes: Al señor Juez de primera instancia del Distrito de Buenavista. — Daniel Doze Procurador comparezco ante V. S. á nombre de don Juan Chinchilla y Diaz de Oñate, *curador* del Exmo. Sr. don Francisco Serrano, Conde de San Antonio, en actuaciones de jurisdiccion voluntaria en las diligencias formadas á consecuencia de un exhorto (*nótese bien es lo uno, ó es lo otro?*) que el Tribunal del Sena en Francia

ha remitido al efecto de citar y emplazar á estos señores para que comparezcan á contestar á una demanda (*¿de qué clase?*) interpuesta contra ellos ante aquel Tribunal por la Señora Condesa de San Antonio, y digo : Que para hacer desistir á esta señora de las mal fundadas é INJURIOSAS PRETENSIONES (*ya pareció el recurso magno*) que han sido presentadas en su nombre ante aquel Tribunal, no ha bastado que V. S., fundándose en razones indiscutibles de derecho público admitidas en todos los pueblos civilizados como máximas jurídicas (*redoble*) haya reusado la ejecucion del exhorto y pedido al Tribunal del Sena que se abstenga de conocer de semejante demanda por respeto á las leyes de orden público de la nacion española y á los derechos del Conde de San Antonio (*golpe de efecto; pero el caso es que al Conde le estorban esos derechos*). — Desgraciadamente esta mal aconsejada Señora ha persistido en sus procedimientos tanto judiciales como privados; *persevera en estar ausente del domicilio conyugal en actitud de rebelion* contra la autoridad que las leyes divinas y humanas conceden á un esposo... (*si puede serlo; que es la cuestion*). El Conde de San Antonio tiene motivos para creer que esta conducta *no ha de ser debida solamente á la iniciativa* de la señora Condesa (*luego se debe á su iniciativa*), sino mas bien á los maliciosos consejos y á la funesta influencia que ejercen sobre su ánimo, algunas personas que la rodean, particularmente los esposos llamados Williams y Marcelina que estan afectos á su inmediato servicio y han llegado á adquirir sobre su señora una preponderancia perniciosa. — Hasta ahora todos los esfuerzos del Conde de San Antonio y de su curador han sido inútiles (*no se citará uno solo*), para hacer comprender á la Condesa los sagrados deberes que el matrimonio le impone de respetar la autoridad de ese esposo y de obedecerle: — *persiste en vivir en Paris contra la voluntad de su marido, sustrayéndose á la obligacion moral y legal que tiene de vivir en su compañía (con razon se ha dicho, ¿para que?) y de poner fin á esta resistencia pasajera é ilegal*. — Y despues

de haber apurado inútilmente todos los medios puramente privados (*ninguno*), para hacer cesar una situación que la moral y las leyes reprueban igualmente, el marido y su curador recurrieron (*pendiente el litigio; conste*), primero á la intervencion del señor Consul de España en Paris, despues á la del señor Embajador de nuestra Nacion cerca del Gobierno de la República francesa; en la esperanza de llegar *en consideracion á sus funciones oficiales* á lo que las diligencias privadas no alcanzaron. Todo ha sido inutil. El señor Embajador les declaró que no habia alli otro remedio, que la intervencion de la autoridad judicial (*naturalmente*) para atraer á la señora Condesa de San Antonio al cumplimiento de los deberes que sus funestos consejeros la habian hecho abandonar. (*es ingenioso para que pase como dicho por el Embajador*). Mis representados se ven, pues, en la dura necesidad, por mas que sea con disgusto (*si la necesidad es dura se comprende*) de recurrir á V. S. para que se digne interponer su autoridad, puesto que no hay otro camino para poner término á una situación lamentable que el Conde de San Antonio no puede por su decoro tolerar mas largo tiempo (*es decir, que la toleró hasta entonces*). El artículo 48 de la ley de matrimonio civil, de 18 de Junio de 1870, que por formar parte del capitulo 5º de la misma ley, continúa vigente, segun el artículo 5º del real decreto de 9 de Febrero de 1875, dispone como las leyes de todos los paises, que la muger casada debe obedecer á su marido y vivir en su compañía; está expresamente establecido que ella no puede tener otro domicilio ni otra residencia legal que el domicilio de aquel con el cual está unida en matrimonio (*si este no es nulo!*). El conde de San Antonio no puede prescindir de hacer judicialmente uso de su autoridad marital (*¿contra demanda en forma? Esto es bueno*) y de exigir que su esposa la respete llenando las obligaciones sagradas que el matrimonio la ha impuesto (*y que él no puede llenar*). —Y puesto que ha sido hasta ahora imposible obtenerse, por los medios empleados al efecto, que esta señora echase fuera de su compañía á las personas

mencionadas en este escrito (*si puede vivir separada ¿con qué derecho?*) las cuales pervierten la bondad de su carácter natural y la impiden volver á entrar en el domicilio conyugal que ella no hubiera jamás debido abandonar (*¿y porque el Conde lo consintió?*) — Suplico á V. S. se digne mandar que se notifique á la dicha señora que separe de sí inmediatamente á sus servidores Williams y Marcelina y vuelva á entrar en el domicilio de su esposo en esta capital; conformándose así con los deberes que impone á las mujeres casadas el artículo antes citado 48 de la ley de matrimonio civil de 1870. Suplico á V. S. que para el cumplimiento de su sentencia se sirva dirigir un exhorto por la via diplomática al tribunal de Paris que sea competente. — Será justicia, etc. — Madrid 26 de Diciembre de 1881. — D^r E. Montero Rios. — Daniel Doze.

« AUTO. — Por recibido el poder (*el escrito, 26 de Dbre 81, y este auto 11 de Enero 82*) se le tiene como bastante y aceptando por acreditada la personalidad de don Daniel Doze que se presenta á nombre de don Juan Chinchilla como *curador* del Exmo. Sr. don Francisco Serrano, Conde de San Antonio, con el cual se entiendan las sucesivas diligencias,

« Considerando que en virtud de una orden superior se ha dado cumplimiento por el que provee como Juez decano á un exhorto del Tribunal del Sena de Paris, para citar al señor conde de San Antonio y á su curador, sobre la demanda interpuesta á nombre de la Señora Condesa de San Antonio. (*pero ¿qué demanda?*)

« Considerando que *la instancia* á la cual se refiere este exhorto está pendiente y como se trata de jurisdiccion voluntaria (*nulidad de matrimonio jurisdiccion voluntaria !*) conviene que el tribunal *decida* puesto que es él, como se ha indicado, el que ha intervenido en las diligencias, origen de la pretension actual.

« Notifíquese á la señora Condesa de San Antonio que separe de sí enseguida á sus servidores Williams y Marcelina (*¿con qué derecho?*) y vuelva inmediatamente al domicilio de

su esposo en esta capital, *como se pide*. — Y para que esta notificación se lleve á efecto dirijase un exhorto ó suplicatorio al Tribunal del Sena ó al de la ciudad de Paris que sea competente y remítase por la via diplomática para su ejecucion.— El señor don Esteban de la Malla y Malla, *Magistrado* de Audiencia de fuera de Madrid, Juez Decano de los Juzgados de 1ª instancia de la capital y del distrito de Buenavista lo mandó y firmó en Madrid á *11 de Enero* de 1882. — Esteban de la Malla. — Ante mí, Francisco Fernandez de la Torre. »

¿Qué les parece á mis lectores de la prosa forense del célebre canonista y de las uñitas de su crítico el Sr. Desleal?... Se habla al principio del pedimento de diligencias hechas por las autoridades francesas á instancias de los duques para que doña Mercedes regresara al hogar conyugal; pero sea que aquellas autoridades no hiciesen caso, sea que no haya en ello una palabra de verdad, ello es que la huérfana no ha recibido nunca ningun recado de aquel género. Cuando llegó el exhorto del Sr. Malla á Paris; se le comunicó; contestó negándose á cumplirlo, por las razones ya dichas en mi primer libro; y todo quedó del mismo modo.

Tal es, amigo lector, lo que tenia que contestar, al libelo de los duques. Según has visto, ninguna de sus imputaciones ha quedado en pié, y la verdad ha triunfado de la mentira, combatiendo armada con nuevos é importantes documentos.

CAPITULO X.

Los diarios conservadores y Cánovas del Castillo. — Mi justificación literaria y política. — *La Izquierda Dinástica*. — Desinterés del Autor. — Conducta de los duques de la Torre. — Como se pinta y como dicen que vive la duquesa. — La duquesa y Cánovas del Castillo,

Ya lo he dicho : por mas que casi toda la prensa quiso enterrar mi folleto bajo una conspiración de silencio ; y el resto apenas se atrevió á aludirme ; la indignación pública de toda España se impuso á los periodistas, y los diarios no tuvieron al fin mas remedio que reventar. Su estallido fué formidable. La prensa conservadora, movida por Cánovas, se arrojó sobre mí furiosamente ; eso sí, contentándose con ladrar, y de lo mas lejos posible. A ser yo hombre asustadizo, me deshago como un esponjado. ¡ Cáspera ! ¡ y que cólera, que estruendo, que huracán, que tromba ! Airado Cánovas del Castillo de ver malogradas con mi folleto todas sus maniobras políticas, me lanzó su jauría con una orden frenética de despedazarme, si podía. ¡ Trabajo perdido ! Ni la molestia me tomaré de clavar la zarpa sobre aquellos perros ; y ¡ cuidado ! que Cánovas, la *Época*, el *Estandarte* y el *Tiempo* habrían de salir de mis uñas chorreando sangre, y con tiras de carne colgando de su cuerpo. ¡ Calma, D. Antonio, calma ! Mucho será que un día ú otro nos veamos cara á cara, y entonces podrá Vd. desquitarse.

Lo bueno ha sido que aquellos mismos periodistas conservadores que me atacaban en los diarios, alababan entusiastamente mi obra en otras partes, celebrándola con transportes de júbilo, como la muerte de los duques de la Torre. Esta vez la política no ha podido ahogar en los conservadores sus sentimientos mas cordiales. No obstante algunos reprobaban

mi tono vehemente, y varias expresiones, que tachaban de pornográficas. No me estraña. Hace muchos años que la masa de los literatos madrileños habia perdido la costumbre de leerme, y como los círculos de Madrid han cambiado mucho, desde que me ausenté en 1867, mi estilo no podia menos de chocar con lo corriente. Porque hoy en día allí todo es convencional: se escribe en una prosa de convencion, se hacen versos de convencion, se pronuncian discursos convencionales, el teatro es todo convencional, la novela no puede salir del convencionalismo, el periodismo está trabado por convenciones; y se comprende que mi prosa viva, franca, impetuosa, sarcástica y zarpante, haya trastornado todos aquellos convencionalismos que no estaban preparados para recibirla.

Grosero, mal escrito, desaliñado, indecente, asqueroso.... Tal ha parecido literariamente mi libro á algunos literatos. Caballeros: cuando yo escribo, lo hago con todas mis entrañas; y aunque para herir á fondo, no pierdo la serenidad, me apasiono vivamente; sobre todo cuanto se trata de sucesos infames y de opresiones de las mas viles. Si hubiese tenido la idea de dirigirme tan solo á las clases académicas y aristocráticas; dueño absoluto como soy de mi pluma, hubiera sutilizado y enmarañado el plan, el desarrollo y los conceptos; con la seguridad de que la misma D^a Antonia, alias D^a Maria, me hubiera leído con gusto, riendo y saboreando hasta las insinuaciones y arañazos contra ella. Porque he aprendido bastante este arte en mis maestros Horacio y Voltaire para lisongearme de cultivarlo regularmente. Pero tengo la inveterada costumbre de dirigirme al público, es decir, á todas las clases de la sociedad; y cuando escribo, no me acuerdo de otras lecciones que las del maestro de los maestros, de Demóstenes, que es el hombre que mejor nos ha enseñado á hablar á toda la sociedad.

¿ Mi folleto es grosero, indecente y asqueroso? ¡ Bah! Leed el *Discurso de la Corona* de Demóstenes y las *Filípicas*

de Ciceron, y despues ya hablaremos de algunas expresioncitas de mi folleto, si no os avergonzais aun de achacarme eso. Yo quisiera que mis lectores hubiesen visto las *memorias judiciales* que se han presentado á la autoridad sobre la vida del Conde de San Antonio, para comprender todo el tacto y la gran discrecion que he empleado en indicar ciertas cosas. ¡ Que detalles ! ¡ que nauseas ! ¡ que horror ! Aquellas revelaciones me habrian hecho perder las ganas de tener coche-ritos y ayudas de cámara, si mi posicion los consintiese. Pero la furia de ciertos pasages agresivos, se me dirá ; los rugidos de cólera en que á veces prorumpo.... ¿ Es que son inmotivados, señores?... ¿ Que habia de hacer al hallarme ante aquel horrendo espectáculo de maldad y persecucion ; echarme á reir, tocar las castañuelas y ponerme á bailar?... Yo soy hombre, mis sentimientos son muy complejos, la naturaleza no me ha negado la ironia, el sarcasmo, ni la vehemencia ; y cuando estoy indignado, todas las válvulas de mi corazon se abren, dejando escapar chorros de escarnios y apóstrofes. Yo sé que eso no es la literatura convencional de Madrid. Pero no he querido nunca tomarla por modelo, y el público siempre me ha dado la razon.

No sé porqué ha de haberse dicho que el gobierno fusio-nista habia intervenido en eso ; Él atreverse á inspirar una cosa semejante?... ¡ Que disparate ! El pelo se lea, hubiera puesto de punta á Sagasta, al general Martinez Campos y compañía, solo de imaginar que habian de hacerlo. Hablemos de cada cual, señores, como es, y no como nos con- vendria que fuese. Si Cánovas ha insinuado esas majaderias, y las ha hecho decir por sus diarios, bastantes antecedentes tiene de mí, por ciertas cosas de Italia, para saber que era imaginario. No negaré, sino que al contrario, concederé, que los fusionistas hayan celebrado la publicacion de mi libro, como los serranistas hubieran celebrado la de uno identico contra aquellos ; porque despues de la inquina que surgió entre ambos grupos, ya no habia paz ni concordia entre

ellos. Pero los fusionistas han tenido una suerte casual, que no ha dependido mas que del duque de la Torre; porque si este se hubiese fijado en los inconvenientes de su conducta contra doña Mercedes; si este se hubiese prestado á un arreglo; si hubiese procedido, no como hombre honrado, sino al menos como político mediano, tapando bien este asunto; los fusionistas no hubieran tenido aquella satisfaccion.

Pero nada, ni nadie podria describir el furor de los *izquierdos* contra mí, al ver á su gran duque arrollado, batido, trinchado por aquel folleto. En vano quisieron reivindicarle, por medio de banquetes, por medio de manifestaciones, de cacerias, de regalos... El folleto les salia al paso, desbaratando fieramente todos sus propósitos; y al decir el folleto, no quiero decir el autor, sino el asunto, con la efervescencia nunca vista, ni oida, que producía en España. Martos dijo la palabra de la situacion: *despues de esto, Serrano ya no es*. Tenia razon, porque España no tolerará jamás que vuelva á gobernarla el engañador y perseguidor de la infortunada doña Mercedes.

La *Izquierda dinástica* es el periódico ducal que me ha atacado con mas saña, y el que mejor ha reproducido la loca efervescencia de los ducales contra mí. Sus redactores han revuelto toda mi vida pública y privada: y como nada han hallado que satisficiera su anhelo, su rabia de vengarse, al fin, ayudados de otro colega de la misma calaña y librea, se han decidido á hacer á ultimos de febrero lo que hasta entonces ningun periódico habia osado, inventando y publicando que yo era un ladrón, un *estafa*, *quebrado* y *cobarde*, en un suelto, que para gloria y orgullo míos quiero reproducir como una muestra de mi vida pública y privada intachables; porque cuando los ducales se han visto obligados á forjar delitos y bajezas que me son ajenas; demuestran cuan inútiles han sido sus investigaciones.

En efecto, el día 28 de febrero del corriente la *Izquierda Dinástica* publicó este suelto, que el mismo día que llegó á

mis manos contesté en un remitido desdeñoso que envié á *El Liberal* y á *El Porvenir* de Madrid, y que no me digné enviar al diario ofensor, por el profundo desprecio que me causa, á pesar de tener derecho legal á hacerselo publicar : « Cuenta *El Zurdo*, periódico de Carmona, que un D. Luis Carreras fué procesado por el delito de robo en el juzgado de primera instancia de Valoria la Buena, correspondiente á la Audiencia de Valladolid, y por estafa en el de Sória, que pertenece á la de Búrgos, y exclama á continuacion : ¿ Será este ladron el mismo D. Luis Carreras que aparece como autor del libelo infamatorio que se ha publicado en Paris, contra nuestro respetable amigo é ilustre jefe el señor duque de la Torre y su distinguida familia ? Nos tomamos la libertad de encomendar el asunto á nuestro ilustrado colega *La Izquierda Dinástica*, á fin de que con más proporciones que nosotros se tome el trabajo de averiguarlo. »

« Lo averiguaremos y trataremos de complacer á *El Zurdo*, al cual, hoy por hoy, podemos decirle únicamente que ese Carreras, autor del folleto, es uno que quebró siendo en Octubre del 81 empresario de la Alhambra, en Madrid. y que ese Carreras tuvo entonces que dar algunas huyendo de algun cómico que queria darle su apellido, pero dárselo de baquetas. En premio á su leal y caballeroso proceder. »

Hasta aquel dia, repito, ningun periódico se habia atrevido á tanto, pero como la exasperacion de los ducales habia ya llegado al colmo, á la verdadera locura, al delirio tremendo del frenesí mas huracanado, rompieron todos los frenos. Por eso cometieron el desentono de pintar al autor del folleto de los *Duques de la Torre*, como un cobarde que habia huido de la bota de un histrion. Eso no estaba en carácter ; y lo que á todo el mundo se le habrá ocurrido es que quien ha escrito aquellas paginas.... es muy posible que tenga cierta propension á avanzar.... ¿ Pero á huir?... Este verbo debe serle antipático por esencia, por presencia y por potencia. Solo diré que no solo desde mi juventud hasta este momento, no he

huido, ni nadie me ha visto huir de nadie, sino que el día que los redactores de la *Izquierda* gusten de probar si huyo, no tienen mas que hacer el ensayo.

Ignoro si en Valoria la Buena y en Soria se ha encausado á algun Luis Carreras, pero con decir que en mi vida he estado en semejantes sitios, ni en sus provincias, ni he tenido negocios ó relaciones en ellas; y con añadir que jamás he tenido otras causas que una de imprenta en Barcelona, que gané con costas; dejo lo mas grave suficientemente contestado. Por lo demas ni he quebrado, ni he pensado, ni necesitado quebrar; no debo, ni he debido dinero á actores, ni á empleados míos; y respecto de eso me atengo á lo que ya declaré en el prólogo de mi primer folleto, que es suficientemente explicito. Lo mas chistoso de esos ataques es que cabalmente vienen de la gente pública mas perdida y perdularia de España; en términos que si empezase á pasar en revista á los que en la redaccion de la *Izquierda Dinástica* han debido escribir ó inspirar aquel suelto, podria hacer media docena de folletos henchidos de sucesos abominables, porque el que no es pillo de nacion, es estafa de profesion, y la mayor parte son á un tiempo ambas cosas.

¿No se me ha dicho tambien en letras de molde que habia hecho aquel libro paraganar dinero vendiendolo bien? ¡Que pequeño, que mezquino es todo eso, y cuan pobre idea daria de los publicistas españoles, si la generalidad me lo hubiese achacado....

Por compasion, por lástima, por piedad, tomo la pluma en defensa de una pobre huerfana, indignado y adolorido; nada podia darme ella por mi trabajo, á causa de su penuria; nada tampoco su representante, á quien acababa de esquilmar el Abogado que cobró de él, y luego se vendió al adversario; hago el libro, sin pensar en peligros, ni en intereses; y ahora resulta que lo escribí para ganar dinero. Eso que se lo cuenten á las sociedades de ladrones que en Madrid y América lo han falsificado, llenando de miles y miles de ejem-

plares contrahechos á España, y los países americanos, y dejando á los editores de Paris y al autor á la luna de Valencia. No estaríamos en casa poco averiados, si hubiesemos debido vivir dos meses con lo que me ha producido aquel libro.

Si esta noticia puede consolar á doña Antonia, se la garantizo por verdadera. Estaba de Dios que en la cuestion de doña Mercedes, solo los falsarios habian de medrar, porque toda ella ha sido de falsificaciones y falsarios; y he aquí porque despues de haber falsificado las *Capitulaciones matrimoniales* para coger la dote, hasta se ha falsificado mi folleto para robarme el producto.

No, señores; cuando los escritores hacen libros para ganar dinero, se guardan mucho de meterse en honduras; sabiendo que lo que en ellas se cosecha no son cuartos; sino odios de familia y de partido; odios inestinguibles, odios violentes, odios ferocísimos; interminables espectativas de venganzas políticas y personales, y alguna puñalada por detras, ó algun pistoletazo á quema ropa. Si el escritor no se preocupa mas que de ganar dinero, y entra en aquellos andurriales; es para apoyar al fuerte contra el debil; ó imitando al Abogado Judas Iscariote de la huerfana, para escribir un libro contra los duques de la Torre, cobrarlo bien; y luego venderlo á los mismos duques, y por dinero escribir otro contra doña Mercedes.

Yo, que vivo de mi trabajo, hubiera pues tenido una gran satisfaccion en que el de este libro me hubiése producido una remuneracion satisfactoria; pero aunque los falsificadores me hayan frustado este gusto; lejos de arrepentirme de haberlo escrito, estoy orgulloso de ello como de uno de los actos mas desinteresados, mas caritativos, mas humanitarios y patrióticos de mi vida publica; y cuantos mas sinsabores me cueste, cuantas mas persecuciones me cause, cuantos mas odios encienda contra mí, cuantas mas causas criminales me haga formar, tanto mas crecerá mi satisfaccion, porque al menos se habra originado en la defensa de una huerfana con-

tra sus espoliadores, de un debil contra la familia mas poderosa y terrible de España.

Los duques de la Torre no han sido bien aconsejados, ni dirigidos. Su conducta ha sido cínica y tonta. El consejo que les dieron de no procesarme fué discreto. Martos, Canovas, Montero Rios y los demas abogados consultados, previeron mi plan, y comprendiendo que no habia mas que un medio de burlarlo, que era no ir á los tribunales, donde yo me habia atrincherado; fueron unánimemente de aquel parecer. Pero los duques no comprendieron que esta actitud debia completarse, mostrando mucha reserva y dignidad ante el público, y sobre todo, guardandose de chocar con aquella parte de la prensa española, que no les fuese adicta. Por su desgracia hicieron todo lo contrario. Presentaronse ante el público y continuaron frecuentando los salones con la mayor indiferencia; y aunque en las altas clases, por cortesia, se procuraba disimularles el mal efecto que su presencia causaba; en los angulos de los salones se formaban corrillos que murmuraban severamente de ellos; y el público, menos discreto, menos retenido por la urbanidad, los insultaba en el Prado los dias de Carnaval, y silvaba á la duquesa al entrar en un gran teatro.

Ademas dieronse por ofendidos de algunas ténues alusiones de periodicos graves; interpelaronlos con insolencia y amenazas, los encausaron sin consideracion, y como esto contrastaba tanto con el recelo que habian mostrado conmigo, todo el periodismo independiente se sublevó indignado; y la *Vanguardia*, el *Porvenir* y la *Broma* de Madrid, y la *Mosca roja* de Barcelona y otros rompieron el fuego contra ellos, ametrallandolos cada cual segun su género. Los duques replicaron con causas criminales; sucedieronse estas como granito; llegaron á diez, á doce, á veinte, en pocos dias; y ya la hostilidad de aquella prensa se trocó en furor; y el público aplaudió el auxilio que asi le llegaba á la huerfana.

Este entusiasmo del público se me ha expresado à mí de un modo muy singular, en un gran número de cartas de felicitacion, recibidas de Paris y Madrid, muchas de ellas escritas evidentemente por señoras. En estas cartas se me daban infinitos é interminables detalles de la vida de la duquesa y del duque. Una pícara, que debe de ser duende, segun es de traviesa ; me explicó la historia de las pinturas de la duquesa. La carta procedia de Paris. M. Violet no esmaltó á doña Antonia sino dos ó tres veces, mas bien para darle lecciones del arte, que para restaurarla ; y sacola tan aventajada discípula, que desde entónces la duquesa se pinta ella misma de un modo magistral. Tiene encerrada toda su bateria de remozo en una caja misteriosa, guarnecida de secretos interiores, que esconden todos los menjures, ungüentos y mantecas. Pero apretando unos resortes disimulados, aparece el panórama mas variado que puede ofrecer la farmácia mejor provista. Allí se ven los Jabones de Tridace y de Crema fria ; las Glicerinas perfumadas ; la Leche de lirio de Cachemira ; las Escencias florales ; las Brisas de la violetta de San Remo, la Crema Pompadour, los Untos de la Abeja, y una infinidad de frascos, de envoltorios y cajitas bien rotuladas y clasificadas, junto con cepillos, pinceles, jeringas, copetes, esponjas, pañitos, muñequitas y plumeritos.

Cuando quiere blanquearse, se embadurna con un copete la cara de *blanco seco* ; y luego con una pata de liebre se esfuma la entonacion, hasta darle un colorido armonioso. Lo mismo hace con sus manos, y cuando se escota, con el pecho y los hombros. Así adquiere aquel tono mate y aterciopelado que la distingue. Para que no se le borre fácilmente se echa primero una capa de crema Pompadour, que luego alisa con una muselina suave. A veces prefiere blanquearse el pecho y las espaldas con el *blanco Pompadour liquido*, que es una especie de leche que produce grandes resultados. Encima de este enjabelgamiento, planta una capa de *pomada rosa Pompadour*, que esfuma enseguida con una muñequita de algodon.

Para los labios y las uñas ya se sirve del *encarnado untoso* ya del *encarnado liquido*, que les dan un bonito carmin, y tan consistente, que ni á tres tirones se borra. Con el *lapix misterioso* se acentua la arcada de las cejas, trazando unas líneas cruzadas que luego funde en un solo tono, fregándolas con un cepillito. Se sirve del liquido *Kobeuil* para prolongar la línea de los ojos, agrandarlos y corregir su forma. Se unta debajo de los ojos con un poco de *reseau d'azur*, para dar á la piel una delicada transparencia; y con este mismo liquido se traza las venas de las sienes y del cuello. « En fin, concluye maliciosamente mi corresponsal, aquellas carnes son todo unguento, todo pomada y todo liquido lechoso. »
 ¡ Ave Maria purísima! ¡ Que malas son las mujeres!

Un anónimo me dice que imagine los naipes siguientes: Mantilla, gobernador civil de Cuba, y una puerta falsa de la caballeriza; Serrano de capitán general, otra puerta falsa, y Chinchilla de capitán con varios naipes de mulatas garridas, zandungueras, deliciosas; la duquesa en bata, y por fin la Habana riendose desechamente: « Baraje Vd. esto, añade, y vea lo que sale. » ¡ *Vale retro, Satanas!* No gusto de juegos; y aunque se me han propuesto muchísimas suertes del mismo tenor, relativas á otras épocas; no quiero ni relatarlas; y prefiero entrar en otro orden de noticias. Me dicen que eso de vender destinos á pública subasta es tan antiguo, que en Cuba se sabia ya que la duquesa era arbitra de todo. No me consta á mí que en España los haya vendido, y mucho menos en Cuba; y lo que solo dije y repito ahora es que despues de la *paviada* se dijo en los círculos políticos que hacia dar destinos por dinero, ó por regalos, que lo valian. Ahora vaya Vd. á averiguarlo, estando tan interesados en negarlo la presunta agraciadora y el agraciado.

En Cuba pasó el caso siguiente, me dice un corresponsal. Una persona pretendia algo de Serrano, y rogó á la duquesa que se interesase en su favor. — « Lo haré, si me hace Vd. un buen regalo, contestó ella. » Al dia siguiente le regaló una

costosa y hermosísima pulsera. Probola ella, y dijo muy contenta : « ¡ Que bien me está ! » Volvió algunas dias despues el interesado para hablarle del favor, y ella le contestó : « Le cumpliré á Vd. lo prometido, pero una pulsera es poco. En casa de tal platero he visto otra igual, que me gusta en extremo. » El pelele fué á comprarla. Era la misma. Pagóla, se la mandó, y quedó servido. Francamente, náda particular veo en esto, porque es natural que quien trabaja, cobre; y aunque yo no se lo consentiria á mi esposa, como esta no es una duquesa de la Torre, ni yo soy Capitan General, no hay comparación posible. En la mayor parte de los casos, me dice el mismo corresponsal, la duquesa se vende los regalos que le hacen, dándolos con una rebaja correspondiente. Está en su derecho, replicó yo. Una vez la duquesa de Bailen le regaló una lujosa caja de dulces, comprada, parece, en casa de Roldan. D^a Antonia la volvió á vender á la misma casa, y habiéndolo sabido un enemigo suyo, corrió á comprarla de nuevo; y se la envió á la de Bailen con una targeta suya. Juzguese del estupor de la regalada, al reconocer su mismo regalo. A Ladiko le pasó algo semejante con otra caja de dulces de lujo, de la Mahonesa. ¡ Pse! No sé que me diga. ¿ Y si salen ahora Ladiko y la de Bailen, diciendo que es mentira, aunque no lo sea?... Rechazo la solidaridad. Tenlo por borrado, querido lector.

En Madrid existe una prendería donde se venden sus desechos. Se asegura que el establecimiento es suyo. Bueno. A nadie le está prohibido ser industrial. Sus amigas le encargan frecuentemente que les haga traer ropas y trajes de Paris; y aunque la Aduana deja pasar con franquicia todo lo que viene de Francia en su nombre, no solo ella les carga la cuenta con gastos de Aduana, sino que cobra un tanto por ciento de la modista parisien. No puede sostenerse tal cosa, amigo corresponsal, porque van á salir la Aduana y la Modista, negandolo rotundamente, lo cual prueba que no es cierto. Se borra, se borra. Tiene ó tuvo participacion en

una *Caja de préstamos*. Cuando algun pollo conocido suyo estaba apurado, se la recomendaba habilmente; cobrando luego corretajes y dividendos. Todo el mundo puede ser socio ó socia de estas casas; y si la duquesa cobraba de aquella, no faltaba á ninguna ley del Estado.

Murió su madre, dice otro corresponsal; y mientras sacaban el cadáver, ella esperaba metida en un coche de alquiler frente á la *Mabonesa*. No bien partió el entierro de la calle Alcalá, salta del carruaje, corre á casa de la difunta, recoge todos los valores, empaqueta todos los muebles, y aquel mismo dia lo llevaba todo á su hotel. Diligencia... espíritu de orden... he aquí lo que esto significa. No; sino fiaos de los otros, y vereis lo que os pasa. Bien hecho, duquesa, bien hecho. Vaya yo caliente, y ríase la gente. ¿No se olvidó Vd. de nada al menos? Pues; eso se trataba de demostrar. Su madre, por razones particulares, me añaden; dejó una pensión al General Lopez Dominguez, mientras *fuese soltero*. Cada vez que la duquesa se la paga, le hace poner en el recibo la coletilla del *soltero*. Está en su derecho. Si la mamá exigió aquella condicion... Y Lopez Dominguez recoge los cuartos, despues de firmar : *mientras sea soltero*.

Cuando murió Manzanedo, exclamó : « Todos los ricos se mueren. ¿A qué á mí se me muere Vinent, ahora que estoy en desgracia? » No hallo en esto cosa particular, una vez que dicho Vinent nació en 1806; y juega con ella á la bolsa y... al bolsin. Es muy jugadora... Yo lo creo... Convidaba á sus amigos á comer, para luego ganarles el dinero en el juego. ¡Imposible! Serian, eran sin duda hablillas de los perdidosos despechados. ¡Hay tan malas lenguas en Madrid! En el Casino comprometia á los amigos, diciendoles : « Ahí tiene Vd. un luis; jueguelo, y no admito que lo pierda. » ¡Bah! ¡bah! Eso lo diria con buen fin. Solo que, por malhumor, los amigos lo entenderian á... *izquierdas*, quiero decir : mal. La duquesa no es capaz de eso. ¡Una duquesa! Hizo mucho ruido el caso de un español que perdió fuertes sumas en casa de ella. ¡Pse!

Lo mismo podia ocurrir en otras partes, porque el que juega, ó gana, ó pierde, ó no pierde, ni gana : no hay mas solucion.

Se pasaba las tardes jugando á la *Mascotte*... En algo debia pasarlas, hombre... Jugando á la *Mascotte* con sus hijas ; y cuando perdía, tomaba dinero prestado al banquero... Seria porque habia acabado el suyo, ó porque no se acordaba de que llevaba mas... Todo el mundo se escandalizaba del mal ejemplo que daba á sus hijas.. Mal hecho. No habia para tanto, una vez que en aquel circulo se admitia el juego : hipocresias de esos madrileños, que son la gente mas extravagante y convencional. ¿A qué se les ocurre llamar mal ejemplo ?

Un dia vendió por conducto de la *Jesusa* la pluma monumental con que Serrano firmó la *Constitucion del 69*. Hizo bien, puesto que este código, segun el duque, era un *gazpacho que los Españoles no podian digerir*. Cuando aquel fué regente, se llevó de Palacio, entre infinitas cosas, una plancha de plata de un piano, regalo de la Emperatriz de los Franceses : tambien se llevó una vagilla muy rica... Seria por distraccion. — De la Presidencia sacó otra, se la reclamaron, y la devolvió. ¿Ven Vds. como les decia yo que fué distraccion? Infórmese, mi corresponsal, y verá, que si aquellas transferencias son ciertas, que quizá no lo sean ; al advertirlo, la duquesa se apresuró á restituir los objetos, disculpándose y justificándose victoriosamente.

Otro corresponsal me dice que cuando se publicó mi folleto, tuvo con Cánovas la siguiente conversacion : *Duquesa*. ¿Que haria Vd. en nuestro lugar ? ¿Como contestaria Vd. á ese inmundo folleto ? *Canovas*. De una manera bien sencilla : depositando la fortuna de D^a Mercedes en el Banco de España, y publicando el resguardo del depósito en los periódicos, sin mas que estas palabras : « Queda ahí depositada la dote de D^a Mercedes, esperando el fallo de la cuestion entablada sobre la validez ó nulidad del matrimonio. » *Duquesa* ¡ Esto es imposible ! Martos nos ha aconsejado lo mismo. Pero Mon-

tero Rios nos exhorta á hacer lo contrario, y nosotros preferimos este consejo. *Canovas*. Entonces, duquesa, no hay mas remedio que aguantarse. Lo importante del folleto es la dote. Lo demas puede Vd. despreciarlo. *Duquesa*. No soy del parecer de Vd. D. Antonio. Ese folleto está henchido de injurias y falsedades, y hasta el autor me llama vieja... ¡Infame! Si un dia se pone al alcance de mis manos... *Canovas*. Usted, duquesa, es una de las mugeres mas bellas de Madrid, y ya le he dicho varias veces, y no me he escondido nunca de repetirlo, que no hay sacrificio que yo no hiciera para obtener una florecilla de Vd. Pero volviendo á lo de la chica, sin aquello de la dote, el folleto no tendria importancia. *Duquesa*. Lo que es el dinero no nos lo arrancan ni á seis tiro-nes. Que hagan y digan lo que quieran. *Canovas*. Pues lo mejor es callar y ganar tiempo. No hay otra conducta razo-nable.

Asi terminó la conversacion. Muchas y muchísimas otras noticias contienen las correspondencias que he recibido; pero aunque sean de gran interes, pertenecen á un orden de hechos que no puedo ni siquiera indicar. Todo lo que se me dice de la francesa del Boulevard Haussmann de Paris con la duquesa y el marques de Vinent, me lo sabia de coro; pero como no quiero ocuparme de juegos, por mas que sean tan licitos como los de la Bolsa y el bolsin, punto en boca. La noticia si que recogeré es una participandome que el doctor Diaz Benito, que firma con Losada y Benavides, el *certificado* de la potencia del niño, es el médico de cabecera del mismísimo marques de Vinent. ¡Atrapa!

Contestaré en resumen á mis correspondales que si con lo que me han comunicado de D^a Antonia han querido darme á entender que no es una señora, ni una muger, diré que para saberlo no necesitaba de aquellos datos, que quizá son todos falsos, y que de cualquier modo yo no puedo certificar, ni tener por verdaderos. La historia de doña Mercedes, que es rigurosamente exacta, basta y sobra. Todo ese casamiento

es obra de la duquesa; toda la lucha ha sido cosa suya. Ella lo ideó; ella forzó el consentimiento de su marido; ella violentó la voluntad de su hijo; ella puso á D^a Mercedes al borde de un abismo; ella se opuso á la anulacion; ella privó á la huérfana de todos los recursos; ella trató de apoderarse de su persona; ella imaginó hacerla pasar por loca; y por fin desafiando la inmensa reprobacion del público, ella se ha atrevido á despreciarlas censuras de la sociedad, así en la aristocracia, como en las demás clases. No hay necesidad de otra cosa para poder afirmar que no es señora ni muger.

CAPITULO XI.

Ataques al duque de la Torre. — Una antigua historia donde figuran doña Isabel de Borbon, Serrano, el general R... de... y 125,000 pesetas. — Historia moderna de un diamante, donde danzan Serrano, Gomez Diez y Lopez Dominguez, en torno del autor de este libro, que hace muy á pesar suyo el papel de martir. — El golpe final y basta de duques.

Al verse la prensa mas atrevida llevada á los tribunales por los duques de la Torre, se lo ha hecho pagar con creces, atacandolos sin consideracion, y particularmente á Serrano. Desarrollando lo que en mi libro me redujera á apuntar, le han echado en cara todas sus desverguenzas políticas, todas sus deslealtades, todas sus traiciones, todas sus crueldades, en fin todos aquellos actos que hacen de él uno de los seres mas viles y abominables de España. Solo en un punto me parece que no tenian razon, y es achacandole que trajera alegremente á Fernando VII la noticia del fusilamiento de Torrijos. En aquel tiempo casi todos los militares de la clase del duque eran absolutistas acérrimos; lo cual no impidió que mas adelante se hicieran liberales, sino para defender la libertad verdadera, al menos para librar á España del absolutismo carlista, como ocurrió con el duque de la Torre. Si este no tuviere en su vida otra mancha, nada grave podria decirse contra él.

¿ Pero quien ignora que al entrar en las filas liberales lo hizo sin convicciones de ninguna clase, y llevado por la idea del medro personal? ¿ quien ignora que nunca ha buscado mas que la fortuna pecuniaria, danzando por el músico que le retribuia mejor? ¿ quien ignora que de todos los partidos ha sacado dinero y títulos, y que antes de consumir el galardón, buscaba ya nuevo amo á quien venderse? ¿ quien

ignora que casi todos los caudales que ha gastado y casi todos los que ha recogido representan un cúmulo, no de servicios, sino de apostasias? Su misma posicion militar es debida á la intriga, mas bien que á la victoria.

No hace muchos dias me decia un diplomático estrangero que habiendole conocido años atras en Madrid, le salió á hablar de un asunto político que en aquel entonces hacia mucho ruido; y que el duque, despues de contestarle como un bolonio, pasó una hora refiriendole chascarillos andaluces, dichos con mucha gracia. « De pronto me figuré que se proponia desviar la conversacion, añadió mi interlocutor; pero luego supe por el cuerpo diplomático, que el pobre hombre no entendia una palabra en política, y que solo era capaz de hablar de belenes. » En corroboracion de esto, uno de mis corresponsales me cuenta que al darse el grito de Sagunto llamó consejo de generales, para explorar los ánimos; y todos se excusaron de partir contra Martinez Campos, so pretexto de que los soldados se negarian á batirse. Moriones fué el único que estaba dispuesto á marchar, bien que indicando que no se iria sino en el caso de que el duque contuviese á los carlistas. « Mis soldados, exclamó, van donde les mando; que así acostumbro yo á tener el ejercito. Pero no se olvide que si mi division sale del Norte, y las demas permanecen mano sobre mano, los carlistas pasan el Ebro. » El duque, que no se vió capaz de aquel esfuerzo, dijo, entonces: « Siendo asi, nada se puede hacer. A mi me es igual, porque solo lo siento por mi muger, que tendra un disgusto. » Todos los generales son testigos de estas palabras, añade la carta; y lo mas salado es que al saberlo la duquesa, exclamó: « Si en vez de ser su muger, hubiese sido su querida, no se hubiera perdido la republica, » dando á entender que si ella le dominaba en el hogar; solo un trapicheo podia moverle en política.

Ignoro lo que haya de verdad en estas anécdotas, aunque reconociendo que estan en caracter; y como en este capítulo

me propongo retratar graficamente á Serrano con datos bien auténticos, dejo sin confirmar los anteriores, y voy á referir dos, de cuya exactitud puedo responder: primero un timo de que fué victima doña Isabel, y segundo una infamia de que fui victima yo mismo. La historia de 25,000 duros que va á leerse la contó doña Isabel de Borbon en persona hace un año en Paris; en su propio hotel; y como tengo tres testigos de ello, la guardé para los tribunales, si Serrano me formaba causa. No nombro aqui sino por la inicial *R... de...* al general, que ayudó al duque en aquella circunstancia, pero debo advertir que doña Isabel lo citó y lo cita con todos sus apellidos, y que yo lo suprimo, por consideraciones de familia. Podra ser que haya en mi relato algun detalle inexacto de cuarto ó quinto orden. No obstante respondo de la exactitud del suceso, á menos que doña Isabel faltase á la verdad, lo cual no creo, aunque soy enemigo político de esta señora.

Un dia el general *R... de...* fué á ver á Serrano, y le halló de un humor de perros tan grande, que no se le podia aguantar. « ¿ Que tienes ? preguntó *R... de...* » — « ¿ Que he de tener, repuso Serrano, sino que anoche perdí todo el dinero; que me he quedado sin un cuarto, y no sé á quien recurrir?... » — « ¿ Eso te apura ? dijo el otro. Acude á la reina, hombre. ¿ Para que son los reyes, sino para darnos dinero á nosotros ? ¿ para que los defendemos nosotros, sino para que nos lo den, junto con los grados y honores que tambien lo proporcionan ? Yo soy así. ¿ Vienen cuartos ? ¡ viva la monarquía ! ¿ Me cierran la bolsa ? ¡ viva la revolucion ! Te has convertido tú en un *D. Quijote* del trono ? » — « ¿ Yo ? Ni por pienso, contestó Serrano. Lo mismo me importa la Corona que la Giralda de Sevilla. Pero es el caso que hace muy pocos dias me presenté á la reina, diciendole que estaba muy apurado, y á fuerza de suspiros, de ruegos y lágrimas, invocando mis servicios á la monarquía, le arranqué 100,000 duros. Ahora pues no me atrevo á volver. »

Podria ser que la cantidad no fuese tan crecida, pues no la

recuerdo exactamente. Pero fué altísima, y si no llegaba al cien mil, faltaba poco. « ¿ Que escrúpulos son esos ? exclamó R... de... Anda, anda, mogigato. Vistete en seguida y á Palacio. Si hace dias te dió 100,000 ; hoy te dará otros tantos. Invoca de nuevo tus campañas, tus hazañas y volteretas ; y el dinero cae. » — « El dinero no cae, replicó Serrano con angustia. He sangrado tanto á la reina, que no le sacaré nada mas. Por consiguiente, busquemos otra cosa. » — « Pues no hemos de buscar otra cosa que el bolsillo de la reina ; y si tu no quieres ir, yo iré en tu lugar. » — « Todo será inutil, dijo Serrano. » — « Es que se me ha ocurrido una idea, exclamó R... de... Decirle que te he sorprendido en un estado frenetico de desesperacion ; ciego contra tí mismo ; loco furioso... Ella es muger, se conmoverá, y dará los ochavos. »

Serrano pareció caer de las nubes. « ¡ Calle ! ¡ eso no se me habia ocurrido ! ¡ la idea es buena, si sabes pintarlo ! » — « Si sabre... si sabre... Dime cuanto necesitas. » — « Pero dale á entender de cierto modo, repuso Serrano, que me has sorprendido con la pistola en la mano... Dile que no me he dirigido á ella avergonzado de los favores del mismo genero que me habia hecho antes... » — « Déjalo para mí. ¿ Cuanto necesitas ? » Serrano meditó « Pídele 20,000 duros, dijo. » Al oír eso, R... de... le estrechó la mano, salió, tomó un coche, y se fué á Palacio. Como meditaba la comedia, de repente se le ocurrió una idea egoista. « Si al mismo tiempo, pensó, pescase algo para mí... Yo tambien ando muy necesitado, y una vez que he de pedir 20,000, nada costará añadir algunos mas con destino al corredor. En todas partes se cobran esos derechos. »

Llegó á Palacio, se hizo anunciar á la reina, y al fin fué introducido. R... de... se presentó con un rostro tan compungido, con los ojos tan bajos, con un aire tan adolorido, que doña Isabel le preguntó alarmada que tenia. « ¡ Ah, Señora ! exclamó el general. ¿ Que he de tener sino el disgusto mas profundo y el dolor mas hondo que puede afligir á un hombre ?

Estoy desconsolado, y vengo á consolarme á los pies de V. M., que es la madre mas cariñosa de todos los españoles. » — « ¿ Que te ha sucedido ? dijo doña Isabel. » R... de... sacó el puñelo del bolsillo, y tapandose los ojos, y apretandose la boca, prorumpió en los suspiros mas desgarradores. « ¡ Que desgracia ! ¡ que desgracia ! exclamaba. ¡ Y que desesperacion la mia de no poderla remediar ! » Como se supondra, todo esto exitaba hasta el mas alto punto la curiosidad de doña Isabel, que se sentia á la vez conmovida por aquel dolor é interesada por aquel misterio. « Vamos, dime lo que te pasa, decia, y así podre consolarte. »

Entonces R... de... enjugandose los ojos, empezó su relacion. « Señora, voy esta mañana á ver á un amigo y camarada, y al entrar en su despacho, oigo dentro frases suyas incoherentes, sollozos ahogados y exclamaciones de desesperacion. Me detengo ; abro la puerta con cuidado, y juzgue V. M. de mi horror al ver que armado de una pistola, iba á levantarse la tapa de los sesos... » — « ¡ Jesús, Dios mio ! exclamó doña Isabel. ¿ Y le has podido contener ? » — « Me arrojo sobre él ; me apodero de la pistola, y le grito : detente, desgraciado ; escucha la voz de tu amigo mas querido, y acuerdate de los mandamientos de nuestra santa religion, que prohiben el suicidio. Entonces él se echa á llorar y arrojandose en mis brazos, exclama : ¿ Porque no me has dejado morir ? Mi honra está perdida, y no me queda mas refugio que la muerte. »

Doña Isabel lloraba. « ¡ Que triste es eso ! dijo. ¿ Pero quien era y que tenia ?... » — « El nombre no me atrevo á decirselo á V. M. por el disgusto que le causaria... » — « ¿ Que importa ? — ¡ Oh ! No me lo exija V. M. En cuanto á su desgracia, hela aquí en dos palabras : anoche en el juego perdió todo lo que tenia, y una gran cantidad sobre su palabra ; hoy debe pagar, y como no sabe á quien acudir, ha querido quitarse la vida para salvar la honra. » — « Pero quien es ? » — « No me lo pregunte V. M., porque lo que mas le

angustia á él es que su desventura llegue á oídos de V. M. Le debo tanto, exclamaba. » — Dime quien es. Yo te lo mando como tu reina. » — « Señora... es... el general Serrano. » Doña Isabel quedó estupefacta. « ¡Serrano! ¿ Y porque no ha acudido á mí ? ¿ no sabéis todos vosotros que mi corazón es inagotable ? ¿ cuanto necesita ?... » — « Señora, parece que la deuda es... de 25,000 duros » — « ¿ Le has dejado á él bien seguro ? preguntó la reina. » — « Si, Señora. Le hago vigilar estrechamente, y además le he quitado y he cerrado todas las armas. »

Doña Isabel dió inmediatamente orden de entregar á R... de... aquella suma ; recibíola este ; volvió, á su coche ; por el camino puso en un bolsillo 20,000 duros y 5,000 en otro ; llegó á casa de Serrano, y entró á ver á este, cantando alegremente :

Voguemos, voguemos.
La barca empujad,
Que rompa las nubes...

Serrano le dijo : « ¿ Que traes ? ¿ calabazas ó dinero ? » R... de... abrió la levita, echó mano al bolsillo, y tirando un papel al aire y luego otros, gritó : « Mil... dos mil, tres mil, cuatro mil, cinco mil, seis mil... » — « ¿ Te los ha dado ? exclamó Serrano, estupefacto. » — Siete mil, ocho mil, nueve mil, diez mil, once... » — « ¿ Duros, ó reales ? preguntaba Serrano. » Entonces R... echando al aire todos los billetes, dijo : « ¡ 20,000 duros ! ¡ Viva Isabel II ! ¡ abajo la revolución ! » Y cogiendo por los brazos á Serrano, empezó á bailar con él por la estancia, gritando :

Voguemos, crucemos,
Del mundo el confin ;
Que hoy su triste cárcel quiebran
Libres los diablos en fin...

Algunos días despues la reina supo toda la verdad, y cada cual puede imaginar como se quedó. « Apesar de eso, añadía

al referirlo; le perdoné á Serrano cordialmente, por los servicios que habia hecho á mi causa defendiendola con su vida. Muchas otras veces volví á darle dinero, y me interesé para que le colocaran en buenos puestos. Pero nada me salvó de ser destronada por él. Si al menos lo hubiese hecho con un fin político, para servir á su partido, ó para cambiar las cosas de España... Pero jamas eso le ha inspirado nada; y he aqui porque cuando supe lo que habia hecho á esa pobre Mercedes, no quedé sorprendida. » Tal es poco mas ó menos la historia de aquel timo, y la filosofia que la víctima sacaba de ella.

En 1874, despues de la *paviada*, nombrose Gobernador civil de Barcelona á un perdulario llamado Gomez Diez, que ya lo habia sido de una provincia de Galicia, que llenó de escandalo con sus actos. Gomez Diez era un protegido del duque de la Torre, quien le habia recomendado calurosamente á Sagasta y á los demas ministros, para que le dieran el gobierno de Barcelona. Pocos meses despues de su llegada, supo que la policia se habia apoderado de un diamante de mucho precio, cuya procedencia no podia ponerse en claro; y se lo hizo entregar por Chamochin, Inspector del mismo cuerpo; se lo metió en el bolsillo del modo mas descarado y dió orden de que no se hablase mas del asunto. El rasgo le cayó en tanta gracia al Inspector, que se le hacia tarde para contarle á sus compañeros; y juntandose luego con algunos, les refirió en las mismas oficinas lo que habia pasado, riendolo todos y celebrandolo á porfia, sin recatarse bastante de los polizontes que por allí estaban de planton.

Al poco tiempo, Chamochin hizo despedir del cuerpo á uno de estos individuos, quien montando en cólera, gritó que iba á contar al gobernador la zumba que de él habian hecho por lo del diamante. Chamochin manda á sus mastines que lo arrojen de allí á palos; tres ó cuatro cierran con el furiosamente; el desdichado huye gritando y pidiendo socorro; persiguenle los verdugos con implacabilidad; silvan las varas;

y llueven garrotazos sobre la cabeza y las espaldas del fugitivo, quien al llegar abajo, cae sin sentido á los pies del centinela horrorizado. Agolpase gente; corre la voz de que han asesinado á un hombre, y el Juzgado, que estaba en el palacio de enfrente, acude enseguida; hace levantar aquel cuerpo inanimado; se lo lleva al palacio, y cuando la victima hubo recobrado los sentidos y pudo hablar, se le tomó indagatoria. Contó la verdad el polizone, y el juez ordenó enseguida la comparecencia de Chamochin.

Despues de ponerse de acuerdo con Gomez Diez; el inspector se presentó arrogantemente; y á las primeras preguntas que el juez le hizo, en vez de contestar; le mandó á paseo del modo mas grosero. El juez llamó entonces á un piquete de carabineros, que dabaguardia al palacio; y ordenó al sargento atar al Inspector, y llevarlo á la carcel. — « A mi con esas ? exclamó el Inspector riendo. Pues ahora vá á ver Vd. quien soy yo. Sargento, añadió encarandose con este. ¿Ve Vd. esta vara ? De orden del señor Gobernador, prenda Vd. al Juez, atelo bien, y á la carcel enseguida. » El sargento quedó estupefacto. Pero el juez despreció aquella fanfarronada. — « Le ordeno á Vd. que prenda al Inspector, repuso. » El Inspector se adelantó. « Le mando á Vd. que prenda al juez, gritó al sargento. » — « No se burlará Vd. de la autoridad judicial, repuso el togado. ¡A la carcel con él ! » — « Tengo ordenes del Gobernador, vociferó Chamochin. Lo ha insultado Vd. en mi persona, y lo pagará con creces. Atarlo codo con codo, y despachemos, añadió. » En esta escena cómica y escandalosa el mas apurado era el sargento, quien no sabiendo á quien prender, se volvió hacia su piquete, y dijo *¡Arm! ¡A la derecha, marchen!* y dejó plantados al Juez y al Inspector, que despues de una agarrada violentisima, en la cual cada uno amenazó terriblemente al otro, se separaron, lanzandose miradas de odio.

Chamochin corrió á dar parte á Gomez Diez de lo que pasaba. « Bravo, exclamó Gomez Diez. Ha sido lástima que los

carabineros no le obedecieran á Vd.; pero de todos modos, se ha dado el golpe. Magnifico, Chamochin; ha estado Vd. enérgico y valiente como le habia encomendado. » Aquel mismo dia se supo todo en la ciudad, y habiendo pasado el Inspector al dia siguiente por delante de la Bolsa, todos los comerciantes salieron á pegarle una silva tremenda. Chamochin fué á contarselo á Gomez Diez, quien se quedó muy indignado. « Son unos malvados, exclamó. Pero esta tarde les daremos una leccion pública de desprecio. Saldrá Vd. conmigo en carretela descubierta, y yo le pasearé á Vd. por los paseos y calles mas principales, llevandolo á mi lado, para que vean la befa que hago de ellos. » Asi mismo lo hizo, y Barcelona contempló estupefacta la desvergüenza de aquel par de bandidos; Gomez Diez mirando á la gente con aquella cara forrada de vicios, de immoralidades y cinismo; y el vulgar Chamochin contento de verse tan protegido del gobernador.

Entre tanto el juez habia dado parte á la Audiencia; reunióse inmediatamente el consejo de magistrados, y no solo acordó apoyar á aquel, sino pedir al Capitan general fuerzas de su mando para hacer cumplir las ordenes de la autoridad judicial. Lopez Dominguez, que entonces desempeñaba aquel cargo, y estaba á matar con Gomez Diez, puso en seguida alguna tropa á disposicion del juzgado; y entonces el juez volvió á citar á Chamochin. Concertose este con el gobernador; presentose con la gorra puesta; el alguacil se la arrancó de la cabeza, y el juez mandó en seguida llevarle á la carcel, por desacato á su persona. En vano Chamochin gritó y amenazó; en vano pidió auxilio al gobernador, y este envió el secretario del gobierno á tratar con el juez; los soldados se llevaron preso á Chamochin, y al salir á la plaza de Palacio, donde estaba el Juzgado, la multitud, que esperaba á la puerta, recibió al Inspector con silbidos y befas atronadoras. Pero Gomez Diez no se dió por vencido; hizo pedir la excarcelacion bajo fianza; el juez exigió una enormidad, dos ó tres mil duros; y el gobernador civil, que cobrada una gran sub-

vencion diaria de las casas de juego, mandó á estas aprontar el dinero, lo cual hicieron, sin chistar. Asi pudo comprobarse oficialmente algun tiempo despues, por haberse apoderado un juez municipal de los libros de una de esas casas.

Nada se habia atrevido á decir la prensa de Barcelona, á pesar de la gran sensacion que aquellos sucesos producian. El timo del diamante y sus consecuencias estaban en todas las bocas, menos en las de los periódistas, que amordazados, atados y amenazados continuamente por aquella cuadrilla de bandoleros, nada podian relatar. No obstante los redactores de la *Imprenta* decidimos en consejo de redaccion exponernos; y se puso un largo suelto preliminar, que escribió un abogado-redactor del periodico. Habiamos convenido en que al dia siguiente añadiríamos otro contando el resto de aquella historia. Pero no nos dieron lugar. El suelto habia producido una gran algazara; como todo lo fuertecito del periodico, se me habia atribuido á mi; y se esperaba con impaciencia la continuacion. El abogado la estaba escribiendo, cuando el diario recibió un oficio del gobernador mandándole no ocuparse mas de aquel asunto bajo pena de 4,000 reales de multa. Quedamos copados. ¿Que hacer? El abogado nos propuso avisar á *El Imparcial* de Madrid; y como en la redaccion de este diario habia una persona influyente que me conocia mucho, se hizo una carta refiriendo los hechos, firmola el abogado, y yo le añadí unas lineas, respondiendo de la autenticidad.

El *Imparcial* recibe la carta; le quita la forma epistolar, y la publica en seguida como primer artículo de fondo. La revelacion cayó en Madrid como una bomba. En todo el dia no se habló más que de las infamias de Gomez Diez. Juzguese de la cólera de Serrano al ver en aquel peligro á su protegido. Llama á Sagasta, se le queja de la audacia del *Imparcial*, y exige un castigo ejemplar. Sagasta se resiste, alegando que las revelaciones son graves y el *Imparcial* un diario muy influyente, que no conviene hostilizar, ya que apenas hace la

oposición. Serrano replica que no quiere abandonar á Gomez Diez ; que este es un chico adicto y decidido ; que hace todo lo que se le manda, y que será de mal efecto dejarlo expuesto á las diatribas de los diarios. Sagasta cede, y descarga sobre *El Imparcial* una multa de 4,000 reales, que el diario paga, refundiendo. Pero este rigor dió mas pábulo á la murmuración. Todo Madrid estaba indignado, y llovian apóstrofes y censuras sobre el gobierno. Entonces Sagasta vuelve á ver á Serrano, le expone el estado del asunto, y Serrano le aconseja que pida noticias á Gomez Diez. Se telegrafía, y el gobernador contesta que todo era una mentira y una calumnia del diario madrileño. Serrano exige que se publique el telegrama en la *Correspondencia de España*, y así se hizo.

Entonces el *Imparcial* tomó otra vez la palabra, y en un artículo de fondo muy bien pensado, se ratificó en todo lo que habia dicho ; respondió de su autenticidad ; se ofreció á sostenerlo ante los tribunales, y desafió á Gomez Diez á un combate judicial. Abrumado Sagasta por la sensacion que causó esta réplica, llamó en seguida á Gomez Diez para pedirle explicaciones verbales, con la intencion de no dejarle volver á Barcelona. Pero Serrano abrazó la causa de su protegido, defendiendolo tenazmente. Llega Gomez Diez á Madrid, y empiezan los cabildeos y las diligencias. Sagasta no escondia sus propósitos de enviar allí otro gobernador. Júzguese de la gravedad de la falta, cuando rehusaba perdonarla un hombre tan despótico, tan brutal y odioso como Sagasta. En cambio Serrano alegaba que aquello no tenia importancia, y queria á toda costa que su protegido volviese á Barcelona. Despues de una lucha que duró muchos dias y hasta algunas semanas, Serrano triunfó y Sagasta debió ceder otra vez. Pero lo peor no fué que Gomez Diez volviese, sino que Serrano supo por Chinchilla, que lo habia sacado de casa de su pariente Gasset y Artime, propietario del *Imparcial*, que yo era el autor de todo aquel escandalo ; lo cual, segun se ha visto, carecia de exactitud.

Gomez Diez regresó triunfante á Barcelona, con la noticia de que yo habia estado á pique de hacerle perder el empleo ; tenia él entonces por secretario particular á un joven llamado Llaveria, ex-redactor de la *Iberia*, amigo y algo discípulo mio ; y á los pocos dias, este me envió un anónimo encomendándome *que me guardase*. Ni reconocí la letra, ni adiviné lo que me indicaba ; supuse que procedia de algun carlista, indignado de la guerra que hacia á su partido, y lo eché al cesto. Mas adelante, desempleado ya Llaveria, y estando yo en la cárcel, supe toda la verdad en una visita que él mismo me hizo. Pasó algun tiempo, y un dia, á las dos de la tarde, al salir de la redaccion, una partida de polizontes me arrolló, prendiome de orden del gobernador, y me condujo á la cárcel. Por la noche llegó de Cadiz el vapor correo de Filipinas, y á primera hora del dia siguiente mi familia recibió aviso confidencial de que Gomez Diez habia resuelto deportarme á las islas Marianas, lo cual no solo equivalia á la pena de muerte, sino que era una muerte segura, por hallarme yo en el mas deplorable estado de salud.

La noticia vuela inmediatamente por Barcelona ; y sea dicho en honor de la verdad, causó profunda indignacion á los mismos sagastinos, quienes con raras excepciones, reprobaban colericamente la brutalidad de Gomez Diez. Entre otros, D. Pedro Collaso y Gil no se escondia de decir que era una de las infamias mas sangrientas que hubiese visto en toda su vida. Presentaronse al gobernador un gran número de personas, reclamando en favor mio. Al principio aquel negó que quisiese deportarme á las Marianas, ni á ninguna parte ; pero confundido por los datos de los reclamantes, se quitó la máscara, y reconoció ser cierto, justificandolo con que yo dos ó tres dias antes repartia proclamas revolucionarias á los soldados alojados en Gracia. Una carcajada general le dejó confundido. Contestarónle que yo podia ser acusado con apariencias de verdad, de escribir esas proclamas ; pero no de repartirlas personalmente, pues sobre ser muy cono-

cido, disponia de cuanta gente oscura quisiese para hacer este servicio sin exponerme, ni llamar la atencion. Pidieronle ejemplares de la proclama; y como no existia, nada les pudo mostrar. Es que la verdadera causa de todo era la historia del diamante.

Luchose todo el dia sin exito. Gomez Diez recibia furiosamente à todos mis respondientes; hablaba de mí con una cequera y un encono indescriptibles; acabó por no acusarme de nada, pero nunca dejaba de decir que *se la pagaria y que me acordaria de él*. Prepareme pues para marchar à la muerte. Rodeado de mi muger y de mis viejos suegros, llorosos y desesperados, procuraba consolarlos, darles ànimo, y tranquilizarlos. Mis amigos continuaron luchando energicamente; y en toda la ciudad habia una grande emocion é indignacion, que si no eran generales, poco faltaba. Las comisiones que fueron à ver à Gomez Diez à las 8, à las 9, à las 10 y à las 11 de la noche se estrellaron completamente. Un caballero que se presentó à Lopez Dominguez, oyó de los labios de este que todos los esfuerzos serian inutiles. A las 12 y media de la noche la guardia civil debia ir à buscarme con otros presos, y la orden se habia ya comunicado al jefe del cuerpo. Pero à las 12 menos 11 $\frac{1}{4}$ un jóven de las inmediaciones de Barcelona, llamado *Josepet de Sans*, que tenia mucha intimidacion con Gomez Diez; quiso probar fortuna; fué à verle en el teatro del Liceo, y por fin le arrancó la contraorden. Por el momento quedé salvado. A *Josepet de Sans debi en aquellas circunstancias la vida*, y así lo consigno en muestras de agradecimiento.

Al dia siguiente Gomez Diez hizo prender à todos los jefes de las casas de juego de Barcelona, porque no le habian satisfecho un gran aumento de la contribucion clandestina que les hacia pagar, y como fueron alojados en el mismo departamento donde yo me hallaba, enseguida conocí esa nueva historia. El gobernador les amenazó con deportarlos, si dentro de tres dias no se rendian. Sirviose para lograrlo de un torero

de reata, llamado *Peroy*, quien, fingiendose amigo de los presos, venia á visitarlos, y les ponderó la cólera del gobernador, y los peligros que corrian. Espantados de lo que *Peroy* les decia, ofrecieron una transacción, jurando y perjurando que les era imposible hacer mas. Pero *Gómez Diez* les rebajó tan poca cosa, que lo rechazaron; y dos dias despues, á las dos de la tarde, fueron sacados publicamente de la carcel, entre bayonetas, y conducidos al puerto donde los esperaba un buque. Toda Barcelona presenció estupefacta aquella escena, aunque las víctimas no le inspirasen ningun interes.

Al llegar al puerto, *Peroy* apareció y se echó en brazos de los jugadores aterrados; y fingiendo llorar y desesperarse, les exhortaba á ceder. Era una escena combinada con *Gomez Diez*. Los jugadores lloraban, y sus mujeres y queridas avisadas del embarque, habian corrido allí, para rogarles tambien que pagaran. Habia en el embarcadero una de lágrimas, de sollozos y desmayos, que hubiera sido la delicia de *Don Ramon de la Cruz*, enterado de la parte secreta. Propuso entónces *Peroy* un arreglo, que no dejase mal contento al señor Gobernador; aceptaronlo ellos mas muertos que vivos; corrió *Peroy* á ver á *Gomez Diez*, y regresó, como ya era de suponer, con la orden de suspender el embarque, y conducir otra vez los presos á la cárcel. Pagaron estos al dia siguiente, fueron enseguida puestos en libertad, y *Gomez Diez* para aterrarlos mas, los llamó á su palacio, donde les dirigió el discurso mas brutal.

Avisado *Sagasta* de tan abominables escandalos, manifestó á *Serrano* que no podia sostenerse mas á *Gomez Diez*; lo separó; y le mandó regresar. Cedió el duque; pero manifestó á *Sagasta* que queria que inmediatamente se colocase á *Gomez Diez* en un empleo mas relevante. *Gomez Diez* partió de Barcelona, acompañado de una meretriz que habia sacado algun tiempo atras de un lupanar, haciendola su querida pública. Esta mujerzuela, cuyo nombre ahora

no recuerdo, pero que era natural de San Celoni; llevaba una sortija adornada con un diamante de raro valor, regalo de Gomez Diez; y se daba pomposamente el titulo de *prima suya*. Al llegar á Tarragona, el Ayuntamiento y la Diputacion provincial fueron á esperarlos en la estacion; Gomez Diez les presentó *su prima*; y los concejales y diputados provinciales se apresuraron á hacerle visita con sus mujeres é hijas, que orondas y pomposas de conocer á toda *una prima* del gobernador, la recibieron con palmas. Hubo entre ellas mil besos, mil abrazos y cariños entusiastas. Las señoras tarraconenses se ofrecian á porfia á la *señora prima*; se la disputaban; se la llevaban á todas partes; y estaban tan orgullosas y ufamas de su compañía, que reventaban de satisfaccion.

Pero así que aquel par de esta-fermos partieron de Tarragona, se descubrió la verdad; y hubo allí una marimorena indescriptible. Los sagastinos pataleaban de rabia, viendo la afrenta que les habian hecho; y las señoras no hacian mas que escupir y fregarse los labios, avergonzadas de haber besado y acariciado tanto á aquella mujer perdida. Escribiose todo inmediatamente á Sagasta, quejandose del cinismo, de la indelicadeza y vileza de Gomez Diez. Pero ello no tenia remedio. Serrano volvió enseguida á trabajar por aquel miserable; rogando que se le diese inmediatamente otro destino, exhortando á Sagasta á hacerlo, encareciendole el interes que Gomez Diez le inspiraba, combatiendo los escrúpulos del ministro, y á veces quejándosele con dureza. Sagasta procuró ganar tiempo, y como luego sobrevino la partida de Serrano parz el Norte, y enseguida lo de Sagunto, no hubo lugar de dar otro empleo á aquel miserable, que hoy es uno de los calurosos secuaces del duque, y sino me han engañado, uno de los principales redactores ó colaboradores del papelucho ducal la *Izquierda Dinástica*.

Entre tanto yo habia pasado á manos de Lopez Dominguez, quien me hizo encerrar en los calabozos subterranos del Castillo de Monjuich, incomunicándome severamente, y

sin formarme la menor causa, ni tomarme la mas ligera indagatoria. Allí estuve no sé cuanto tiempo, sin saber lo que en el mundo pasaba. Cuando alguno hablaba de mí á Lopez Dominguez, este contestaba invariablemente : « No lo pongo, ni le pondré en libertad, porque su persona me responde de la tranquilidad de Barcelona. » Palabras dignas de *Pauca Ampla*, de los *Juanillones* y del sobrino del duque de la Torre.

Si mi prision dependió de un acto de venganza personal ; mi retencion dependia ya de un placer político de Serrano, en el cual tomaba parte Sagasta. Se queria preparar las cosas de tal modo, que al hacer nuevas cortes, la situacion fuese indefectiblemente del duque. De ahí que este, Lopez Dominguez y Sagasta, que me temian mucho, se negasen á ponerme en libertad ; y nadie puede corroborarlo mejor que el ex-ministro de hacienda Sr. D. Laureano Figuerola, que informado de mi prision, fué á rogar á Sagasta que se me pusiese en libertad. Sagasta le escuchó atentamente y le rechazó diciendo *que se admira mucho de que se interesase por un hombre asi* : palabras textuales, amigo lector.

Puestos de acuerdo Serrano y Lopez Dominguez sobre lo que debia hacerse militarmente en Cataluña para asegurarse la dominacion, Lopez Dominguez ordenó á todos los jefes de columna que hiciesen una lista de los individuos y clases de convicciones republicanas que tuviesen influencia en las filas ; y se los mandasen con aquel documento. Cumpliose la orden inmediatamente, y las mismas victimas llevaban á su verdugo las instrucciones que debian servir para firmar su sentencia de muerte. A medida que llegaban, Lopez Dominguez los mandaba á Monjuich, donde eran arrollados por sorpresa, desarmados con amenazas de muerte, presos, y encerrados en inmundos calabozos. Pronto no quedó mas calabozo vacio que el mio, y fué necesario trasladarme á otro, donde se hallaban varios paisanos y un artillero. Asi logré ser puesto en comunicacion, cosa que puso fuera de sí á Lopez Dominguez cuando la supo.

Cada dia llegaban mas victimas de aquel expurgo ; y tantas llegaron que no se sabia donde colocarlas. No habia calabozo que no estuviese henchido, henchido á rebosar, de aquellos desgraciados. Allí se veian todas las clases mezcladas : y los simples soldados, los cabos y sargentos primeros y segundos, casi todos los veteranos de la guerra carlista, gente que mil veces habia arrostrado la muerte en el Norte, en Aragon y Cataluña, por la causa de la libertad, yacia ahora sobre unas pocas pajas, hacinada y sucia, en asquerosas celdas y cuadras, mal alimentada, peor vestida, y tratada á baqueta. Si alguno caia enfermo, se le dejaba en el mismo sitio, sin dejarlo ver de ningun médico. Todo esto lo hacia Lopez Dominguez, siguiendo las instrucciones del duque de la Torre, para quedarse dueños y señores de la situacion. Horror causaba oír las lamentaciones de aquellos héroes de la guerra. A voces recordaban los combates que habian sostenido, las heridas recibidas, el desinteres de sus servicios, y la infamia con que se les pagaba. A nadie se formó causa, porque no habia medio alguno de salvar las apariencias, dando un baño de legalidad á la horrenda matanza que se preparaba.

Cuando el ejercito de Cataluña estuvo bien espurgado, se cogió á aquellos desgraciados, y se los envió á Cuba con malisimas notas. Allí los emplearon en los servicios mas inclementes y desastrosos, y casi todos murieron horriblemente del vómito negro. Tal fué lo que Serrano y Lopez Dominguez hicieron en Cataluña, para quitar del ejercito á los soldados republicanos.

Poco despues de estos sucesos, mi amigo de la infancia D. José Luis Pellicer, acompañado de algunos periodistas madrileños, se presentó al duque de la Torre, para rogarle que se me pusiese en libertad ; y saliendo al encuentro de todas las dificultades, ofreció que yo me obligaria á pasar desterrado de España cuanto tiempo durase la situacion anormal del pais. Contestole Serrano con muy buenas palabras, y le prometió escribir á Lopez Dominguez ; pero como esa

gente no se contentaba con mi destierro al extranjero, continué preso con el mismo rigor. Al cabo de algun tiempo, Lopez Dominguez me entregó al gobernador civil, que entonces era el brigadier Cañas, y pasé de los calabozos de Monjuich á las carceles de la ciudad. No sé que acuerdo secreto habia entre ambos, porque aquel traslado no significaba ninguna mejoría, como lo voy á demostrar gráficamente. Algun tiempo antes, una comision de masones de Barcelona habia rogado á Cañas que se interesara para que me colocaran en un encierro mas sano, á causa de mi estado enfermizo y grave. Entonces Cañas les contestó pausada y gravemente: « Ya sabemos que D. Luis no goza de buena salud y está algo malo; pero tranquilicense Vds., porque luego fusilandole, se le pasará todo. » Tal era el tipo á quien Lopez Dominguez me entregó, no sé con que secreto designio.

A los quince dias Martinez Campos se sublevaba en Sargunto; y Cañas, despues de ponerse de acuerdo con Lopez Dominguez, publicó una proclama, declarando guerra á muerte á los alfonsinos. La bolsa que se habia lanzado entusiastamente á la alza, osciló durante algunas horas, asustada de aquel manifiesto. Pero circuló luego la noticia de que el mismo Lopez Dominguez jugaba clandestinamente á la alza; declarose el nombre del corredor, tranquilizáronse los ánimos y el alza volvió á pronunciarse con un empuje huracanado. Al mismo tiempo Lopez Dominguez abandonó á Cañas, llamó al jefe de policia, y le ordenó prender á cincuenta de los republicanos mas caracterizados de Barcelona. Un aviso oportuno los salvó casi á todos. Entonces Cañas me ofreció sacarme de la carcel, si me dejaba embarcar para el extranjero; aceptelo; la policia me metió en un buque; y mientras yo salia de España para Marsella, don Alfonso se dirigia á Marsella para España. Tales fueron las infamias del duque de la Torre y su gente, que yo pude presenciar.

He querido añadirlo á la historia de doña Mercedes, para que se acabase de conocer á Serrano y á sus partidarios, y se

supiese lo que de ellos se podía esperar en todos conceptos, así en los morales, como en los políticos. Mi tarea se ha acabado. No quiero calificar mas, ni filosofar. Mis lectores han visto los hechos, y ahora califiquen y juzguen ellos mismos. Mi deber, como ciudadano y publicista, era descubrir los secretos trascendentales é instructivos que sabia. El deber de los españoles ahora es pronunciarse como jueces, dictando imparcialmente la sentencia inapelable de la opinion publica.

Otro deber me correspondia á mí ; y era denunciar en regla los autores de los crímenes contra doña Mercedes, á los tribunales de justicia de España. Tengo la satisfaccion de decir que ya lo he cumplido. He aquí la denuncia, que ha sido redactada por el abogado español Don Enrique Lopez Prieto, establecido en Paris, y que he remitido á las autoridades correspondientes. Si esta lucha me cuesta la vida ; que todo podria ser, tratandose de los duques de la Torre ; al menostendré la satisfaccion de morir, despues de haber hecho todo lo posible para desembarazar á España de dos monstruos.

EXCELLENTÍSIMO SEÑOR,
MINISTRO DE ESTADO,
MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA,

Con esta fecha tengo el honor de dirigir al señor Fiscal del Tribunal supremo de Justicia la siguiente denuncia :

Luis Carreras y Lastortras, español, mayor de edad, natural de Mataró, provincia de Barcelona, publicista matriculado en el Consulado de España en Paris, con el n.º 75 y domiciliado en esta capital, calle Berthollet, número 15, ante V. E. respetuosamente acude y expone :

« Que recordará seguramente V. E. que el que suscribe ha publicado un libro en los últimos dias de diciembre del próximo pasado año, con el título » Los duques de la Torre y el casamiento de su hijo, » en cuyo libro se contiene una

acusacion clara, concreta y terminante contra los duques de la Torre, y el consul de España en Paris Don Juan Rodriguez Rubi, como autores de delitos comunes, y contra Don José Silverio Jorin, Don José Güell y Renté, ambos senadores, conde de Fernandina y Marques de San Carlos del Pedroso, como complices de dichos delitos.

La resonancia que el mencionado libro ha tenido, no solo en España, sino tambien en toda Europa y América, no por los méritos del autor, sino por la magnitud del crimen descubierto y la posicion social y política de los culpables, no permite alegar ignorancia. Es mas, hasta ha habido uno de los dos senadores antes nombrados que ha hecho objeto de debate en el Senado algunos de los párrafos contenidos en el libro del que suscribe.

Por esto esperábamos que al conocer V. E. el referido libro, y sobre todo las acusaciones en él contenidas, se apresuraria á promover una informacion prévia respecto de los hechos que se refieren al Consul español en Paris, y un proceso respecto de los que se atribuyen á los demas individuos acusados públicamente.

Respecto del Cónsul, la obligacion moral y legal en que se hallaba el señor Ministro de Estado de averiguar los hechos que se denunciaban, y castigar ó ayudar con todas sus fuerzas á su subordinado segun el resultado de la informacion, es inegable, indiscutible y no debe insistirse en su demostracion.

« En cuanto á los demas acusados, de los cuales algunos han de ser sujetos á procedimiento especial por su calidad de Senadores, la cuestion varia, sin que por ello cese la obligacion moral de perseguirlos á instancia de V. E.

« No ignorabamos sin embargo que con arreglo á la ley de procedimiento criminal que nos rije, no puede principiarse una causa, sino en virtud de *denuncia* ó de *querrela*, y que el libro « los Duques de la Torre » no tenia ni uno ni otro carácter en el sentido legal de ambas palabras.

« Pero tambien sabemos que la misma ley dispone que los que por razon de sus cargos, profesiones ú oficios tuvieren noticia de algun delito público, estarán obligados á denunciarlo inmediatamente al Tribunal competente ó al Juez de primera instancia, ó en su defecto al municipal ó al funcionario del Ministerio fiscal del sitio en que se hallaren, etc.

« Teniendo en cuenta este precepto legal, suponíamos que V. E. que ha debido recibir un ejemplar del libro que el que suscribe se apresuró á enviarle certificado, que habrá oido hablar de él, y que ha presenciado el debate suscitado por el mismo en el Senado, cumpliria lo dispuesto por la ley procesal.

« No ha sido así, al parecer, y como el libro del que suscribe no ha tenido por objeto una mera satisfaccion personal, sino un fin mucho mas alto y moral, cual es el esclarecimiento de varios delitos ó crímenes y el castigo de los delincuentes, ante la falta de iniciativa de V. E. el que suscribe haciendo uso de la accion penal que le compete en virtud del artículo 101 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente, formula la mas solemne denuncia de los hechos punibles siguientes :

PRIMERO.

« D. Juan Rodriguez Rubi, Consul de España en Paris espidió en 9 de Octubre de 1880 un certificado cuya copia legalizada se acompaña y cuyo contenido es completamente falso, cometiendo el delito previsto y penado en el artículo 314, caso 4º del Código penal, que castiga con las penas de cadena temporal y multa de 500 á 5,000 pesetas al funcionario público que abusando de su oficio cometiere falsedad, faltando á la verdad en la narracion de los hechos.

« He aquí como. Es regla de derecho internacional privado que los extranjeros que contrajeren matrimonio en un pais cualquiera se sometan en cuanto á la forma á la legislacion del pais en que el contrato se celebre. Así pues, la señorita

D^a Mercedes Martinez de Campos y D. Francisco Serrano y Dominguez al contraer su matrimonio en Paris tenian que someterse en cuanto á la forma á la legislacion francesa, y como esta exige que para determinar el régimen dotal que ha de adoptarse en la sociedad conyugal, se manifieste antes de celebrarse el matrimonio, si existen ó no capitulaciones matrimoniales, el Cónsul Sr. Rodriguez Rubí espidió un certificado asegurando con fecha 9 de Octubre que se le habían presentado las capitulaciones matrimoniales, hecho completamente falso pues como despues se verá, las capitulaciones no existieron hasta el dia 13 de Octubre.

SEGUNDO.

« Cuatro dias despues ó sea el 13 de Octubre de 1880 se otorgó la escritura de capitulaciones matrimoniales que se suponía ya elevada á documento público el dia 9 del mismo mes por el certificado consular, y en ella se cometen falsedades respecto del estado civil de los otórgantes y se hace constar á sabiendas que se ha de realizar un acto que se había verificado ya, cual era el matrimonio de la señorita Martinez de Campos con el jóven Serrano celebrado el dia 11 del propio mes de Octubre. De estas falsedades son responsables en primer lugar el Cónsul D. Juan Rodriguez Rubí y despues el Duque y la Duquesa de la Torre, el curador de la señorita Martinez de Campos Sr. D. José Silverio Jorin, Senador del Reino, y los testigos de la Escritura Sr Conde de Fernandina, Sr. Marques de San Carlos de Pedroso y Sr. D. José Güell y Renté. Tanto el Cónsul como los testigos habían asistido como particulares al acto del matrimonio de la señorita Martinez de Campos y del jóven Serrano y no pueden alegar ignorancia y aun el conde de Fernandina firmó como testigo el acta matrimonial. Pues bien; todos estos señores aseguran en la Escritura de Capitulaciones matrimoniales que los otórgantes son solteros y que estipulan para la futura sociedad conyugal. La razon de esta falsedad se comprende,

porque como las Capitulaciones matrimoniales para que sirvan para su objeto han de ser anteriores al matrimonio hubo necesidad de faltar á la verdad en aquel documento público, incurriendo el Cónsul en el mismo delito denunciado en el párrafo anterior y los demas coautores en el delito penado en el artículo 315 del Código penal que se castiga con el presidio mayor y multa de 500 á 5,000 pesetas.

TERCERO

En el acto de celebrarse el matrimonio en la Alcaldía del 8º. Distrito de Paris el dia 11 del repetido mes de Octubre el duque y la duquesa de la Torre cometieron tambien el delito previsto por el artículo 315 del Código penal, segun aparece de la copia legalizada del acta que acompaÑamos. El Alcalde les preguntó si existían capitulaciones matrimoniales y ante que Notario se habian otorgado, y los duques contestaron afirmativamente apesar de contarles lo contrario y ademas usaron en aquel acto á sabiendas del certificado consular cuya falsedad les era conocida. Tanto á este acto como al posterior del otorgamiento de capitulaciones matrimoniales asistieron el jóven don Francisco Serrano y la señorita doña Mercedes Martínez de Campos ; pero por razon de su menor edad lo hicieron representados el primero por sus padres los duques de la Torre y la segunda por su curador Sr. Jorin ; por lo tanto su intervencion fué meramente pasiva y no son responsables de los delitos que se denuncian en estos dos últimos párrafos.

CUARTO

Aun se ha cometido otro delito imputable únicamente al Cónsul Español Sr. Rodriguez Rubí. Al estender la Escritura de Capitulaciones matrimoniales como todas las demas que ha autorizado se atribuye las funciones de Notario que no le corresponden. La ley orgánica de la Carrera Consular de 31 de Mayo de 1870, en sus artículos 93, 94 y 96 confiere

las funciones de Notario á los Vice-Cónsules y en su defecto á los Cancilleres.

La legislacion anterior á 1870 con respecto á las atribuciones de los Consulados era el Real decreto de 27 de Setiembre de 1848 y este en su artículo 22 reputa á los Cancilleres mientras lo son como Notario y no concede á los Cónsules mas que la facultad de legalizar los documentos que autorizaren los Cancilleres.

No estándole pues atribuido por ninguna ley el caracter de Notario que ostentaba ha incurrido en la pena de prision correccional en sus grados mínimo ó medio con arreglo al artículo 342 del Código penal, por usurpacion de funciones públicas.

QUINTO

Tambien el jóven don Francisco Serrano y Dominguez ha incurrido en la pena de multa de 250 á 2,500 pesetas por usar en público un título de nobleza que no le pertenecia. En el acta de matrimonio y en la escritura de capitulaciones matrimoniales antepone á su nombre el tratamiento de Excelencia y añade el título de Conde de San Antonio que en aquella fecha no le pertenecia. Aunque despues haya llenado los requisitos legales para disfrutar de dicho título y para gozar del citado tratamiento, es lo cierto que en 11 y 13 de Octubre de 1880 el condado de San Antonio era propio de la duquesa de la Torre y sin embargo su hijo se hacia reconocer en actos y documentos públicos como Conde de San Antonio, y que en este título que no lleva Grandeza de España, en el cargo que desempeñaba, ni ninguna concesion de Gran Cruz le autorizaban á usar del tratamiento de Excelencia.

SESTO

En 22 de Noviembre de 1881 se celebró un acto que demuestra que si el Sr. Rodriguez Rubi no es digno de fé cuando se atribuye el cargo de Notario tampoco lo es

cuando actua como Cónsul. En dicha fecha se redactó un documento que el consul califica de *acta elevada á diligencia judicial* y que debe obrar unida á los autos de la testamentaria de la Sra. Marquesa Viuda de Castellflorite. En este documento, que no examinamos, el Consul y el Canciller Sr. Trigueros aseguran que el Conde de San Antonio *alli presente* otorgaba, decia y declaraba lo que los demas concurrentes al acto declaraban, decian y otorgaban y no solo no es esto cierto sino que no podia serlo puesto que el conde de San Antonio no estaba aquel dia en Paris. Así, pues, hubo necesidad de remitir el último pliego del documento por el correo para recoger la firma del conde de San Antonio, hecho que aparecerá á primera vista examinando dicho último pliego, porque la tinta de la firma del conde de San Antonio no es igual á la de las demas firmas, y el papel conserva las huellas de los cuatro dobles empleados para viajar por el correo.

Es mas : en 30 de Noviembre se otorgó otro documento tambien autorizado por el Sr. Rodriguez Rubí en el cual el Sr. Betancourt exigió que el Sr. D. Juan Chinchilla á nombre del Conde de S. Antonio firmase el recibo de las mismas alhajas que figuraban entregadas el dia 22 al Conde de San Antonio en representacion de su esposa doña Mercedes Martinez de Campos. Indicio muy trasparente es este de que conocida la supuesta presencia del Conde de S. Antonio al acto de reparticion de las alhajas, se quiso legalizar y poner á cubierto la personalidad del Sr. Betancourt, pues en otro caso este segundo documento resultaría inútil y valdío.

Tales son los hechos punibles principales que el que suscribe denuncia á V. E. y á la administracion de justicia española para que sean debidamente castigados. Las pruebas parte se proporcionan en los dos documentos cuya copia se acompaña y las demas pueden obtenerse en los archivos del Consulado de España en Paris. La calificacion de los delitos queda hecha al referirlos; en cuanto á la participacion que

en su comision tengan las personas que los han realizado los Tribunales decidiran. El deber del que suscribe se limita á denunciar y no tiene la pretencion injustificada ademas de enseñar á los Tribunales el suyo é ilustrarles en materia penal.

Unicamente debe el que suscribe hacer una aclaracion. Si de la exposicion de los hechos resulta el Consul de España como principal culpable no es por razon del hecho sino en virtud del cargo cuyas funciones se ha atribuido. La mision del Notario es tan elevada que las pequeñas faltas cometidas por particulares, cometidas por un Notario son crímenes. Por lo tanto, los responsables en primer término son los duques de la Torre, porque ellos son los promovedores del desdichado matrimonio de su hijo, y todos los delitos cometidos han tenido por objeto ó abreviar la celebracion del matrimonio para apoderarse de la dote, ó poner esta en condiciones de poder disponer mas fácilmente de ella. En cuanto al Cónsul, se ha prestado dócilmente á las insinuaciones del Duque de la Torre teniendo en cuenta la influencia de este. Y respecto del Canciller Sr. Trigueros como de los demas individuos citados en esta denuncia, hay que suponer, mientras no se pruebe lo contrario, que obran por motivos personales que la instruccion se encargará de poner en claro.

El que suscribe ha terminado su penosa tarea; cumple ahora á V. E. proseguirla sin descanso ni vacilacion para que la justicia se haga y el nombre nacional quede en el buen lugar que de derecho le corresponde. Lo contrario sería autorizar á que se diga en nuestro pais y en el extranjero que en España no se persigue mas que á los pobres y débiles, y que el rico y poderoso queda siempre impune.

Por todo lo expuesto el que suscribe

Suplica á V. E. que teniendo por presentada esta formal y solemne denuncia con los documentos que la acompañan, se sirva pasarla al Tribunal competente, al efecto de incoar el correspondiente sumario con arreglo al procedimiento cri-

minal vigente. Así procede en justicia. Dios guarde á V. E. ms. as. Paris 17 de Marzo de 1883. LUIS CARRERAS Y LASTORTRAS.

Y como V. E. ha de tener gran interés en promover la accion de la justicia en asunto tan grave y trascendental.

A V. E. suplico tenga por reproducida la denuncia y se sirva dar las órdenes necesarias en la esfera de accion que le corresponda para que no queden sin castigo los delitos que se denuncian. Así procede en justicia. Dios guarde á V. E. muchos años. Paris 17 de Marzo de 1883.

LUIS CARRERAS Y LASTORTRAS. »

FIN.

APÉNDICE.

Número 1.

CRITICA FACULTATIVA DEL *Dictamen* DE LOS MÉDICOS DEL DUQUE DE LA TORRE SOBRE LA APTITUD MATRIMONIAL DEL CONDE DE SAN ANTONIO.

He aquí algunos párrafos del notable trabajo publicado por la revista *El Jurado Médico-Farmacéutico*, del que ya hablé en el cuerpo de la obra.

«...En dicho informe, dice refiriéndose al que critica; dictámen ó certificado pericial, y previo exámen ó reconocimiento exigido por el mismo interesado sobre su persona, se pretende afirmar y se afirma su aptitud reproductiva ó genésica. El texto, exuberante en unos detalles, acaso no todos pertinentes, muestra notoria deficiencia en otros, cuando no su exclusion absoluta; siendo el primero la reserva de no expresar si el jóven era ó no célibe, circunstancia ciertamente importantísima y cuya omision matiza al acto pericial con el ridículo. Igualmente que la falta de todo dato del origen de un hecho tan violento y tan fuera de costumbre cual es el de presentarse á ser reconocido, fuera el que fuera su estado en aquella época, célibe ó no célibe, proceder que dá lugar y escusa las más gratuitas é intencionadas hipótesis. Púédese afirmar y pre-juzgar que en cualquiera consultorio médico no se practica un reconocimiento de este género sin previas explicaciones del interesado que lo justifique, exponiendo lo que haya observado en su organismo, aunque no fueran más que pueriles temores ó dudas cándidas; y tan notable deficiencia perjudica al reconocido, porque no es creible que ceda á un tan raro capricho á costa de algo más que su pudor y vergüenza; y ménos creible todavia que por el lucro del acto, exista profesor alguno que exponga su decoro y dignidad pro-

fesionales, cuanto mas tres de notoria fama por su saber y mérito.

«Estas omisiones parece que se destacan más y más al par que se avanza en la lectura del predicho documento, cuyo texto casi todo parece referirse á un dictámen de absoluta integridad fisiológica, más que á la especial de las funciones genésicas, extremo que hábilmente se pretende excusar por los autores, afirmando una sinergia ó relacion funcional que puede ser lo discreta que se quiera, pero que no tiene equivalencia en el valor científico. No dudamos que nuestros ilustrados compañeros conocen la importancia de la funcion genésica; mas no sabemos en qué se fundan para hacerla derivar de la integridad de las demás funciones, hasta el punto de considerarla «como complemento de todas;» cierto que la salud generalmente es su mejor garantía; mas no por esto es cierto que su integridad dependa del perfecto estado general fisiológico, pues no solo coexiste normalmente en muchas enfermedades agudas y crónicas, sino que, en algunas, hay aumento real en la funcion genésica. Es pues, una afirmacion gratuita «que sin que todas presten su ayuda, sin que todas y cada una estén en regulares condiciones, aquel acto no es posible que se verifique;» afirmacion gratuita, lo repetimos; tan gratuita cuan importuna al interesado, puesto que en ella se intenta insinuar y basar su aptitud reproductiva, favorablemente preparando los ánimos, y produce un efecto muy distinto, porque la doctrina en que se funda, no solo para la ciencia, sino hasta para el vulgo, es una especie utópica. En nuestro humilde criterio, las predichas consideraciones hacen ambiguo y abstruso el texto, tan ahito de ellas cuan escaso de otras, no solo oportunas, sino muy necesarias, tan necesarias que no dudamos en afirmar que son imprescindibles en rigorismo técnico.

«La afirmacion de la aptitud genésica, que es el fin que se razona en el dictamen, fundamentado en las indecisivas consideraciones de si tiene algun defecto físico en sus órganos genitales, ya que no alteracion funcional que se refleje en ellos,» no exponiendo y niémos demostrando científicamente la integridad de las funciones propias de dichos órganos, que es á lo que extrictamente debiera referirse el texto, como de igual manera hacer constar que «están en perfecto desarrollo» y que «no se nota defecto orgánico alguno,» lo que no excluye que exista tanto exterior como interiormente, son condi-

cionales tan nimias y de tal deficiencia al extremo que se pretende, que no las consideramos de trascendencia alguna, ni médica ni jurídica. Aunque el balano, el meato urinario y los testes nada de morboso presenten, no por esto puede afirmarse la integridad genésica; existen otros anejos, los conductos eyaculadores, apróstata, epididimo, etc..., cuyas anomalías y estados patológicos son capaces de causar la no integridad funcional de dichos órganos; y aunque su «consistencia, conformacion, y aspecto,» exteriores, debiera aditarse, revelen «virilidad,» no la afirman, que es lo que se procura indagar por el interesado en el reconocimiento, y que la ciencia exige en cuanto posible sea; pero á trueque de esta graciosa afirmativa, se hace la no ménos gratuita de que dichos órganos «se puede asegurar que se han puesto en ejercicio alguna vez,» circunstancia que, sin exigirla, ha podido manifestarla el interesado, ya que nunca puede afirmarla la ciencia en el hombre tan en absoluto, aun coexistiendo algunas señales ó restos de afecciones venéreas ó sifilíticas; y aunque la ciencia pudiera afirmarlo, tal conmemorativo es nulo para afirmar en el instante del reconocimiento la integridad de la funcion genésica.

«Fundamentado en estas ideas y prejuzgando por la integridad de las demás funciones, como primera y esencial garantía, la de la procreacion, termina el informe considerando al jóven en «aptitud bastante,» que no es la integral perfecta, para poder desempeñar la funcion generativa, cerrando el texto con las generales, en las que se expresa que el acto pericial y su testimonio se hicieron á ruego del interesado. Prévio este ligero exámen del texto de este informe, vamos á fijarnos en la doctrina médico-legal que entraña y que motiva nuestro estudio: el objeto del certificado, como en él se expresa, y ya hemos transcrito, es el reconocimiento y manifestacion escrita en debida forma del acto, como pieza legal, de la aptitud para el desempeño de la funcion reproductiva ó genésica, es décir, un acto relativo á las cuestiones de impotencia, si bien por lo deficiente del texto no puede afirmarse, y si sólo suponerse, que lo es al matrimonio, pues aunque en el proceso conste que así sea, son hechos posteriores; detalle que, lo repetimos, por lo ménos ha debido indicarse por su importancia y trascendencia, y porque caracteriza muy distintamente las oportunas y consecuentes conclusiones médico-legales que en buena lógica se dedujeran del reconocimiento cientí-

fico. Mas este, y con este otros detalles, pudieran considerarse baladíes, realmente lo son en este caso, en la manera de resolver la cuestion de la aptitud de las funciones genésicas: el desarrollo orgánico, su apariencia externa de no haber defecto alguno, que nada demuestra, el buen estado de las demás funciones, y esas gratuitas é insinuantes sospechas de haber logrado alguna vez el acto venéreo, ¿son suficientes afirmaciones científicas para informar que no existe impotencia absoluta ó relativa, perpétua ó temporal. de cualquiera que su especie sea?.....»

«Es pues de esencia demostrar que existen erecciones, para informar de que no existe impotencia; este criterio nos le imponen verdaderas autoridades científicas; y conste que no mencionan en esta parte las debidas proporciones y perfecto desarrollo de los dichos órganos; se hace caso omiso de tales circunstancias por suponerlas manifiestas, muy á la inversa del presente informe, en el que se prodigan conceptos generales, orgánico-fisiológicos y nada se dice determinante de este acto primero de la funcion genésica.... »

La Redaccion de la Revista *El Jurado Medico Farmaceutico* ha publicado de este artículo una edicion aparte con el dictamen de los medicos del duque y muchas citas y noticias que le revisten de mayor novedad é interes.

Número 2.

CUENTA CORRIENTE.

DEBE	<i>El Conde de San Antonio</i>	HABER
	1880	
PESETAS		PESETAS
34.000	» Que entregó la curatela en los dias del matrimonio.	
41.655	» Nov. 2, Saldo de la curatela.	
75.655	» Suma y sigue.	

DEBE	HABER
PESETAS	PESETAS
75.655 »	<i>Suma anterior.</i>
12.912 »	Intereses vencidos en 1. ^o de Julio. Consolidado Inglés.
6.176 50	Nov. 16. Intereses de 2 trimestres Renta Francesa.
32.500 »	Giros de la Habana sobre Madrid, á saber : 5 Nov. 10,000 pesetas — 12 Nov. 10,000 — 18 Dic. 12,500.
26.100 »	Complemento dividendo de 60 pesetas de las 435 acciones del Banco de España á cobrar en Enero 1881. Dic. 31. Saldo á favor de D. ^a Mercedes en casa de Urquijo Hermanos (1). Oct. . Gastos del casamiento, viaje á Londres 5 dias, y á Madrid, quince mil pesetas, mitad á cargo de D. ^a Mercedes (2). Noviembre y Diciembre. Gastos de casa en Madrid unas ocho mil pesetas, al mes mitad (3).
	7.500 »
	8.000 »
<i>1881</i>	
77.500 »	Giros de la Habana sobre Madrid, á saber : 4 Feb. 12,500 pesetas, — 5 Mar. 12,500, — 2 Abr. 12,500, — 4 May. 12,500, — 31 May. 12,500, — 2 Jul. 5,000, — 3 Ag. 5,000, — 3 Set. 5,000, — 5 Oct. 5,000, — 5 Nov. 5,000, — 3 Dic. 5,000, — 20 Dic. 5,000.
25.824 »	Intereses de 1881 del Consolidado Inglés.
276.667 50	<i>Suma y sigue.</i>
	15.500 »

(1) Como los Sres Urquijo Hermanos, banqueros que fueron de la difunta señora Marquesa de Castellflorite, madre de D.^a Mercedes, negáronse á enviar á esta última el extracto de su cuenta nos encontramos en la imposibilidad de poder fijar suma alguna.

(2) Fijamos los gastos del casamiento y viajes á Londres y Madrid en pesetas 15,000 que de mucho no debieron gastarse.

(3) Consideramos las 8.000 pesetas mensuales bastantes, dada la manera con que vivieron en Madriden los meses de Noviembre y Diciembre de 1880 pues ni se dieron bailes, ni recepciones, ni viajes á aguas.

DEBE		HABER
PESETAS		PESETAS
276.667 50	<i>Sumas anteriores.</i>	15.500 »
12.353 »	Intereses de 1881 de la Renta Francesa.	
2.960 »	Intereses de 1881 de los 74 Pagarés Españoles.	
52.100 »	Jul. 55 pesetas por accion á cuenta dividiendo de 435 acciones del Banco de España, y Diciembre 31, Complemento dividiendo de 65 pesetas.	
	Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, gastos mensuales de la casa en Madrid, mitad (1).	12.500 »
	Dinero en varias partidas recibido por D ^a . Mercedes durante los 7 meses de estancia en Madrid (2).	4.000 »
	Mayo 24. Su entrega en efectivo para el viaje á Paris.	12.000 »
	Junio, Agosto, Set., Oct., Nov. y Dic., entrega de las mesadas de cinco mil francos por M. Heine, de Paris.	35.000 »
	Dic. 22. En esta fecha se paga el montante del equipo de D ^a . Mercedes Martinez de Campos cuyos efectos fueron encargados en los dias del matrimonio unos y despues de casada otros, no habiendo recibido los mas hasta meses despues de casada. Importa la cuenta resúmen seguu de facturas presentada por el Conde de San Antonio (3).	197.942 »
344.080 50 (4)	<i>Suma y sigue.</i>	276.942 »

(1) En los meses de Enero á Mayo, la vida fué muy sencilla y los gastos muy reducidos.

(2) Todo lo que D^a Mercedes recibía del Conde lo empleaba en pagar á criados y gastos de la casa sin que comprara nada para ella.

(3) Sobre el detalle de este equipo el lector encontrara mas adelante esplicaciones.

(4) Estos números demuestran que si la administracion de los bienes de D^a Mercedes hubiese sido verdaderamente honrada, no habia necesidad de acudir á préstamos como el que suponen haber hecho los Duques de la Torre y su hijo para pago del trousseau; pues pagados los ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta y dos pesetas aun alcanzaba D^a Mercedes Martinez de Campos la cantidad de 61,038 pesetas.

DEBE		HABER
PESETAS		PESETAS
344.080 50	<i>Sumas anteriores.</i>	276.942 *
1882		
50.000	» Jul. 4. Giro de la Habana sobre Madrid.	
25.824	» Intereses de 1882 del Consolidado Inglés.	
12.353	» Intereses de 1882 de la Renta Francesa.	
2.960	» Intereses de 1882 de los 74 Pagarés Españoles.	
39.150	» Jul. 1. A cuenta del dividendo, 90 pesetas por accion de las 435 del Banco de España.	
	Enero. Entregada de la mesada de	5.000 *
	Feb., Mar., Abr, May., Jun., Jul., Ag., Set., Oct., Nov. y Dic., entrega de estas once mesadas de 2,500 pesetas.	27 500 *
<hr/> 474.367 50		<hr/> 309.442 *

1883

3.088	» Feb. 16. Interes vencidos 1 ^{er} trimestre de este año Renta Francesa.	
	Ene. y Feb. Mesadas de D ^a . Mercedes.	5.000 *
	Feb. Por suscripcion á 118 y 3/4 acciones del Banco de España, aumento de Capital su precio 550 pesetas.	65 312 *
<hr/> 477.455 50	<i>Totales.</i>	<hr/> 379.754 *

Saldo en favor de D^a Mercedes el 16 de Febrero 1883. La cantidad de 97,701 pesetas.

Queda pues con esto demostrado que jamás D^a Mercedes tuvo necesidad de acudir á los prestamos que para usos que se sabrán los Duques, estos tomaron, segun se lee en su libro, y aun hoy D^a Mercedes acredita la cantidad dicha de pesetas.

Número 3.

RESÚMEN DE FACTURAS.

Importe de las compras hechas por D^a. Mercedes Martínez de Campos.

	PESETAS.
María Marcel, fabricante de corsés, facturas 3 Mayo, 7 Agosto y 12 Octubre 1880 pagadas en 24 de Diciembre 1881 con 14 meses de retardo (1)	1.090 »
Binder, constructor de carruajes	6.437 »
M ^{me} . Doucet, confeccion de ropa blanca, factura de 6 de Octubre, en los días del matrimonio y pagada con 9, 13 y 14 meses de retardo.	69.548 »
Worth, modista, por confeccion de vestidos, facturas 24 Febrero, 2 Abril, 11 Mayo, 8 Junio, 31 Agosto, 11 Octubre, 10 Noviembre 1880 y 10 Enero 1881, pagadas con 2, 9, 13 y 14 meses de retardo (2)	31.474 80
H ^{te} . Dumoret, joyero, factura de 11 Octubre 1880, fecha del casamiento, pagada con 2, 7, 10, 13 y 15 meses de retardo.	28.140 »
Sinzeler, hermano y no Sinzeler, joyeros, factura de 1 ^o . de Octubre 1880 días preparativos del matrimonio	13.450 »
<i>Suma y sigue.</i>	<u>150.139 80</u>

(1) Las facturas de 3 de Mayo y 7 de Agosto, anteriores al casamiento, importan solo 240 francos.

M^{me}. María Marc.l. — Adjunta la cuenta que paga el Excelentísimo Sr. Conde de San Antonio. — La Sra. Condesa se halla en Paris y puede V. por lo tanto verla y arreglar ese asunto. — Suyo af^o. s. s. q. b. s. p. — Por el Sr. Conde de S. Antonio. — Ernesto Jimenez. Sin fecha, debe ser de Setiembre de 1881.

(2) Las facturas anteriores al 11 de Octubre, fecha del casamiento importan solo 4,888 francos.

7, rue de la Paix, 7. — Worth. — Paris. — Paris, 22 Abril 1882. — Sra. Condesa. — Conformandonos con el deseo, que nos manifestais en vuestra distinguida carta del 22 de Marzo último; he enviado al Conde de San Antonio mi factura de 10 de Noviembre de 1880 á 18 de Enero de 1881 que asciende á 6,057 francos los cuales consiente al fin en pagar; pero respecto á los tres arreglos de prendas del 24 Octubre y 22 noviembre últimos que importan 310 francos, el Conde me informa que vos, señora Condesa debeis satisfacerme esta factura. (*¡Qué atrozmente ridiculo es eso!*) Por lo tanto tengo el honor de enviaros esta factura rogandoos os sirvais ordenar

	PESETAS.
<i>Suma anterior</i>	150.139 80
M ^{me} . Virot, modista de sombreros, facturas de Junio, Setiembre y 6, 9 y 11 Octubre 1880, pagadas con 15 meses de retardo (3)	2.805 »
C. Ravaut y no M ^{me} ., joyero. No conocemos detalles	1.080 »
Sofia Simon, modista. No conocemos detalles.	490 »
Violet, perfumista, factura 12 Octubre 1880, un dia despues del casamiento	4.790 »
Alexandrine, fabricante de guantes, factura 8 Octubre 1880.	961 10
J. Debut et L. Coulon, Maison Samper, joyeros, factura 6 Octubre 1880, pagada con 5 meses de retardo.	3.500 »
Auguste Petit, peluquero de señoras, factura de Octubre 1880, pagada con 15 meses de retardo (4)	961 »
Dupuy, fabricante de sombrillas y paraguas, factura 8 Octubre 1880, pagada con 10 meses de retardo	2.615 »
M ^{me} . Mantel, confeccion de vestidos, factura de 14 Octubre 1880.	345 »
Cabézas, camisero y articulos de tocador, factura Oct. 1880. Pagada con notable rotardo.	6.411 50
Meunier y Cia., ropa blanca, facturas 4 Diciembre 1880 y 21 y 30 Junio 1881, pagadas en 22 Diciembre de 1881 con 12 y 16 meses de retardo (5).	22.595 »
Balmaud, zapatero. D ^a . Mercedes no conoce este industrial.	797 »
Chenouard, perfumista. D ^a . Mercedes no conoce este industrial.	452 »
	197.942 40

que se me satisfaga su importe. — Recibid, señora Condesa, etc., etc., Pr. Worth. — A la Señora Condesa de San Antonio en Paris. Ya ve el lector que no contenta la doña Antonia *alias* doña Maria con esquirmarle á la huérfana la renta, llegaba al extremo de negarse á pagar unas composuras que se habia mandado hacer en unos trajes y que valian 310 francos!!! Esto basta para pintar á los duques.

(3) Las facturas anteriores á Octubre importan solo 1.045 francos.

(4) Monsieur Auguste Petit. — La Sra Condesa de San Antonio reside actualmente en Paris y puede V. arreglar con dicha Sra el pago de la adjunta cuenta. — El señor Conde de San Antonio, cuyo admor. soy, me ha dado orden de no satisfacer ninguna cuenta de objetos tomados por la Sra. — Suyo a^o s. s. q. b. s. m. — Ernesto Jimener. — Sin fecha. — Debe ser de Setiembre de 1881.

(5) Grande Maison de blanc. — Meunier et C^e. — Boulevard des Capu-

Un detalle: El Conde de San Antonio firma con estampilla, es decir, cuando le reclaman el pago de cuentas escribe dos líneas debajo de la factura.

«Muy Sr mio: corresponde á la señora condesa pagar vuestra cuenta. Os saluda. — El Conde de San Antonio.»

Y la letra y la firma son del puño del Don Ernesto Jimenez.

En casa de los duques todo es bufo

De todo esto resulta, segun ya dijimos en el cuerpo del libro, que las únicas cantidades que D^a Mercedes Martinez de Campos debia antes del día 11 de Octubre de 1880 fecha de su casamiento son las siguientes: A Marcel 240 francos, á Binder 6437, á Worth 4888 y á Viro 1045, haciendo un total de 12.610 francos.

Hay que rebajar pues de los 197,942'40 esta cantidad, y resultará que los francos 185,332'40 son deudas hechas despues del matrimonio, en la compra del *trousseau* y algunas frioleras.

Repetimos que para pagar los 12,610 francos los Duques de la Torre recibieron, segun puede verse en la cuenta corriente en los días del matrimonio, 34,000 francos y el día de Noviembre 41,655 lo que forma un total de 75,655 cantidad mas que bastante para atender á todo.

P. S.— A última hora observamos que entre las facturas debidas por D^a. Mercedes antes de encargar su *trousseau* nos habiamos olvidado de poner que deben contarse los 1,080 francos de Ravaut de quien hemos sabido posteriormente ser joyero.

Sus facturas son del 6 Febrero, 30 Junio, y 24 y 27 Setiembre 1880.

cines, 6. — Comptoir central des Manufactures Françaises. — Paris, 24 avril 1882. — Señora Condesa de San Antonio, 115, rue de Chaillot. — En V. — Nos apresuramos á daros las noticias que os habeis servido pedirnos enviando os el duplicata de la factura detallada de los generos que el 30 de Junio último se han enviado al Señor don Juan de Diez de Caballero (a) 5, calle del Conde de Aranda en Madrid: Esta factura nos ha sido saldada por conducto del Sr. Ybañez, 10, rue de Londres, en Paris, el 22 de diciembre último. — Por Meunier y C^a. — El cajero principal. — Plichet.

(a) Secretario de la Duquesa de la Torre.

INDICE.

CAPITULO PRIMERO.

Ecco-Homo. — Falta un certificado decisivo en la DEFENSA DE LOS DUQUES DE LA TORRE. — Francisco de Asis Pacheco y su malhumor. — El libro la *Defensa* es soporífero, porque no podia ser sincero. — Una queja á la duquesa. — Los duques se han equivocado. 1

CAPITULO II.

El nuevo cuento de Marcelina Bond. — Al primer tapon de los duques, zurrapas. — Nueva y fulminante carta del presbítero Gallet. — Paquito recobra la potencia por medio de un simple certificado medical. — Las lumbreras de la Facultad en apuros. 9

CAPITULO III.

Si la marquesa queria la unión. — Los pretendidos amores de Biarritz. — Los duques pierden la brújula. — Un Remitido y una Carta particular de Melita Nuñez. — Nieve y volcan. — Mis aseveraciones triunfan 24

CAPITULO IV.

Vuelta á las trapisondas del casamiento. — Un remitido de Güell, un artículo de la *Vanguardia* y una carta mia. — Nuevos detalles. — Montero Rios y Pacheco en las Batuecas. — Un *quid* de la escritura matrimonial. — El ministro de Estado y el duque. — Lo que Güell Renté podia haber hecho en el Senado. — Un olvido de la *Defensa de los duques*. 44

CAPITULO V.

Análisis de la supuesta captacion. — Los duques han perdido *chaveta* alegando esta excusa. — La captacion es imposible juzgada en todos conceptos. — ¿Son Borgia los duques? Opinion de Güell y Renté. 70

CAPITULO VI.

Observaciones sobre la intervencion de los duques de la Torre. — La fortuna de D^a. Mercedes y la del Conde de S. Antonio. — Un paréntesis de actualidad. — Los duques se ven perdidos. 87

CAPITULO VII.

	PÁG.
Revelaciones sobre las Acciones del Banco de España. — Detalles de la vida del Conde de S. Antonio y de doña Mercedes en Madrid. — El secreto del Consolidado ingles. — Conducta de la duquesa. — Intervencion del Sr. Rubau Donadeu,	107

CAPITULO VIII.

El <i>trousseau</i> de doña Mercedes. — Lo que los duques sintieron los escándalos de Paris. — Sobre la distribucion de las alhajas. — Fortuna y rentas de D ^a . Mercedes. — La cuestion de las pensiones. . .	137
---	-----

CAPITULO IX.

Las cuentas del gran... duque. — Espíritu transigente de D ^a . Mercedes y su representante. — Un episodio inesperado. — La cuestion de la <i>Izquierda dinástica</i> y de los 75 millones de la guerra carlista. — Mas dato; sobre las tentativas de extradicion y rapto de la huerfana. — El Abogado desleal y Montero Rios	150
---	-----

CAPITULO X.

Los diarios conservadores y Cánovas del Castillo. — Mi justificacion literaria y politica. — <i>La Izquierda Dinástica</i> . — Desinteres del Autor. — Conducta. de los duques de la Torre. — Como se pinta y como dicen que vive la duquesa. — La duquesa y Cánovas del Castillo.	173
--	-----

CAPITULO XI.

Ataques al duque de la Torre. — Una antigua historia donde figuran doña Isabel de Borbon, Serrano, el general R... de... y 125,000 pesetas. — Historia moderna de un diamante, donde danzan Serrano, Gomez Diez y Lopez Dominguez en torno del autor de este libro, que hace muy á pesar suyo el papel de martir. — El golpe final y basta de duques	188
APÉNDICE.	214
INDICE	225

Mar



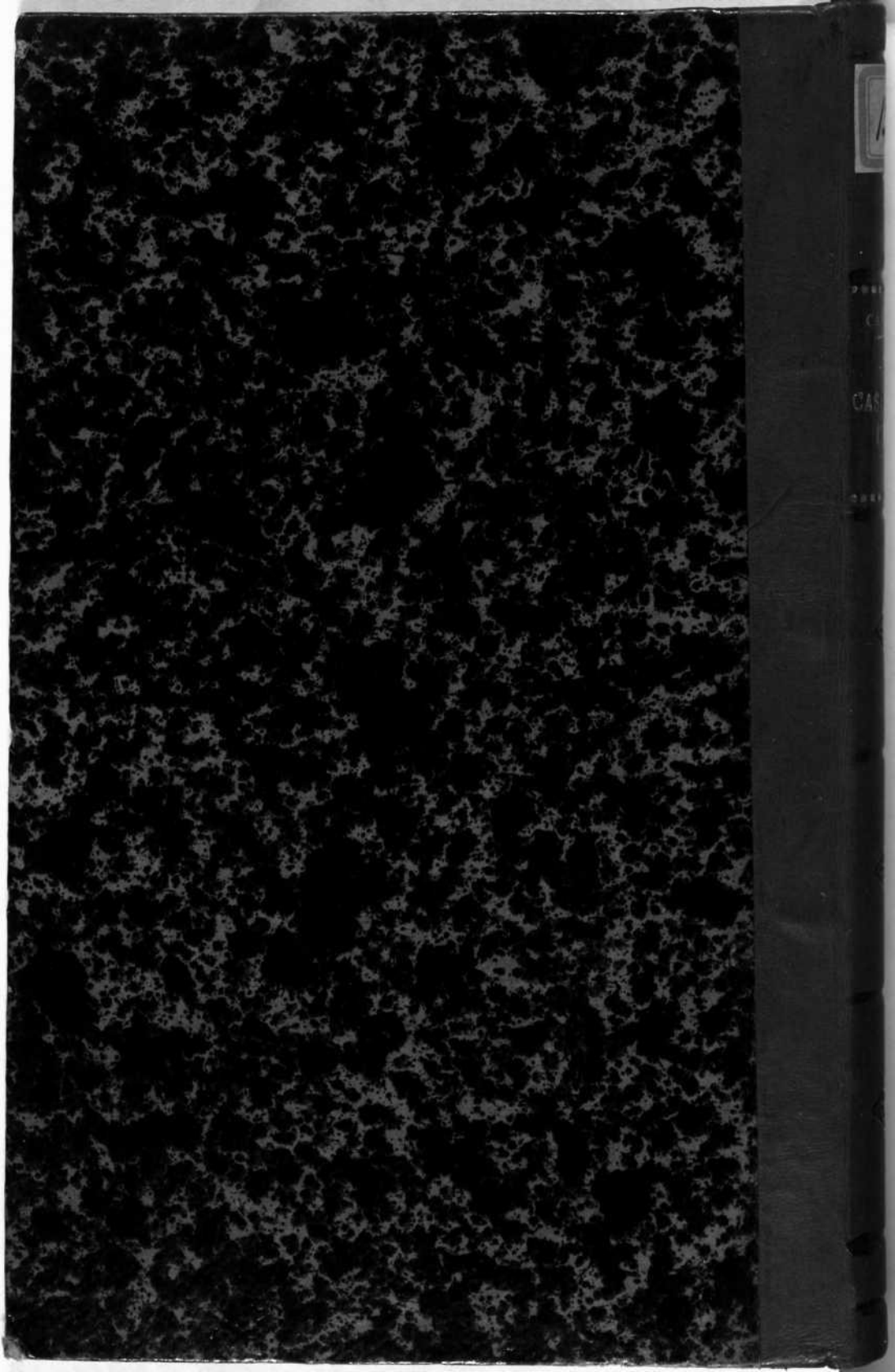
MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas.

Número..	1380	Precio de la obra.....
Estante...	92	Precio de adquisición
Tabla	4	Valoración actual

Número de tomos..



1380.

DESBARRAS

GARRERAS

UN

CASAMIENTO

INFAME

DESBARRAS

